

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de julio de dos mil veintidós (2022). A despacho el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante remitió vía correo electrónico el certificado de tradición donde se puede constatar que la medida de embargo ha sido acatada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, Sírvasse proveer.

MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRY GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 26 de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO No. 1617
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS EYNER MORENO HINESTROZA C.C. 94.536.109
DEMANDADO: EDWARD ANDRES HENAO VALDERRAMA C.C. 94.417.323
JOSE HENRY HENAO GALLEG0 C.C. 14.976.945
FRANCY ENITH ROSERO MORALES C.C. 66.922.797
RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00355-00

Teniendo en cuenta que en el certificado de tradición se constata que la medida de embargo sobre el vehículo de **placas DLP513** ha sido acatada, se dispondrá el decomiso del vehículo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR a las autoridades competentes: POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES DE CALI y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, el decomiso del vehículo de **placas DLP513** de propiedad de la demandada **FRANCY ENITH ROSERO MORALES**, identificada con la **C.C. 66.922.797**. LÍBRESE la respectiva comunicación

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

Estado No. 116
27 de julio de 2022
Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ed7ff0d8f27b1505d18a83197d2081f2af8510779be52a32a8024177a82421**

Documento generado en 26/07/2022 04:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 9° Piso – Palacio de Justicia Tel. 8986868 Ext. 5012 5011	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de julio de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada presentó memorial el 13 de julio hogaño, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvese proveer.

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintiséis (26) julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 1619

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR DE CUANTIA

Demandante: MONICA MORENO FERNÁNDEZ

Apoderado: Dr. FABIO LEONARDO ORTEGA MEJÍA –
fabioortegaabogado@gmail.com _

Demandados: OSWALDO LÓPEZ CASTRO y MARÍA FERNANDA GRACIA
ÁLVAREZ

Radicación: 760014003001 **20210079100**

En virtud de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de terminación fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, conforme al artículo 461 del C.G.P., no reúne los requisitos exigidos por la ley, toda vez que fue enviado por el apoderado judicial del extremo pasivo, debiendo ser remitido por el apoderado o parte demandante en este caso desde su correo informado en la demanda o el registrado el RNA.

Razón suficiente por lo que no es pertinente dar aplicación a las disposiciones del artículo 461 del C.G.P., no siendo posible ordenar el levantamiento de las medidas previas decretadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (Art. 461 CGP) el proceso Ejecutivo propuesto por la señora **MONICA MORENO FERNÁNDEZ**, en contra del señor **OSWALDO LÓPEZ CASTRO Y MARIA FERNANDA GRACIA ALVAREZ**, conforme a los motivos expuestos en el cuerpo de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que remita la solicitud desde el correo electrónico informado para recibir notificación o desde el

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	2 SIGC
---	---	--------------------------

registrado en el RNA del apoderado actor, lo cual le da autenticidad al documento.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

Estado No. 116

27 de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e91213cccbc6efc21686177661d0ecf0e5db434d1b73a67845a241ab881d57**

Documento generado en 26/07/2022 04:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de julio de 2022. A despacho de la señora juez, informando que el demandado se encuentra notificado y dentro del término para proponer excepciones guardó silencio. Sírvasse proveer.

Mayra Alejandra Echeverry Garcia
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO No. 1620

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA NIT: 860.051.894-6
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com

APODERADO: PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO C.C.16.657.241
secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com

DEMANDADO: RAUL ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ DE CASTRO
C.C.7.420.999
raulgonca@hotmail.com

RADICACIÓN: 76001400300120210080700

DEMANDADO	NOTIFICACIÓN	EXCEPCIONES
RAUL ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ DE CASTRO	31/05/2022 Dcto 806/2020 Art. 8	No

Se encuentra a Despacho para dictar el auto de que trata artículo 440 del Código General del Proceso.

La demanda correspondió por reparto el 30 de septiembre de 2021 y mediante auto interlocutorio No.3006 del 16 de noviembre de 2021, se libró orden de pago:

1. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$64.703.311) por concepto del capital contenido dentro del pagaré No.1900253530.

A favor de **BANCO FINANDINA** en contra de **RAUL ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ DE CASTRO**, ordenando la notificación del demandado.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

La notificación al extremo pasivo se realizó conforme con lo establecido en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, a través del correo electrónico raulgonca@hotmail.com que fue entregado el día 31 de mayo de 2022, sin que el ejecutado hubiese propuesto excepción alguna.

Así las cosas, tenemos que el documento aportado presta suficiente mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 del Código General del Proceso, puesto que contienen obligaciones claras, expresas y exigibles consistentes en el pago de unas determinadas sumas de dinero y provienen del deudor contra quien constituye plena prueba.

No habiéndose propuesto excepciones oportunamente por parte de los demandados dentro del término legal que para ello se le concedió, se impone dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2o. del artículo 440 ibídem, que al respecto dice lo siguiente:

"Si no se propusieren excepciones oportunamente, el Juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado".

En consecuencia, en este asunto se procederá a dictar auto, ordenándose seguir adelante con la ejecución en contra del demandado, en los términos dispuestos en el auto que libró mandamiento de pago ejecutivo.

Así mismo, se fijará el monto de las agencias en Derecho que correspondan.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA SEGUIR adelante la ejecución instaurada por **BANCO FINANDINA.** en contra de **RAUL ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ DE CASTRO.**

SEGUNDO: ORDENAR el remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que llegaren a ser objeto de tal medida, previo su avalúo, conforme lo señala el artículo 452 del C. General del Proceso.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

TERCERO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha desde su presentación. (Art. 446 del C.G. Proceso).

CUARTO: Se fija como agencias en derecho a favor del demandante y en contra del demandado, la suma de **TRES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.364.572)**

QUINTO: En firme el auto que apruebe la liquidación de costas, remítase el expediente a los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL previa cancelación del registro en el libro radicator y en el sistema de información Justicia XXI.

SEXTO: Oficiar a las entidades enlistadas en el cuaderno de medidas cautelares a fin de informarles que los depósitos Judiciales que se descuenten en adelante se deberán seguir consignando a órdenes de la OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, en la cuenta No 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. (CIRCULAR CSJVAC17-37 y CSJVAC18 – 055)

SEPTIMO: De igual forma remítanse todos y cada uno de los títulos judiciales consignados a órdenes de este juzgado, dentro del presente proceso a la OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, en la cuenta No 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. (CIRCULAR CSJVAC17-37 y CSJVAC18 – 055).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

CF

Estado No. 116
27 de julio de 2022
Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ef3c294984fb1d59cdb002c6e5b80f4bfee992fb124f86473deea0661a176f**

Documento generado en 26/07/2022 04:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de julio de 2022. A despacho de la señora juez, informando que la demandada se encuentra notificado y dentro del término para proponer excepciones guardó silencio. Sírvasse proveer.

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTER No. 1621

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT:860.002.964-4

rjudicial@bancodebogota.com

APODERADO: OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA

Oscar.cortazar@cygabogados.com.co

DEMANDADO: ILDA MIREYA GARCIA DE CAMPO

ilda.garcia@hotmail.com

RADICACIÓN: 76001400300120210085800

DEMANDADO	NOTIFICACIÓN	EXCEPCIONES
ILDA MIREYA GARCIA DE CAMPO	12/04/2022 Dcto 806/2020 Art. 8	No

Se encuentra a Despacho para dictar el auto de que trata artículo 440 del Código General del Proceso.

La demanda correspondió por reparto el 15 de octubre de 2021 y mediante auto interlocutorio No.2862 del 20 de octubre de 2021, se libró orden de pago:

Por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTAY UN PESOS(\$48.358.281)M/CTE, como capital insoluto representado en el Pagaré No.458447877 otorgado el día 15 de julio del 2019, en la ciudad de Santiago de Cali.

A favor de **BANCO DE BOGOTA** en contra de **ILDA MIREYA GARCIA DE CAMPO**, ordenando la notificación del demandado.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

La notificación al extremo pasivo se realizó conforme con lo establecido en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, a través del correo electrónico ilda.garcia@hotmail.com que fue entregado el día 12 de abril de 2022, sin que la ejecutada hubiese propuesto excepción alguna.

Así las cosas, tenemos que el documento aportado presta suficiente mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 del Código General del Proceso, puesto que contienen obligaciones claras, expresas y exigibles consistentes en el pago de unas determinadas sumas de dinero y provienen del deudor contra quien constituye plena prueba.

No habiéndose propuesto excepciones oportunamente por parte de los demandados dentro del término legal que para ello se le concedió, se impone dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2o. del artículo 440 ibídem, que al respecto dice lo siguiente:

"Si no se propusieren excepciones oportunamente, el Juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado".

En consecuencia, en este asunto se procederá a dictar auto, ordenándose seguir adelante con la ejecución en contra del demandado, en los términos dispuestos en el auto que libró mandamiento de pago ejecutivo.

Así mismo, se fijará el monto de las agencias en Derecho que correspondan.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA SEGUIR adelante la ejecución instaurada por **BANCO DE BOGOTA.** en contra de **ILDA MIREYA GARCIA DE CAMPO.**

SEGUNDO: ORDENAR el remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que llegaren a ser objeto de tal medida, previo su avalúo, conforme lo señala el artículo 452 del C. General del Proceso.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

TERCERO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha desde su presentación. (Art. 446 del C.G. Proceso).

CUARTO: Se fija como agencias en derecho a favor del demandante y en contra del demandado, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS (\$2.592.004)**

QUINTO: En firme el auto que apruebe la liquidación de costas, remítase el expediente a los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL previa cancelación del registro en el libro radicator y en el sistema de información Justicia XXI.

SEXTO: Oficiar a las entidades enlistadas en el cuaderno de medidas cautelares a fin de informarles que los depósitos Judiciales que se descuenten en adelante se deberán seguir consignando a órdenes de la OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, en la cuenta No 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. (CIRCULAR CSJVAC17-37 y CSJVAC18 – 055)

SEPTIMO: De igual forma remítanse todos y cada uno de los títulos judiciales consignados a órdenes de este juzgado, dentro del presente proceso a la OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, en la cuenta No 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. (CIRCULAR CSJVAC17-37 y CSJVAC18 – 055).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

CF

Estado No. 116

27 de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

Estado No.

xx de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399c7e413fb6eea94da8a6690343eea35cf38f7aee0bca42dc9c421b5c922826**

Documento generado en 26/07/2022 04:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Avenida 2N No. 23 AN-11 Oficina 101 Cali Valle del Cauca Telf. 8808070 Ext 101 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de julio de 2022. A despacho de la señora juez, paso el presente proceso con recurso de reposición solicitado por la parte demandada en contra del auto que libró mandamiento de pago, e indicando que la parte demandante descorrió el recurso. Sírvasse proveer.

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 1622
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: GRETTEY CELESTE ROJAS MOSQUERA – juridico1@juridicosyasociados.com
Demandado: YESSICA ANDREA ACOSTA LEGARDA yessica.acosta@aerocivil.gov.co
Radicación: 760014003001 **20210092200**

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede esta instancia a decidir respecto al Recurso de Reposición interpuesto por el Dr. DAVID ALEXANDER PINO SEGURA, apoderado de la parte demandada, contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 3106 del 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se libró respectivo mandamiento de pago.

II. DEL FUNDAMENTO DEL RECURSO

Presenta el apoderado del extremo demandado recurso de reposición en contra del auto que libra mandamiento de pago, escrito que se presenta con fundamento en el artículo 430 del C.G.P., y se sintetiza indicando que en palabras del recurrente, los títulos fundamento de la ejecución adolecen de lo indicado en el artículo 621 del Código de Comercio, concretamente *“la firma de quien lo crea”*, razón por la cual no se puede predicar que se dé cumplimiento al artículo 685 del estatuto comercial, el cual indica que *“La aceptación se hará constar en la letra misma por medio de la palabra “acepto” u otra equivalente, y la firma del girado. La sola firma será bastante para que la letra se tenga por aceptada”*.

En virtud de lo anterior, el apoderado recurrente solicita que conforme a que dichas falencias no permiten que se configuren los títulos presentados como obligaciones claras, expresas y exigibles (Art. 422 C.G.P.), entonces debe procederse por esta unidad judicial a reponer para revocar el mandamiento ejecutivo.

III. CONSIDERACIONES

En cuanto a la oportunidad de la presentación del recurso, ningún reparo procede respecto a este requisito, pues se satisfacen los presupuestos que exige el recurso de reposición, encontrándolo ajustado con las disposiciones normativas las cuales reglamentan la materia, específicamente en el artículo 318 del C. G. del P.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 685 del Código de Comercio, el cual se cita para mayor claridad:

“Artículo 685. Constancia de la aceptación de la letra de cambio.

La aceptación se hará constar en la letra misma por medio de la palabra "acepto" u otra equivalente, y la firma del girado. La sola firma será bastante para que la letra se tenga por aceptada.”

Resulta en esta instancia procedente, determinar entonces si las firmas realizadas por el reverso de las letras de cambio, son válidas como signatura que indiquen la aceptación.

Encontramos entonces veintitrés letras de cambio, mismas que se encuentran firmadas por el reverso del documento, así:

ANVERSO:

No. 001	LETRA DE CAMBIO (SIN PROTESTO)	POR \$ 1.000.000
Señal	Yessica Andrea Acosta Legarda	El día 07
De	Julio 2019	Se servirá usted a pagar solidariamente en Cali
		a la orden de Milton Beltrán Cárdenas
La suma de: Un millón de peso		
Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al 0 % mensual y moratorios del 0 % mensual-todos los suscriptores de esta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.		
Ciudad	Cali	Fecha Julio 01 del 2019 su S.S.

No. 001
POR \$ 1.000.000
A favor: Milton Beltrán Cárdenas
A cargo: Yessica Andrea Acosta
A pagar: \$ 1.000.000
Fecha: Julio 01 2019
C.C. 38.669.054
D.E. Delgado

REVERSO:

Endoso en propiedad a la sra
Gretty Celeste Rojas Mosquera
con cc. 1127079136.

38669054

Milton Beltrán Cárdenas
cc. 38.669.054

Resulta relevante para el despacho que, a pesar de las indicaciones del recurrente, no existe dentro de la legislación comercial una norma que indique que la firma para indicar la aceptación deba ir en el ANVERSO del documento, siendo igualmente inadmisibles la concepción de que la letra de cambio solamente es válida en lo contenido en una de sus caras, ya que debe matizarse

lo obrante en los títulos base de ejecución, con el principio de literalidad, el cual se recoge por el artículo 619 del Código de Comercio como “documentos necesarios para legitimar el ejercicio del **derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora**”, de donde se sobre entiende que un título valor sólo es válido con respecto a los derechos literales que este contiene.

Entonces desconocer uno de los lados del titulo sería desconocer el endoso realizado, mismo que tampoco es atercado por el extremo recurrente, siendo imposible para este despacho admitir el criterio adoptado por el apoderado demandado, en sentido de pretender cercenar las letras de cambio de la firma contenida en el anverso, cuando la misma norma señala textualmente que “La sola firma será bastante para que la letra se tenga por aceptada”, de modo que no se hace necesaria la manifestación “acepto” como requisito indispensable para que el titulo preste mérito ejecutivo, pues basta con la firma que impuso el deudor, la cual, por demás, no ha sido tachada de falsa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

NO REPONER el auto No. **3106 del 07 de diciembre de 2021** mediante el cual se libró mandamiento de pago, por los motivos anteriormente expuestos.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

AE

Estado No. 116

27 de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **fcf0c0e4caa69bbf97df8dff32fc662d7a7730e57ad4833c717de784bc92867**
Documento generado en 26/07/2022 04:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite sumarial, radicado el 29 de junio del año dos mil veintidós (2.022) según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 308966 y el cual nos fuera trasladado al despacho el 29 de junio del año dos mil veintidós (2.022). Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 25 de julio del año dos mil veintidós (2.022).

MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRY GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 25 de julio del año dos mil veintidós (2.022).

AUTO No. 1613
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SAN AGUSTIN
NIT. 901.056.452
crpradosdesanagustin@gmail.com
DEMANDADO: GINA SOFIA RIVERA RODRIGUEZ CC. No. 1.081.595.093
OSCAR LEONARDO RODRIGUEZ GARCIA
CC. No. 1.070.600.755
RADICACION: 76-001-40-03-001-2022-00450-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede a conocer la demanda Ejecutiva formulada por: **CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SAN AGUSTIN NIT. 901.056.452**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de los señores **GINA SOFIA RIVERA RODRIGUEZ CC. No. 1.081.595.093** y **OSCAR LEONARDO RODRIGUEZ GARCIA CC. No. 1.070.600.755**, misma que al tenor del artículo 90 del C.G.P. se declarará INADMISIBLE para que sea corregida en el término de cinco (05) días so pena de ser rechazada, por las siguientes razones:

- 1.- En la totalidad del escrito de demanda se menciona a los señores GINA SOFIA RIVERA RODRIGUEZ Y OSCAR LEONARDO RODRIGUEZ GARCIA como demandados; no obstante, en el certificado de deuda aportado como título ejecutivo se menciona a la señora ROSA ELENA MORENO ROSERO como propietaria del inmueble generador de la cuotas de administración perseguidas, por tal motivo se debe aclarar dicha situación y corregir el escrito de la demanda.
- 2.- Concordante con lo anterior, sírvase corregir el poder conferido si es que la demanda se ha de dirigir contra la señora ROSA ELENA MORENO ROSERO.
- 3.- Sírvase aportar el certificado de tradición del bien generador de las cuotas de administración.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda, por no reunir los requisitos señalados en la parte motiva para su admisión.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

2. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído, para subsanar las falencias indicadas. So pena de rechazo.

3.- RECONOCER PERSONERÍA amplía y suficiente al profesional en derecho **ADRIANA CELIS RUBIO**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. C.C. 66.849.103** y Tarjeta Profesional **No. 130379** del Consejo Superior de la Judicatura., para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandante; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.



NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

Estado No. 116

27 de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2a13f50f7ad17f308864d4a9356ca195c20b15df12e5efdbfdaacc5954e2438**
Documento generado en 26/07/2022 04:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite sumarial, radicado el 14 de julio del año dos mil veintidós (2.022), según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 311059, y el cual nos fuera trasladado al despacho el 18 de julio del año dos mil veintidós (2.022). Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de julio del año dos mil veintidós (2.022).

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 25 de julio del año dos mil veintidós (2.022).

AUTO No. 1590

PROCESO: EJECUTIVO MININA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
rjudicial@bancodebogota.com.co

APODERADO: RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS CC. 12.114.273
gerencia@abogadobonillavargas.com

DEMANDADO: JHONATAN JAIR GUERRERO PAZ CC. 1.085.914.621
jjguerreropaz7@gmail.com

RADICACION: 76-001-40-03-001-2022-00487-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede a conocer la demanda Ejecutiva formulada por: **BANCO DE BOGOTA** identificado con NIT **No. 860.002.964-4**, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **JHONATAN JAIR GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.085.914.621**, misma que al tenor del artículo 90 del C.G.P. se declarará INADMISIBLE, para que sea corregida en el término de cinco (05) días so pena de ser rechazada, por las siguientes razones:

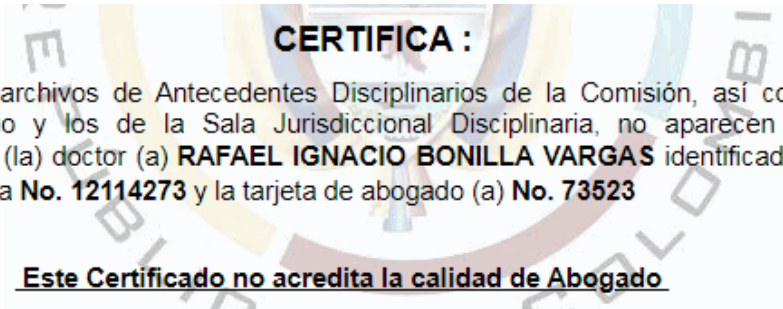
- 1.- El hecho No. 01 se contrapone con lo narrado en el hecho No. 02, toda vez que se manifiesta inicialmente que el pagaré objeto de recaudo se encuentra con un saldo a capital por valor de \$40.000.000.00; no obstante, en el hecho No. 02, se indica que el saldo a capital asciende a la suma de \$47.167.621.00, razón por la cual, debe aclararse cuál es la suma real que adeuda el ejecutado como saldo de capital.
- 2.- De conformidad con lo señalado en el numeral anterior, de ser necesario, deberá corregirse la pretensión primera de la demanda.
- 3.- Deben aportarse las evidencias de donde se obtuvo el correo electrónico del demandado de conformidad con lo señalado en el art. 8 del la Ley 2213 de 2022 (formato solicitud de crédito, de actualización de datos, etc).

En virtud de lo anterior, el juzgado,

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

RESUELVE:

- 1. INADMITIR** la presente demanda, por no reunir los requisitos señalados en la parte motiva para su admisión.
- 2. CONCEDER** a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído, para subsanar las falencias indicadas. So pena de rechazo.
- 3.- RECONOCER PERSONERÍA** amplia y suficiente al profesional en derecho **RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. C.C. 12.114.273** y Tarjeta Profesional **No. 73.523** del Consejo Superior de la Judicatura., para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandante; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.



NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

Estado No. 116

27 de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef1eb53ba97b33c09c1636b8b9c54fb3145b9cd9e181dd473914a8be087c5b5**

Documento generado en 26/07/2022 04:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite sumarial, radicado el 21 de julio del año dos mil veintidós (2.022), según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 311768, y el cual nos fuera trasladado al despacho el 21 de julio del año dos mil veintidós (2.022). Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 25 de julio del año dos mil veintidós (2.022).

MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRY GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 25 de julio del año dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTER No. 1615
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.NIT: 890300279-4
djuridica@bancodeoccidente.com.co
jsanclemente@nexabpo.com
DEMANDADO: VIVIANA MARIA URQUIJO BAQUERO CC 30.311.426
RADICACION: 76-001-40-03-001-2022-00501-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho procede a conocer la demanda Ejecutiva formulada por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.NIT: 890300279-4**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la señora **VIVIANA MARIA URQUIJO BAQUERO CC 30.311.426**, misma que al tenor del artículo 90 del C.G.P. se declarará INADMISIBLE para que sea corregida en el término de cinco (05) días so pena de ser rechazada, por las siguientes razones:

- 1.- Deben aportarse las evidencias de donde se obtuvo el correo electrónico del demandado, de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, (formato de solicitud de crédito, de actualización de datos, etc).
- 2.-Sírvasse aportar el título valor con el Sticker 2E536560, el cual respalda las obligaciones 029000002922010514, de que habla el escrito de la demanda. No se pudo verificar la información adicional en la demanda en ausencia del título valor.
- 3.- Sírvasse aportar CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO donde acredite al señor NESTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS C.C 79.364.209 como Representante Legal exclusivamente para asuntos Prejudiciales y Judiciales de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A, el cual está concediendo poder. En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la presente demanda, por no reunir los requisitos señalados en la parte motiva para su admisión.
2. **CONCEDER** a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído, para subsanar las falencias indicadas. So pena de rechazo.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

3. NO ACCEDER a reconocer personería a la Dra. **JESSICA ALEJANDRA SANCLEMENTE TORRES**, por las razones expuestas

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

Estado No. 116

27 de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **ee8e506b61925e3a81a004f03525caa77e9a472e0e67c0c02fdac9f9665213a1**
Documento generado en 26/07/2022 04:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 Norte No. 23AN – 11 Oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V, 26 de julio de 2022.- A despacho de la señora Juez poniendo en conocimiento el contenido de la contestación de la demanda de reconvención. Sírvese proveer.

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 1618
Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ – ligi1960@hotmail.com
Apoderado: Dr. JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA – juancorfigueroa1@hotmail.com
Demandado: MYRIAM IBARGÜEN MUÑOZ DE GONZALEZ MiryamIbarguen@hotmail.com y paola100co@hotmail.com
Apoderada: Dra. ZULEMA DELGADO - zulemadelgadoabogada@hotmail.com y demás personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir
Radicación 760014003001 **202100 67600**

En atención a la contestación presentada por el doctor JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA a la demanda en reconvención, estando dentro del término otorgado para tal fin, se agregará al expediente, y se ordenará correr traslado a la contraparte de las excepciones presentadas dentro del escrito, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo estipulado en el art. 370 del C. G. del P, en concordancia con el art. 110 del mismo código, toda vez que la litis se encuentra debidamente trabada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda en reconvención formulada por la señora MYRIAM IBARGÜEN MUÑOZ DE GONZALEZ, y **AGREGAR** el escrito contentivo de la contestación de la demanda presentada en su oportunidad por el doctor JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA, apoderado del extremo actor y **AGREGARLA** al expediente para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la contraparte de las excepciones de mérito o fondo, presentadas en su oportunidad por el doctor JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA el 14 de julio de 2022, vistas en el **numeral 39** del cuaderno principal,

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 Norte No. 23AN – 11 Oficina 101	SIGC
---	---	-------------

por el término improrrogable de **cinco (05) días**, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundamentan.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

AE

Estado No. 116

27 de julio de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09daeccdd1f770b39b1f485cb6450ea08469066c716d5578a0138890bbf94d8a

Documento generado en 26/07/2022 04:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Contestación Demanda Reconvención - Radicación 76001400300120210067600

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/07/2022 23:19

Para: David Alejandro Escobar Garcia <descobarg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (29 MB)

Anexos Proceso Ligia Ibarguen.pdf; Contestacion Dda Reconvención Myriam Ibarguen - Ibarguen.pdf;

De: Juan Correa <juancorfigueroa1@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 14 de julio de 2022 4:57 p. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Contestación Demanda Reconvención - Radicación 76001400300120210067600

Reenvío contestación demanda de reconvención de la traza con anexos, dentro de término de ley.

Saludos,

JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA

Abogado

(315) 525 60 08

juancorfigueroa1@hotmail.com

De: Juan Correa**Enviado:** jueves, 14 de julio de 2022 4:48 p. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Contestación Demanda Reconvención - Radicación 76001400300120210067600

Buen día a su Señoría y demás miembros del Despacho:

Encontrándome dentro del término de ley, respetuosamente radico contestación de demanda de reconvención (proceso reivindicatorio dentro de proceso pertenencia) y anexos a ésta, en dos archivos digitales.

PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. (Lote 1 Matrícula 370-566959)

Con demanda de reconvención. (Acción Reinvidicatoria)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**DEMANDANTE PERTENCIA:** LIGIA IBARGUEN MUÑOZ**DEMANDADAS EN PERTENENCIA:** MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ y demás personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho**RADICACIÓN:** 76001400300120210067600

Agradezco confirmación de recibo.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA

Abogado

(315) 525 60 08

juancorfigueroa1@hotmail.com

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Distrito Judicial de Santiago de Cali

E. S. D.

**REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA RECONVENCIÓN Y PROPOSICIÓN
DE EXCEPCIONES
PROCESO REIVINDICATORIO EN PROCESO PERTENENCIA
DEMANDANTE: LIGIA IBARGUEN MUÑOZ.
DEMANDADO: MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ.
RADICACIÓN: 76001400300120210067600**

JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía 16'769.921 expedida en Cali y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 81.011 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la Avenida 8 Norte número 10-98 de Cali, correo electrónico juancorfigueroa1@hotmail.com móvil 315 – 525 60 08, actuando en nombre y representación de la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, mayor de edad, vecina de Cali e identificada con Cédula de Ciudadanía 31'874.898, con dirección física en la calle 42 número 47 B-02 y/o 06 y/o carrera 47 B # 41-74 del barrio Mariano Ramos de Cali, correo electrónico ligi1960@hotmail.com, móvil 318- 293 61 22; encontrándome dentro del término de Ley, me permito contestar la demanda de



Abogados Asociados
Cel.: 315 - 525 60 08 / Santiago de Cali - Colombia
Juancorfigueroa1@hotmail.com



reconvención de la referencia, manifestándome sobre los hechos de la misma, sus pretensiones y proponiendo además excepciones de fondo, de la siguiente manera:

1. A LOS HECHOS.

1.1 Al hecho 1) Es cierto.

1.2 Al hecho 2) Es cierto.

1.3 Al hecho 3) Es cierto.

1.4 Al hecho 4) No es cierto. Lamentablemente la relación de la señora **MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ** no ha sido la mejor con algunos de sus familiares más cercanos, entre estos la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, por lo que no es cierta esa supuesta “hermandad y la unión familiar” que manifiesta en este hecho la parte demandante existía en su familia. Tampoco es cierto que la señora **MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ** haya vivido en la propiedad.

1.5 Al hecho 5) Es cierto.

1.6 Al hecho 6) No es cierto, según me manifiesta mi poderdante, la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** nunca ha tenido la calidad de tenedora de la propiedad, por lo que nunca ha reconocido dueño diferente a ella misma, esto es, a la propia señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**.





La señora **MYRIAM IBARGÜEN DE GONZALEZ** jamás asumió responsabilidad alguna sobre la propiedad (Lote 1), así como sobre ningún área de la propiedad, razón por la cual todas las obligaciones de sostenimiento y remodelación de la casa que en el lugar existen han sido asumidas siempre por la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, quien ha recibido ayuda desinteresada de su única hija **MÓNICA IBARGÜEN** y de su hermano **GERMÁN IBARGÜEN MUÑOZ**.

- 1.7 Al hecho 7)** No es cierto. La posesión de la propiedad siempre ha estado en manos de la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, sin reconocer la existencia de dueño distinto a la propia **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**.
- 1.8 Al hecho 8)** Esta es una afirmación que no tiene relación alguna con mi poderdante **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**.
- 1.9 Al hecho 9)** No es cierto y no lo es porque la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** siempre ha ejercido sobre la propiedad actos claros y demostrados de su ánimo de señor y dueño, los cuales fueron aportados debidamente con la demanda de pertenencia que obra como principal en la presente acción.
- 1.10 Al hecho 10)** Es cierto que la señora **ANA CARLINA MUÑOZ** falleció en la fecha indicada, pero respecto de las demás afirmaciones que hace la parte demandante en reconvención, NO SON CIERTAS; y no lo son porque la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** siempre ha ejercido en forma exclusiva sobre la propiedad actos claros y demostrados de señor y





dueño, los cuales fueron aportados con la demanda de pertenencia que obra como principal en la presente acción.

- 1.11 Al hecho 11)** NO ES CIERTO. No ha existido conciliación alguna entre las hermanas porque lo que pretende la señora **MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ** es una falacia, ya que quien ha vivido siempre sobre la propiedad ejerciendo actos de señor y dueño, sin reconocer dueño diferente a la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, es la propia señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**.

2. A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la parte demandante, sobre las cuales me pronuncio una por una:

- 2.1 A la pretensión Primero(sic)** Me opongo pues la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** siempre ha sido la poseedora de la propiedad, ejerciendo actos de señor y dueño, todos los cuales han sido aportados como prueba en la demanda de pertenencia principal donde la que aquí se contesta es la de reconvención.

- 2.2 A la pretensión 2)** Me opongo pues la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** siempre ha sido la poseedora de la propiedad, ejerciendo actos de señor y dueño, todos los cuales han sido aportados como prueba en la demanda de pertenencia principal donde la que aquí se contesta es la de reconvención.





3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SOLICITUD DE PRUEBAS.

Con respecto de la solicitud de prueba testimonial, se tiene señor Juez, que la parte demandante no dio estricto y riguroso cumplimiento a las exigencias contenidas en el artículo 212 del C.G.P., el cual prescribe que se enuncien concretamente los hechos objeto de prueba, exigencia elevada a manera de imperativo legal o conditio sine qua non para su decreto.

Por su parte, para que pueda proferirse el decreto de pruebas previsto en el artículo 213 ibídem, la petición debe, a manera de imperativo legal, reunir los requisitos indicados en el artículo 212 ídem; es decir, que si no se cumple con los requisitos allí indicados, no se puede acceder a su decreto. Es por ello que estos dos artículos se deben articular para ser interpretados y aplicados conjunta y correctamente, bien para acceder a la solicitud probatoria o bien para denegarla.

Asimismo, tenemos que las exigencias del artículo 212 ídem, tiene íntima relación con las exigencias de pertinencia de la prueba, para que se pueda establecer de contera por el operador judicial su conducencia y utilidad para efectos de su decreto; y frente a la parte contraria, para que no sea sorprendida con un interrogatorio para el cual no estaba advertida y preparada.

Así las cosas, de cara a la solicitud testimonial efectuada en la demanda y con fundamento en los artículos 212 y 213 del C.G.P., solicito respetuosamente a la señora Juez denegar la solicitud de prueba testimonial por los defectos advertidos, es decir, por cuanto la solicitud no cumple con el lleno de los requisitos legales para que pueda procederse a su decreto.



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



Para total claridad, veamos señora Juez los términos en que se realizó la solicitud de prueba testimonial en la demanda:

“TESTIMONIALES:

A-. ...

B-. Cítese y hágase comparecer a su despacho en fecha y hora por Ud. señalada, a las personas que a continuación relaciono, todos mayores de edad, vecinos de Cali, para que bajo la gravedad del juramento digan lo que les conste sobre los hechos expuestos en esta demanda, a fin de probar la legítima propiedad, posesión y tenencia de ese bien en cabeza de mi representada y sobre razones que le asisten mi mandante para pretender la entrega de ese lote No. 1.

* HERMENEJILDO MORENO, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 10.550.422 y quien debe ser citado a la carrera 28 B1 No. 72L -116 de esta ciudad de Cali. Celular: 3168216330. No tiene correo electrónico.

• PAOLA ANDREA GONZALEZ IBARGUEN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.994.637 y quien debe ser citada a la Calle 42 No. 47 B- 10 de esta ciudad de Cali. Celular: 3137431548. Email: paola100co@hotmail.com



Abogados Asociados
Cel.: 315 - 525 60 08 / Santiago de Cali - Colombia
Juancorfigueroa1@hotmail.com

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



- VICTOR MANUEL LOZADA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.992.879 y quien debe ser citado por 5 medio de la demandante pues reside en la vereda del Palmar (Dagua). Celular: 3205604418. No tiene correo electrónico.
- MARIA OLIVIA HERNANDEZ RIOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.403.393 y quien debe ser citada a la Calle 12 A No. 106 -90 Altos de Jockey de esta ciudad de Cali. Celular: 3225458211. Email: mariali1760@hotmail.com”.

Esta forma de solicitar y justificar la prueba testimonial se convirtió en una frase de cajón que fue haciendo carrera en el medio judicial, frase cajonera que aparecía en todas las guías forenses, lo cual constituía una generalidad.

Y fue precisamente una de las innovaciones del tecnicismo procesal que advirtió y corrigió en hora buena el nuevo estatuto procesal, la cual es bien entendida en la siguiente cita doctrinal, que aparece en el CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, COMENTADO POR EL DOCTOR MIGUEL ENRIQUE ROJAS GÓMEZ, SEGUNDA EDICIÓN, EDITORIAL ESCUELA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, PAGINA 358:

“Comentario. La ley se muestra exigente con el solicitante de testimonio, pues le impone el deber de precisar los hechos sobre los cuales declara el testigo. La previsión tiene el propósito de facilitar el decreto de testimonios y la preparación de la contradicción de prueba por el adversario de quien las solicita. Con la solicitud de testimonio formulada





como lo señala el precepto, el Juez puede escoger los testimonios que necesita recibir y descartar los que estén de sobra; y el adversario de quien pide la prueba puede preparar adecuadamente el cuestionario que le va a formular al testigo y conseguir las pruebas para refutarlo.”

4. EXCEPCIONES DE FONDO.

4.1 NO HABER EJERCIDO LA DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN, ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO SOBRE LA PROPIEDAD QUE SOLICITA EN REIVINDICACIÓN, LA CUAL SIEMPRE MANTUVO EN ABANDONO FÍSICO PERMANENTE Y ABSOLUTO DE SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Esta excepción se funda en hecho que la señora **MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ**, nunca ha tenido la posesión material del pretendido inmueble, por lo que nunca ejerció sobre la misma, actos de señor y dueño como son: detentar físicamente la cosa o entregar su tenencia a un tercero que le reconociera como dueña. Tampoco honró las obligaciones que los dueños inscritos de una propiedad deben efectuar en ejercicio de los deberes que tal derecho exigen, entre estas, hacer el mantenimiento de la edificación para que no amenace ruina, efectuar el pago de las obligaciones periódicas (impuestos –predial, valorización megaobras-, servicios públicos –agua, energía, gas y demás-), las cuales nunca realizó y consecuentemente la propiedad siempre se encontró de su parte, en un absoluto abandono.



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



Todos las obligaciones que genera el Local 1, así como los locales 2 y 3, sobre los cuales está construida una sola edificación, han sido asumidos en su totalidad por la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**. Es decir, la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** ha realizado todos los actos de señor y dueño que puede y debe ejercer un propietario como son: pago de impuestos del Lote 1, así como de los Lotes 2 y 3, donde está construida una sola construcción como son impuesto predial, valorización municipal -megaobras-, servicios públicos (agua, energía, gas y demás), entregar a título de arrendamiento a inquilinos que le reconocen como propietaria. Como actos de señor y dueño mi poderdante **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** con ayuda de su única hija y su hermano **GERMÁN IBARGÜEN MUÑOZ**, remodeló en forma integral la casa de habitación construida en toda el área del **Lote 1** y las áreas de los **Lotes 2 y 3**, con fundición de aproximadamente el setenta por ciento (70%) de la losa, completando la que existía sobre el primer piso, es decir sobre los mencionados tres (03) lotes (**Lote 1** y los **Lotes 2 y 3**); elaboración de acometidas eléctricas; cambio de tuberías de aguas negras en toda la propiedad; reforzamiento de columnas, repello, estuco, pintura y enlucimiento general; cambio de cocina, baño y pisos; construcción sobre la plancha dos (02) apartamentos para el segundo piso; construcción de losa sobre los dos (02) apartamentos del segundo piso; y construcción de un (01) aparta-estudio en el tercer piso. De todas las obras realizadas como actos de señor y dueño de mi poderdante, se aportaron facturas de compra de materiales, así como del pago de servicios públicos de la propiedad





hasta la fecha, pago de impuesto predial y la celebración de contratos de arrendamiento con renovaciones en muchos casos sobre los apartamentos y locales que la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** construyó en la propiedad con aportes económicos **propios**, ayuda de su hermano **GERMÁN IBARGÜEN MUÑOZ** y ayuda de su hija **MÓNICA IBARGÜEN**.

Asimismo, debe decirse señor Juez, que la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** es quien hoy ostenta la posesión material del referido inmueble (Lote 1, sobre el cual, en compañía de los Lotes 2 y 3 soportan toda la construcción). Posesión ejercida en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida que inició a partir de la protocolización de la escritura pública número *1553 otorgada en la Notaría Trece del Círculo Notarial de Cali, el día del veinte (20) de abril de 2004* es decir, hace más de diecisiete (17) años, hasta la fecha del presente escrito.

Respetuosamente solicito se declare demostrada la presente excepción de fondo.

4.2 NO HABER DEMOSTRADO LA EXISTENCIA DE POSEEDOR SOBRE LA PROPIEDAD QUE LA DEMANDANTE SOLICITA REIVINDICAR.





El artículo 946 del Código Civil establece que “La reivindicación o acción de dominio es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla.”

Doctrinaria y jurisprudencialmente se han establecido cuatro presupuestos para que prospere la acción reivindicatoria, estos son:

4.2.1 Ser el demandante titular del derecho de propiedad sobre la cosa cuya restitución se demanda.

4.2.2 Estar la cosa a reivindicar singularizada.

4.2.3 Identidad entre lo poseído y lo pretendido; y

4.2.4 Que el demandado tenga la calidad jurídica de poseedor.

De estos cuatro requisitos me referiré en concreto al último elemento (4.2.4 Que el demandado tenga la calidad jurídica de poseedor.), el cual, al quedar desvirtuado, no requerirá que me refiera a los demás:

Corresponde a la demandante en reconvención demostrar que su oponente, en este caso la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, “ostenta la calidad de poseedor del bien que pretende reivindicar, para que así tenga la condición de contradictor idóneo” y como se puede observar del análisis de la demanda, la demandante en reconvención alega que el



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



inmueble nunca ha estado en posesión de la demandada en reconvención
LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ.

Para efectos de lo anterior, respetuosamente me permito transcribir el
“hecho 6” de la demanda de reconvención:

“Mi representada convivió en esos inmuebles en compañía de su progenitora, su hermana LIGIA, ahora demandada y otros familiares, pero luego optó por vivir aparte **y su familia se quedó en sus predios, pero siempre a título de tenedoras, pues la propiedad y posesión sobre ese lote No. uno (1) siempre estuvo y está en cabeza de mi mandante, señora MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ,** o sea que cuando mi mandante se marcha del inmueble, deja la tenencia del inmueble en poder de su progenitora.”

Como se observa de la declaración de la parte demandante en reivindicación, siempre manifiesta que la posesión y tenencia la tuvo ella (**MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ**) y luego la dejó en su progenitora, es decir, no admite la existencia que la propiedad (Lote 1) haya estado en posesión de nadie.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se declare demostrada la presente excepción de fondo.



Abogados Asociados
Cel.: 315 - 525 60 08 / Santiago de Cali - Colombia
Juancorfigueroa1@hotmail.com



4.3 NO OSTENTAR LA DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN A CONDICIÓN DE POSEEDORA MATERIAL SOBRE EL INMUEBE OBJETO DE SU ACCIÓN REIVINDICATORIA.

Esta excepción se funda en hecho que la señora **MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ** nunca ha tenido la posesión material del pretendido inmueble, así como tampoco nunca ha tenido la calidad o condición de poseedora sobre el mismo, como quiera que dicha situación fáctica (posesión material) y calidad (poseedor), fue alegada de manera pública y en sede judicial, por parte de quien primigeniamente la ha tenido señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se declare demostrada la presente excepción de fondo.

4.4 INNOMINADA.

Consiste en aquella excepción que se logre probar en el curso del proceso y no haya sido alegada y sustentada por la demandada en reconvención, para lo cual me atempero a lo que el Despacho logre demostrar una vez recopilado el acervo probatorio, por ello solicito que al ser probada esta excepción, se declare expresamente por el Despacho.

5 PRUEBAS.

5.1 DOCUMENTALES:



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



Para que sean apreciadas como pruebas documentales, acompaño a esta contestación de demanda, las siguientes, las cuales reposan en la demanda de pertenencia a conocimiento de su Despacho bajo la radicación 76001400300120210067600:

5.1.1 Poder Especial a mí conferido, que me faculta para actuar dentro de la presente acción.

5.1.2 La escritura pública número 4662 otorgada en la Notaría Trece de Cali el día Siete (07) de Noviembre de 1996. (división material y venta.)

5.1.3 La escritura pública número 2363 otorgada en la Notaría Trece de Cali el día Diez (10) de Julio de 1997. (venta nuda propiedad y constitución usufructo.)

5.1.4 La escritura pública número 1553 otorgada en la Notaría Trece de Cali el día Veinte (20) de Abril de 2004 que aclaró las áreas de los Lotes 1, 2, 3 y 4 protocolizadas inicialmente mediante la escritura 2363.)

5.1.5 Seis (06) fotos varias del antes y después de las remodelaciones y nuevas construcciones efectuadas por la demandante en todos los inmuebles mencionados e identificados con las matrículas



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



inmobiliarias 370-215157, 370-566959 (Lote 1), 370-566960 (Lote 2) y 370-566961 (Lote 3) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Estas se pueden comparar con los avalúos realizados al inmueble.

5.1.6 Avalúo efectuado a toda la edificación, donde se describe plena y claramente la misma indicando los valores de los inmuebles individualizados a Febrero Seis (06) de 2012, trabajo efectuado por el Ingeniero **JAIME ALBERTO FORERO P.**

5.1.7 Todas las facturas por concepto de materiales, mano de obra, servicios públicos, impuestos, contratos arrendamiento y demás documentos enunciados del numeral “**1.12**” al “**1.14.37**” de la demanda de pertenencia y de los cuales aporé copia. Se deja constancia que los servicios públicos de energía y acueducto de los **Lotes 1, 2 y 3** llegan en un solo recibo y vienen dirigidos a la dirección **calle 42 número 47 B-02**, los cuales cancela cumplidamente mi mandante como única habitante responsable del inmueble. Los demás recibos que llegan corresponden a los apartamentos que se construyeron en la propiedad por la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ.**

5.1.8 Matrícula inmobiliaria 370-215157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.





- 5.1.9** Certificado especial del Registrador Principal de Instrumentos Públicos del círculo de Cali en cumplimiento del numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso correspondiente a la matrícula inmobiliaria 370-566959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- 5.1.10** Certificado de tradición correspondiente a la Matrícula inmobiliaria 370-566959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- 5.1.11** Certificado de tradición correspondiente a la matrícula inmobiliaria 370-566960 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- 5.1.12** Certificado de tradición correspondiente a la matrícula inmobiliaria 370-566961 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- 5.1.13** Certificado de tradición correspondiente a la matrícula inmobiliaria 370-566962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- 5.1.14** Registro civil de defunción de la señora **ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ** (QEPD).





5.1.15 Avalúo efectuado a toda la edificación, donde se describe plena y claramente la misma indicando los valores de los inmuebles individualizados a junio veintitrés (23) de 2021, trabajo efectuado por el Ingeniero **JAIME ALBERTO FORERO P.**

5.1.16 Derecho de petición interpuesto ante la **OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI**, solicitando un ejemplar del avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 370-566959 de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI.**

5.1.17 Radicado del recibido del derecho de petición interpuesto solicitando el ejemplar del avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 370-566959 de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI.**

5.1.18 Respuesta al derecho de petición interpuesto ante la **OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI**, negando la solicitud de entregar un ejemplar del avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 370-566959 de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI** a la solicitante **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**. Esta negativa justifica el solicitar al Despacho de conocimiento el





oficiar a la mencionada entidad para que a costas de la demandante solicite dicho documento para que obre como prueba dentro de la presente demanda.

5.2 CONTRADICTORIO.

Respetuosamente solicito a su Señoría me permita realizar el derecho a realizar el contradictorio dentro del interrogatorio que se sirva realizar su señoría a las partes demandada en reconvención **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ** y demandante en reconvención **MYRIAM IBARGÜEN MUÑOZ DE GONZALEZ** en la oportunidad procesal correspondiente.

5.3 INTERROGATORIO DE PARTE.

A la señora demandada **MYRIAM IBARGÜEN MUÑOZ DE GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31'856.106, quien podrá ser ubicada en la Calle 42 # 47B-10 de la ciudad de Santiago de Cali, bajo la gravedad del juramento se informa que la parte demandante desconoce el correo electrónico de la demandada. La señora **MYRIAM IBARGÜEN MUÑOZ DE GONZALEZ**, declarará sobre los hechos de la presente demanda, así como aquellos en que sustente su eventual contestación de demanda.





5.4 DECLARACIÓN DE PARTE.

A la señora demandante **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31'874.898 expedida en Cali, con dirección física en la carrera 47 B # 41-74, calle 42 número 47 B-02 y/o 06 del barrio Mariano Ramos de la ciudad de Santiago de Cali, correo electrónico monikibar@hotmail.com teléfono móvil 318-293 61 22, quien declarará sobre los hechos de la presente demanda.

5.5 TESTIMONIALES.

5.5.1 Al señor **GERMÁN IBARGÜEN MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16'696.993, quien podrá ser ubicado en la calle 34 número 100 A-135, torre 4 apartamento 804 SP TROPÉ del barrio Valle del Lili de la ciudad de Santiago de Cali, correo electrónico manchito2006@hotmail.com y teléfono móvil 316-782 54 74, que declarará sobre: quién ha ejercido la posesión del inmueble **Lote 1** identificado con la matrícula inmobiliaria 370-566959 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, con acceso a través de la calle 42 número 47 B-02 y/o 06 y/o carrera 47 B # 41-74 del barrio Mariano Ramos de esta ciudad de Cali, objeto de la presente demanda y desde cuándo se ejerce dicha posesión, quien ejerce la posesión ha





realizado actos de señor y dueño sobre la propiedad y qué clase de actos de señor y dueño ha efectuado, cuál era la situación física del inmueble desde que el mismo está en manos del poseedor y que cambios ha sufrido dicho inmueble, de esa época a la actualidad. Declarará sobre el abandono de la propiedad por parte de su propietaria inscrita y si él ha ayudado económicamente en algo en la restauración y remodelación de la mencionada propiedad; así como los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.

5.5.2 A la señora **MÓNICA IBARGÜEN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34´374.200, quien podrá ser ubicada en la carrera 98 B número 45-200 Conjunto Residencial San Miguel Torre 5 apartamento 529 del barrio Valle del Lili de la ciudad de Santiago de Cali, correo electrónico monikibar@hotmail.com y teléfono móvil 316-325 44 39, quien declarará sobre: quién ha ejercido la posesión del inmueble **Lote 1** identificado con la matrícula inmobiliaria 370-566959 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, con acceso a través de la calle 42 número 47 B-02 y/o 06 y/o carrera 47 B # 41-74 del barrio Mariano Ramos de esta ciudad de Cali, objeto de la presente demanda y desde cuándo se ejerce dicha posesión, declarará sobre si quien





ejerce la posesión ha realizado actos de señor y dueño sobre la propiedad y qué clase de actos de señor y dueño ha efectuado, cuál era la situación física del inmueble desde que el mismo está en manos de la poseedora y que cambios ha sufrido dicho inmueble, de esa época a la actualidad. Declarará sobre el abandono de la propiedad por parte de su propietaria inscrita y si ella ha ayudado económicamente en algo en la restauración y remodelación de la mencionada propiedad; así como los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.

5.5.3 Al señor **HAROLD A. HERNANDEZ F.**, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16´638.084, quien podrá ser ubicado en la Calle 15A # 66-51 Apto 204 F – Balcones del Limonar, quien declarará sobre todo lo que conozca de las remodelaciones y mejoras efectuadas a los inmuebles identificados como “**Lote 1**” (370-566959), “**Lote 2**” (370-566960) y “**Lote 3**” (370-566961), con acceso a través de la calle 42 número 47 B-02 y/o 06 y/o carrera 47 B # 41-74 del barrio Mariano Ramos de esta ciudad de Cali, desde hace cuánto tiempo conoce a la señora **LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ**, quién lo contrató para realizar las construcciones y remodelaciones, quién poseía la propiedad, qué tipo de obras hizo en el inmueble, en qué condiciones se





encontraba la propiedad antes que él la interviniera y cómo quedó después de su trabajo, cómo realizó las obras, quién se los canceló; así como los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.

5.5.4 A la señora **SONIA ESTELLA CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 38'860.172, quien podrá ser ubicada en la Calle 54 # 84-160 Samanes de Fondecam apartamento 303 torre 2 de la ciudad de Santiago de Cali, móvil 318 347 59 00, correo electrónico scardenas52@hotmail.com quien declarará sobre si conoce a la persona que vive y ha poseído el inmueble ubicado y con acceso a través de la calle 42 número 47 B-02 y/o 06 y/o carrera 47 B # 41-74 del barrio Mariano Ramos de esta ciudad de Cali, conformada por los inmuebles identificados como "**Lote 1**" (370-566959), "**Lote 2**" (370-566960) y "**Lote 3**" (370-566961). Indicará quien ha vivido en los inmuebles, desde hace cuánto tiempo le consta que vive la poseedora en dicha propiedad, cuál ha sido la transformación física de la construcción a través de los años que la ha conocido y si sabe quién realizó las modificaciones, remodelaciones y construcciones sobre la misma, además de qué otros actos de dominio realiza la poseedora con la construcción, qué accesos tiene la propiedad, quien realiza el pago de impuestos y





servicios públicos, así como los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.

5.5.5 A la señora **JULIANA ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30´797.353, quien podrá ser ubicada en Carrera 47 B # 41-74 barrio Mariano Ramos de la ciudad de Santiago de Cali, móvil 312-823 70 00; quien declarará sobre si conoce a la persona que vive y ha poseído el inmueble ubicado y con acceso a través de la calle 42 número 47 B-02 y/o 06 y/o carrera 47 B # 41-74 del barrio Mariano Ramos de esta ciudad de Cali, conformada por los inmuebles identificados como “**Lote 1**” (370-566959), “**Lote 2**” (370-566960) y “**Lote 3**” (370-566961). Indicará quien ha vivido en los inmuebles, desde hace cuánto tiempo le consta que vive la poseedora en dicha propiedad, cuál ha sido la transformación física de la construcción a través de los años que la ha conocido y si sabe quién realizó las modificaciones, remodelaciones y construcciones sobre la misma, quien realiza el pago de impuestos y servicios públicos, además de qué otros actos de dominio realiza la poseedora con la construcción, qué accesos tiene la propiedad, así como los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.





5.5.6 Al señor **DAVID GONZALEZ** esposo de la demandada **MYRIAM IBARGÜEN MUÑOZ**, quien podrá ser ubicado en la Calle 42 # 47B-10 de la ciudad de Santiago de Cali, teléfono 327 07 47 y quien declarará sobre ¿quién ha ejercido la posesión del inmueble?, ¿desde qué fecha hasta cuándo?, ¿quién ha realizado las reformas al inmueble casa que se encuentra ubicado en los inmuebles identificados como “**Lote 1**” (370-566959), “**Lote 2**” (370-566960) y “**Lote 3**” (370-566961)?, así como con todo lo referente con las remodelaciones y mejoras de los inmuebles, la existencia de arrendamientos o contratos de arrendamiento sobre los mismos lotes, el pago de impuestos y servicios públicos; así como los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.

5.5.7 Al señor **JOSE DARIO PAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16´820.590, quien podrá ser ubicado en la Carrera 47 # 45-41 de la ciudad de Santiago de Cali, quien declarará sobre todo lo que conozca de las remodelaciones y mejoras efectuadas a los inmuebles identificados como “**Lote 1**” (370-566959), “**Lote 2**” (370-566960) y “**Lote 3**” (370-566961), ¿quién las efectuó?, tiempo de posesión del inmueble por parte de la demandante, la existencia de contratos de arrendamiento sobre las propiedades; así como





los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.

5.5.8 Al señor **ORLANDO ARIAS POPAYÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16´653.803, quien podrá ser ubicado en la Calle 53 # 33-111 de la ciudad de Santiago de Cali, quien declarará sobre todo lo que conozca de las remodelaciones y mejoras efectuadas a los inmuebles identificados como “**Lote 1**” (370-566959), “**Lote 2**” (370-566960) y “**Lote 3**” (370-566961), ¿quién las efectuó?, tiempo de posesión del inmueble por parte de la demandante, la existencia de contratos de arrendamiento sobre las propiedades; así como los demás hechos de la demanda y eventual contestación de la misma.

Solicito se citen a las personas anteriormente enunciadas, a fin que en absuelvan el interrogatorio que en forma oral o escrita formularé en la fecha y hora que su Señoría estime conveniente. Me reservo la facultad de formula nuevas preguntas en su debida oportunidad procesal.

6 ANEXOS.



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



Todos los que se aportaron en la demanda de pertenencia de radicación 76001400300120210067600 y de los que adjunto al correo con el cual radico virtualmente la presente contestación.

7 NOTIFICACIONES.

Las personales las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en la avenida 8 número 10-98 del barrio Granada de la ciudad de Cali, correo electrónico juancorfigueroa1@hotmail.com y móvil 315-525 60 08.

Las demás que deban efectuarse, se recibirán en las direcciones expresadas en el libelo demandatorio.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA

C.C. No. 16'769.921 de Cali

T. P. No. 81.011 del C. S. de la J.



Abogados Asociados
Cel.: 315 - 525 60 08 / Santiago de Cali - Colombia
Juancorfigueroa1@hotmail.com

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996

113

AA 6415887

4662 Nov 7/96

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL SEIS
CIENTOS SESENTA Y DOS (4.662) 4 - - -
FECHA: NOVIEMBRE SIETE (07) DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996) 4 - - -
ACTO: DIVISIÓN MATERIA Y VENTA - - -
VENEDORAS: MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ Y
CAROLINA MUÑOZ HERNANDEZ - - -
ESPOSOSES: LUCIA IBARGUEN MUÑOZ Y DERMÁN IBARGUEN MUÑOZ
CANTÍA: \$3.000.000 - - -
OFICINA INMOBILIARIA REGISTRAL: 378-0215157 ✓ - - -
En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento
del Valle del Cauca, República de Colombia, ante mí, LUCIA
MILINI AYALA, NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE CALI - - -
comparecieron, MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ y ANA CAROLINA
MUÑOZ HERNANDEZ, mayores de edad, vecinas de esta ciudad,
identificadas con las cédulas de ciudadanía números
31.656.196 y 29.277.762 expedidas en Cali, respectivamente,
presentado civilmente la primera de las nombradas y soltera
y segunda, quienes obran en sus propios nombres, hábiles
para contratar y obligarse, dijeron: PRIMERO.- Que son
propietarias de un lote de terreno, ubicado en la calle 42
de la carrera 47B esquina, distinguido con el No. 47-B-82.
Sus linderos son: NORTE, en 9,75 metros con predio de Fanny
García SUR. En 9,75 metros, con la calle 42 de la
nomenclatura urbana; ORIENTE, en 25,00 metros con la carrera
47B de la actual nomenclatura; y OCCIDENTE, en 25,00 metros,
con predio que es o fue de David González. SEGUNDO: Que las
comparecientes adquirieron el citado inmueble así: Por medio
de prescripción adquisitiva de dominio, cuya sentencia fue
emitida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito y confirmada
por el Honorable Tribunal Superior de Cali, debidamente
registrada bajo la matrícula inmobiliaria No. 378-0215157 de
la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.-
ESTE CAPÍTULO TIENE EFECTO PARA EL USUARIO

4662 NOV 7/96

18 NOV 1997

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996

TERCERO.- Que por medio de este publico instrumento y poder
disponer libremente del inmueble, sin violar ninguna
disposicion legal, y con el fin de ponerle fin a
comunidad, proceden a dividir en 4 lotes el lote determinado
y alinderado en la clausula primera de esta escritura, 1a
que de hoy en adelante se denominaran como lote 01, 02, 03
04, los que se alinderan y describen asi:-----
LOTE NUMERO UNO (01) SE LE ADJUDICA A MYRIAN IBARGUEN
GONZALEZ, con area disponible de 29.07 metros cuadrados
area libre de 17.85 metros cuadrados, el cual se encuentra
alinderado asi: NORTE, con el lote No. 2; SUR, con la calle
42 ; ORIENTE, con el lote No. 2, que se le adjudica a Lidia
Muñoz; OCCIDENTE, con predio que es o fue de David Gonzalez.
LOTE NUMERO DOS (02); SE LE ADJUDICA A MYRIAM IBARGUEN
GONZALEZ, con Area libre de 29.07 metros cuadrados y area
libre de 52.01 metros cuadrados, el cual se encuentra
alinderado asi: NORTE, con lote No. 03 que se le adjudica
Ana Ibarguen; SUR, con la calle 42 de la actual nomenclatura
urbana; ORIENTE, con la carrera 47B; OCCIDENTE el lote No.
01, que se le adjudica a Myriam Ibarguen de Gonzalez.-
LOTE NUMERO TRES (03); SE LE ADJUDICA A ANA CARLINA MUÑOZ
HERNANDEZ, con area libre de 39.32 metros cuadrados y area
libre de 14.30 metros cuadrados, el cual se encuentra
alinderado asi: NORTE, con predio el lote No. 4, que
adjudica a Ana Carlina Muñoz; SUR, con los lotes 1 y 2
ORIENTE, con la carrera 47B; y OCCIDENTE, con predio que es
David Gonzalez.-
LOTE NUMERO CUATRO (04): SE LE ADJUDICA A LA SEÑORA ANA
CARLINA MUÑOZ HERNANDEZ, con area libre de 46.12 metros
cuadrados y area libre de 16.77 metros cuadrados, el cual
encuentra alinderado asi: NORTE, con predio de Fanny Borja
SUR, con el lote No. 3; ORIENTE, con la carrera 47B,
OCCIDENTE, con predio que es o fue de David Gonzalez.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996

116 AA 6417360

CLAYTON.- Que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen, embargos, demandas civiles, limitaciones al dominio.- QUINTO.- Con la presente escritura se solicita a la Oficina de Registro y a la Oficina de Catastro que se abra la apertura de las correspondientes matrículas hipotecarias y títulos catastrales que hicieron a los propietarios, aparezcan a nombre de cada propietario. SEXTO.- Habiendo presentes: MYRIAM IBARRIEN DE DONIALEZ y ANA LILIA MURDOZ HERNANDEZ, de las condiciones civiles ya expresadas, manifiesto que por medio de la presente escritura transfieren a título de venta a MYRIAM IBARRIEN DE DONIALEZ transfieren a LILIA IBARRIEN MURDOZ mayor de edad, soltera de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.874.578 expedida en Cali, de estado civil soltera todos los derechos de dominio y posesión que la vendidora tiene en el lote No. 4 determinado por su ubicación linderos en la cláusula tercera de este instrumento, siendo este lote uno de los 4 lotes en que se divide el de mayor extensión, y ANA LILIA MURDOZ transfieren a GERMAN IBARRIEN DE DONIALEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.675.773 expedida en Cali, de estado civil soltero, el lote de terreno No. 64, determinado lindero en la cláusula tercera de este instrumento, siendo este lote también uno de los 4 lotes en que se divide el de mayor extensión, que las compradoras adquirieron por inscripción, tal como lo indica la cláusula primera de esta escritura. SEPTIMO.- Que hacen la venta de los anteriores inmuebles por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL PESOS (1.993.000) MONEDA CORRIENTE, cada uno, o sea por un total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (2.986.000) MONEDA CORRIENTE. QUINTO.- Que las compradoras se obligan a pagar el precio de la venta en el término de sesenta (60) días siguientes a la fecha de esta escritura, en la forma siguiente: CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRECIO DE LA VENTA AL SEÑALAR TENER

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996

recibidos de contado y en dinero en efectivo de manos de los compradores a entera satisfacción. OCTAVO: Que los lotes que transfieren se encuentran libres de toda clase de embargos judiciales, patrimonio de familia, censos, hipotecas, y en general libre de todo gravamen obligándose las vendedoras a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley. NOVENO: Que las vendedoras hacen entrega real y material de los inmuebles que transfieren con todas sus anexidades, usos y dependencias a partir de la fecha de la presente escritura. Presentes: LIGIA IBARGUEN MUNOZ, GERMAN IBARGUEN MUNOZ, de las condiciones civiles conocidas, hábiles para contratar y obligarse, dieron: Que aceptan la presente escritura y la venta que hace a nombre de ellos por estar de acuerdo con todo lo pactado y convenido. Leída la presente escritura por los comparecientes y advertidos de la formalidad del Registro, aprobaron y firman conmigo la suscrita Notaria que de lo expuesto doy fe.- Derechos: \$ 23.118. Decreto: 1681 del 15 de Septiembre de 1.996.- SE ANEXA RECIBO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, NUMERO 3362247, DEL PRECIO H40301000-88, DECLARACION Y LIQUIDACION PRIVADA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 1996, DEL PREDIO H40301000-88, UBICADO EN CALLE 42 No. 47-8-02, A NOMBRE DE IBARGUEN ACEVEDO ZOLA DANIEL, AUTDAVALUO \$ 7.612.000, VALORIZACION MUNICIPAL DEL PREDIO H40301-000 Y VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL PREDIO H40301000-88. RETENCION EN LA FUENTE: \$38.000 LEY 75 DE 1978. Los comparecientes manifiestan que los anteriores inmuebles son vivienda de interes social. HOJAS NOTARIALES Nos. 6415887/6417360/6417327. ENMIENDADO "\$23.119" "1986" SI VALE.-

- - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996

114 AA 64173214

VIRRE DE LA BOJA NOTARIAL No. AA 6417366

ESCRITURA No. 4.662 DE NOVIEMBRE 7/1.996

Myriam Ibarcuen de Gonzalez
31856106 cali
MYRIAM IBARCUEEN DE GONZALEZ

Ana Carlina Muñoz Hernandez
29027760 de Cali
ANA CARLINA MUÑOZ HERNANDEZ

Ligia Ibarcuen Muñoz
31874.898 cali
LIGIA IBARCUEEN MUÑOZ

German Ibarcuen Muñoz
3016676793 cali
GERMAN IBARCUEEN MUÑOZ

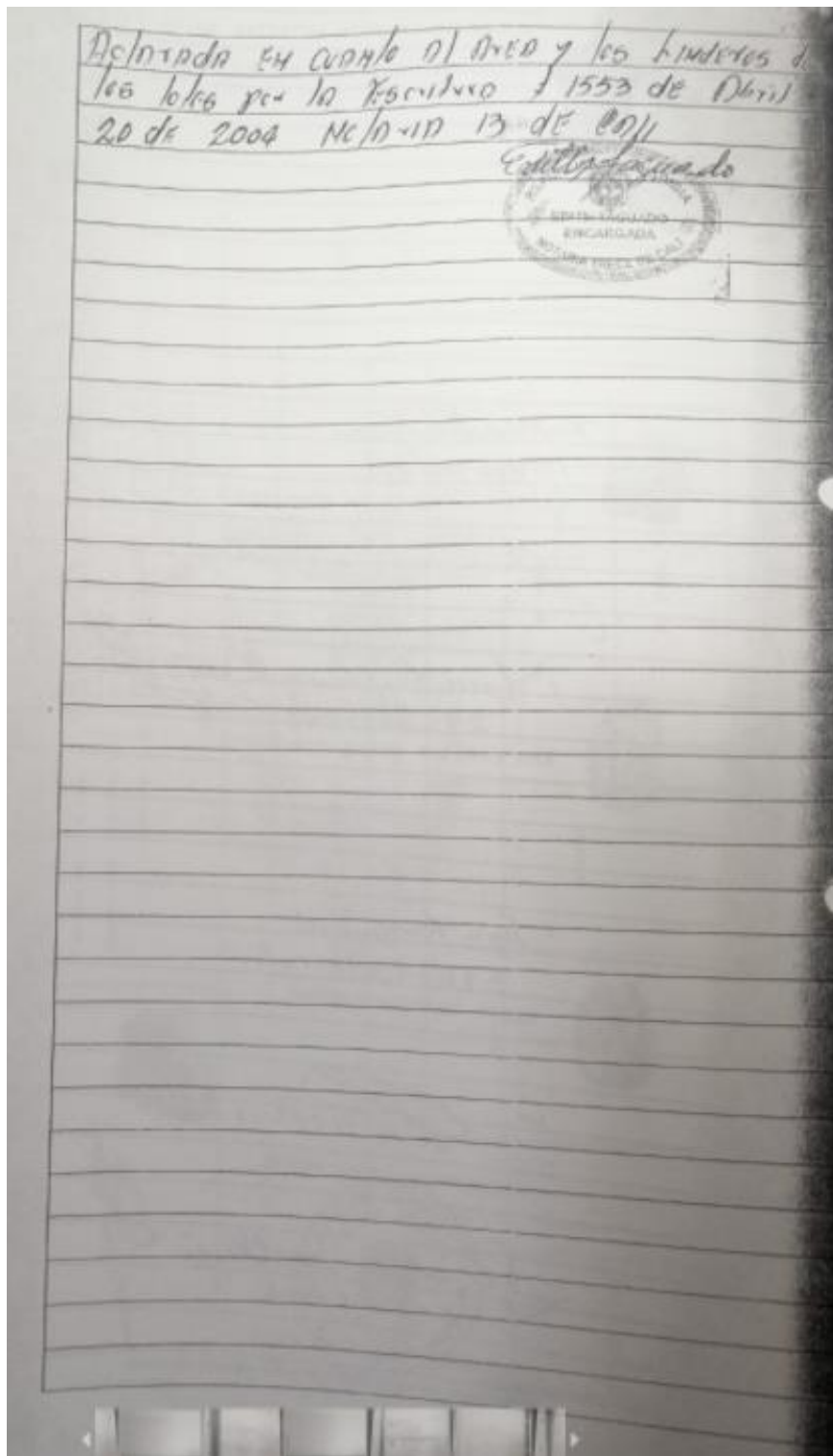
Lucia Bellini Ayala
LUCIA BELLINI AYALA
NOTARIA PUBLICA DE CALI

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



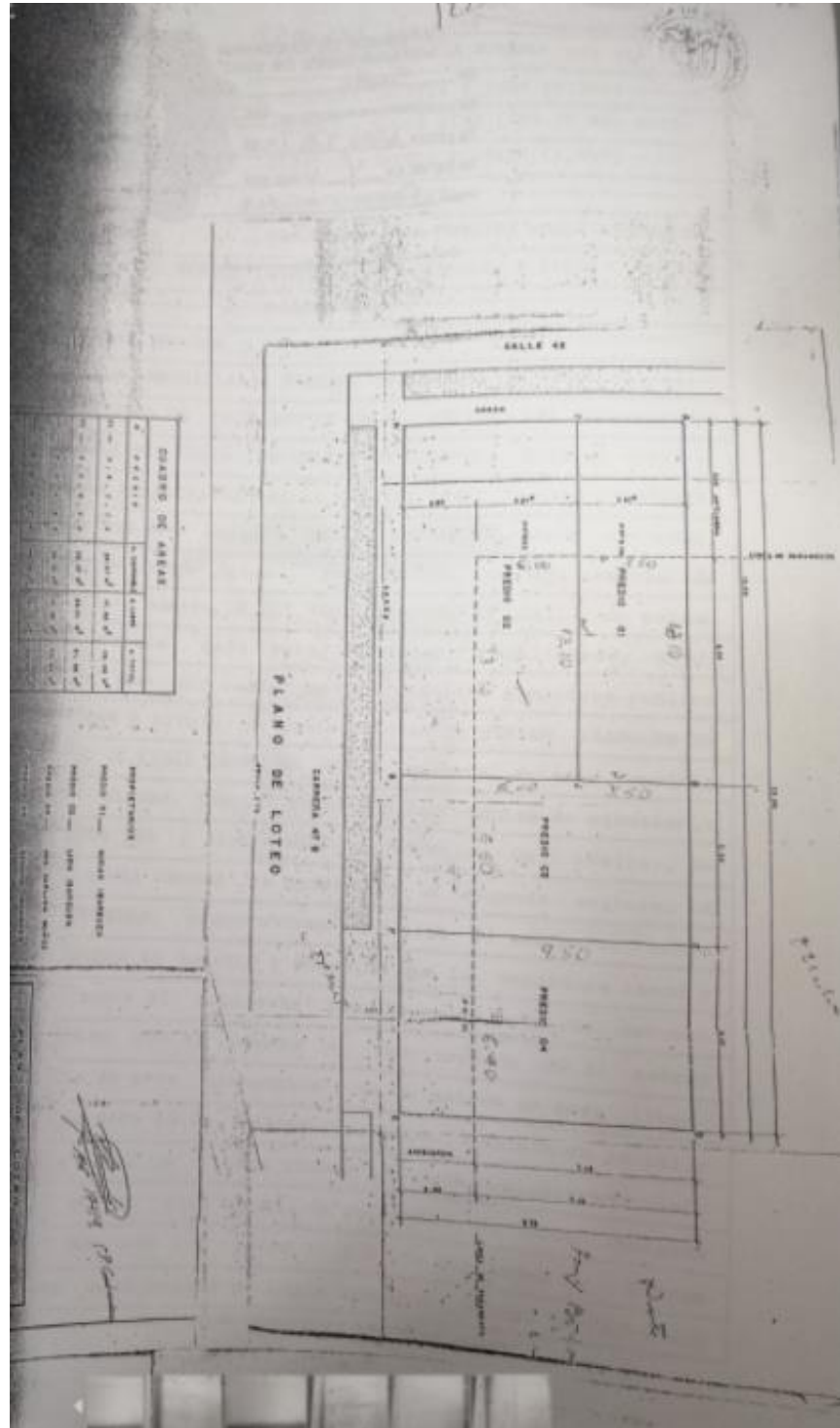
ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 4662 DE NOV 07/1996

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI

ES Sexta COPIA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 4662
DE FECHA Nov 7 de 1996 11 FEB 2012
SE EXPIDE EN 4 HOJAS, HOY
PARA Ceiba Nogales


NOTARIO PÚBLICO
Notaría Trece de Cali



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 2363 DE JULIO 10/1997

AA 7212315
EPA 2363 de 10/97

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (2.363) -----
FECHA: JULIO DIEZ (10) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997) -----
ACTO: COMPRAVENTA -----
VENDEDORA: ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ -----
COMPRADORAS: MYRIAM IBARGUEN DE GONZÁLEZ Y LIGIA IBARGUEN MUÑOZ -----

VALÍA: \$2.300.000 -----
CÓDIGO INMOBILIARIA NÚMERO: 370-566961 -----
CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. REPÚBLICA DE COLOMBIA. ANTE MI NOTARIA VALENCIA DE ABELLA NOTARIA TERCERA DE CALI ENCARGADA DEL OFICIO: ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, soltera, de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 9.827.788 expedida en Cali, de estado civil soltera, habilitada para contratar y obligarse, dijo: QUE por medio de la presente escritura pública transfiere a título de venta a favor de MYRIAM IBARGUEN DE GONZÁLEZ Y LIGIA IBARGUEN MUÑOZ, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, identificadas con las cédulas de ciudadanía números 31.856.106 y 31.876.898 expedida en Cali (Valle), de estado civil casada la primera y la segunda soltera, LA PROPIEDAD, reservándose para ella el usufructo, sobre los derechos de dominio y posesión que la vendedora tiene y tiene sobre el siguiente inmueble: (Un lote de terreno delimitado con el número 3, con área de 39.32 metros cuadrados de área disponible y 14.38 metros de área libre, con área 53.62 metros cuadrados, ubicado en la calle No. 47-B-02 de esta ciudad de Cali, alinderado así: con el lote No. 4, de propiedad de German Ibarguen MUÑOZ, con los lotes 1 y 2 de propiedad de Myriam Ibarguen de González y Ligia Ibarguen Muñoz-ORIENTE, con

ESTE INSTRUMENTO SE LEERÁ EN ALBUQUERQUE PARA EL USUARIO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 2363 DE JULIO 10/1997

la carrera 4/8 y OCCIDENTE, con predio que es o f...
David Gonzalez, inmueble distinguido con el numero r...
GLOBAL H40301000-08. SEGUNDO: Que la vendedora ad...
el inmueble que transfiere en su estado civil actual...
un comun y proindiviso adquirio un lote de mayor exten...
segun prescripción adquisitiva de dominio, cuya senten...
fue emitida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito...
confirmada por el Honorable Tribunal Superior de...
registrada en la Oficina de Registro de Instru...
Publicos de Cali bajo la matricula inmobiliaria No...
215157 de la Oficina de Registro de Cali, y por med...
la escritura publica No. 4062 del 07 de Noviembre de...
de la Notaria Trece del Circulo de Cali, se hizo...
división material, debidamente registrada...
correspondiendole a este lote la matricula inmobiliaria...
numero 370-588961 de la Oficina de Registro de Instru...
Publicos de Cali. TERCERO: Que el precio de...
compraventa es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS...
PESOS (\$2.300.000) moneda corriente, que la vendedora...
declara tener recibidos a entera satisfacción de ambas...
las compradoras. CUARTO: Que el anterior inmueble...
encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como...
embargos judiciales, patrimonio de familia, censos...
anticresis, hipoteca, y en general libre de toda limitación...
obligandose la vendedora a salir al saneamiento de...
vendido en todo los casos previstos por la ley. QUINTO: ...
la vendedora hace entrega real y material del inmueble...
vendido a las compradoras con todas sus anexidades, usos...
mejoras a partir de la fecha de esta escritura. Presen...
MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ y LIGIA IBARGUEN MUÑOZ, de...
condiciones civiles ya conocidas hábiles para contratar...
obligarse, dijeron: que aceptan la presente escritura...
venta de la nuda propiedad que a favor de ellas se...

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 2363 DE JULIO 10/1997

AA 7212316

hace por estar de acuerdo con todo lo
partado y convenido. Leída la presente
escritura por las comparecientes la
arrobaron y firman consigo la suscrita
Notaria que de lo expuesto da fe.
Derechos: \$ 12.600 Decreto: 1681 del
14 de Septiembre de 1996. Retención en la fuente \$ 23.000
del 14 de 1996. Los comparecientes manifiestan que el
bien inmueble no es vivienda de interés social, se
declara: DECLARACION Y LIQUIDACION PRIVADA IMPUESTO PREDIAL
ORDENADO DEL PREDIO H403010-000, ubicado en la calle 42
Nº 17B-02, A NOMBRE DE IBARGUEN ACEVEDO ZOILÓ DANIEL,
VALUADO GLOBAL \$ 8.992.000. VALORIZACIONES MUNICIPALES DEL
PREDIO H403010-000 ABRIL DE 1997. HOJAS NOTARIALES NUMEROS
7212315 AA7212316 -

Ana Carlina Muñoz B.
29.024.760 de Cali
ANA CARLINA MUÑOZ HERNANDEZ

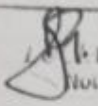
Wladimir Arango
3856.106 de Cali
WILFRED IBARGUEN DE GONZALEZ

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 2363 DE JULIO 10/1997

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
ES Quinta COPIA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 2363
DE FECHA Julio 10 de 1997
SE EXPIDE EN 2 HOJAS, HOY 03 FEB 2012
PARA Celso noñez


ABELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

15
Esc. 1553. Abril 20/2004

AA 14351583

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1553) -----

MIL QUINIENTOS CINCHENTA Y TRES -----

FECHA: ABRIL 20 DEL 2004 -----

OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
RESOLUCION NÚMERO 1156 DE 1.996
FORMATO DE CALIFICACION

CLASE DE ACTO O CONTRATO: ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

OTORGANTES: MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ C.C. 31.856.106;
ANA CAROLINA MUÑOZ HERNANDEZ C.C. 29.027.760; LIGIA IBARGUEN
MUÑOZ C.C. 31.874.898 Y ROSARIO ALVAREZ GOYES C.C.
38.961.225

DIRECCION O NOMBRE DEL PREDIO: LOTES DE TERRENO, CALLE 42
CARRERA 47-B NÚMERO 47-B-02

MATRICULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS: 370-566959; 370-566960;
370-566961 Y 370-566962

FICHA CATASTRAL GLOBAL: H403010000

UBICACION DEL PREDIO: URBANO

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI; DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CALI

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los VEINTE -
--- (20) dias del mes de ABRIL ----- del años Dos Mil
cuatro (2004) al despacho de **EDITA TAGUADO** -----
NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI, ENCARGADA, -----

comparecieron MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ y ANA CAROLINA MUÑOZ HERNANDEZ, LIGIA IBARGUEN MUÑOZ y ROSARIO ALVAREZ

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Fac. 155366
C. H. 10



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

GOYES, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, identificadas en su orden con las cédulas de ciudadanía números 31.856.106 de Cali, 29.027.760 de Cali; 31.874.898 de Cali y 38.961.225 de Cali, respectivamente, quienes obran en sus propios nombres, hábiles para contratar y obligarse, dijeron: PRIMERO: Que mediante Escritura Pública Número 4662 de Noviembre de 1996 de la Notaria Trece del Circulo de Cali, debidamente registrada el 30 de Diciembre de 1996 e inscrita en los folios de matrículas inmobiliarias números 370-566959; 370-566960; 370-566961 Y 370-566962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Cali, las comparecientes Ana Carlina Muñoz Hernández y Myriam Ibarquén de González, efectuaron división material y ventas de un lote de terreno ubicado en la CALLE 42 con CARRERA 47B esquina, distinguido con el número 47B-02, cuyos linderos generales son: NORTE: en 9.75 metros con predio de Fanny Borja; SUR: en 9.75 metros, con la calle 42 de la nomenclatura urbana de Cali; ORIENTE: en 25.00 metros con la carrera 47B de la actual nomenclatura urbana; y OCCIDENTE: en 25.00 metros con predio que es o fue de David González. Lotes de terreno que se determinaron por su Área y linderos así:

NUMERO UNO (01) con área disponible de 29.07 metros cuadrados y área libre de 17.85 metros cuadrados, cuyos linderos son NORTE: con el lote #2; SUR: con la calle 42; ORIENTE: con el lote #2 que se adjudica a Ligia Muñoz; y OCCIDENTE: con predio que es o fue de David González.- LOTE NUMERO DOS (02), que se le adjudicó a MYRIAM IBARQUEN DE GONZALEZ, con área libre de 29.07 metros cuadrados y área libre de 52.01 metros cuadrados, el cual se encuentra alindado así: NORTE: con lote #3 que se le adjudica a Ana Carlina Muñoz Hernández; SUR: con la calle 42 de la actual nomenclatura urbana de Cali; ORIENTE: con la carrera 47B;

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

16. AA 14351584

OCIDENTE: con lote #1 que se adjudica a Myrian Ibarquén de González. . . .

LOTE NUMERO TRES (03) que se le adjudicó a ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ con Área libre de 39.32 metros cuadrados y Área libre de 14.30 metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: con el lote #4 que se le adjudica a Ana Carlina Muñoz Hernández; SUR: con los lote #01 y 02; ORIENTE: con la carrera 47B; y OCCIDENTE: con predio que es o fue de David González. . . .

LOTE NUMERO CUATRO (04) que se le adjudicó a la señora ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ con Área libre de 46.12 metros cuadrados y Área libre de 14.77 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE: con predio de Fanny Dorja; SUR: con el lote #3; ORIENTE: con la carrera 47B; OCCIDENTE con predio que es o fue de David González. . . .

SEGUNDO: Que mediante este instrumento, proceden a aclarar la citada escritura Pública No. 4662 de 07 de Noviembre de 1.996 de la Notaria Trece (13) del Circulo de Cali, en cuanto al área global de los lotes uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) resultantes de la división material y antes determinados, ya que debe tomarse como su Área global según certificado de catastro No. 28142 del 19 de Marzo de 2003 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Catastro y Tesorería, de la Subdivisión de Catastro del Municipio de Santiago de Cali, el cual se protocoliza con la presente escritura pública la de 237.00 metros cuadrados y teniendo en cuenta tanto el Área libre como el Área disponible, según plano que se protocolizó en la escritura pública número 4662 del 07 de Noviembre de 1.996 de la Notaria Trece del Circulo de Cali, siendo su Área, dimensiones y colindancias así:

LOTE NUMERO UNO (01): MATRÍCULA

ESTE PARTAMENTO SE CANTO AL SEÑOR

NUMERO 370-

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

566959.- Que se adjudicó a la señora MYRIAM IBARQUEN DE GONZALEZ.- AREA GLOBAL TOTAL: 45.85 metros cuadrados.- LINDEROS: NORTE, en 3.50 metros, con el lote No. 3 de la división; SUR, en 3.50 metros, con la Calle 42; ORIENTE, en 13.10 metros, con el lote No. 2 de la división y OCCIDENTE, en 13.10 metros, con predio que es o fue de David González.- Lote este perteneciente a la misma señora MYRIAM IBARQUEN MUÑOZ, adquirido por la misma escritura pública No. 4662 del 07 de Noviembre de 1996 de la Notaria Trece del Circulo de Cali

LOTE NUMERO DOS (2): MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 370-566960.- Que se adjudicó a MYRIAM IBARQUEN DE GONZALEZ.- AREA GLOBAL TOTAL: 78.60 metros cuadrados.- Linderos: NORTE, en 6.00 metros, con el lote No.3 de la división; SUR, en 6.00 metros, con la Calle 42; ORIENTE, en 13.10 metros, con la carrera 47B; OCCIDENTE, en 13.10 metros, con el lote No. 1 de la división.- Lote este perteneciente a la señora LIGIA IBARQUEN MUÑOZ, adquirido por la misma escritura pública No. 4662 del 07 de Noviembre de 1.996 de la Notaria Trece del Circulo de Cali

LOTE NUMERO TRES (3): MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 370-566961.- Que se adjudicó a ANA CARLINA MUÑOZ HERNANDEZ.- AREA GLOBAL TOTAL: 52.23 metros cuadrados.- LINDEROS: NORTE, en 9.50 metros, con el lote No. 4; SUR, en 9.50 metros, en dos segmentos de recta de 3.50 metros y 6.00 metros, con los lotes 1 y 2 de la división; ORIENTE, en 5.50 metros, con la carrera 47B; OCCIDENTE, en 5.50 metros, con predio que es o fue de David González.- Lote este perteneciente en la siguiente proporción: A las señoras LIGIA IBARQUEN MUÑOZ Y MYRIAM IBARQUEN MUÑOZ, el derecho de Nuda Propiedad y el derecho de Usufructo a la señora ANA CARLINA MUÑOZ HERNANDEZ, contrato este contenido en la escritura pública número 2347 del 10 de Julio de 1.997 de

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

17. AA 14351585

La Notaria Trece del Circulo de Cali

LOTE NUMERO CUATRO (4); MATRICULA
INMOBILIARIA NUMERO 370-566762.- Que
se adjudicó a la señora ANA CARLINA
MUÑOZ HERNANDEZ.- AREA GLOBAL TOTAL:
66,00 metros cuadrados.- LINDEROS:
NORTE, en 9,50 metros, con predio que es o fue de Fanny
Borja; SUR, en 9,50 metros, con el lote No. 3 de la
división; ORIENTE, en 6,40 metros, con la carrera 47B;
OCCIDENTE, en 6,40 metros, con predio que es o fue de David
González.- Lote este perteneciente a la señora ROSARIO
ALVAREZ GOYES, según compra hecha por escritura pública
número 1404 del 24 de Abril de 2000 de la Notaria Trece del
Circulo de Cali
TERCERO: Que en la citada escritura pública No. 4662, las
comparecientes Myrian Ibarquen Muñoz, transfirió a título
de venta a favor de Ligia Ibarquen Muñoz, el lote número
dos (2) y la señora Ana Carlina Muñoz Hernández, transfirió
a título de venta a favor de Gersán Ibarquen Muñoz, el lote
de terreno número Cuatro (4), determinados por la ubicación
y linderos, contenidos en la cláusula tercera de la citada
escritura No. 4662.- CUARTO: Que el lote de terreno número
cuatro (4) transferido al señor Gersán Ibarquen Muñoz,
igualmente lo transfirió a título de venta a favor de la
señora ROSARIO ALVAREZ GOYES, identificada con la cédula de
ciudadanía número 38.961.225 de Cali, por medio de la
escritura pública número 1404 del 24 de Abril de 2000 de la
Notaria Trece del Circulo de Cali, debidamente registrada
el 02 de Mayo de 2000 e inscrita en el folio de matrícula
inmobiliaria número 370-566762 de la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos del Circulo de Cali.- QUINTO: Que las
comparecientes LIGIA IBARGUEN MUÑOZ y ROSARIO ALVAREZ
GOYES, en sus calidades de actuales titulares inscritas de

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

los derechos de dominio y posesión de los lotes números dos (2) y cuatro (4) respectivamente, aceptan la presente escritura, la aclaración y se ratifican en ella por estar conforme.- SEXTO: Que las demás cláusulas de la escritura 4662 de Noviembre 7 de 1996 de la Notaria Trece del círculo de Cali, las ratificamos y en consecuencia su texto y efectos quedan vigentes.- (MINUTA ELABORADA CON DATOS SUMINISTRADOS POR LAS COMPARECIENTES).- Derechos: \$ 33. 390 . Decreto 1681 del 16 de Septiembre de 1.996.- Resolución 1450 del 16 de Marzo - - de 2.004.- Leído este instrumento al otorgante, a quien advertí lo relativo al registro oportuno, lo aprobó y firma con la suscrita Notaria que de todo lo expuesto da fe.- Se corrió en las hojas notariales números AA-14351583, 14351584, 14351585, - 14351586. -----

Enmendado: "33. 390", "EDITH TAGUADO", "ENCARGADA", "-----", si vale. Enmendado: "cuatro (2004)", si vale. -----

Enmendados: " GONZALEZ" - - - "1450" - "16" "Marzo" "2.004" "- - - - -" "14351585". SI VALEN - ENMENDADO: - "MYRIAM" SI - VALE

Enmendado "IBARGUEN" Vale - - - - -

Myriam Ibarguen de Gonzalez
MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ
ESTADO CIVIL: CASADA
C.C. # 31856.106. Cali
Dirección: Calle 42 # 47810 R. Ramos

Ana Carlina Muroz Hernandez
ANA CARLINA ----- MUÑOZ HERNANDEZ
ESTADO CIVIL: Soltera
C.C. # 29027760
Dirección: Calle 42 # 47802

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

18. AA 14351586

Viene de la hoja notarial AA- 14351585

ESCRITURA PÚBLICA No 1553 ABRIL 20 DEL 2004. NOTARIA TRECE DE CALI.



Ligia Ibarquien M.
LIGIA IBARQUEN MUÑOZ
ESTADO CIVIL: soltera
C.C. # 31'874.898 cali
Dirección: calle 42 # 47B02

Rosario Alvarez Boyes
ROSARIO ALVAREZ BOYES
ESTADO CIVIL: soltera
C.C. # 38-96145 cali
Dirección: Calle 23 # 4112


Edith Taguado
EDITH TAGUADO
NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI
ENCARGADA

ESTE PAPEL NO TIENE VALOR AL SER DESPRENDIDO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



ESCRITURA PÚBLICA 1553 DE ABRIL 20/2004

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
es Sexta COPRA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1553
DE FECHA Abril 20 de 2004
SE EXPIDE EN 4 HOJAS, HOY 11 FEB 2012
PARA Cibo Nogales


NOTARIA TRECE DE CALI





FOTOGRAFÍA CASA REMODELADA Y CONSTRUIDA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



FOTOGRAFÍAS CASA REMODELADA Y CONSTRUIDA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3



FOTOGRAFÍA ANTES REMODELACIÓN CASA CONSTRUIDA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



FOTOGRAFÍA ANTES REMODELACIÓN CASA CONSTRUIDA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3



FOTOGRAFÍAS CASA REMODELADA Y CONSTRUIDA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3





FOTOGRAFÍA ANTES REMODELACIÓN CASA CONSTRUIDA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3



0

+

0

0 + 0 **E S P A C I O E N B L A N C O** 0 + 0

0

+

0

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



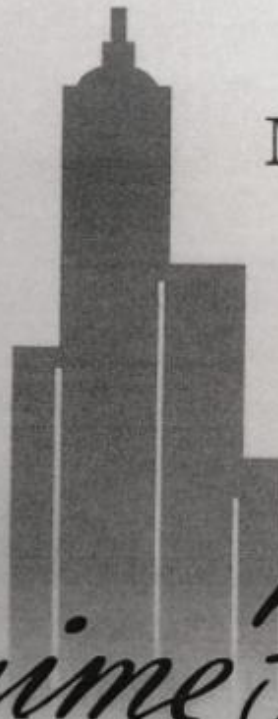
AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

**Asesórese siempre
de un profesional en avalúos**



Avalúos urbanos y rurales
Cra 37 # 6-80 5541109
jforero70@hotmail.com
310-4282615

Mas de
20 años
de experiencia



Jaime Forero
Inmobiliuos

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

 AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

**AVALÚO COMERCIAL
URBANO**



Tipo de Inmueble: EDIFICACION CON LOCALES Y
APARTAMENTOS SIN PROPIEDAD HORIZONTAL
Dirección: CALLE 42 No.47B-02/06, CRA.47B No.41-74
BARRIO MARIANO RAMOS
MUNICIPIO DE CALI-DEPARTAMENTO DEL VALLE

SOLICITANTE:
MONICA IBARGUEN

AVALÚO COMERCIAL

AVALUADOR: JAIME A. FORERO- INGENIERO RNA 627
CRA.37 No. 6-80-3104282615-CALI
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA

 JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

1. PROPOSITO:

Estimar el valor Comercial o de Mercado de unos inmuebles ubicados en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

2. UBICACION:

Los inmuebles se encuentran ubicados en la Calle 42 No. 47 B-02/06 y Carrera 47 B No. 41-74, del Barrio Mariano Ramos, del Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

3. LINDEROS Y AREAS:

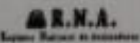
Se trata de una edificación construida sobre un globo de terreno conformado por tres lotes unidos funcionalmente pero jurídicamente independientes y de acuerdo con la Escritura Pública No.1.553 de la Notaria Trece del Circulo de Cali, con fecha 20 de Abril de 2.004, identificados y alinderados de la siguiente manera:

DIRECCION PREDIO	MATRICULA INMOB.	CODIGO CATASTRAL	AREA TERRENO
Calle 42 No.47B-02	370-566960	01160100690029000	78,60 m2
Calle 42 No.47B-06	370-566959	01160100690026000	45,85 m2
Cra.47 B No.41-74	370-566961	01160100690027000	52,25 m2

Los linderos de cada predio están descritos en la escritura citada anteriormente, cuya copia se adjunta al presente avalúo.

El área total de los cuatro lotes de acuerdo con los certificados antes citados y verificada es de **176,70 M2.**

Las áreas construidas fueron calculadas de acuerdo con medidas tomadas en el sitio y planos suministrados. De acuerdo con el solicitante, el avalúo se realizará tomando el inmueble como un solo globo de terreno junto con la edificación construida sobre el mismo.


JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

1. PROPOSITO:

Estimar el valor Comercial o de Mercado de unos inmuebles ubicados en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

2. UBICACION:

Los inmuebles se encuentran ubicados en la Calle 42 No. 47 B-02/06 y Carrera 47 B No. 41-74, del Barrio Mariano Ramos, del Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

3. LINDEROS Y AREAS:

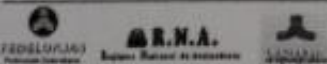
Se trata de una edificación construida sobre un globo de terreno conformado por tres lotes unidos funcionalmente pero jurídicamente independientes y de acuerdo con la Escritura Pública No.1.553 de la Notaria Trece del Circulo de Cali, con fecha 20 de Abril de 2.004, identificados y alinderados de la siguiente manera:

DIRECCION PREDIO	MATRICULA INMOB.	CODIGO CATASTRAL	AREA TERRENO
Calle 42 No.47B-02	370-566960	01160100690029000	78,60 m2
Calle 42 No.47B-06	370-566959	01160100690026000	45,85 m2
Cra.47 B No.41-74	370-566961	01160100690027000	52,25 m2

Los linderos de cada predio están descritos en la escritura citada anteriormente, cuya copia se adjunta al presente avalúo.

El área total de los cuatro lotes de acuerdo con los certificados antes citados y verificada es de **176,70 M2.**

Las áreas construidas fueron calculadas de acuerdo con medidas tomadas en el sitio y planos suministrados. De acuerdo con el solicitante, el avalúo se realizará tomando el inmueble como un solo globo de terreno junto con la edificación construida sobre el mismo.



JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

No se contempla Estudio Jurídico del Inmueble. El Avaluador no da opinión de la Naturaleza Legal, sobre la propiedad o la condición del título de propiedad, ya que este estudio no es de su Competencia. La propiedad ha sido avaluada de acuerdo con los certificados de tradición y escrituras entregadas; se presume que esta información es correcta y no se asume ninguna responsabilidad sobre su exactitud.

4. SECTOR:

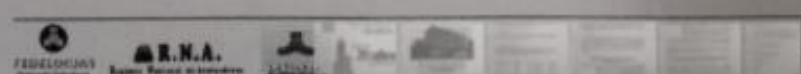
Esta conformado por los barrios Mariano Ramos, Republica de Israel, Antonio Nariño, Ciudad Córdoba y Unión de Vivienda Popular. Pertenece a la Comuna 16 y de acuerdo con EMCALI al estrato 2 (bajo). Es un sector residencial de construcciones unifamiliares y bifamiliares. Cuenta con un buen servicio de rutas de buses hacia todos los puntos de la ciudad. Sus principales vías de acceso son la Autopista Oriental, Avenida Ciudad de Cali, Calle 42, Carrera 46, Carrera 42B y la Carrera 39. Presenta una buena actividad comercial sobre la carrera 46 y carrera 39.

5. ZONIFICACION:

**AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE
SOBRE VIA COLECTORA**

ARTICULO 258: Área de Actividad Residencial Predominante.
Determinase como área de actividad residencial predominante aquella originada en desarrollos planeados con áreas delimitadas para comercio y servicios iguales o inferiores al 30% del área bruta del sector normativo, siempre y cuando estén localizadas en ejes viales, manzanas comerciales o centros cívicos y comerciales.

PARAGRAFO: Cuando un área que aún conserva el carácter de residencial predominante ha experimentado cambios incontrolados, pero aún de escala moderada al interior de su tejido, sea por filtración de usos, por efecto de inadecuado control sobre los bordes de una vía arterial o colectora, o por causa de algún equipamiento impactante o mal implantado, la ficha normativa y su correspondiente polígono registrará el hecho dentro de una subárea de manejo, con el fin de establecer regulaciones

 **JAIME A. FORERO**

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

específicas para ese sector que impidan la extensión del contagio y contribuyan a la mitigación el impacto.

ARTICULO 259: Normas para el Uso Residencial. Se clasifican dentro del área de actividad residencial neta los tejidos urbanísticos abiertos, originados en el ensanche de la ciudad y desarrollos lote a lote que deben preservar el uso y sus características originales, así como los conjuntos y agrupaciones de vivienda, los cuales se identificarán en la ficha y polígono normativo.

La ficha normativa delimitará el área y fijará la proporción en la que se permiten usos distintos de la vivienda, siempre y cuando no superen el porcentaje establecido para la respectiva área de actividad. En todo caso, los usos principales son comercio al detal y servicios de escala vecinal o barrial.

En los nuevos conjuntos y agrupaciones, el porcentaje del área destinable a los usos permitidos se distribuirán en aglomeraciones, en ejes o en bordes del desarrollo.

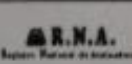
Las áreas de actividad residencial predominante permiten únicamente en el primer piso de la edificación, usos clasificados como actividad económica limitada, en un área menor a 60 M² de la edificación.

En urbanizaciones originadas en la modalidad de loteo individual, en agrupaciones de vivienda de interés social o en desarrollos sujetos a procesos de reordenamiento y mejoramiento se permiten usos de comercio y servicios de escala barrial; y vivienda con actividad económica (vivienda productiva) del tipo microempresas siempre y cuando no generen impacto negativo. La ficha normativa y la Matriz de Clasificación de Usos precisarán estas actividades.

El uso de vivienda se permite en estructuras arquitectónicas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares y de vivienda compartida, esta última en el caso de bifamiliares o trifamiliares sin régimen de propiedad horizontal.

6. DESTINO DEL INMUEBLE:

Sobre los tres lotes unidos funcionalmente está levantada una edificación conformada por dos locales comerciales y un apartamento en primer piso, dos






JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

apartamentos en el segundo piso y un aparta estudio con terraza cubierta en el tercer piso.

7. TIPO DE LOTE:

PREDIO 1	Calle 42 No.47B-02	ESQUINERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO, CON FRENTE SOBRE LA CRA.47 B. Y CALLE 42
PREDIO 2	Calle 42 No.47B-06	MEDIANERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO, CON FRENTE SOBRE LA CALLE 42
PREDIO 3	Cra.47 B No.41-74	MEDIANERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO CON FRENTE SOBRE LA CRA.47 B

8. TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

Moderna.

9. SERVICIOS PUBLICOS:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía: Si

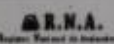
Gas: Si

Teléfono: Si

Vías: Vehiculares pavimentadas con alumbrado público. La calle 42 es una vía colectora.

10. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

Conformación: La edificación está conformada por dos locales, uno independiente y el otro unido al apartamento del primer piso, todos con acabados sencillos, dos apartamentos independientes en segundo piso y un aparta estudio con terraza cubierta en el tercer piso con acabados de lujo.



JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

 AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

apartamentos en el segundo piso y un aparta estudio con terraza cubierta en el tercer piso.

7. TIPO DE LOTE:

PREDIO 1	Calle 42 No.47B-02	ESQUINERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO, CON FRENTE SOBRE LA CRA.47 B Y CALLE 42
PREDIO 2	Calle 42 No.47B-06	MEDIANERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO, CON FRENTE SOBRE LA CALLE 42
PREDIO 3	Cra.47 B No.41-74	MEDIANERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO CON FRENTE SOBRE LA CRA.47 B

8. TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

Moderna.

9. SERVICIOS PUBLICOS:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía: Si

Gas: Si

Teléfono: Si

Vías: Vehiculares pavimentadas con alumbrado público. La calle 42 es una vía colectora.

10. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

Conformación: La edificación está conformada por dos locales, uno independiente y el otro unido al apartamento del primer piso, todos con acabados sencillos, dos apartamentos independientes en segundo piso y un aparta estudio con terraza cubierta en el tercer piso con acabados de lujo.

 **JAIME A. FORERO**

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

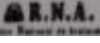
**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

Cimentación:	Corridos ciclópeos con vigas de amarre y sobrecimiento, zapatas en concreto armado.
Estructura:	Columnas, vigas de amarre, vigas de carga, losas y escaleras en concreto.
Mampostería:	Ladrillo cocido, repellido y pintado.
Pisos:	Baldosa y guardaescoba en cerámica. Parte antejardín con tablón adoquín; tableta en patio primer piso; porcelanato en habitación tercer piso, cemento liso en terraza.
Puertas:	Marcos y naves metálicas y algunas naves en madera. Cortinas enrollables.
Ventanas:	Lámina y vidrio. Rejas de seguridad.
Techos:	Losas aligeradas en entrepisos, estructura metálica en ultimo piso.
Cielorrasos:	Repello liso y pintura. Panel yeso en habitación tercer piso.
Cubierta:	Laminas de steel deck.
Baños:	Enchapados con cerámica en paredes y pisos, divisiones en ducha con acrílico y aluminio, muebles corrientes. Baño habitación tercer piso enchapado con cerámica de lujo en piso y pared, tina con jacuzzi, muebles de lujo, lavamanos empotrado en mueble con formica y madera.
Cocinas:	Enchapadas con cerámica en pisos y paredes, mesones en concreto enchapados con cerámica, lavaplatos en acero inoxidable, muebles en formica y madera.
Fachada:	Repello liso a la vista.

11. VALORIZACION
 Media.


JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

12. COMERCIALIZABILIDAD:

Mediano plazo.

13. RENTA:

De las 5 unidades, se tienen alquiladas el local del primer piso esquinero en \$300.000,00; y los 2 apartamentos en segundo piso cada uno en \$300.000,00. El apartamento del primer piso unido al otro local del primer piso y el aparta estudio del tercer piso están ocupados por los propietarios. Podrían rentarse en \$500.000,00 el apartamento junto con el local del primer piso y unos \$400.000,00 el aparta estudio del tercer piso. La renta total sería de aproximadamente \$1.800.000,00 mensuales.

14. EDAD DE INMUEBLE:

El primero y segundo piso tienen aproximadamente 5 años y el tercer piso alrededor de 1 año.

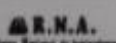
15. ESTADO DE CONSERVACION

Las construcciones del primero y segundo piso están buenas, clase 2,5 y la del tercer piso muy buena, clase 2,0.

16. METODO DE VALUACION:

16.1 METODO DE COMPARACION DIRECTA DEL MERCADO

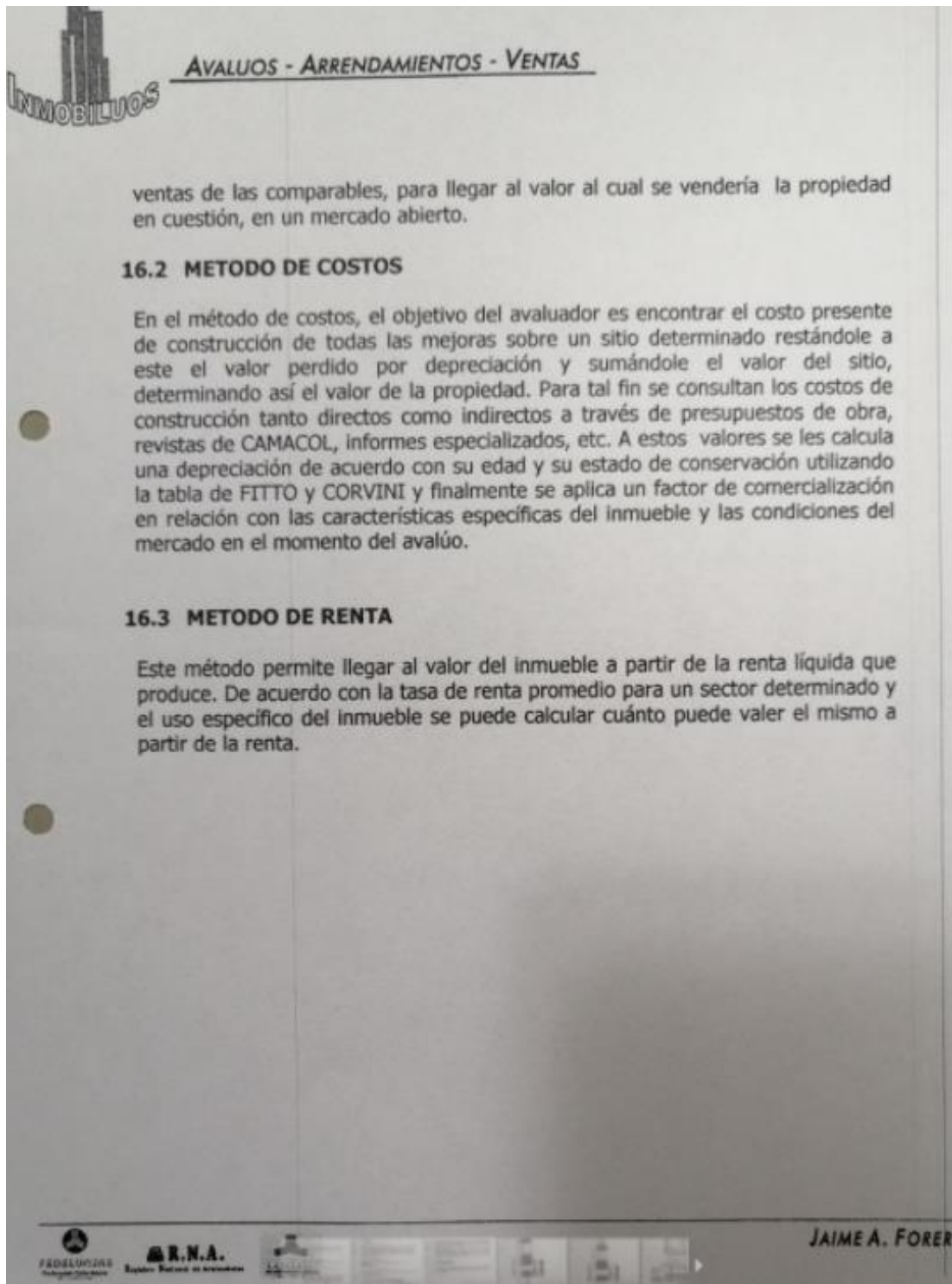
En el método de comparación directa del mercado, el objetivo del evaluador es encontrar el valor probable en el mercado de la propiedad en cuestión, por medio de la interpretación de datos de ventas de propiedades similares. Para tal fin se consulta el banco de datos construido con información proveniente de avalúos realizados, ventas efectuadas, consignación de inmuebles para la venta, rueda de avalúos en las asociaciones y lonjas respectivas, consultas con revistas e informes especializados, etc. Los inmuebles se comparan con la propiedad en cuestión teniendo en cuenta elementos como tiempo de venta, localización, características físicas, tipo de lote y comerciabilidad, términos de financiación y condiciones de venta. A estos valores se les hace los ajustes a los precios de


JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

METODO DE MERCADO COMPARATIVO
INMUEBLES SIN PROPIEDAD HORIZONTAL

NUMERO DE AVALUO	14099-13
FECHA AVALUO	07/02/2012

BARRIO	CONTACTO	TELEFONO	VALOR OFERTA	N. DEPUBAC	VALOR DEPUBADO	AREA TERRENO	VALOR M2 TERRENO	VALOR TOTAL TERRENO	AREA CONSTRUCCION	VALOR M2 CONSTRUCCION	VALOR TOTAL CONSTRUCCION	DESER.
MARIANO RAMOS	CRA. 48 No. 48-34	3104222815	\$ 138.350.000	10,00%	\$ 57.614.233,00	175,00	\$ 327.000	\$ 57.614.233,00	0,00	\$ 0	\$ 57.614.233,00	ESQUINERO AVALUO 3º
MARIANO RAMOS	CRA. 48 No. 48-1274	3104222815	\$ 70.000.000	10,00%	\$ 31.000.000,00	175,00	\$ 300.000	\$ 31.000.000,00	0,00	\$ 0	\$ 31.000.000,00	ESQUINERO AVALUO 3º
MARIANO RAMOS	CRA. 48 A No. 48-43	3104222815	\$ 83.600.000	10,00%	\$ 37.347.000,00	120,00	\$ 312.000	\$ 37.347.000,00	0,00	\$ 0	\$ 37.347.000,00	ESQUINERO AVALUO 3º
MARIANO RAMOS	CRA. 48 A No. 48-13	3104222815	\$ 48.000.000	10,00%	\$ 11.300.000,00	140,00	\$ 80.000	\$ 11.300.000,00	0,00	\$ 0	\$ 11.300.000,00	ESQUINERO AVALUO 3º

PROYALUO M2	\$ 308.500
DESVIACION	21,51743
CORRIENTE DE VARIACION	0,01689195
NUMERO DE DATOS	4
RAIZ	2,000
(N)	1,746
LIMITE SUPERIOR	\$ 387.235
LIMITE INFERIOR	\$ 348.713

78043101263
Inmobiliarios

R.N.A.
Registro Nacional de Inmobiliarios



JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

INMOBILIARIOS

AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

METODO DE MERCADO COMPARATIVO
INMUEBLES SIN PROPIEDAD HORIZONTAL

NÚMERO DE AVALÚO		FECHA AVALÚO									
0009-12		07/02/2012									
BARRIO	CONTACTO	TELÉFONO	VALOR OFERTA	% DEPUJAC.	VALOR DEPUJADO	ÁREA TERRENO	VALOR M2 TERRENO	ÁREA CONSTRUCCION	VALOR M2 CONSTRUCCION	VALOR M2 VALOR TOTAL CONSTRUCCION	OTRAS.
REPÚBLICA DE ISRAEL	CSA-42 D-47-2137298226	317057917	\$ 58.000.000	5,00%	\$ 5.100.000	77,00	\$ 66.250.000	87,00	\$ 310.000	\$ 66.560.000	2 PISO, 2 APTOS.
REPÚBLICA DE ISRAEL	CSA-42 B-44-0637027433	9746	\$ 130.000.000	0,00%	\$ 2.010.000	160,00	\$ 12.562.500	220,00	\$ 430.000	\$ 12.992.500	2 y 1 PISO PISO LOCAL 13 APTOS. VENTURA
UNION REPÚBLICA DE ISRAEL	OR-11 PAS	328870	\$ 95.000.000	5,00%	\$ 9.075.000	77,00	\$ 11.700.000	160,00	\$ 400.000	\$ 12.100.000	3 PISO INDEPENDIENTES
UNION REPÚBLICA DE ISRAEL	ORA-48	110428615	\$ 194.023.500	5,00%	\$ 18.422.250	175,00	\$ 105.267.143	932,00	\$ 450.000	\$ 105.717.143	AVALÚO IF

FRONTONTO M2	\$ 349.292
DEVIACION	24.393,21
COEFICIENTE DE VARIACION	0,04883319
NÚMERO DE DATOS	4
RAZ	2,000
UNI	1,746
LIMITES SUPERIOR	\$ 279.592
LIMITES INFERIOR	\$ 225.002

JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

MOBILUOS

AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS
HOJA DE CÁLCULO
AVALUO

VALOR COMERCIAL O DE MERCADO
EDIFICACION CON LOCALES Y APARTAMENTOS
C. CALLE 42 No. 47 B-02/06 Y CRA. 47B No. 41-74
BARRIO MARIANO RAMOS

ENCUESTA REALIZADA PARA EL VALOR DE LA TIERRA

Avaluator	Valor
Avaluator 1	\$ 350.000,00
Avaluator 2	\$ 380.000,00
Avaluator 3	\$ 350.000,00
Avaluator 4	\$ 320.000,00
Avaluator 5	\$ 340.000,00
Promedio	\$ 348.000,00
Desviación Estandar	21679,48339
Coefficiente de Variación	6,23%
Moda	\$ 350.000,00
Coefficiente de Asimetría	-0,092253121

Las personas encuestadas son evaluadores profesionales de reconocida trayectoria en el campo de la valuación, con gran experiencia en avalúos urbanos en la ciudad de Cali, pertenecientes a la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca con Registro Nacional de Avaluadores (RNA) de FEDELONJAS.

METODO DE COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

	PRIMER PISO	SEGUNDO PISO	TERCER PISO APTO.
Edad del Inmueble	5 años	5 años	1 años
Vida Técnica	70 años	70 años	70 años
Clase del Inmueble	2.5	2.5	2.0
Valor de Reposición	\$ 650.000/m2	\$ 650.000/m2	\$ 750.000/m2
% Depreciación	11,6080%	11,6080%	3,2395%
Valor Depreciado	\$ 574.548/m2	\$ 574.548/m2	\$ 725.704/m2
Factor de Comercialidad	1	0,8	0,7
Valor Comercial Unitario	\$ 574.548/m2	\$ 459.638/m2	\$ 507.992/m2
Valor Comercial Aprox.	\$ 575.000/m2	\$ 460.000/m2	\$ 510.000/m2
	M2	\$	\$
TERRENO	176,70	\$ 348.000,00	\$ 61.491.600,00
		SUBTOTAL TERRENO	\$ 61.491.600,00
CONSTRUCC.			
PRIMER PISO	106,81	\$ 575.000,00	\$ 61.415.750,00
SEGUNDO PISO	119,95	\$ 460.000,00	\$ 55.177.000,00
TERCER PISO			
HABITACION	41,60	\$ 510.000,00	\$ 21.216.000,00
TERRAZA CUB.	91,49	\$ 200.000,00	\$ 18.298.000,00
		SUBTOTAL CONSTR.	\$ 156.106.750,00
		TOTAL	\$ 217.598.350,00
	\$ 217.598.350,00	359,85	\$ 604.691,82

JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

ARMONIOS

AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

AVALUO POR PREDIOS INDEPENDIENTES

PREDIO 1 CALLE 42 No.47B-06

ITEM	Area m2	Valor (\$)/M2	Total (\$)
VALOR TERRENO			
LOTE	45,82	\$ 346.000,00	\$ 15.853.720,00
SUBTOTAL TERRENO			\$ 15.853.720,00
VALOR CONSTRUCCIONES			
PRIMER PISO	34,27	\$ 575.000,00	\$ 19.705.250,00
SEGUNDO PISO	36,58	\$ 460.000,00	\$ 16.826.800,00
TERCER PISO			
TERRAZA CUBIERTA	38,89	\$ 200.000,00	\$ 7.778.000,00
SUBTOTAL CONSTRUCC.			\$ 44.310.050,00
TOTAL AVALUO			\$ 60.163.770,00

PREDIO 2 CALLE 42 No.47 B-02

ITEM	Area m2	Valor (\$)/M2	Total (\$)
VALOR TERRENO			
LOTE	78,60	\$ 350.000,00	\$ 27.510.000,00
SUBTOTAL TERRENO			\$ 27.510.000,00
VALOR CONSTRUCCIONES			
PRIMER PISO	36,94	\$ 575.000,00	\$ 21.240.500,00
SEGUNDO PISO	44,77	\$ 460.000,00	\$ 20.594.200,00
TERCER PISO			
TERRAZA CUBIERTA	52,60	\$ 200.000,00	\$ 10.520.000,00
SUBTOTAL CONSTRUCC.			\$ 52.354.700,00
TOTAL AVALUO			\$ 79.864.700,00

PREDIO 3 CRA.47 B No.41-74

ITEM	Area m2	Valor (\$)/M2	Total (\$)
VALOR TERRENO			
LOTE	52,25	\$ 346.000,00	\$ 18.078.500,00
SUBTOTAL TERRENO			\$ 18.078.500,00
VALOR CONSTRUCCIONES			
PRIMER PISO	35,60	\$ 575.000,00	\$ 20.470.000,00
SEGUNDO PISO	38,60	\$ 460.000,00	\$ 17.756.000,00
TERCER PISO			
HABITACION	43,60	\$ 510.000,00	\$ 22.236.000,00
SUBTOTAL CONSTRUCC.			\$ 59.462.000,00
TOTAL AVALUO			\$ 77.540.500,00

TOTAL AVALUO \$ 217.548.970,00

Robitua S. en C

JAIME ALBERTO FOREIRO P.
Ingeniero PSA
M.P. 8786
Registro Nacional de Avaluadores
Matricula No. 627 (Fechas)
Miembro Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca.

JAIME A. FOREIRO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS

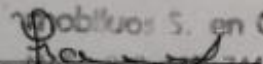
VALOR COMERCIAL O DE MERCADO

MONICA IBARGUEN

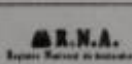
EDIFICACION CON LOCALES Y APTOS.
CALLE 42 No.47 B-02/06 Y CRA.47B No. 41-74
BARRIO MARIANO ARAMOS

ITEM	Area m2	Valor (\$)/M2	Total (\$)
VALOR TERRENO			
LOTE	176,70	\$ 348.000,00	\$ 61.491.600,00
SUBTOTAL TERRENO			\$ 61.491.600,00
VALOR CONSTRUCCIONES			
PRIMER PISO	106,81	\$ 575.000,00	\$ 61.415.750,00
SEGUNDO PISO	119,95	\$ 460.000,00	\$ 55.177.000,00
TERCER PISO			
HABITACION	41,60	\$ 510.000,00	\$ 21.216.000,00
TERRAZA CUBIERTA	91,49	\$ 200.000,00	\$ 18.298.000,00
SUBTOTAL CONSTRUCC.			\$ 156.106.750,00
TOTAL AVALUO			\$ 217.598.350,00

Atentamente,



JAIME ALBERTO FORERO P.
 Ingeniero MBA
 M.P. 8786
 Registro Nacional de Avaluadores
 Matricula No. 627 (Fedelonjas)
 Miembro Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca.

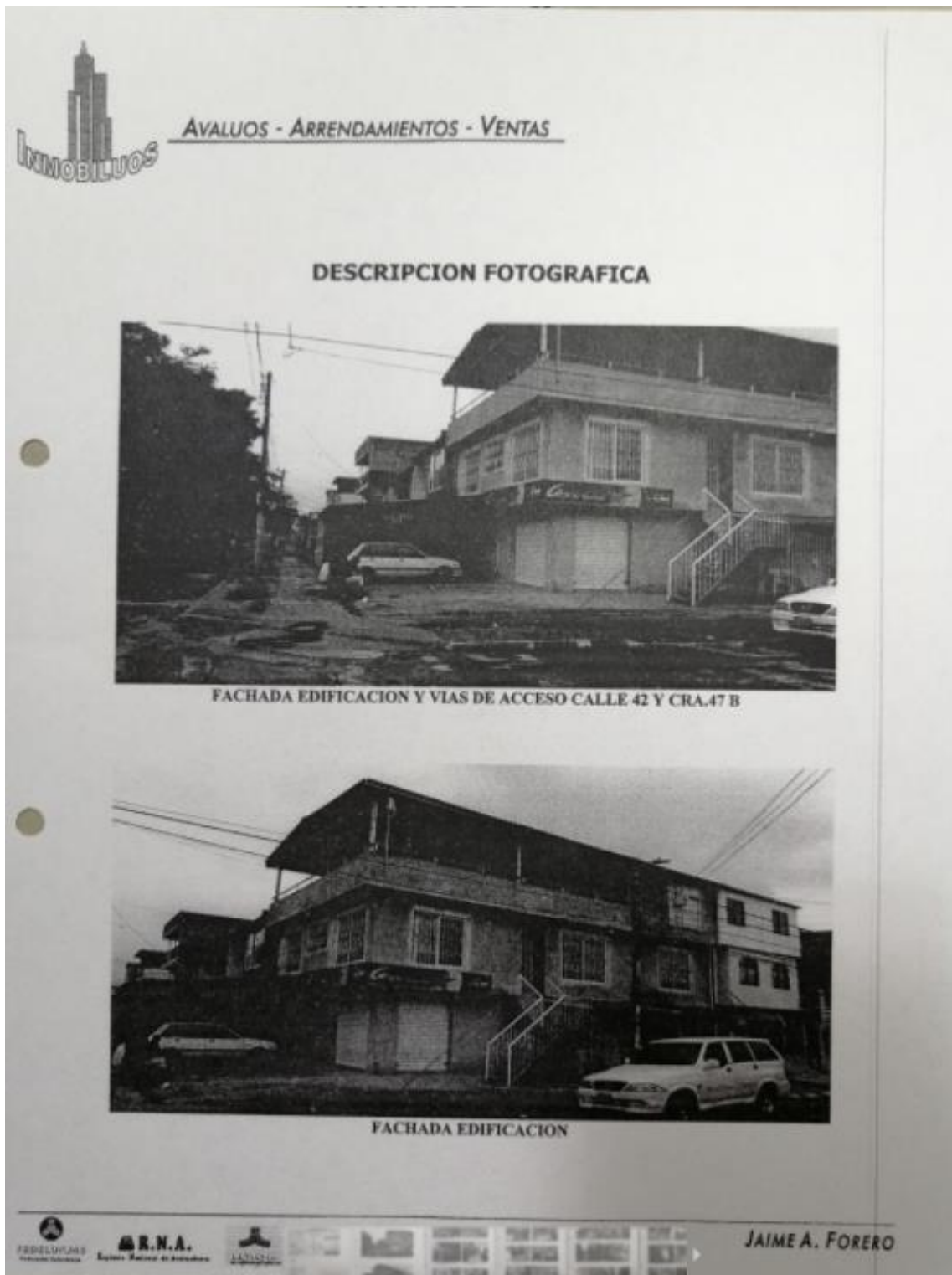

JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



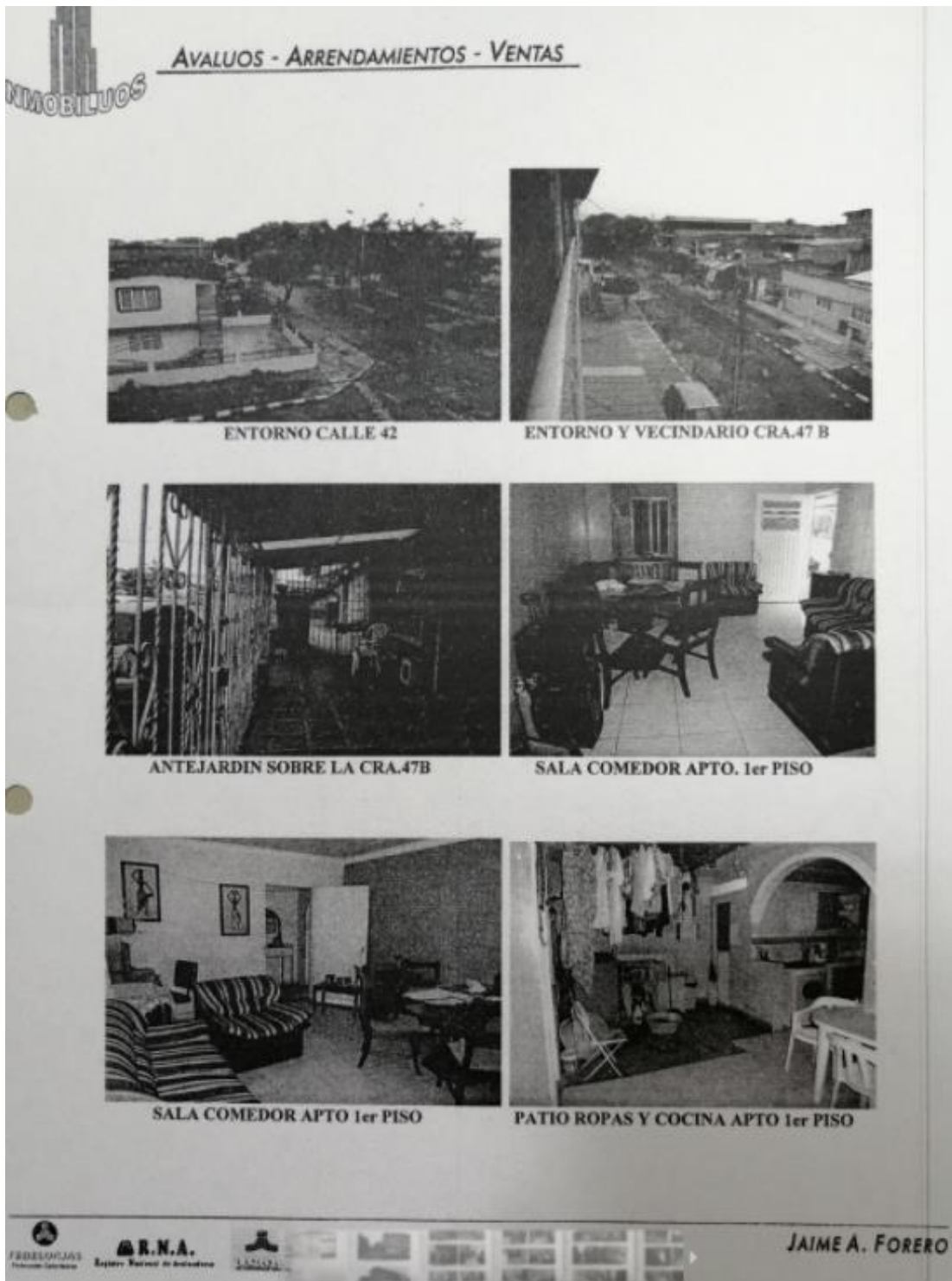
AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



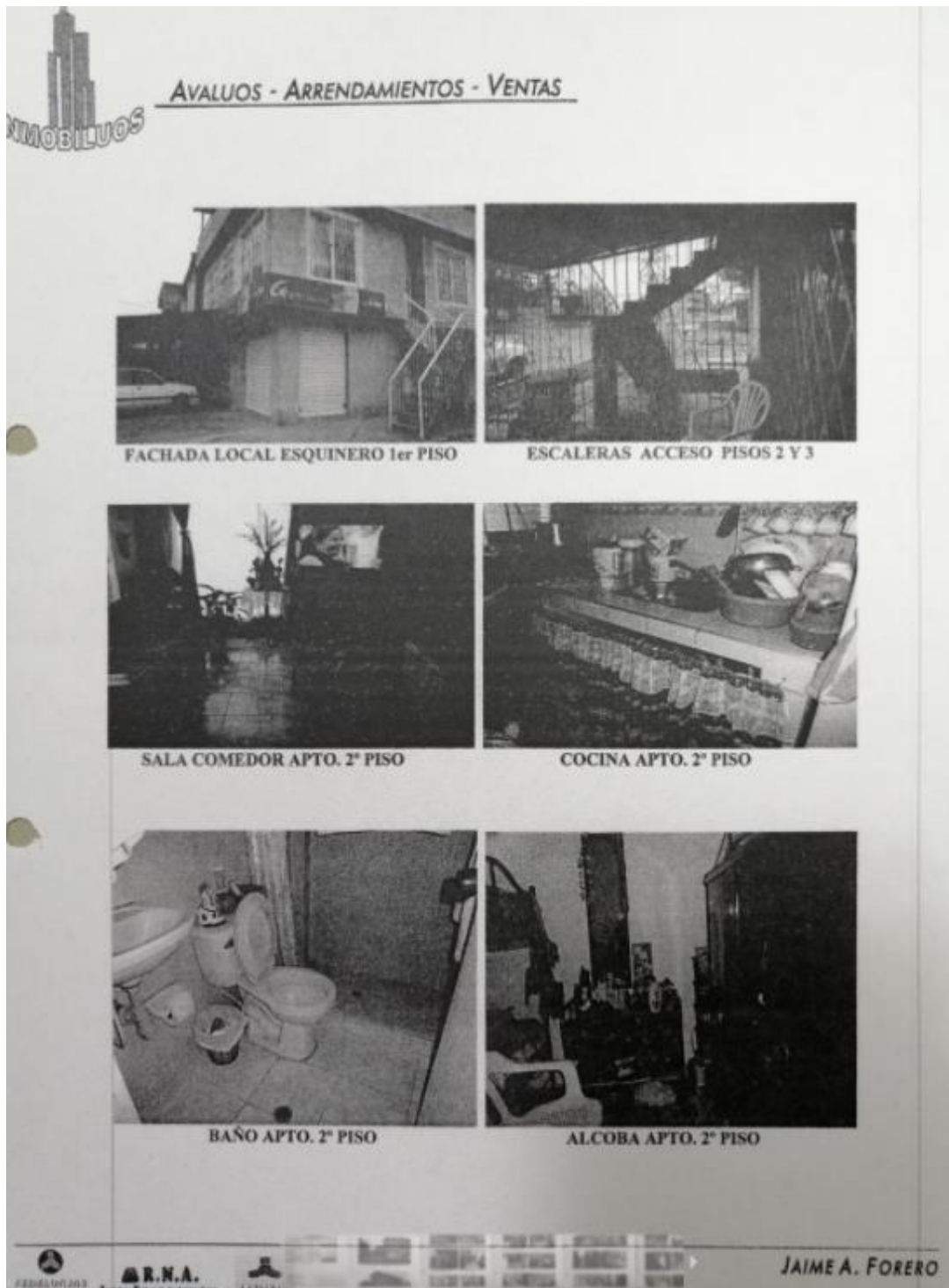
AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

INMOBILIARIOS

AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS


ALCOBA APTO. 2º PISO

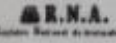

TERRAZA CUBIERTA 3er PISO


ALCOBA APTO. 3er PISO


ALCOBA APTO. 3er PISO


BAÑO APTO. 3er PISO


BAÑO APTO. 3er PISO

JAIME A. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

Inmobiliuos

AVALUOS - ARRENDAMIENTOS - VENTAS



TINA JACUZZI BAÑO APTO. 3er PISO



COCINETA 3er PISO



BAÑO AUXILIAR 3er PISO

JAIME A. FORERO

FEDERACIÓN
Asociación de Inmobiliarios

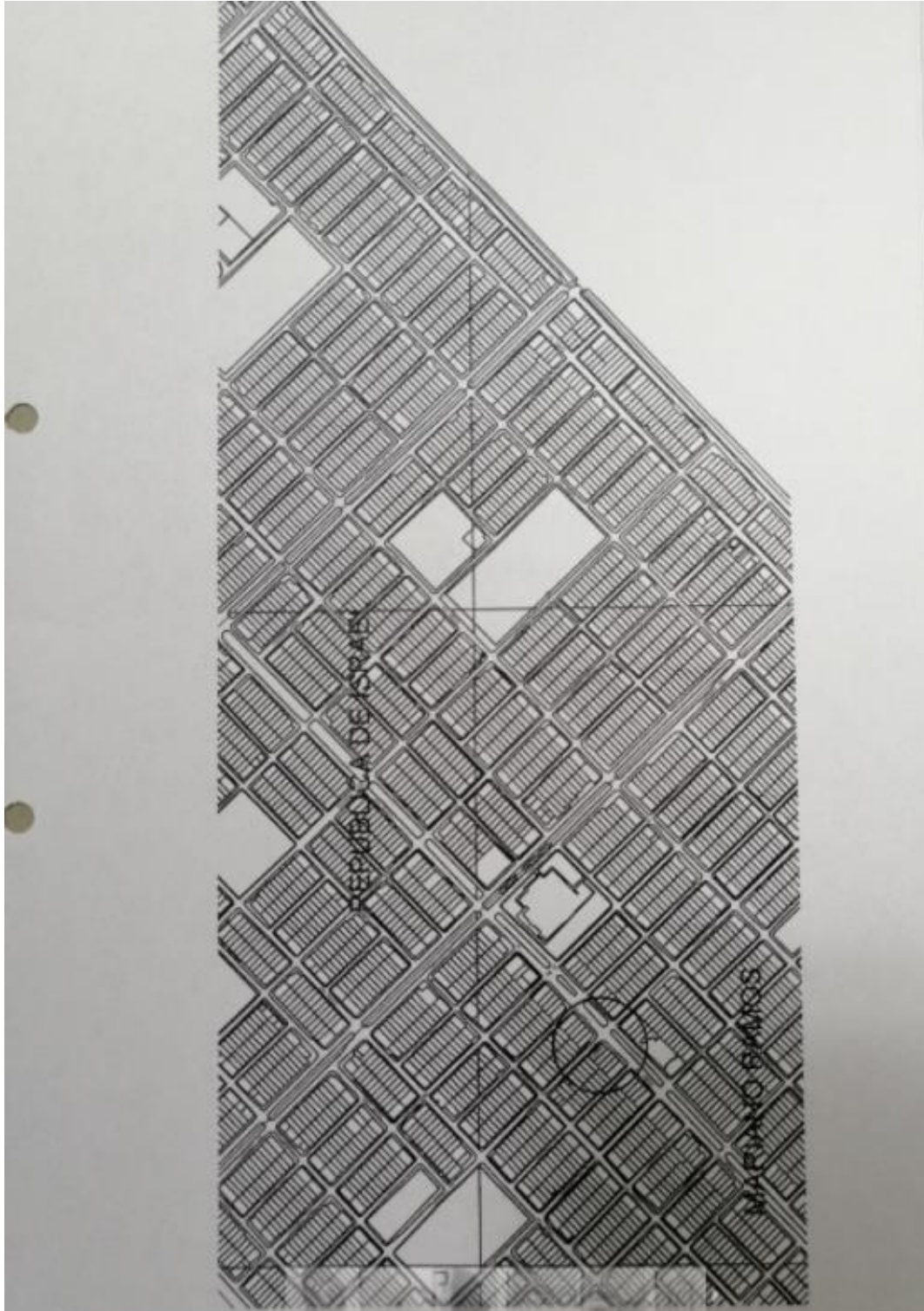
A.R.N.A.
Asociación de Registradores de Inmuebles

S.A.S. FORERO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



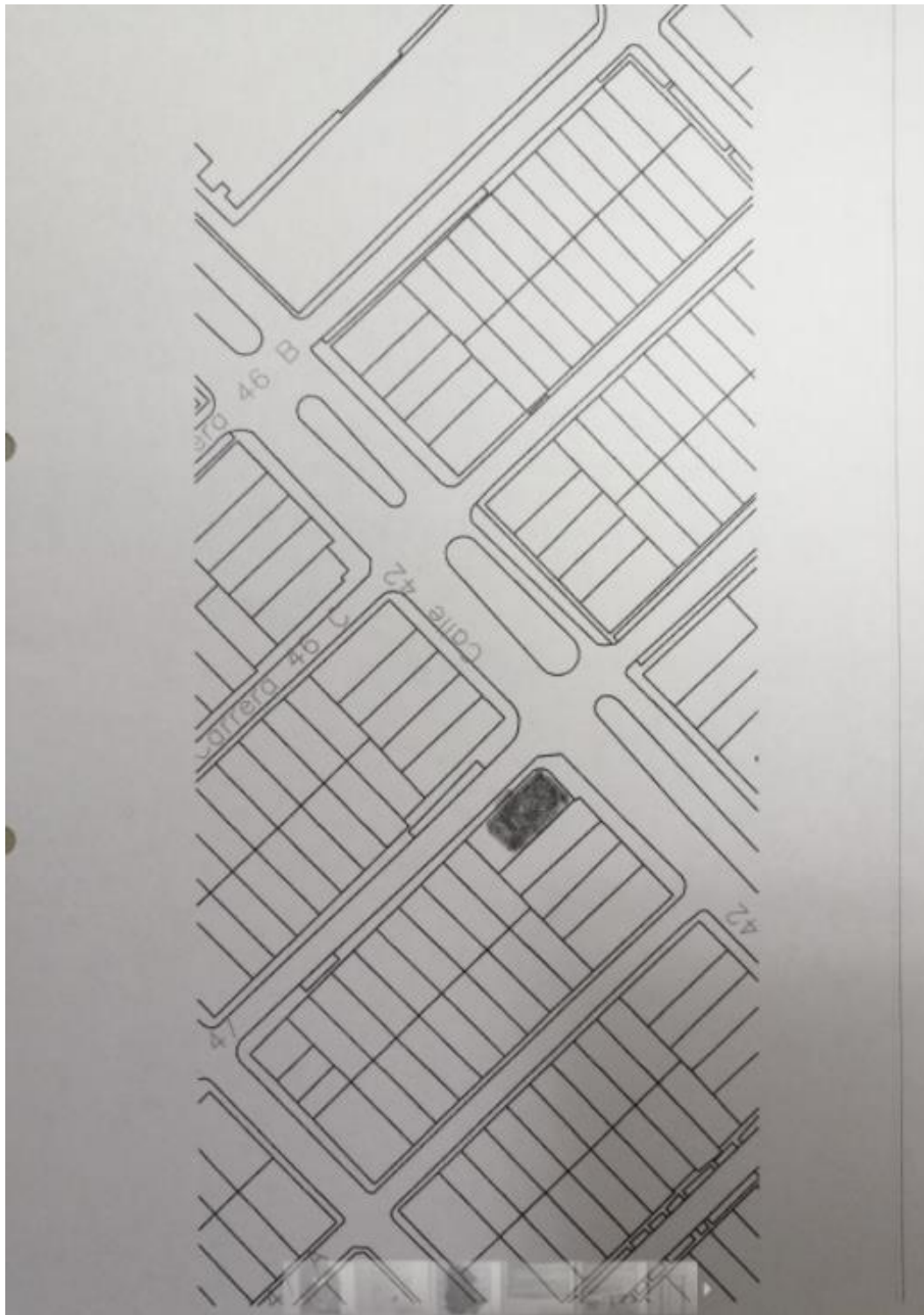
AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



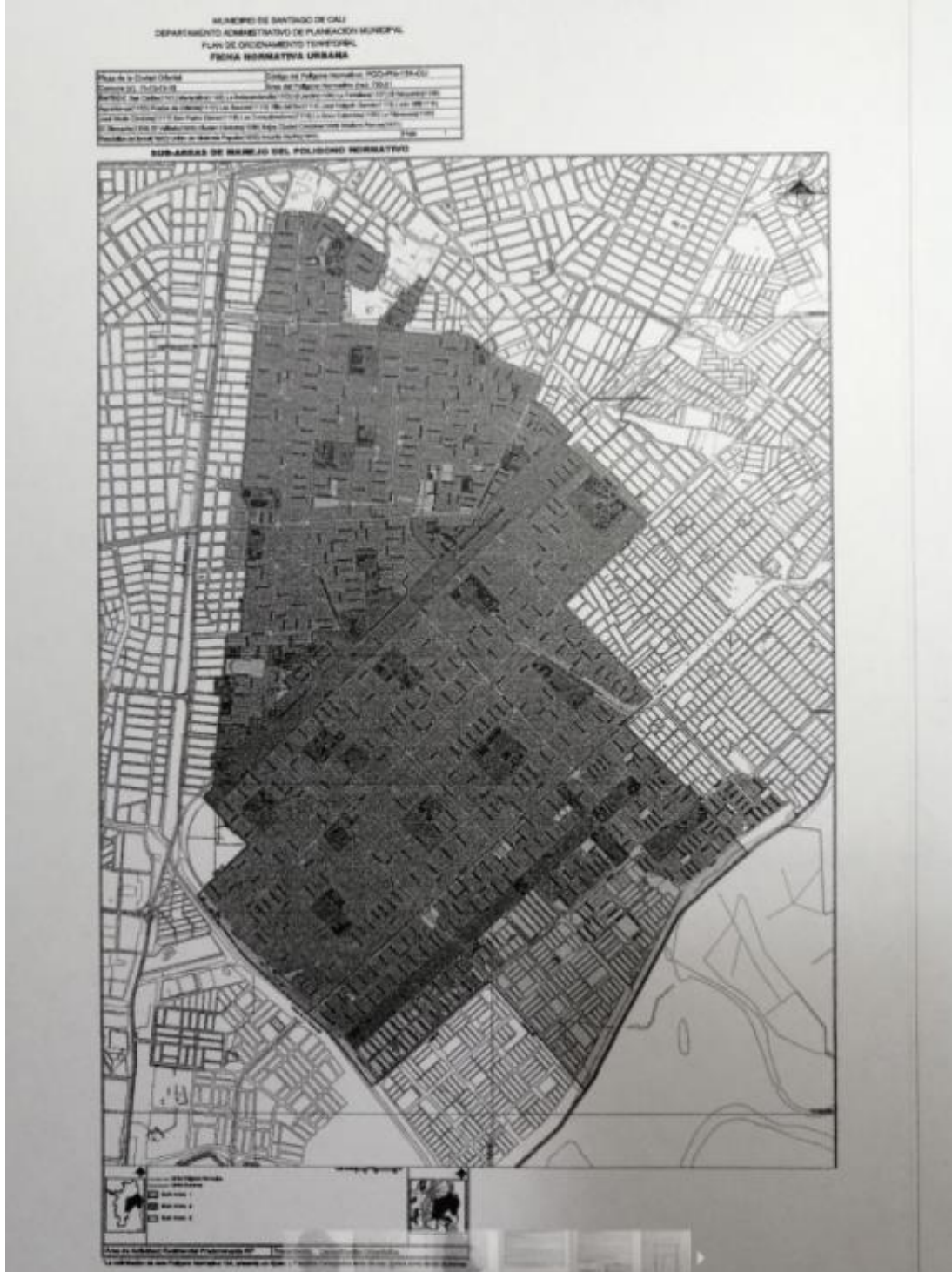
AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FICHA NORMATIVA URBANA

Pieza Urbana : Ciudad Oriental	Código del Polígono Normativo : PCO-PN-134 CU
Comuna (s) : 11- 13 - 15- 16	Área del Polígono Normativo (ha) : 720,51
Barrio (s): San Carlos (1101), Mercaderes (1102), La Independencia (1103), Urbanización Boyacá (1105), El Jardín (1106), La Fortaleza (1107), El Recuerdo (1108), Aguablanca (1109), Prados de Oriente (1112), Los Sauces (1113), Villa del Sur (1114), José Holguín Gamaliel (1115), León XIII (1116), José María Córdoba (1117), San Pedro Claver (1118), Los Conquistadores (1119), La Gran Colombia (1120), Primavera (1122), El Diamante (1308), El Valledor (1304), Ciudad Córdoba (1500), Bajos Ciudad Córdoba (1500), Mariano Riano (1601), República de Israel (1602), Unión de Vivienda Popular (1603), Antonio Nariño (1604).	Hoja 2/3

I. NORMAS GENERALES SOBRE USOS

1.1. AREA DE ACTIVIDAD

* Área de Actividad Residencial Predominante (Artículo 250)

Originada en desarrollos planeados con áreas delimitadas para comercio y servicios iguales o inferiores al 30% del área bruta del sector normativo, siempre y cuando estén localizadas en ejes viales, manzanas comerciales o centros cívicos y comerciales. Las áreas de actividad residencial predominante permiten únicamente en el primer piso de la edificación, usos clasificados como actividad económica limitada, en un área menor a 80 M² de la edificación. En urbanizaciones originadas en la modalidad de loteo individual, en agrupaciones de vivienda de interés social o en desarrollos sujetos a procesos de reordenamiento y mejoramiento se permiten usos de comercio y servicios de escala barrial; y vivienda con actividad económica (vivienda productiva) del tipo microempresas siempre y cuando no generen impacto negativo.

1.2. USOS

Uso principal de este Polígono Normativo es el Residencial (vivienda). Se permite la presencia limitada de usos de Servicios, Equipamientos y Comercio, para lo cual se delimitan y fijan las siguientes condiciones:

* En el Polígono Normativo, se permiten los usos correspondientes a la Columna Área de Actividad "RESIDENCIAL PREDOMINANTE" de la "Matriz de Clasificación y Jerarquización de Usos" y de la "Matriz desagregada de Usos del Suelo".

* El DAFPM podrá determinar y delimitar, de acuerdo con los estudios que para tal efecto se realicen, las Centralidades de 4o. Orden.

* Frente a las Vías Arterias Principales: Calle 36, Calle 54 y Carrera 50; se permitirán los usos correspondientes a la columna "VIA ARTERIA PRINCIPAL CON CORREDOR DE ACTIVIDAD" de la "Matriz de Clasificación y Jerarquización de Usos" y de la "Matriz Desagregada de Usos del Suelo", excepto la División 50 y los códigos 5512, 9242 y 9309 (referido a la prostitución). Los siguientes códigos se permiten como usos pero se les define condiciones de tamaño predial: Grupo 851 y el Código 9191, la condición P-8.

* Frente a las Vías Arterias Secundarias: Calle 27, Calle 48, Carrera 29, Carrera 39, Carrera 46 y, las Vías Colectoras: Calle 32, Calle 40, Calle 42, Calle 46, Carrera 32 y Carrera 41B; se permiten los usos correspondientes a la columna "RESIDENCIAL PREDOMINANTE FRENTE A VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS O COLECTORAS" de la "Matriz de Clasificación y Jerarquización de Usos" y de la "Matriz desagregada de Usos del Suelo", excepto la División 50 y los códigos: 5511, 5512, 5519. Los siguientes códigos se permiten como usos pero se les define condiciones de tamaño predial: Grupos 851, 852, 853 y el Código 9191, la condición P8.

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FICHA NORMATIVA URBANA

Pieza urbana : Ciudad Oriental	Código del polígono Normativo: PCO-PN-134-CU
Comuna : 11 - 13 - 15 - 16	Área del polígono Normativo (ha): 720.51
Barrio (s) : Barrio San Carlos (1101), Maracatbo (1102), La Independencia (1103), Urbanización Boyará (1105), El Jardín (1106), La Fortaleza (1107), El Recuerdo (1108), Agustínica (1109), Prados de Oriente (1112), Los Sauces (1113), Villa del Sur (1114), José Huguin Garoto (1115), León XIII (1116), José María Córdoba (1117), San Pedro Claver (1118), Los Conquistadores (1119), La Gran Colombia (1120) Primavera (1122), El Diamante (1136), El Varadero (1504), Ciudad Córdoba (1506), Bajos Ciudad Córdoba (1509), Mariano Ramos (1601), República de Brasil (1602), Unión de Vivienda Popular (1603), Antonio Nariño (1604)	
Hoja 3/3	

II. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE URBANIZACION

2.1. TRATAMIENTO Y SUBAREAS DE MANEJO

* **Tratamiento :** Consolidación Urbánica (Art. 284, 285).

Se aplica a sectores ya desarrollados en forma de tejido abierto y a conjuntos y agrupaciones de vivienda con un comportamiento urbanístico estable gracias al cual tienden a conservar el uso y las características edificatorias con la cual fueron construidos. En ellos el tratamiento se orienta a limitar el proceso de construcción de nuevas edificaciones y de modificación (demolición de edificaciones existentes y su remplazo por otras más idóneas) de manera que respete los patrones edificatorios y las volúmenes resultantes de las regulaciones anteriores en las cuales se originaron. Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación urbanística deberán mantener las normas originales, para lo cual, cualquier intervención sobre las edificaciones existentes no podrá modificar la altura máxima permitida por la última norma vigente en la correspondiente subárea de manejo y tendrá que respetar los parámetros vigentes en materia de retrocesos, aislamientos, antejardines, parqueaderos, voladizos y pórticos. Este Polígono Normativo presenta cuatro (4) Sub-Áreas de Manejo del Tratamiento:

* **Subárea 1:** Desarrollada, Urbanizada y Edificada por el Sistema de No Agrupación en Loteo Individual y en solución de Conjunto en Loteo Individual para Vivienda. Se debe consolidar mediante los mismos sistemas de urbanización y edificación para Vivienda. El DAPM podrá determinar, según los estudios, que sectores requieren proceso de Reordenamiento y Mejoramiento Integral.

* **Subárea 2:** Desarrollada y edificada por el Sistema de No Agrupación en soluciones de Loteo Individual y Loteo Individual en Conjunto para vivienda y otros usos. Por estar dentro del área de influencia de los Corredores Troncales del S.I.T.M. se debe llevar a cabo un proceso de Renovación por Redesarrollo, mediante el desarrollo de Planes Parciales, mientras tanto se permitirá una edificabilidad mínima por el Sistema de No Agrupación en Soluciones de Loteo Individual y Loteo Individual en Conjunto para otros usos y vivienda (mixto).

* **Subárea 3:** Desarrollada y edificada por el Sistema de No Agrupación en Loteo Individual y de Conjunto en Loteo Individual para Equipamientos Colectivos. A consolidar por el mismo sistema de Urbanización y Tipologías edificatorias para Equipamientos Colectivos con un mismo crecimiento en áreas que no sean zonas verdes. No se permite subdivisión predial.

* **Subárea 4:** Urbanizada y edificada por el Sistema de No Agrupación con Solución de Conjunto en Loteo Individual para vivienda unifamiliar. A consolidar por el mismo sistema de Urbanización y Tipologías edificatorias para vivienda. Se permitirá densificar la vivienda bifamiliar si la posibilidad de servicios lo hace viable.

2.2. APROVECHAMIENTOS (1)

VARIABLES	CON PLAN PARCIAL (2)	SIN PLAN PARCIAL (3)							
		SUB-AREA 1		SUB-AREA 2		SUB-AREA 3		SUB-AREA 4	
		NO AGRUPACION (*)		NO AGRUP. (**)		NO AGRUP. (**)		NO AGRUP. (**)	
		Unif.	Bifam.	Unif.	Mixto	Equip. Colectivo	Unif.	Bifam.	
INDICE MAXIMO DE OCUPACION (I.O.)	0,40	0,80	0,80	0,80	0,80	0,70	Existente + 0,05	0,80	0,80
INDICE MAXIMO DE CONSTRUCCION (I.C.)	3,20	1,60	2,40	3,20	1,60	1,40	Existente + 0,05	1,60	2,40
ALTURA MAXIMA PERMITIDA (PISOS)	+	2	3	4	2	2	4	2	3
ALTURA MINIMA PERMITIDA (PISOS)	+	Tres pisos o 9,00 metros sobre la Calle 36 (Autopista Oriental)							
AREA LOTE MINIMO (M2)	2,0 Ha	6	7	12	6	7	EXIST.	6	7
FRENTE LOTE MINIMO (M2)	+	72	106	262	72	106	EXIST.	72	106
AISLAMIENTOS LATERALES	+	5,00 metros desde el sexto piso.							
AISLAMIENTOS POSTERIORES	+	Del 1o al 2o. piso = No Exigible				Escalonado			
		Del 3er. al 5o. piso = 3,00 metros.				Desde el tercer piso			

(1).- Los aprovechamientos determinados en esta ficha aplican para V.I.S., no V.I.S. y otros usos, (2).- Sobre Área Neta (A.N.), (3).- Sobre Área Usil (A.U.). (*) Serán definidos por el Plan Parcial. (**) Loteo Individual y Solución de Conjunto en Loteo Individual.

2.3. GENERADOR O RECEPTOR DE COMPENSACIONES

* Este Polígono no es generador ni receptor de compensaciones por derechos de construcción y desarrollo. (Art. 281 P.O.T.)

III. NORMAS GENERALES PARA LA EDIFICACION

3.1. ALTURAS

* Frente a la Calle 36 se permitirá el incremento de altura hasta en dos (2) pisos por liberación de espacio público cuando sea formulado y adoptado el Plan Parcial (Art. 389).

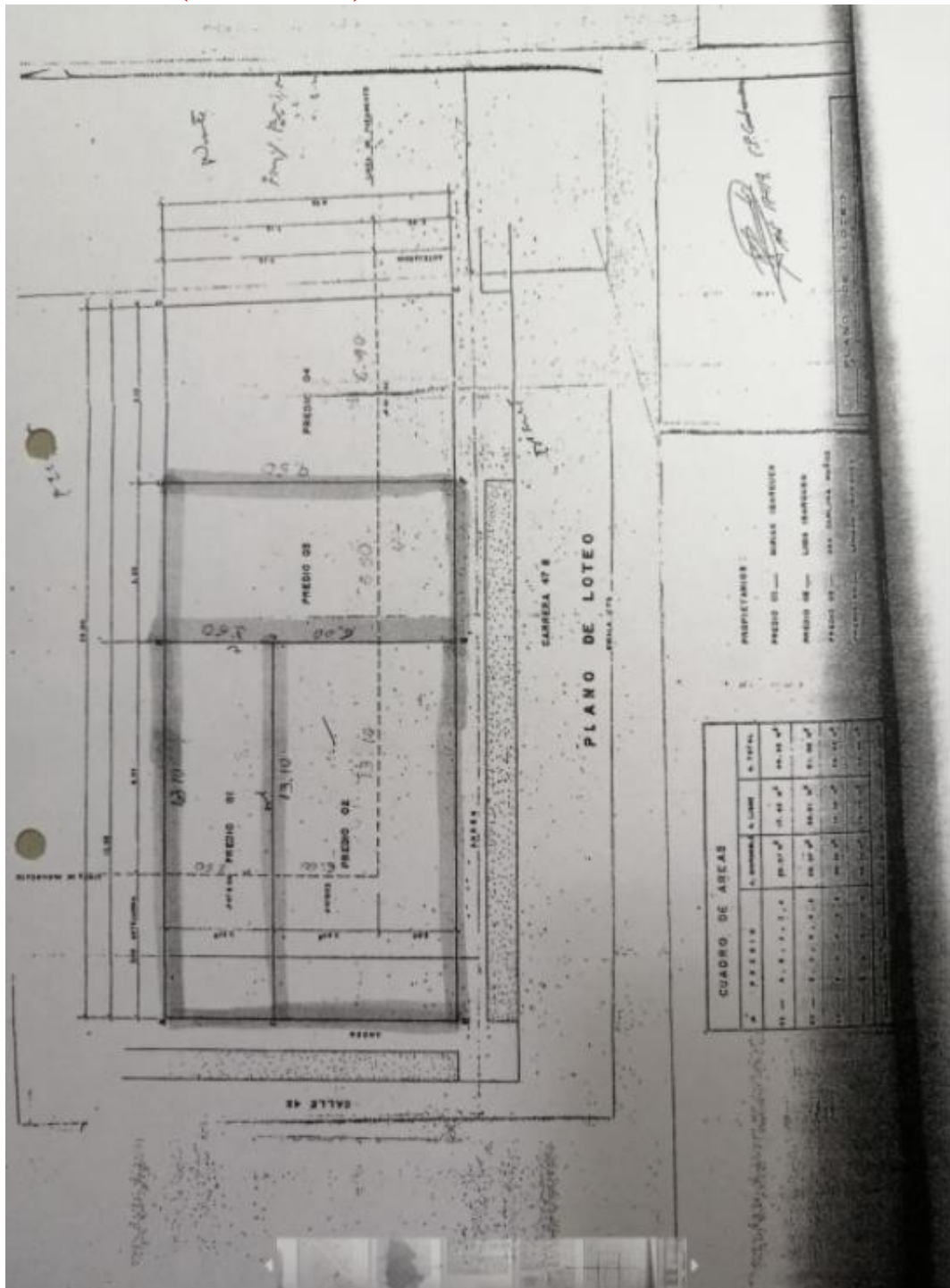
3.2. AISLAMIENTOS FRENTE A LINDEROS

* Se permitirá la ocupación del aislamiento posterior en el primer y segundo piso. En este evento, la edificación deberá mantener el aislamiento posterior exigido a partir del tercer piso, cubriendo el aislamiento con laja, que imposibilite su utilización como terraza o para una futura construcción.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3





Hand-drawn floor plan of a building with various rooms and dimensions. The plan includes rooms labeled 'Alcobas', 'Pista', 'Comedor', 'Sala', 'Bano', 'Dpto 1', 'Dpto 2', 'Comedor', 'Sala', 'Bano', 'Dpto 1', 'Dpto 2'. Dimensions are given in meters (m) and feet (ft). A scale bar at the top indicates 1 inch = 2 meters. A north arrow is present in the top right corner.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566959

Página 1
Impreso el 03 de Noviembre de 2011 a las 08:27:55 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACION: 1996-99547 CON: ESCRITURA DE: 30-12-1996 COD CATASTRAL: 780010116010069002600
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CADENA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 1, con area de 29.07 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 8/84). SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE ESTE **LOTE ES 45.85 M2** DETERMINADO POR SUS LINDEROS.
COMPLEMENTACION:
IBARGUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-02-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL DE DECISION- -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-, REGISTRADA EL 30-03-98. IBARGUEN ACEVEDO, ZOILO DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #8448 DE 30-12-97, NOT. 1 DE CALI, SISTRADA EL 30-03-98 ADQUIRIO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR, UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASÍ: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA. Y MANUEL SALAZAR BOTERO, ESCRITURA # 1875 DE MARZO 25/84 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.984.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 1 #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
215157

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547
Doc: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 180 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: MUÑOZ, CARLINA 29027760 X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547
Doc: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 108 ADJUDICACION EN DIVISION MATERIAL B.F. #130541 DE 26-12-98
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: MUÑOZ, CARLINA 29027760
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-09-2004 Radicacion: 2004-74092
Doc: ESCRITURA 1553 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 4662 DE 07-11-96 NOTARIA TRECE DE CALI EN EL SENIDO DE INDICAR EL AREA GLOBAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE AQUI DESCRITO, Y DE LOS LOTES 1 2 3 Y 4 RESULTANTES DE LA DIVISION MATERIAL. SEGUN CERTIFICADO DE CATASTRO NO. 28142 DE 19-03-2003 DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y CATASTRO Y TESORERIA DE LA SUBDIVISION DE CATASTRO DEL MPIO. DE CALI EL CUAL SE ANEXA A ESTA ESCRITURA, SIENDO EL AREA ACTUAL DE ESTE LOTE 45.85 M2. BTA.FISCAL # 10214357 - (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: IBARGUEN DE GONZALEZ MYRIAM 31.856.106 X

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: **370-566960**

Página 1
Impreso el 03 de Noviembre de 2011 a las 08:27:50 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACIÓN: 1996-99547 CON: ESCRITURA DE: 30-12-1996 COD CATASTRAL: 7600101180100690029000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCIÓN: URBANO Y URBANIZADO
Contenidos en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 2, con area de 29.07 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NRO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE ESTE LOTE ES 78.80 M2 DETERMINADO POR SUS LINDEROS.
COMPLEMENTACIÓN:
IBARGUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-02-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL DE DECISION- -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-, REGISTRADA EL 30-03-88. IBARGUEN ACEVEDO, ZOILO DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #8448 DE 30-12-87, NOT. 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30-03-88 ADQUIRIO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR. UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA, Y MANUEL SALAZAR BOTERO, ESCRITURA # 1875 DE MARZO 25/84 NOTARIA 1. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.984.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
11 LOTE 2 #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
215157

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547
Doc: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUÑOZ CARLINA 29027780 X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547
Doc: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN DIVISION MATERIAL B.F. #1130541 DE 28-12-95
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ CARLINA 29027780
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547
Doc: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$ 1,803,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA -MODO DE ADQUIRIR-B.F. #1000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: IBARGUEN MUÑOZ LIGIA 31874498 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-09-2004 Radicacion: 2004-74092
Doc: ESCRITURA 1553 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: **370-566961**

Pagina 1

Impreso el 03 de Noviembre de 2011 a las 08:27:59 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACION: 1996-99547 CON: ESCRITURA DE: 30-12-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOJO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenido en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 3 con area de 39.32 M2. SEGUN
DECRETO 1711 DE JULIO 6/84. SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NO. 1853 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE
ESTE LOTE ES 32.25 M2 DETERMINADO POR SUS LINDEROS.

COMPLEMENTACION:
IBARGUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-02-95 DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL DE DECISION- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- REGISTRADA
EL 30-03-88. IBARGUEN ACEVEDO, ZOIL DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #6448 DE 30-12-87, NOT. 1 DE CALI,
GISTRADA EL 30-03-88 ADQUIRIO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR, UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIO EN MAYOR
EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA. Y MANUEL SALAZAR BOTERO, ESCRITURA # 1875 DE MARZO
25/84 NOTARIA 1. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.964.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 3 #
2) CALLE 42 #47-B-02.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
218157

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: 1
Doc: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 180 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: 3
Doc: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN DIVISION MATERIAL B. F. #1130541 DE 26-12-85
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ CARLINA 29027760 X
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-12-1998 Radicacion: 1998-97407 VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00
Doc: ESCRITURA 2363 del: 10-07-1997 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 313 NUDA PROPIEDAD LIMITACION DOMINIO-TERCERA COLUMNA- BTA.FISCAL #1382865.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ HERNANDEZ ANA CARLINA 29027760 X
A: IBARGUEN MUÑOZ LIGIA 31874898 X
A: IBARGUEN DE GONZALEZ MYRIAM C.C. 31.856.106 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-12-1998 Radicacion: 1998-97407

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

R.N.A.
Registro Nacional de Avaluadores
Personería Jurídica 52008641

ENTIDAD REPRESENTANTE POR COLOMBIA EN CALIDAD DE MIEMBRO ANTE EL
INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE (IVSC)  9704

CERTIFICADO DE REGISTRO

El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional de Avaluadores, con base en el Libro del
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

JAIME ALBERTO FORERO PAEZ
C.C. 16.641.067

Se encuentra inscrito en este Registro de acuerdo con el estudio y aprobación efectuados por
el Consejo Regional de VALLE DEL CAUCA Y NARIÑO, en la(s) siguiente(s) especialidades:

AVALÚOS URBANOS
AVALÚOS RURALES

En cumplimiento de esta determinación le fue otorgado el Registro No. 627 en Marzo del año
1989 y tiene vigencia hasta Diciembre del año 2011.

Y que además, no ha sido sancionado disciplinariamente por ningún tipo de falta contra la
Ética Profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Enero del año 2011.


EVE POLANCO BECERRA
Secretaria
Consejo Nacional de Avaluadores

CARRERA 11 A No. 97 - 24 TELÉFONO: 67 11 00 00 FAX: 67 11 00 00

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

R.N.A.
Registro Nacional de Avaluadores
ENTIDAD REPRESENTANTE POR COLOMBIA EN CALIDAD DE MIEMBRO ANTE EL
INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COUNCIL IVSC
Personería Jurídica 5000841

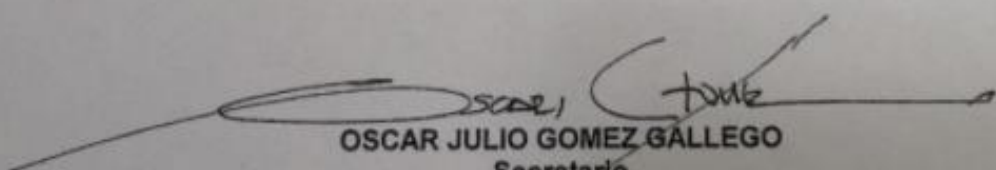
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE
AVALUADORES DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JAIME ALBERTO FORERO PAEZ** es miembro activo del **REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES - R.N.A.**, en la especialidad de Avalúos Comercial y de Renta para Inmuebles urbanos y rurales.

Su credencial número 627 se encuentra en trámite de Renovación ante el Registro Nacional de Avaluadores en Bogotá D.C.

Para constancia de lo anterior se firma el presente en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).


OSCAR JULIO GOMEZ GALLEGO
Secretario

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (FEB 06 DE 2012) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



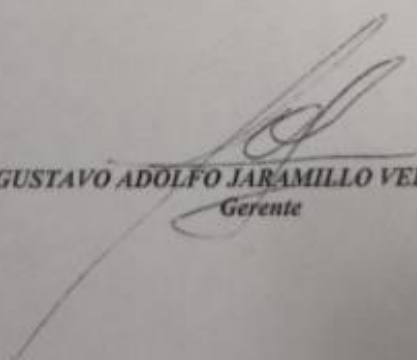
**EL SUSCRITO GERENTE DE LA
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Ingeniero JAIME ALBERTO FORERO PAEZ, es miembro activo de la Corporación desde el 15 de Mayo de 1998.

Así mismo, el Ingeniero FORERO PAEZ pertenece actualmente al comité de Avalúos de esta Entidad y al Registro Nacional de Avaluadores – R.N.A., con carnet No. 627 en la especialidad de Avalúos Comerciales y de Renta para Inmuebles Urbanos y Rurales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).


GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELAZQUEZ
Gerente


VICADO
0001
130...384-1

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA
Calle 64 Norte # 5BN- 146 Local 102G - CENTRO EMPRESA - PBX: (2) 665 7597
E-mail: lonjacali@lonjacali.org - Pagina Web: www.lonjacali.org
NIT 890.311.142-1



ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**FACTURAS CONSTRUCCIÓN PISOS 2 Y 3 Y REMODELACIÓN CASA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

PINTURAS DE OCCIDENTE CALI
 Melissa Avendano Perez
 NIT: 38,643,332-8 Iva - Regimen Comun
 CRA 8 NRO 15 57 Tel.8808629-8880437/38
 2007/05/18 Factura de venta de pintura
 C.C/Nit: [REDACTED]
 Nombre: [REDACTED]

Articulo	Cant.	Val/Und	Total
BS35NNCRO1200014 BASE	26000		26000
BS35NNCRO1200014 BASE	1	8500	8500

=====

BASE IVA: 29,744 SUBTOTAL.. 34,500
 VR. IVA: 4,759 NETO 34,500

Forma de pago:
 EFECTIVO 50,000
 DEVOLVER -15,499

cajal - cajal
 Autorizacion DIAM 050000170021 Dic/23/2005
 del CB 000001 al CB 500000
 NOTA: NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES
 DESPUES DE RETIRADA LA MERCANCIA.
 Software Producido por PROSA LTDA
 NIT 800.106.233



FACTURAS CONSTRUCCIÓN PISOS 2 Y 3 Y REMODELACIÓN CASA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**FACTURAS CONSTRUCCIÓN PISOS 2 Y 3 Y REMODELACIÓN CASA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

CUENTA DE COBRO	☐	④	DÍA MES AÑO		
PEDIDO	☐		19	7	07
COTIZACIÓN	☐				
REMISION	☐				
CLIENTE:					
DIRECCION: TEL:					
CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL		
15	mts cableado	6.750	6.750		
2	TEE T.V.	3000	3000		
4	TERMINAL	1.600	1.600		
			<u>\$11.350</u>		
COTIZACIÓN			TOTAL \$11.350		
FERRERIA					
RIGIRO BLANCO No. 2					
Carrera 46 No. 41A-42 Cali					
telefono 3384249 3384288					

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



FACTURAS CONSTRUCCIÓN PISOS 2 Y 3 Y REMODELACIÓN CASA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

CUENTA DE COBRO ☐ **PEDIDO** ☐ **COTIZACIÓN** ☐ **REMISIÓN** ☐

(5)

MES	DIA	AÑO
5	11	07

CLIENTE _____ TEL. _____

DIRECCIÓN _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	TUBOS PVC 1/2"	19.500	
2	HEMBRAS 1/2"	800	
8	CODO PVC 1/2"	3.200	
2	UNION 1/2"	800	
1	TAPON LINDO 1/2"	4.000	
1	LIMPIADOR	2.000	
			\$ 26.700

RECIBI. COTIZACION TOTAL \$ **26.700**

PERFETERIA ELECTRO BLANCO No. 2
Carrera 46 No. 41A-42 Cali
Teléfono 3384249 3381853

Este documento es válido para todos los efectos legales. Artículo 774 del Código de Comercio

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**FACTURAS CONSTRUCCIÓN PISOS 2 Y 3 Y REMODELACIÓN CASA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

X Salir de la pantalla completa

CUENTA DE PEDIDO
COTIZACIÓN
REMISION
RECIBO

☐ DIA
☐ MES
☐ AÑO

050602

CLIENTE Ligia

DIRECCION _____ TEL. _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	B/ de gris		79.000
70	ladrillos comunes		28000
1	mt de acero		2590
			<u>\$132900</u>

FERRO
Materiales

Calle 40 No. 47C - 42 Equibia
Tel 328 5890 Cel 315 - 237 8715

COBRAR

RECIBI, _____ TOTAL \$ _____

G.C. ó NIT _____

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio.
Artículo 774 del Código de Comercio.



FERRETERIA
OMEGA®

Mejor Surtido Calidad y Atención

Cra. 47B No. 43 - 83 Tel.: 327 3071 B/ Mariano Ramos - Cali

Pedido ☐ Remisión ☐ Cotización ☐ Orden de compra ☐

Nombre:

Dirección:

Tel:

CANT.	ARTICULO	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2	Union 3		4000
Recibi:		TOTAL \$	4000

Recibi:

Anderson Publicidad Tel: 3350217 Cel: 315 536 5544 Cali.



FACTURAS CONSTRUCCIÓN PISOS 2 Y 3 Y REMODELACIÓN CASA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTR. ETOQUES LTDA FACTURA DE VENTA No. 00114710 09:56 am
Carrera 8 No. 22A-76 REGIMEN COMUN Impuesto Industria Y Comercio Actividad 203-21 Tarifa 77 + 1000
NIT: 805.007.056-4 8963284 - 8852979 Emision: 19/05/2007 Vencimiento: 19/05/2007

MPNICA KATHERIN
Nit: 999 Telefono: 0
Referencia Descripción
7704483091163 1577 VINILTEX AZAFRAN 1/4

% I.V.A.	Cantidad	Precio	Total
16.00%	1	11,637.93	11,637.93

Total 11,637.93 Desc: 0.00 I.V.A.: 1,862.07 Total Operación: 13,500.00

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCION DE MERCANCIA.
Sen: TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 construtoquesltda@hotmail.com

Esta Factura se asienta en todos sus efectos legales a la letra de cambio según el art. 774 del código de comercio.
Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías por su servidumbre de comercio en este título
No. Res. 03660033831 aprobado en 2007/03/06 prefiere desde el No. 110.001 hasta 170.000 Habilitación

X Salir de la pantalla completa

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



FERRO
Cuenta de Cobro **Materiales**

PEDIDO Calle 40 No. 47C - 42 Esquina
COTIZACION Tel: 328 5880 Cel: 315 - 287 9795

REMISION ☐ MES DIA AÑO
03 13 07

CLIENTE	TEL.
DIRECCION	

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
4	Cajas 2x4 P.		2000
3	Cajas 2x4 E		3000
3	Tubo 1/2" E		4800
			\$9800
CANCELADO			
RECIBI		TOTAL \$	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO	☐		
PEDIDO	☐		
COTIZACION	☐		
REMISION	☐		
		DIA	MES
		08	03
		ANO	
		07.	
CLIENTE:			
DIRECCION:		TEL:	
CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Arreglo de pueros		\$ 110.000
2	Ligas		5000
1	Recambio Motor		7500
CANCELADO			
FERRETERIA AVENIDA			
Wilson Toro			
NIT. 16.744.404-3			
Telefono: 338 4561			
RECIBI:		TOTAL \$ 119.500	



CUENTA DE COB.

PEDIDO

COTIZACION

11

REMISION

114

MES	DIA	AÑO
02	01	07

CLIENTE

TEL.

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
7	13/ de gms		110.600
FERRO Materiales Calle 40 No. 47C - 42 Esquina Tel: 328 5000 Cel: 315 - 287 9795			
RECIBI		TOTAL \$	110.600

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACIÓN
REMISIÓN

CLIENTE Benito TEL. 3270686
DIRECCION

MES 4 DIA 27 AÑO 07
10

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	En su cuenta M.	28.000	
1	Es para equipar	80.000	
			108.000
			\$ 108.000

RECIBO
COTIZACION
FERRETERIA
ELECTRO BLANCO No. 2
Carrera 46 No. 41A-42 Cali
Teléfono 3384249 3384888

TOTAL \$ 108.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



(A)

CUENTA DE COBRO ☐ COTIZACION ☐
 PEDIDO ☐ REMISION ☐

DIA MES AÑO
 12 3 07

CLIENTE **DAVID TEL**

DIRECCION **CL 42 F 47B-02**

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
600	FAROL 10X20X30		\$270.00
			\$270.00

CONCEALD

COTIZACION
 FERIA
 RECIBO

ELECTRO BLANCO No. 2

TOTAL \$270.000

Esta Factura se asimila a una Letra de Cambio para todos los efectos legales; Artículo No 774 del Código de Comercio.

Carrera 46 No. 41A-42 Cali
 Teléfono 3384249 3384888

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



Tejvan Ajovaler Eternit y Zirc

Carrera 46 No. 41A-42
Tel.: 338 4888
B/ Mariano Ramos - Cali



Materiales Eléctricos, Hierros Fundidos
en Chapa y Varilla, Sanitarios, Tubos
de P.V.C., Galvanizados, Accesorios para
las mismas, Arera, Ladrillo común y templo
Cuerpo gris y blanco.
Se rascan tubos de 3/8 a 2"
Se alquilan andamios metálicos.

On algebraic structures related to

NIT. 13.802.175-1
I.V.A. REGIMEN COMUN

OLINTO BLANCO S.

FACTURA DE VENTA

Cali, 15 de Mayo del 2007

Nº A 4060

Señor(es): _____

Dirección: _____

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	3	MANG. TUBO PVC 1/2 PS		4.000
			SUB-TOTAL	3448
			I.V.A. 16 %	552
			TOTAL \$	4.000

Esta Factura de Venta se asimila a la letra de cambio según artículo 774 del código de comercio.

Nº S. CMAN No. 050606164688 FECHA: 2005/08/14 HABILITA NUMERACION DEL A2201 AL A2500 AUTORIZA Y MEDIANTE

Esta Factura de Verifa se asimila a la letra de cambio según artículo 774 del código de comercio.

REG. C/AN No. 050000164088 FECHA: 2005/08/14 HABILITACION DEL A2201 AL A2500 AUTORIZA MINERACION DEL A2501 AL A4500

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTRUCCIONES PACIFICO
MARINA RODRIGUEZ
 Nit. 31.208.994-3
 Carrera 46 No. 43 - 70
 Tels.: 327 3738 - 327 4150 Cali

CEMENTO A PRECIO OFICIAL
 Ventas por Mayor y Detal
 I.V.A. Régimen Común
 Res. DIAN No. 050000172084 FECHA: 2006/02/06
 AUT. FACT. DESDE 15.001 Al 25.000

ICA 203 ACT. COM. 7.7X1000
 AGENTES DE RETENCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA
 N° 23711

Fecha: Abril 11/07
 Señor: German
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 C.C./Nit.: _____

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
x 9	codo 1/2.		13500
x 1	pregante.		6000
x 3	tee 1/2		7500
x 4	bujes 2x1/2.		4800
x 16	K pargador		16000
x 6	codo 1/2		2400
x 2	tee 1/2.		1000
x 1	union 1/2		1000
			57200

CANCELADO

DCTO. BASE GRAV. NO GRAV. SUB TOTAL \$
 I.V.A. \$ 7200
 TOTAL \$ 57200

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

(Firma y Sello) Atentamente,

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



FERRETERÍA
OMEGA®

por Surtido Calidad y Atención

Resolución DIAN No. 050000154162 Fecha: 2005/03/11 Autoriza del 1 al 15.000

Completo surtido para la construcción
Venta de Repuestos para refrigeración
Hierro - Pinturas - PVC

Ana María González Marín

Nit : 66.875.862 - 7 Régimen Común

Cra. 47B No. 43 - 83 Tel.: 327 3071 B/ Mariano Ramos - Cali

Día Mes Año
23 05 2004

Factura
de Venta

No 5125

Nombre: MONICA IBARRA NIT.

Dirección:

Teléfono:

3270686

Vendedor

CANTIDAD	ARTICULO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	BRUCHA 3"	5500	11000
2	H2JA BISTURY	200	400

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos Legales
a una letra Cambio según ART, 774 del Código de Comercio.

Acepto;

Sub - Total \$ 9827

I.V.A. 1572

TOTALES \$ 11400

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



FERRETERÍA
OMEGA®

Mejor Surtido Calidad y Atención

Resolución DIAN No. 050000154162 Fecha: 2005/03/11 Autoriza del 1 al 15.000

Completo surtido para la construcción
Venta de Repuestos para refrigeración
Hierro - Pinturas - PVC

Ana María González Marín

Nit : 66.875.862 - 7 Régimen Común

Cra. 47B No. 43 - 83 Tel.: 327 3071 B/ Mariano Ramos - Cali

Día	Mes	Año
23	05	04

Factura
de Venta

No 5124

Nombre: Monica Ibarra Nit. 3270686

Dirección:

Teléfono:

Vendedor

CANTIDAD	ARTICULO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Galón thinner		11000
1/16	Masilla blanca		3000
5	doc drywall 1"		2500

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos Legales
a una letra Cambio según ART. 774 del Código de Comercio.

Acepto;

Sub - Total \$ 13.362

I.V.A. 2.137

TOTALES \$ 15.500

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica

[illegible]



Salir de la pantalla X

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

CLIENTE

DIRECCION

TEL.

MES DIA AÑO

4 26 07

10 paces cigarrillos 158.00

B.B.

RECIBI COTIZACION

FERRETERIA

TOTAL \$ 158.00

Este documento no es válido para todos los efectos legales. Artículo 1774 del Código de Comercio

LUCERO BLANCO NO. 2

Carrera 46 No. 41A-42 Cali

Teléfono 3384249 3384838

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE ORDEN ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐ 31 507

CLIENTE *doña Ligia* TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	mt arena M.		26.000
1/2	mt arena M.		15.000
7	paños cueros		110.600
4	platinas 3/16 x 1/2		30.000
			<u>181.600</u>

B. B.

COTIZACION
FERRETERIA
ELECTRO BLANCO No. 2

TOTAL \$ 181.600

Este documento se emite en conformidad con lo establecido en todos los efectos legales, Artículo No. 774 del Código de Comercio

Carrera 46 No. 41A-42 Cali
Teléfono 3384249 3384882

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



36

CUENTA DE COBRO ☐ COTIZACION ☐
 PEDIDO ☐ REMISION ☐

DIA MES AÑO
 25 5 07

CLIENTE *Daño Ligero*
 DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
6	Tablas		36.000
1	Tapo Ciego		1.000
			37.000

G. G.

COTIZACION
 FERRETERIA
 PRECINTO
 ELECTRO BLANCO No. 2

TOTAL \$ 37.000

Esta Factura se genera a una vez de haberse pactado todos los elementos legales. Artículo No. 774 del Código de Comercio
 Carrera 33 No. 44-42 Cali
 Teléfono 3384249 3384088

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



Ojohuan
firmado
J. Dinno

CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

DIA	MES	AÑO
04	5	07

CLIENTE Lidia

DIRECCION _____ TEL: _____

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
E15	Varillas 3/8		97.500
E10	Alambres 1/4		25.000
E5	Alambres p. 2 1/2		7.500
E1	Braza 3/6 muro p. 500		
E36	chazos 3/8 x 3" EX		36.000
			\$ 167.500
			\$ 167.500.

RECIBI. Lidia TOTAL \$ 167.500



CUENTA DE CORRO	☐	MES	DIA	AÑO
PEDIDO	☐	5 24 07		
COTIZACIÓN	☐			
REMISION	☐			

CLIENTE *doña Lige* TEL *42*

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	seguros		7.000
2	Bolea 3/16		5.000
			12.000
-	Bolea		1.500
			10.500 =
TOTAL \$			10.500

RECIBI

Este documento se acorda a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

ABOGADOS ASOCIADOS

ASESORIA Y GESTIÓN JURÍDICA

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

CLIENTE: *David Daniel*

DIRECCION: *Monica Ibarquen*

TEL: *8 6 07*

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<i>Entregado</i>		
<i>50</i>	<i>Varillas 1/2</i>	<i>130.000</i>	
<i>10</i>	<i>Fibres 1/4</i>	<i>25.000</i>	
<i>24</i>	<i>Tablas</i>	<i>24.000</i>	
<i>2</i>	<i>Cartas 12</i>	<i>7.000</i>	
<i>1</i>	<i>mt Balasto</i>	<i>27.000</i>	
<i>6</i>	<i>Saco cemento</i>	<i>94.800</i>	
COTIZACION			
FERRETERIA			
RECIBIENDO BLANCO No. 2			
Carrera 46 No. 41A-42 Cali			
Teléfono 3384249 3384888			
TOTAL \$			<i>307,800</i>

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

DIA

MES

AÑO

22 6 07

CLIENTE

DIRECCION:

TEL:

45

CANT.

DESCRIPCION ARTICULO

VR. UNIT

VR. TOTAL

4 Codos 3x90 14.000

2 Bujes 3x2 5.000

3.50 tubos 3" 29.000
48.000

x Demolicion

2 tues 4" 16.000

2 Bujes 4x2 9.000
23.000

COTIZACION

FERRERIA

ELECTRO BLANCO No. 2

Carrera 46 No. 41A-42 Cali

Teléfono 3384219 3381883

TOTAL \$

23.000

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

Téjas Ajoever Eternit
y ZincCarrera 46 No. 41A-42
Tel.: 338 4888
B/ Mariano Ramos - CaliMateriales Eléctricos, Hierros Redondo
en Chapa y Varilla, Sanitarios, Tuberías
de P.V.C., Galvanizadas, Accesorios para
las mismas, Arena, Ladrillo común y limpio
Cemento gris y blanco.
Se roscan tubos de 3/8 a 2"
Se alquilan andamios metálicos.NIT. 13.802.175-1
I.V.A. REGIMEN COMUN**OLINTO BLANCO S.****FACTURA DE VENTA**Cali, MAYO 3 del 2007

Nº A 4225

Señor(es): MONICA IBARGUEN

Dirección: _____

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	1 Kilo ALAMBRE		
		6AWG #16.		4.500
	1/4	SOLDADURA		
		PVC.		25.000
	2/32	LIMPIADOR.		800
			SUB-TOTAL	32.320
			I.V.A. 16 %	5.172
			TOTAL \$	37.500

Esta Factura de Venta se asimila a la letra de cambio según artículo
774 del código de comercio.

TOTAL \$

RES. DIAN No. 050000164688 FECHA: 2005/03/14 HABILITA NUMERACION DEL A2201 AL A2500 AUTORIZA NUMERACION DEL A2501 AL A4500

REGISTRO DE VENTAS E.U. NIT. 805.024.132-8 TEL.: 337 2827 CALI

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTRU PACIFICO
MARINA RODRIGUEZ
 Nit. 31.208.994-3
 Carrera 46 No. 43 - 70
 Tels.: 327 3738 - 327 4150 Cali

CEMENTO A PRECIO OFICIAL
 Ventas por Mayor y Detal
 I.V.A. Régimen Común
 Res. DIAN No. 050000172084 FECHA: 2006/02/06
 AUT. FACT. DESDE 15.001 AL 25.000
ICA 203 ACT. COM. 7.7X1000
 AGENTES DE RETENCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA

Fecha: Marzo 27 / 07 N° 23396
 Señor: Monica Teléfono: 3270686
 Dirección: Calle 42 #42 602 C.C. / Nit.:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3 mtro	balastro		78000
1 mtro	balastro		26000
			<u>104000</u>

ENTREGADO

9:00

DCTO.	BASE GRAV.	NO GRAV.	SUB TOTAL \$
	67241		I.V.A. \$ 10259
			TOTAL \$ <u>78000</u>

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

Aceptada (Firma y Sello)

Atentamente,

\$104.000

C.C. o NIT

C.C. o NIT

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO		DIA MES AÑO		
PEDIDO	☐	29	01	07
COTIZACION	☐			
REMISION	☐			
RECIBO	☐			

CLIENTE	Ligia		
SECCION			
TEL.			

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
8	B/ de grs		126.000
2	mt arena 1/2		50.000
			<u>\$ 176.000</u>

FERRO
Materiales

Calle 40 No. 47C - 42 Esquina
Tel: 326 5860 Cel: 315 - 287 9795

ENTREGADO

CIBI,	TOTAL \$
-------	----------

C.C. 6 NIT

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio.
Artículo 774 del Código de Comercio.

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CLIENTE: Figra DIA: 25 MES: 01 AÑO: 07
 DIRECCION: _____ TEL: _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Tubos 1/2 E		5400
8	B/ de gns		126.400
			<u>\$131.800</u>

FERRO
Materiales
 Calle 40 No. 47C - 42 Esquina
 Tel: 328 5880 Cel: 315 - 287 9795

RECIBI, _____
 C.C. ó NIT _____

TOTAL \$

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio.
 Artículo 774 del Código de Comercio.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



DÍA		MES		AÑO	
23		01		07	
CLIENTE: <i>Ligia</i>					
DIRECCION: _____ TEL: _____					
CANT.	DESCRIPCION		VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
3	mt	arena 1/2	4500	7500	
5	B	de gris	7900	7900	
1	N	de " "	1600	1600	
				<u>\$169.800</u>	
 FERRO Materiales Calle 40 No. 47C - 42 Esquina Tel: 320 6880 Cell 315 - 287 9795					
RECIBO			TOTAL \$		
C.C. o NIT					
Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.					

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CLIENTE		DIRECCION		TEL.	
Lipica					
CANT.		DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
3	B/ de gms			47000	
1	B/ de gms			15000	
FERRO Material Calle 40 No. 47C - 42 Esquina Tel: 328 5590 Cel: 318 - 267 9795					
RECIBI		COBRAR		TOTAL \$ 47000	
C.C. o NIT					
Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.					
		707X		#63.200	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



× Salir de la pantalla

CLIENTE		DIRECCIÓN		TEL.	
Lizma					
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
5	B/ de gris		79.000		
FERRO Materiales Calle 40 No. 47C - 42 Esquina Tel: 328 5880 Cel: 315 - 287 9795					
RECIBI, CCBAR		TOTAL \$ 79.000			
C.C. ó NIT					
Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.					

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



DIA		MES		AÑO	
19		01		07	
CLIENTE				TEL.	
DIRECCION					
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
5 B	de gms		80.00		
ENTREGADO					
FERRO Materiales					
Calle 40 No. 47C - 42 Esquina Tel: 328 5880 Cel: 315 - 287 9795					
RECIBI,				TOTAL \$ 80.00	
C.C. ó NIT					
Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.					

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐
 PEDIDO ☐
 COTIZACION ☐
 REMISION ☐
 RECIBO ☐

DIA MES AÑO
 20 12 06 5

CLIENTE
 DIRECCION: Calle 42 + 47 B-02 3270686

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
8	forstas	5500	44000
	flete		3000
Maestro Juan Carlos			
ENTREGADO			
MADERAS LOS MANGOS CARRERA 46 NO. 43-56 B. MARIANO RAMOS CALI TEL: 338 1022			
RECIBI,		TOTAL \$ 47000	
C.C. 6 NIT			
Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.			

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



Calle 42 No. 48B - 04

PBX:

328 44 19 - 338 4679

328 0370 - 338 2797

FAX: 328 5761

Cali - Colombia

REMISION N° 3604

Cali, 23 de Marzo de 2007 Dirección: Calle 42 No. 47 B - 02

Señores: GERMAN IBARGUEN MUÑOZ Obra: Mariano Ramos tel: 327 06 86

D E T A L L E

Cantidad

6

Cuerpos de andamio de tijera de 1.50 x 1.00 mts. de color verde oliva y negro, con sus respectivos acoples y pines (12-marcos y 12-tijeras) con tijeras de 3.00 mts de largo en angulo doble.

10

Tablones de madera en chanfl de 3.00 mts de largo marcados de color verde oliva y negro en las puntas.

NOTA: Este equipo es alquilado por 3 días en \$63.560 y el cliente deja un deposito de \$ 40.000 para untotal recibido de \$103.563, este equipo debe ser devuelto a nue nuestras instalaciones el día 26 de marzo en horas de la mañana todo dia adicional sera cobrado.

Todo verificado, contado y revisado por quien firma el recibido, CUALQUIER DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO SERA COBRADA POR SU VALOR DE REPOSICION COMERCIAL ACTUAL.

RECIBIDO POR:

GERMAN IBARGUEN

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AGOFER
AGOFER S.A. - NIT 890.218.490-1

COMPRADOR: MONICA
C.C. 34374300-5
TEL: 42 47E-00
TEL: 3270666

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA No. FO-050410

Ciudad: ENBO Fecha: 2007/ABR/11
Vendedor: MAY Orden de Compra: 60
Condiciones de Pago: CONTADO Fecha de vencimiento: 2007/ABR/11
S.S.S. PAGO 309.80 KG

DESCRIPCION	CANTIDAD	UN.	PRECIO UN.	TOTAL	IVA
TUBO CR RECTANG. C/19(1.00mm) 36X75	17	UN	24.087	409.479	0
TUBO CR SECTANG. C/20(0.80mm) 36X75	8	UN	24.447	195.576	0
PERFIL "C" EN (1.5mm) 100.0x50.0x 6x	8	UN	27.620	220.960	0
TUBO ESTR. A-5000 (1.5mm) 36x 35x 6x	1	UN	33.384	33.384	0
ANTICORROSIVO BLANCO x1 GALON	1	OL	17.706	17.706	0
SOLD.W.A. CORRIENTE SW613(E-6013) 1/8"	4	KG	4.095	16.380	0

ENTREGADO
11 ABR 2007
AGOFER

VALOR A PAGAR: UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MOTE.

RESERVACIONES:

El presente certificado de compraventa se otorga en todos sus efectos a la letra de cambio según el modelo C-04 de la C. No. 1995-02-11. No tiene valor de pago por cuenta y riesgo del comprador, y después de despachado no se devuelve. A partir del vencimiento se cobrará el interés máximo legal permitido. El presente se sujeta a la empresa a obtener y/o reportar a cualquier banco de crédito y/o comercio del departamento crédito y comercial del cliente. Favor estar atento a todas las Agofer S.A.

Subtotal: 810.044
IVA: 146.856
TOTAL: 956.900

Observaciones:

- Autorotenedor Resolución N° 0010-1995-02-11
- Gran contribuyente resolución No. 774-1996-12-18
- Régimen común y Agente Retenedor del IVA

2006-06-01 No. FO-050410 AL FO-050410

AGOFER S.A. - NIT 890.218.490-1

BOGOTÁ: Calle 100 No. 10-100
Tel: 42 47E-00
Fax: 42 47E-00
Email: info@agofer.com.co

BUGA: Carrera 14 No. 10-100
Tel: 30 225 0000
Fax: 30 225 1100
Email: buga@agofer.com.co

PEREIRA: Calle 100 No. 10-100
Tel: 30 225 0000
Fax: 30 225 1100
Email: pereira@agofer.com.co

CARTAGENA: Carrera 14 No. 10-100
Tel: 30 225 0000
Fax: 30 225 1100
Email: cartagena@agofer.com.co

Agofer: Calle 100 No. 10-100
Tel: 42 47E-00
Fax: 42 47E-00
Email: info@agofer.com.co

Forma y/o sello:

3607306
www.agofer.com.co
ORIGINAL CLIENTAR. ART. 2o. D. 1165/96.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AGOFER
AGOFER S.A. - NIT 800.236.499-1
Calle 42 # 47B-02
TEL. 3270684

122
123

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA No. 122

Ciudad: Medellín
Vendedor: AGOFER S.A.
Comprador: MARIANO ROYO
Fecha: 2008-03-01
Orden de Compra: 122
Fecha de vencimiento: 2008-03-01

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN.	PRECIO UN.	TOTAL	IVA
VARILLA CUADRA	1	CM	11.160	11.160	1.116
PLATINA NIPRO	1	KG	4.080	4.080	408
TUBO CR REDONDO C/20 D.EXT. 1.1/2"	1	GL	18.418	18.418	1.842
SOLD.W.A. CORRIENTE SW613(E-3013) 1/2"	1	CM	30.700	30.700	3.070
SEGUETA SANDFLEX (BANDO) 18 DIENTES	1	CM	24.936	24.936	2.494
ANTICORROSIVO BLANCO	1	CM	11.160	11.160	1.116
LAMINA GALV. C/28 (0.43mm) 1.22x2.44	1	CM	11.160	11.160	1.116
TUBO CR RECTANG. C/20(0.90mm) 08x75	1	CM	11.160	11.160	1.116
SUBTOTAL				1.460.200	
IVA				235.196	
TOTAL				1.705.396	

EN MIL DÍGITOS: NOVE CIENTOS CINCO MIL TRENTA Y SEIS

AGOFER S.A. Calle 42 # 47B-02 Medellín
Ligia Ibergüen

• Autorizador Resolución N° 0010 - 1904-02-11
• Gran contribuyente Resolución No. 7714 - 1996-12-16
• Régimen común y Agente Retenedor del IVA

BOGOTÁ: Calle 10 No. 14-08
BUGA: Carrera 10 No. 14-08
PEREIRA: Calle 10 No. 14-08
CARTAGENA: Carrera 10 No. 14-08

www.agofer.com.co

ORIGINAL CLIENTE (PAR. ART. 2o. D. 1165/96)

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



DAL DISTRIALCO LTDA.
DISTRIBUIDORA DE ALUMINIOS COLOMBIA LTDA.
NIT. 805.014.832-2 IVA Régimen Común
Res. Dian No. 050000180161 Fecha: 2006/06/21
Fact. Autorizadas BP 150.001 - BP 250.000
Tarifa. Ind. y Comercio 7.7. x 1000

ALUMINA
Carrera 8 No. 19 - 62 Cali
Tels. 885 3790 - 885 4015
885 4039 - 885 2976
885 2621 - 885 3128
E-mail: distrialco@telesat.com

FACTURA DE VENTA
BP 169843

FECHA: DIA 02 MES 04 AÑO 07

CLIENTE: **Monica Ibarquian**
DIRECCION: **Clla 42 # 476-02**
C.C./NIT.: **34374200**
TELEFONO: **3261182 ext 1**

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIDAD	VALOR TOTAL
010174-7	24 mts	AIN 393 B/p		126837
010164-7	24 mts	AIN 388 B/p		145254
010170-7	24 mts	AIN 391 B/p		149835
010172-7	12 mts	AIN 387 B/p		64538
010162-7	12 mts	AIN 392 B/p		64538
010166-7	12 mts	AIN 389 B/p		49863
010168-7	12 mts	AIN 390 B/p		66067
010172-7	3 mts	AIN 387 B/p		18393
010162-7	3 mts	AIN 392 B/p		18393
010166-7	3 mts	AIN 389 B/p		14211
010168-7	3 mts	AIN 390 B/p		18829
CANCELADO			Vr. Mercancia	736758
			I.V.A.	117.881
			TOTAL	854.639

Vendedor: **DAL DISTRIALCO LTDA.**
Recibi: **DISTRIBUIDORA DE ALUMINIOS COLOMBIA LTDA.**
GRAFICAS SHARLOT NIT. 31 925 813-8 / TEL: 883 8546

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



AGOFER
S.A. - NIT 900.216.499-1

ALQUER MONICA
34374200-5
42-47B-02
TEL. 3270666

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA No. FO-0000412

Ciudad **YUMBO**
Vendedor **LAF**
Condiciones de Pago **CONTADO**
Fecha **2007/MAY/09**
Orden de Compra
Fecha de Vencimiento **2007/MAY/09**
PESO **5.00 KG**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UN.	PRECIO UN.	TOTAL	IVA
SOLD. W. ARCO ACP611 ES (2-6011) 1/3	5.00	KG	4.892	24.460	0
SUBTOTAL				24.460	
IVA				3.914	
TOTAL				28.374	

ENTRECADO

VENTICUERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONTE.

CONDICIONES:

La presente factura de compra-venta se asume en todos sus efectos a la letra de cambio según el artículo 1250 del Código de Comercio, reservándose la propiedad de las mercancías hasta tanto sea cancelado el pago de la misma por cuenta y riesgo del comprador, y después de despachadas las mercancías, a partir del vencimiento se cobrará el interés máximo legal permitido. El comprador se compromete a la empresa a obtener y/o reportar a cualquier banco de su elección el comportamiento crediticio y comercial del cliente. Favor elaborar el informe de crédito y comercial del cliente.

Autoretenedor Resolución N° 0010 - 1994-02-11
Gran contribuyente resolución No. 7714, 1996-12-16
Regimen común y Agente Retenedor de IVA
2005-08-01 No. FO-000001 AL FO-099999

BOGOTÁ
Carrera 24 No. 14-38
Bogotá D.C.
TEL. 327 0666
FAX. 327 0666
www.agofer.com.co

BUGA
Carrera 24 No. 14-38
Bogotá D.C.
TEL. 327 0666
FAX. 327 0666
www.agofer.com.co

PEREIRA
Rta. Muravera
Rta. 4 Vía Caquetá
PER. 35 328 5328
FAX. 35 328 5327
perera@agofer.com.co

CARTAGENA
Tranversal 34 A 32 Expone
Bogotá
TEL. 357 5401 - 357 5402
cartagena@agofer.com.co

Aprobado

Firma y/o Sello Cliente

www.agofer.com.co

- ORIGINAL CLIENTE (PAR. ART. 2o. D. 1165/96) -

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

CLIENTE _____ TEL _____

DIRECCION _____

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNID.	VR. TOTAL
2	TUBOS PVC 1/2		13.000
1	SOLDADURA PVL		1.000
1	LIMPIADORA		1.000
2	DOPLES PVC 1/2		1.000
			\$16.000

TOTAL \$ 16.000

COMITACION
RENTERIA
ELECTRO BLANCO No. 2

Este Factura se convierte en una Letra de Cambio para todos los efectos legales, Artículo No. 774 del Código de Comercio

Carrera 45 No. 41A-42 Cali
 Teléfono 3384249 3384883

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

[illegible]



Tejas Alover Eternit
y Zinc

Carrera 46 No. 41A-42
Tel.: 338 4888
B/ Mariano Ramos - Cali



**FERRETERIA
EB
ELECTRO BLANCO**

Materiales Eléctricos, Ventos, Vidrios
en Chipa y Varilla, Saratillos, Tubos
de P.V.C., Galvanizadas, Accesorios para
las mismas, Arena, Ladrillo común y limpio
Cemento gris y blanco.
Se roscan tubos de 3/8 a 2"
Se alquilan andamios metálicos.

NIT. 13.802.175-1
I.V.A. REGIMEN COMUN

OLINTO BLANCO S.

FACTURA DE VENTA

Cali, Mayo 19 del 2007

Nº A 4280

Señor(es): _____

Dirección: _____

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	10	Acero Cepis		158.00
Cancelado Entregado				
			SUB-TOTAL	136.207
			I.V.A. 16 %	21.793
			TOTAL \$	158.00

Esta Factura de Venta se asimila a la letra de cambio según artículo 774 del código de comercio.

PES. DIAN No. 050009184688 FECHA: 2005/09/14 HABILITA NUMERACION DEL A2201 AL A2500 AUTORIZA NUMERACION DEL A2501 AL A4500

TASCON EDITORES E.U. NIT. 805.024.132-8 TEL. 337 2627 CALI

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

CUENTA DE COBRO ☐PEDIDO ☐COTIZACION ☐REMISION ☐

MES	DIA	AÑO
05	16	07

CLIENTE

Monica Izquierdo TEL. 3270686

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
4	partes anchapillados moldura Redonda con arco		
	87 x 87.5 x 211.5		
	87 x 86.5 x 211.5		
	84 x 85 x 210.5		
	84 x 83 x 210		
2	partes anchapillados moldura Redonda con arco		
	63.5 x 204		
RECIBI	65 x 65.5 x 210	TOTAL S	328.000



Abono \$ 150.000
Saldo \$ 178.000

Sebastián
11 Am

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE CORRIENTE ☐
PEDIDO ☐
COTIZACION ☐
REMISION ☐

CLIENTE **SRA MONICA**

DIRECCION _____ TEL. _____

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
12	ACOPLES PVC		
1/2			
1/64	SOLADURA		
	POR VCO		6000
			\$12.000

COTIZACION
FERRERERIA
EL ESTRO BLANCO No. 2
CALLE 46 No. 41A 42 Cali
Teléfono 3384219 3384893

TOTAL \$ 12.000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO
PEDIDO ☐
COTIZACION ☐
REMISION ☐

CLIENTE: SRA MONICA
DIRECCION: TEL:

DIA MES AÑO 6 6 07

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
12	ACOPLES PVC		
1/2			
1/64	SOLDADURA		
	PDVCO		
			\$ 6000
			6000
			\$ 12.000

COTIZACION
FERRERIA
ELECTRO-BLANCO No. 2
Carretera 46 No. 41A 42 Cali
Tel: Telex 3384219 3384883

TOTAL \$ 12.000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐
 PEDIDO ☐
 COTIZACION ☐
 REMISION ☐

DIA MES AÑO
 20 3 07

CLIENTE: MONICA
 DIRECCION: C/ 42 # 47 B-02

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
3	MAS ASQUENS	1275.000	
3	MAS BOBATA	75.000	
			\$ 150.000

COTIZACION
 FERRETERIA
 FOLIO MANEJO No. 2
 RECIBO
 Calle 45 No. 41A 42 Cali
 Telefono 3334249 3324332

TOTAL \$ 150.000

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO	☐	R						
PEDIDO	☐							
COTIZACION	☐							
REMISION	☐							
		<table border="1"><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>7</td><td>6</td><td>07</td></tr></table>	DIA	MES	AÑO	7	6	07
DIA	MES	AÑO						
7	6	07						
CLIENTE: <i>Doña Ligia</i>								
DIRECCION:		TEL:						
CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL					
2	<i>libro para 2 1/2</i>		3.000					
<i>B. G.</i>								
COTIZACION FERRETERIA ELECTRO BLANCO No. 2			TOTAL \$ 3.000					
Carrera 46 No. 41A-42 Cali Teléfono 3384249 3384823								





SURTIDOR DE OCCIDENTE

Luis Alfredo Muñoz R.
Nit. 16.689.281-9
Carrera 41H No. 40 - 03
Tels.: 338 2990 - 327 3135 Cali

Manías

VENTAS POR MAYOR Y DETAL
I.V.A. Régimen Común
Res. DIAN No. 050000173672 FECHA: 2006/03/01
AUT. FACT. DESDE 18.001 AL 30.000
ICA 203 ACT. COM. 7.7X1000
AGENTES DE RETENCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

CEMENTO A
PRECIO ESPECIAL

FACTURA DE VENTA

Nº 26989

Teléfono: 327 06 86

C.C./Nit:

Fecha: Mayo 18-07

Señor: Manías 1500000

Dirección: Calle 42 47B02

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1200	lodillo FAL 10x20x30		576000
Abono		200,000	
ENTREGADO			

DCTO.	BASE GRAV.	NO GRAV.	SUB TOTAL \$
			I.V.A. \$
			TOTAL \$ 576000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio

Aceptada (Firma y Sello)

Atentamente,

C.O NIT

C.C.o NIT

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Tejas Alover Eternit
y Zinc

Carrera 46 No. 41A-42
Tel.: 338 4888
B/ Mariano Ramos - Cali

Materiales Eléctricos, Hierros Redondo
en Chipa y Varilla, Sanitarios, Tuberías
de P.V.C., Galvanizadas, Accesorios para
las mismas, Arena, Ladrillo común y impec
Cemento gris y blanco.
Se roscan tubos de 3/8 a 2"
Se alquilan andamios metálicos

NIT. 13.802.175-1
I.V.A. REGIMEN COMUN

OLINTO BLANCO S.

FACTURA DE VENTA

Call. SEPT. 12 del 2006

Nº A 3387

Señor(es): _____

Dirección: _____

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	2	CAJO PUNTA	1500	3000
SUB-TOTAL			2586	
I.V.A. 16%			414	
TOTAL \$			3000	

Esta Factura de Venta se asimila a la letra de cambio según artículo
774 del código de comercio.

RES. DIAN No. 0500016468 FECH. 2005/03/14 HASTA LA NUMERACION DEL 42501 AL 42510 AUTORIZA NUMERACION DEL 42501 AL 42500

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTRUCCIONES PACIFICO
MARINA RODRIGUEZ
 NIT 31.208.994-3
 Carrera 46 No. 43 - 70
 Tels.: 327 3738 - 327 4150 Cali

CEMENTO A PRECIO OFICIAL
 Ventas por Mayor y Detall
 IVA Régimen Común
 Res. DIAN No. 050000172084 FECHA: 2008/02/06
 AUT. FACT. DESDE 16.001 A/ 25.000
 ICA 203 ACT. COM. 7.7X1000
 AGENTES DE RETENCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA *N*

Fecha: SEP 8/06 No: 19108
 Señor: Monica Teléfono: 327-686
 Dirección: Clt 42 # 47-80

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
12	tablas 25 c		66000
5	" 20 c		25000
5	" 13 c		19500
2	q. S. n. A. 1		40000
			\$ 150500

ENTREGADO

DCTO.	BASE GRAV.	NO GRAV.	SUB TOTAL \$
	129741		
			LVA. \$ 20759
			TOTAL \$ 150500

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

Aceptada (Firma y Sello) Atentamente,

C.C. o NIT C.C. o NIT

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

MES	DIA	AÑO
2	3	07

CLIENTE *Lizjo* TEL. _____

DIRECCION _____

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
3	mt tubo 3"		13800.
1/8	Pegante P.V.C		22000.
1/8	limpiador		5800.
1	Kilo pila		5500.
25	Faroles 8h		11.250.
			<u>\$58.350.</u>

FERRO
Materiales

Calle 40 No. 47C - 42 Esquina
Tel: 328 6880 Cel: 317-287 9795

RECIBI **DEBE** TOTAL \$

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO	☐	24	
PEDIDO	☐		
COTIZACION	☐		
REMISION	☐		
CLIENTE:		DIA MES AÑO	
DIRECCION:		18 / 07	
TEL.:			
CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Bastidos		3,500
COTIZACION FERRETERIA ELECTRO BLANCO No. 2			
Carrera 46 No. 41A-42 Cali			
Teléfono 3384249 3384833		TOTAL \$ 3,520	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

[illegible]



FABRICACIÓN OMEGA® Mejor Surtido Calidad y Atención		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="font-size: small;">Día</td> <td style="font-size: small;">Mes</td> <td style="font-size: small;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">2007</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	30	01	2007
Día	Mes	Año							
30	01	2007							
Cra. 47B No. 43 - 83 Tel.: 327 3071 B/ Mariano Ramos - Cali									
Pedido ☐ Remisión ☐ Cotización ☐ Orden de compra ☐									
Nombre:									
Dirección:		Tel:							
CANT.	ARTICULO	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL						
7	ten : h		2800						
1	seguro		2800						
		TOTAL \$	5600						

Recibí: _____

Anderson Publicidad Tel: 3350217 Cel: 315 536 5644 Cali.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACION ☐
REMISION ☐

DIA MES AÑO
3 2 07

CLIENTE:

DIRECCION TEL:

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	TEES 1/2 PVC		4.000
<i>[Handwritten signature]</i>			
<i>[Handwritten flourish]</i>			
COTIZACION FERRERIA NECIBO BLANCO No. 2 Carretera 46 No. 41A-42 Cali Teléfono 3384249 3384888			
		TOTAL \$	4.000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACION ☐
REMISION ☐

DIA MES AÑO
3 2 07

CLIENTE:
DIRECCION TEL:

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
8	TEES 1/2 PVC		4000
<i>[Handwritten signature]</i>			
<i>[Handwritten flourish]</i>			

COTIZACION
FERRERIA
NECIBO BLANCO No. 2
Carrera 46 No. 41A-42 Cali
Teléfono 3384249 3384888

TOTAL \$ 4000

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



X Salir de la pantalla completa

CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

No.

CLIENTE: MONICA IBARQUEN

DIRECCION: CLL 42 # 47 B 02 B | MARIANO RAMOS

Ciudad: Sra. Ligia Ibarquen | Forma de Pago | Vendedor

30 01 007

3270686

Cantidad	DESCRIPCION ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
6	Reducción 3"X2"	1800	10800
18	codos 2"X90°CC.	1200	21600
8	TEE 3"	2500	20000
6	Tubos 1/2 Pvc Patico.	6000	36000
4	codos 3"X90°CC.	2200	8800
24	Adap. Machos 1/2 Pvc	200	4800
36	codos 1/2 Pvc	200	7200
6	UNION 1/2 Pvc	200	1200
3	Tubos 2" Sanitona Patico	24000	72000
2	Tubos 3" Sanitona Patico	34000	68000
2	Mallas con Vena.	3400	6800
416	Limpiador.		4000
18	Pegante Patico.		18000
6	Adap. Hembra 1/2 Pvc	200	1200
4	Rollon TEFLO.	300	1200
4	UNION 2"	1000	4000
1	YEE 3"		9300
2	codos 3"X90°CC.	2600	5200
Sub-Total			
TOTAL \$			295100

FIRMA Y SELLO

Esta Factura se asimila a una Letra de Cambio para todos los efectos legales, Artículo No. 774 del Código de Comercio.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



EXE-29-2007 03:18 PM DISTRIBUCIONES PVC 0928840239 F. 01 R

COTIZACION DE VENTAS

DISTRIBUCIONES PVC Y CIA LTDA
N. L. T. : 005001071-0
Dirección: CL 15 11 34
Teléfono : 8631740 Fax: 0896299

Numero : 001-01-00490
Fecha : 2007-09E-29

Cliente : ORIMAN INGENIERIA S.A.
Contacto :
Dirección: CL 10 348 30
Ciudad : CALI
Teléfono : 3261182 Fax:

Nits : 005017010-2

Vendedor : 12555372 LOPEZ AMAYA JOSE MELI
Forma de Pago: 02 CREDITO A 30 DIAS
Moneda : PESOS

Referencia	Descripcion	Local. U.M	Cant_Cot	Precio Unit.	IVA	Desc	Valor Neto	Valor Total
220000	BUSE S.SAN.302	001-01 UND	6.000	2,591.00	16.00	30.00	4,646.00	15,486.00
220000	CODO SAN.2X90 C/C	001-01 UND	19.000	1,319.00	16.00	30.00	8,253.00	27,342.00
220000	TEE SAN. 3"	001-01 UND	8.000	3,890.00	16.00	30.00	9,326.00	31,130.00
220000	TB PR RDE13.5 1/2"	001-01 ML	36.000	1,308.00	16.00	30.00	14,128.00	47,088.00
220000	CODO SAN.3X90 C/C	001-01 UND	4.000	3,519.00	16.00	30.00	4,223.00	14,074.00
220000	ADAPT 1/2 PR M	001-01 UND	24.000	202.00	16.00	30.00	1,454.00	4,940.00
220000	CODO PR 1/2 X90	001-01 UND	36.000	294.00	16.00	30.00	3,175.00	10,504.00
220000	UNION PR 1/2"	001-01 UND	6.000	189.00	16.00	30.00	340.00	1,134.00
220000	LLAVE P/D RED WHITE 1/2	001-01 UND	8.000	29,300.00	16.00	15.00	29,160.00	194,400.00
220000	REGISTRO DUCHA GALAXIA CROMO	001-01 UND	4.000	19,053.00	16.00	15.00	19,832.00	72,212.00
220000	LLAVE MANEJERA CROMADA	001-01 UND	2.000	16,207.00	16.00	20.00	6,485.00	22,414.00
220000	UNION SAN.2"	001-01 UND	18.000	1,225.00	16.00	30.00	6,815.00	22,050.00
220000	TB. SAN. NOV. 3"	001-01 ML	12.000	9,440.00	16.00	30.00	33,904.00	113,380.00
220000	LIMP.300GR(12 ONZAS)	001-01 UND	1.000	12,056.00	16.00	30.00	3,817.00	12,056.00
220000	SOLD. PVC 450GR(1/8)	001-01 UND	1.000	23,774.00	16.00	30.00	7,132.00	23,774.00
220000	ADAPT H 1/2 PR	001-01 UND	6.000	230.00	16.00	30.00	414.00	1,380.00
220000	CONTA TEFLON	001-01 UND	4.000	400.00	16.00			1,600.00
220000	UNION SAN.2"	001-01 UND	4.000	1,225.00	16.00	30.00	1,476.00	4,900.00
220000	UNION SAN.2"	001-01 UND	1.000	6,817.00	16.00	30.00	2,045.00	6,817.00
220000	TEE SAN.3"	001-01 UND	2.000	4,074.00	16.00	30.00	2,444.00	8,146.00
220000	CODO SAN.3X90 C/E	001-01 UND	3.000	1,874.00	16.00	30.00	1,887.00	5,622.00
220000	CODO SANITARIO 2 X 90 C/E	001-01 UND						
TOTAL BRUTO		550,321.00						
DESCU x LINEA		151,386.00						
DESCU GLOBAL		0.00%						
SUB-TOTAL		398,935.00						
VALOR IVA		79,832.00						
IMPONIBLES		0.00						
TOTAL		578,767.00						

Observaciones:

ELABORADO

APROBADO

RECIBIDO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO ☐		REMISION ☐		MES: 08 DIA: 28 AÑO: 06	
PEDIDO ☐		RECIBO ☐			
COTIZACION ☐					
CLIENTE: <u>Leia</u>					
DIRECCION: <u>Calle 42 + 47B-02</u>					
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1200	Fanles 6 H		810.00		
5	mt balastro		120.00		
			<u>\$930.00</u>		
FERROMATERIALES H.D.					
Calle 42 No. 48-04 Tel: 327 7155 - Cali					
RECIBI,			TOTAL \$		
C.C. o NIT					
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.					

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTRUCCIONES PACIFICO
MARINA RODRIGUEZ
Nit. 31.208.994-3
Carrera 46 No. 43 - 70
Tels.: 327 3738 - 327 4150

CEMENTO A PRECIO OFICIAL
Ventas por Mayor y Detall
I.V.A. Régimen Común
Res. DIAN No. 050600172084 FECHA: 2006/02/06
AUT. FACT. DESDE 15.001 AL 25.000
ICA 203 ACT. COM. 7.7X1000
AGENTES DE RETENCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA
Nº 18713 86
Teléfono 32106 86

Fecha: 12/02/06
Señor: Monica Herrera
Dirección: Calle 42 # 47-502
C.C./Nit:

CANT	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
14	tablas	2100	29400
* 4	lbs p 2 1/2	1500	6000
50	trillos 1/4	2400	120000
6	h alambre	3000	18000
25	varillas 3/8	4500	112500
* 1	lbs o asero 2 1/2	4800	4800
* 1	bastidor 2x2	3800	3800
* 2	abrazadores 1/2	800	1600
* 1	pistola manguea	3600	3600
	caseca		406200
	SUB TOTAL		56096
	I.V.A.		56096
	TOTAL		112192

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

Aceptada (Firma y Sello) *H. C. 50* Atentamente,

C.C. o NIT



MAQUINARIA VOLQUETAS **CALI**

Recolección de Escombros - Motoniveladora - Retro - Botcat
Vibrocompactadores 1 y 2 Tambores - Ranas

Santiago de Cali - Valle Telefonos: 438 5412 - 445 8727

ENTREGA DE MATERIALES

Nº 4482

DIA MES AÑO
21 8 2008

Empresa: **MONICA**

Dirección: **CALLE 42 #47302** Teléfono:

Obra:

Material Transportado: **ARENA**

Capacidad: **7 MTs**

Observaciones: **\$ 161.000**

Vehículo No. **NNE 538**
Firma, C.C/NIL

GRAFICAS AMERICA LTDA. # 865 2154 CALI

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTRU PACIFICO
MARINA RODRIGUEZ
 Nit. 31.208.994-3
 Carrera 46 No. 43 - 70
 Tels.: 327 3738 - 327 4150 Cali

PRECIO OFICIAL
 Ventas por Mayor y Detail
 IVA Régimen Común
 GRAN No. 350000172094 FECHA: 2006/02/06
 ACT FACT-DESGR: 15.000 AS 25.000
 ICA 203 ACT. COM. 7.7X1000
 AGENTES DE RETENCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA *OK*

Fecha: AGOSTO 19/06 No: 18659
 Señor: Monica Ibarquen Teléfono: 3270686
 Dirección: Calle 42 #47802 C.C./Nit:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1-000	farol 10x20x30		455000
25	bto cegris		360-000
			<u>815000</u>
<i>Cancelado</i>			
<i>Alberto Peon</i>			
DCTO.	BASE GRAV.	NO GRAV.	SUB TOTAL \$
	310.345	455000	IVA \$ 49655
			TOTAL \$ <u>815000</u>

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio

Aceptada (Firma y Sello) *Atentamente*

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



FERRE TODO LA 16
 Antonio J. Jaramilla C.C. 16.601.663-0 de Cali
 IVA REGIMEN COMUN
 Actividad Económica 203 Tarifa 7.7 a Mi
 Telefonos: 883 5539 - 883 5540 - 883 8451 - 883 8522 - 883 8517 - Fax: 883 8509
 Recibimos todas las tarjetas de crédito y débito - Redeban - Multicolor - Cheques
 ALMACEN Calle 16 No. 9A-15/19 - Conmutador PBX: 883 5538 - Apartado Aéreo 18162 - Cali - Colombia

95

TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA EN GENERAL

Factura de Venta N° 280129

Calle 42 # 47B-02 Manizales

Cliente Monica F. P. S.	Ciudad Manizales	Fecha 29.0.0
Tel. 34 374200	Vendedor [Signature]	Orden de compra
Condición de pago	Fecha de vencimiento	

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
450	Unos A 11x6m	13000	585000
35	Unos A 8.5x6m	6500	227500
400	pt Un 1/2 m	14500	580000
650	Fls H 1/4 x 6m	2900	188500
87	Fls A 11 x 8 m	2600	226200
40	Unos 3/4 x 6m	5500	220000
SUB-TOTAL			1418700
DESCUENTO \$			
FLETE \$			
I.V.A. \$			223971
TOTAL \$			1642671

Esta Factura se asimila a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio

MERCANCIA

1642671

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



FERRETERIA GARRIDO LTDA.

Nit. 890 316 961-1

Régimen Común

Calle 15 No.12A - 40/42 - Tels.: 884 3988 - 881 0112 - Cali

TODO EN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION FERRETERIA *OK*

Fecha, No. 06 en br 9/2006 FACTURA DE VENTA N° 21776
 Señor (es) MONICA I BARBON NIT. 34.374.200
 Dirección CALI Tel. 315-583 2068

Condiciones de Pago: CON TAP Debe _____

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
19	Perfiles Plac Facil		
	Eutopiso 416 120 + 120	228000	4.332000
6	Tubos Estructurales		
	2 90 + 50 + 20		
	6 metros		
9	Malla Electro soldada		
	2 2.35 + 6 mlp. con		
	14.10 ref + 4 mlp. con		
	Total 12690 mlp. a 3500		444.150
FERRETERIA GARRIDO LTDA.			
No. 1112 Nos. 2006			
		SUB-TOTAL	4.584.612
		IVA	233.538
		TOTAL S	4.818.150

RESOLUCION DIAN No. 050000145138 FECHA: 2004/09/24 DEL 21.580 AL 22.560 HABILITA

VALOR VERDADERO Y T. IMPRESOS NIT. 6.056.880-8



Recibo de Caja

Fecha: 27 10 2006 No. 1575000

Cali

MONICA IZABELEN

Calle 42 # 470 00. B/ Mariano Ramos.

UN MILLON CINIENTAS SETENTA Y CINCO mil Pesos

Pago Fact 01773. Concepto Campo Bloqueados p/ Construcción Nota: Entrega maximo 03 Nov 06

Código Cuenta Débitos Créditos

Prima y sello

[Signature]

X 2006.10.27 1575000

Autonzada
Paul



RECIBO DE CAJA
MENOR No. 101

CIUDAD	Calí	FECHA	Sep 16/06	\$ 429.000
CANCELADO A	Juan Carlos Sanchez			
POR CONCEPTO DE:	Pago saldo mano de.			
Obr.	Construcción			
VALOR EN LETRAS	Cuatrocientos Veintinueve mil			
	pesos m/cx			
IMPUTACION	RECIBIDO POR:			
APROBADO POR:	Juan Carlos Sanchez C.C. O NIT. 16.841.136			



Recibo de Caja

minerva 90-05 No. 102

Fecha: 13 de Sep/08

No. 102

Saldo Contado

\$ 214.000 =

termines Nierendes

13 de Sep/08

Donceor Sanchez

16841.136

form minerva 90-05 Licencia y actualización según la Ley 10 del 2008



Recibo de Caja

Monica Ibarquén

El 9 de 2006 No. 500.000

Quinientos mil pesos M/c.
Anticipo de contacto

Código

Cuenta

Débitos

Créditos

Saldo

16.038.024

Ca,



minerva 2005 No. 104

Fecha: Agosto 26/06 No. 310.000.

Dirigido a: Ing. Morán

La suma de (en letras):

Presupuestos diez mil Pesos n/c —

— 2 Ayudantes 4 x 20.000 = \$ 80.000 x 2 = \$ 160.000

— Opina 4 Días \$ 150.000

Código	Cuenta	Débitos	Creditos	Finca y sello

Forma minerva 2005 Diseñada y actualizada según la Ley 6 por 1996

flex con los 16.841.13

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



OBRA: Módulo Pomas DIRECCIÓN: Def. P. 2000
ACTIVIDAD: Construcción de 100 viviendas
CONTRATISTA: Se. Luis A. Delgado
REFERENCIA: Proyecto de Obra 10.449.074-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
01	Solides para fomas	U	18	\$10.000	\$180.000
02	Solides TV	U	6	\$10.000	\$60.000
03	Solides para telefona	U	2	\$10.000	\$20.000
04	Swiches fomas	U	2	\$10.000	\$20.000
05	Interpup fomas	U	16	\$10.000	\$160.000
06	Cajas de Braker y Arrostrado a Contrachapas e Girevites	U	2	\$180.000	\$360.000
07	Solides para tuber	U	2	\$10.000	\$20.000
08	Solides Espaciales Estopa	U	2	\$20.000	\$40.000
	<u>Soni: Abastecimientos sesenta m.c</u>				\$5.860.000
	<u>Proyectos en 1. tras (3)</u>				\$10.000

Proyectos en 1. tras (3) Se. Luis A. Delgado
Proyectos en 1. tras (3) Se. Luis A. Delgado

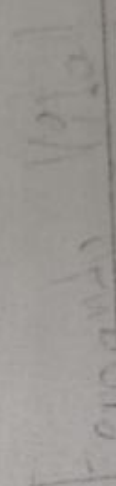
X Salir de la pantalla completa

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

to!

CIUDAD	cali	FECHA	Sept 16-06	\$	100.000
CANCELADO A	Fernando Vidal				
POR CONCEPTO DE:	Abono a cargo				
	Electrico				
VALOR EN LETRAS					
IMPUTACION	RECIBIDO POR:				
APROBADO POR:	 C.C. O NIT.				

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica

102

RECIBO DE CAJA MENOR No.	
CIUDAD <i>Cali</i>	FECHA <i>19 - Sept. \$ 150.000</i>
CANCELADO A <i>Fernando Vidal.</i>	
POR CONCEPTO DE: <i>Abono Trabajo Eléctrico</i>	
VALOR EN LETRAS <i>ciento cincuenta mil pesos M/C.</i>	
IMPUTACION	RECIBIDO POR:
APROBADO POR:	<i>Fernando Vidal</i> C.C. O NIT.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



IMPONELECTRICOS INDUSTRIALES LTDA.
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR

MONICA

0016 42 7478-02
Tel 3270686

REMISSION No
0001368

Fecha: Septiembre 5 de 2004
Plazo:
Orden:

Vendedor: TERESENIA GONZALEZ

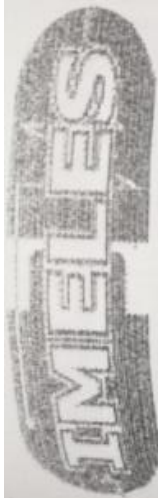
Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
	30	TUBO CONDUIT PVC 1/2"	2.587	77.010
	12	TUBO CONDUIT PVC 3/4"	3.350	40.200
	30	CAJA CONDUIT PVC 2X4	743	22.290
	6	CAJA CONDUIT PVC 4X4	1.115	6.690
	50	ADAPTADOR PVC 1/2"	153	7.650
	50	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	189	9.450
	6	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	260	1.560
	1	CAJA BREAKER 4 CTOS.	15.840	15.840
				0
				0
			Sub total	180.690
			Descuento	0
			Fletes	0
			Iva 16%	28.910
			Total	209.600

RESERVACIONES:
MR DOUGLAS
1480

URGENTE!!!

Diana Burguen
FIRMA DE RECIBIDO

Principal: Dirección, Cr. 1ª A. # 18-124 Teléfonos: 882 1135 - 882 1230 Fax 882 1987 Mail: imponelectricos@emcom.net.co
Sucursal Centro Comercial e Industrial Tanager Local 3 Km. 1 Via Turbaco Tel (37) (5) 633 94 44
E-Mail: imponelectricos@telecom.com.co



NIT. 900.012.833-5

CLIENTE: YESENIA GONZALEZ E.

NIT: 16.647.282

DIRECCION: CALLE 42 #47B- 02 Mariano Ramos

IMPORTADORA ELECTRICA ESPECIALIZADA LTDA

REMISION IM. 0038

CIUDAD Y FECHA: CALI, JUNIO 25 DE 2007
O. DE C.: PLAZO: 30 DIAS
ELABORADO POR: YESENIA GONZALEZ

Item	Descripción	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
1	TAPAS PARA LOS TOMA CORRIENTE	8	\$ 250	\$ 2.000
2	TAPA CIEGA DE 4X4	2	\$ 490	\$ 980
3	TAPA CIEGA DE 2X4	2	\$ 455	\$ 910
4	TUBO COUIT DE 1/2	8	\$ 3.150	\$ 25.200
5	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	1	\$ 6.200	\$ 6.200
6	TOMA CORRIENTE SIN TAPA	2	\$ 1.700	\$ 3.400
				\$ 0
Valor Neto				\$ 31.730
15%				\$ 5.077
Valor Total				\$ 36.807

Observaciones: MONICA IBARGUEN

Firma y sello de Recibido:

Logia y Gonzalez M. Tovar

31 07 11 598 cali

Principal: Calle 17 #1-29 Of. 303 Edificio La Frontera P.E.X. 489 9480 Fax. 489 9481
E-Mail: imetes@gmail.com





× Salir de la pantalla con



NIT. 900.012.833-5

CLIENTE: YESENIA GONZALEZ E.

CI: 31.576.379

DIRECCION:

IMPORTADORA ELECTRICA ESPECIALIZADA LTDA

REMISION IM. 0030

CIUDAD Y FECHA: CALI, MAYO 09 DE 2007

O. DE C.: PLAZO: 30

ELABORADO POR: YESENIA GONZALEZ

Item	Descripción	Cant.	V. Unitario	Valor Total
1	TUBO CONDUIT EMT 1	1	\$ 16.640	\$ 16.640
2	CURVA EMT 1	1	\$ 2.712	\$ 2.712
3	UNION EMT 1	1	\$ 1.530	\$ 1.530
4	CURVA PVC 1	1	\$ 551	\$ 551
5	PLAFON DE LOZA 1/4 x 1/4	11	\$ 1.240	\$ 13.640
6	INTERRUPTOR MONOPOLAR 20AMP SIEMENS	6	\$ 7.900	\$ 47.400
7	CABLE THHN THWN #6	6	\$ 2.950	\$ 23.600
Valor Neto				\$ 106.073
16%				\$ 16.972
Valor Total				\$ 123.045

Observaciones:

Firma y Sello de Recibido:

Abore | 100.000 may 19

Principal: Calle 17 #1-29 Of. 303 Edificio La Frontera P.B.X. 489 9480 Fax 489 9481
E-Mail: imeles@imeles.com



IMELES
NIT. 900.012.833-5

IMPORTADORA ELECTRICA ESPECIALIZADA LTDA
REMISON IM. 0039

CLIENTE: YESENIA GONZALEZ E.
Ciudad y Fecha: CALI, JUNIO 25 DE 2007
T: 16.647.283
O. DE C.: 30 DIAS
DIRECCION: CALLE 42 #47B- 02 Mariano Ramos
ELABORADO POR: YESENIA GONZALEZ

Item	Descripción	Cant.	V. Unitario	Valor Total
1	CABLE THHN THWN #12 Negro	100	\$ 1.625	\$ 162.500
2	TUBO CONDUIT PVC 1/2"	5	\$ 3.150	\$ 15.750
3	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	6	\$ 250	\$ 1.500
4	TAPA PLASTICA PTOMA DOBLE	19	\$ 250	\$ 4.750
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
Observaciones: MONICA IBARGUEN				\$ 184.500
Firma y Sello de Recibido;				\$ 29.520
Valor Total				\$ 214.020

Principal: Calle 17 #1-29 Of. 303 Edificio La Frontera P.B.X. 489 9480 Fax. 489 9481

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



El Comercio Eléctrico Ltda

CARRERA 6 No. 18-02
P.B.X. 884 5000
FAX 884 1100
A.A. 889

FACTURA DE VENT
CONTADO

No. FC01-778063

NIT. 890.323.835 - 2
REGIMEN COMUN
RADICACION DE - 9408 - 98
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
REG. DE REGIMEN DE IVA
ART. 415 Y 416 DEL DC. 19-92
ACTIVIDAD 320 - 37 PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
TARIFA 7.7.5.1000
NO SOMOS AUTORETENCIONES DE RETEFUENTE E IVA

RESOLUCION DIAN No. 050000191137 2005 / 01 / 24 HABILITA CON PREP. FC01 DEL 440940 AL 500000
RESOLUCION DIAN No. 050000194795 2005 / 03 / 28 AUTORIZA CON PREP. FC01 DEL 500001 AL 600000

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SCTO	TOTAL
SUBTOTAL				
RETEFUENTE				
IVA				
TOTAL A PAGAR				

LA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.
DENTRO DE 3 DIAS DE ENTREGADA LA MERCANCIA, NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.
BANCO BANCOLOMBIA CTA. CTE. 002 323835-08

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



Salir de la pantalla comp

NIT. 805.014.642-1
RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

Multitechos e.u.
Otras Cables - Diseño - Cálculo
Placas - Construcciones y Suministros

SEÑORES: **Mónica Ibaiguen**
NIT. **34.374.200**
DIRECCION DESPACHO: **Haviano Ramo**
DIRECCION: **Cil 42#47 B-02** CIUDAD: **Cal**

TELEFONO: **3261182 ext.1**

FACTURA DE VENTA
Nº **7801**
CONTADO ☐ CREDITO ☐

FECHA FACTURA
FECHA VENCIMIENTO
DIA **16** MES **05** AÑO **2007**

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
2	4.20	Teja CINDULIT Roja - blanca	60.172	120.344

SON:

SUBTOTAL	120.344
DESCUENTO	
FLETES	19.255
IVA	
TOTAL →	139.599

VENDEDOR:

Recibi real y materialmente lo arriba detallado

Acepto _____

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de **Multitechos E.U.**
Autorización DIAN Res. No. 050000167867 Fecha: 2005/11/10 Habilitación del No. 8481 al No. 10.000 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

Luis Alfredo Salinas NIT. 16.774.989-8 GRAFICAS CASALI Tel. 883 1301





Multitechos e.s.
 Otras Civiles - Diseño - Cálculo
 Planos - Construcciones y Suministros

NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

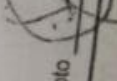
SEÑORES: **Hónica Ibarra**
 NIT: 34.374.200
 DIRECCION DESPACHO: **Mariano Ramos**
 DIRECCION: **Cl 42 # 43 B - 02** CIUDAD: **dali**

TELEFONO: **326 1182 ext. 1**
 NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
4	4.20	Teja STABILIT CINCOUIT cristal	86.893	347.588
SUBTOTAL DESCUENTO FLETES IVA			347.588	55.614
TOTAL →			403.202	

VENDEDOR:

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de Multitechos E.U.
 Autorización DIAN Res. No. 050000167867 Fecha: 2005/11/10 Habilitación del No. 6481 al No. 10.000 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

Recibí real y materialmente lo arriba detallado
 Acepto: 

NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

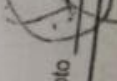
SEÑORES: **Hónica Ibarra**
 NIT: 34.374.200
 DIRECCION DESPACHO: **Mariano Ramos**
 DIRECCION: **Cl 42 # 43 B - 02** CIUDAD: **dali**

TELEFONO: **326 1182 ext. 1**
 NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
4	4.20	Teja STABILIT CINCOUIT cristal	86.893	347.588
SUBTOTAL DESCUENTO FLETES IVA			347.588	55.614
TOTAL →			403.202	

VENDEDOR:

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de Multitechos E.U.
 Autorización DIAN Res. No. 050000167867 Fecha: 2005/11/10 Habilitación del No. 6481 al No. 10.000 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

Recibí real y materialmente lo arriba detallado
 Acepto: 

NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

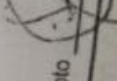
SEÑORES: **Hónica Ibarra**
 NIT: 34.374.200
 DIRECCION DESPACHO: **Mariano Ramos**
 DIRECCION: **Cl 42 # 43 B - 02** CIUDAD: **dali**

TELEFONO: **326 1182 ext. 1**
 NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
4	4.20	Teja STABILIT CINCOUIT cristal	86.893	347.588
SUBTOTAL DESCUENTO FLETES IVA			347.588	55.614
TOTAL →			403.202	

VENDEDOR:

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de Multitechos E.U.
 Autorización DIAN Res. No. 050000167867 Fecha: 2005/11/10 Habilitación del No. 6481 al No. 10.000 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

Recibí real y materialmente lo arriba detallado
 Acepto: 

NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

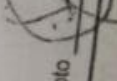
SEÑORES: **Hónica Ibarra**
 NIT: 34.374.200
 DIRECCION DESPACHO: **Mariano Ramos**
 DIRECCION: **Cl 42 # 43 B - 02** CIUDAD: **dali**

TELEFONO: **326 1182 ext. 1**
 NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
4	4.20	Teja STABILIT CINCOUIT cristal	86.893	347.588
SUBTOTAL DESCUENTO FLETES IVA			347.588	55.614
TOTAL →			403.202	

VENDEDOR:

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de Multitechos E.U.
 Autorización DIAN Res. No. 050000167867 Fecha: 2005/11/10 Habilitación del No. 6481 al No. 10.000 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

Recibí real y materialmente lo arriba detallado
 Acepto: 

NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

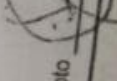
SEÑORES: **Hónica Ibarra**
 NIT: 34.374.200
 DIRECCION DESPACHO: **Mariano Ramos**
 DIRECCION: **Cl 42 # 43 B - 02** CIUDAD: **dali**

TELEFONO: **326 1182 ext. 1**
 NIT. 805.014.642-1
 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 203 (7.7 x 1000) - 301 (3.3 x 1000)
 CALLE 15 No. 18A-33 P.B.X: 885 2020 FAX: 888 0432

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
4	4.20	Teja STABILIT CINCOUIT cristal	86.893	347.588
SUBTOTAL DESCUENTO FLETES IVA			347.588	55.614
TOTAL →			403.202	

VENDEDOR:

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de Multitechos E.U.
 Autorización DIAN Res. No. 050000167867 Fecha: 2005/11/10 Habilitación del No. 6481 al No. 10.000 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

Recibí real y materialmente lo arriba detallado
 Acepto: 
</





**IMPORTADORA ELECTRICA
ESPECIALIZADA LTDA**

REMISON IM. 0031

CIENTE: YESENIA GONZALEZ E.
NIT: 31.576.379
DIRECCION:

CIUDAD Y FECHA: CALI, MAYO 09 DE 2007
O. DE C.: PLAZO: 30
ELABORADO POR: YESENIA GONZALEZ

Item	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	TOMA DOBLE INCRUSTAR C/POLO SIN TAPA	19	\$ 1.700	\$ 32.300
2	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENC MARFIL LUNARE	8	\$ 4.300	\$ 34.400
3	INTERRUPTOR SENCILLO MARFIL LUNARE	1	\$ 3.500	\$ 3.500
4	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE MARFIL LUNARE	2	\$ 6.200	\$ 12.400
5	INTERRUPTOR + TOMA MARFIL LUNARE	2	\$ 6.300	\$ 12.600
6	TOMA TELEFONICA PLUG MARFIL LUNARE	Nº 3	\$ 3.200	\$ 9.600
7	TOMA PARA T.V. COAXIAL MARFIL LUNARE	2	\$ 3.250	\$ 6.500
8	CAPACETE CONDUIT 1"	1	\$ 2.900	\$ 2.900
Valor Neto				\$ 114.200
16%				\$ 18.272
Valor Total				\$ 132.472

Observaciones:

Firma y Sello de Recibido:

Principal: Calle 17 #1-29 Of. 303 Edificio La Frontera P.B.X. 489 9430 Fax. 489 9431
E-Mail: imeles@imeles.com

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



REGIMEN COMUN DE IVA
NIT 800.242.106-2
ALMACEN CALI SUR

CODIGO	DESCRIPCION	valor
89276	PLATINA 6m 1/8 x 1	9,700 A
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	9,700 A
GRACIAS POR SU APOORTE DE \$300 A DONACION UNICEF		
99995	DONACION UNICEF	300 A
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	10,000 A
		A
		A

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
Am18K	9.700	8.362	1.338

ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR
CONSERVELA.

ATENIDO POR: FRANCISCO MONSALVE
APLICAR

DOC. EQUIVALENTE NRO: 3021 0000128061
RANGO: 00044101-99999999
Resol.: 310000021622 de Nov 09/2005

EFFECTIVO	10,000 A
CAMBIO	0 A
5/01/07 12:32 0030 21 0100 16930567	A

HOL...
Socio...
REINT...

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



121

Untitled

REGIMEN COMUN DE IVA
NIT: 800.247.106-2
ALMACEN CALI SUR
DESCRIPCION

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770243052832	REPUESTO AMBIEN EL	6,850 A
770243010313	*REPUESTO AMBIENT	11,250 A
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>>	\$ 18,100 A
770718757021	CERROJO CROMADO 10	12,350 A
770718757021	CERROJO CROMADO 10	12,350 A
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>>	\$ 42,800 A
A		A
Tarjeta DEBITO		\$42,800A
RECIBO: 3035	RRN: 064817	AUT: 194219A
A		A

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
100	42,800	36,897	5,903

ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR CONSERVELA.

ATENDIDO POR: DIEGO JAVIER VALENCI
SUELTO

DOC. EQUIVALENTE NRO: 3014 0000201212
RANGO: 00073344-99999999
Meso: 310000021622 de Nov 09/2005

BASE DEVOLUCION A \$36,897A
BASE DEVOLUCION A \$36,897A
TEF 42,800 A
CAMBIO 0 A
5/15/07 19:50 0030 14 0268 14678721 A

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



REGIMEN COMUN DE IVA
NIT 800.242.106-2
ALMACEN CALI SUR

122

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
=====A		
*Inicio N.P.: 3000092489 2=DOMICILIO A		
50 x 16,000	A	
89551 CEMENTO GRIS 50K V	800,000 A	
52 x 1,000	A	
-----A		
Subtotal Nota Ped:		852,000 A
Su Ahorro Es :		0 A
Total Nota Pedido:		852,000 A
Cliente:0034374200A		
Nombre :MONICA IBARGUEN A		
Asesor :Francisco Varela ArrA		
=====A		
18459 TARIFA TRANSPORTE	52,000 A	
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		852,000 A
**** Base para Dcto		852,000 A
Descuento CMR		42,600-A
*** Detalle Descuento CMR ***		
Oportunidad Unica =0		
Primera Compra =42,600		
627180800397763A		
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		809,400 A
Seq: 713889 Apro: 100000291406		
RESUMEN DE IVA		
Tipo Compra Base/Imp. IVA		
A=16% 809.400 697.759 111.641		
ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR CONSERVELA.		
ATENDIDO POR: ANDRES ZUIGA		
QUITAR		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3018 0000027599		
RANGO:00068268-999999999		
Resol.: 310000021622 de Nov 09/2005		
AV	TARJETA CMR	809,400 A
	CAMBIO	0 A
3/07/07 20:31 0030 18 0106 6228483 A		

HOME CENTER
CALI SUR
Sodimex S.A.
13 de 202
REIMPRESION DE TIRILLA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



REGIMEN COMUN DE IVA
 NIT: 800.242.106-2
 ALMACEN CALI SUR

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770367004984		
20 x 16.000	A	
770367004984		
CEMENTO GRIS 50K V	320,000 A	
3 x 22.600	A	
23767 PLASTOCRETE-DM 4.5	67,800 A	
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 387,800 A		
Tarjeta CREDITO	5387.800A	
Recibo: 6579 RRN: 047800 Aut: 595119A		
RESUMEN DE IVA		
Tipo Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	387.800	334.310 53.490
ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR CONSERVELA.		
ATENDIDO POR: ANDRES ZUBIGA		
BARRO		
DOC. EQUIVALENTE NRO: 3020 0000142217		
RANGO: 00048439-99999999		
Resol.: 310000021622 de Nov 09/2005		
A		
BASE DEVOLUCION	\$334.310A	
BASE DEVOLUCION	\$334.310A	
AV TEF	387,800 A	
CAMBIO	0 A	
4/17/07 18-59 0030 20 0297 6228483 A		

HOME CENTER
 CALI SUR
 Sodimac Colombia S.A.
 13 DEC. 2012
 REIMPRESION DE TIRILLA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



REGIMEN COMUN DE IVA

NIT 800.242.106-2

ALMACEN CALI SUR

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
--------	-------------	-------

770615703938

KIT LAVAPLATOS PIS 45,900 A

770615703938

KIT LAVAPLATOS PIS 45,900 A

770221701309

ACOFLEX LAVAMANO L 2,900 A

770221701309

ACOFLEX LAVAMANO L 2,900 A

**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 97,600 A

770726934004

CEMENTO BLANCO 20K 16,400 A

770367004984

2 x 16,000 A

770367004984

CEMENTO GRIS 50K V 32,000 A

770367006027

100x370 LADRILLO LIMPIO 6. 37,000

**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 183,000

Tarjeta CREDITO \$183.000

Recibo:8716 RRN:058868 Aut:615164

RESUMEN DE IVA

Tipo Compra Base/Imp. IVA

A=16% 146.000 125.862 20.138

EXCL 37.000 37.000

ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR
CONSERVELA.

ATENDIDO POR: JEFERSON LOPEZ

MEMO

DOC. EQUIVALENTE NRO:3010 0000178542

RANGO:00068324-99999999

Resol.: 310000021622 de Nov 09/2005

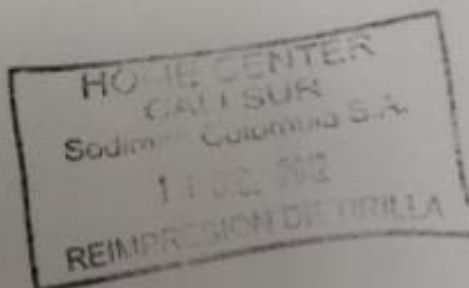
BASE DEVOLUCION \$125.862

BASE DEVOLUCION \$125.862

AV TEF 183,000

CAMBIO 0

4/09/07 21:05 0030 10 0172 94556630



ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



REGIMEN COMUN DE IVA
NIT-800.242.106-2
ALMACEN CALI SUR

66

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
*****A		
*Inicio N.P.: 3000380477 2=DOMICILIO A		
40 x 2,900	A	
88745 LISTELO PARED CARI	116,000 A	
6 x 18,850	A	
36639 PEGANTE STON MIX C	113,100 A	
3 x 17,400	A	
105062 STONMIX BOQUILLA L	52,200 A	
1 x 15,000	A	
18377 TARIFA TRANSPORTE	15,000 A	
28 x 25,800	A	
-----A		
Subtotal Nota Ped:		1,018,700 A
Su Ahorro Es :		0 A
Total Nota Pedido:		1,018,700 A
Cliente:0034374200A		
Nombre :MONICA IBARGUEN A		
Asesor :Miguel JavGuerrero A		
*****A		
41123 PISO PARED CAYEY B	722,400 A	
*****A		
*Inicio N.P.: 3000380935 2=DOMICILIO A		
2 x 219,900	A	
-----A		
Subtotal Nota Ped:		439,800 A
Su Ahorro Es :		0 A
Total Nota Pedido:		439,800 A
Cliente:0034374200A		
Nombre :MONICA IBARGUEN A		
Asesor :Edwin ErleGallego Usa		
*****A		
69459 COMBO ACUACER BONE	439,800 A	
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 1,458,500 A		
Tarjeta CREDITO	\$1.458.500A	
Recibo:7067 RRN:057097 Aut:504774A		
RESUMEN DE IVA		
Tipo Compra Base/Imp. IVA		

A=16% 1.458.500 1.257.328 201.172		
ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA		
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR		
CONSERVELA.		
ATENDIDO POR: FRANCISCO MONSALVE		
CDGER		
DOC. EQUIVALENTE NRO-3010 0000172401		
RANGO-00068324-99999999		
Resol.: 310000021622 de Nov 09/2005		
BASE DEVOLUCION	\$1.257.328A	
BASE DEVOLUCION	\$1.257.328A	
AV TEF	1,458,500 A	
CAMBIO	0 A	
3/13/07 20:58 0030 10 0218 16930567 A		

HOME CENTER
CALI
Sociedad Comercial S.A.
REINTEGRACION

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

☐
☐
☐
☐

DIA: 15 MES: 3 AÑO: 07

CLIENTE:
 DIRECCION:
 TEL.:

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
3	CODO 2"		5400
1	CODO 1/2 Pvc		400
1	TEE 2"		3500
1	SOWDORNA 4		
	UNPIADA		5000
4	PINTA ORA AW	26.000	
6	TODAS	36.000	
			\$76.300

CONTACION
 FERIA
 RECIBI
 BLANCO No. 2
 Calle 48 No. 41A-42 Cali
 Teléfono 3384249 3384388

TOTAL \$76.300

[illegible]



cerámica	
93mts piso con Repello	\$ 1.200.000
baños y cocinas	
62mts	\$ 700.000
caja de Farol y Repellada	
de ambos lados	\$ 780.000
430 faroles	
caja de ladrillo y Repellada	\$ 238.000
de ambos lados	
600 ladrillos	
197004 612 kilos	
	<u>2.918.000</u>

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



No. 1 Por \$ 50,000 junio 21 - 2005 Beneficiario de Monica Ca La suma de cincuenta mil pesos M/C. Anticipo de Trabajo	No. 1 Por \$ 50,000 junio 21 - 2005 Beneficiario de Monica Ibarra La suma de cincuenta mil pesos M/C. Anticipo de Trabajo
No. 2 Por \$ 150,000 junio 25 - 2005 Beneficiario de Monica Ibarra La suma de ciento cincuenta mil pesos M/C Abono a Trabajo	No. 2 Por \$ 150,000 junio 25 - 2005 Beneficiario de Monica Ibarra La suma de ciento cincuenta mil pesos M/C Abono a Trabajo
No. 3 Por \$ 48,000 25 junio - 2005 Beneficiario de Monica La suma de cuarenta y ocho mil pesos concepto Escombros	No. 3 Por \$ 48,000 25 junio - 2005 Beneficiario de Monica La suma de cuarenta y ocho mil pesos M/C Escombros
No. 4 Por \$ 300,000 julio 2 - 2005 Beneficiario de Monica Ca La suma de trescientos mil pesos Anticipo de Trabajo de Jose Manuel Aguirre	No. 4 Por \$ 300,000 julio 2 - 2005 Beneficiario de Monica Ibarra La suma de trescientos mil pesos Anticipo a Trabajo de Jose Manuel Aguirre

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



No. Por \$ 200.000 Recibamos de Monica La suma de doscientos mil pesos M/C Para Abogado S.S.	No. Por \$ 200.000 Cali julio 8 - 2005 Recibamos de Monica Ibarquien La suma de doscientos mil pesos M/C Trabajo por pabono a Jose Agure. <i>[Signature]</i> 16610341
No. Por \$ 150.000 7-13-2006 Recibamos de Monica La suma de ciento cincuenta mil pesos Para pabono trabajo CPSETS. Abogado S.S.	No. Por \$ 150.000 Cali 7-13-2006 Recibamos de Monica Ibarquien La suma de ciento cincuenta mil pesos M/C por Jose Latino por Instalacion closets <i>[Signature]</i> 9891388
No. Por \$ Recibamos de La suma de Para Abogado S.S.	No. Por \$ 100.000 Cali julio 22 - 2006 Recibamos de Monica Ibarquien La suma de cien mil pesos M/C por Jose Latino por Instalacion closets <i>[Signature]</i> 9891388
No. Por \$ 205.000 Julio 24 - 2006 Recibamos de Monica La suma de Jose Latino Para RESTA 145.000	No. Por \$ 205.000 Cali julio 24 - 2006 Recibamos de Monica Ibarquien La suma de doscientos cinco mil M/C por Jose Latino por Instalacion de closets <i>[Signature]</i>

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



No. _____ Por \$ _____ de _____ Reclamante de Monica La suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS Para _____ Atento S.S. _____	No. 141 Por \$ 150.000 Cali Dic 31 2006 Reclamante de Monica Ibarbuen La suma de ciento cincuenta mil pesos M/c. Por abono Trabajo Construcción <i>[Signature]</i> 142
No. _____ Por \$ 300.000 Enero 20 2007 Reclamante de 300.000 La suma de Henry Lazo Para por abono Trabajo de Repello Atento S.S. _____	No. 142 Por \$ 300.000 Cali Enero 20 2007 Reclamante de Monica Ibarbuen La suma de Trescientos mil pesos Por Henry Lazo por abono Trabajo de Repello <i>[Signature]</i> 143
No. _____ Por \$ _____ de _____ Reclamante de _____ La suma de _____ Para _____ Atento S.S. _____	No. 144 Por \$ 50.000 Cali Enero 21 2007 Reclamante de Monica Ibarbuen La suma de cincuenta mil pesos M/c. Por abono trabajo Construcción <i>[Signature]</i> 144
No. _____ Por \$ _____ de _____ Reclamante de _____ La suma de _____ Para _____ Atento S.S. _____	No. 145 Por \$ 500.000 Enero 27 2007 Reclamante de Monica Ibarbuen La suma de Quinientos mil pesos M/c. Por abono trabajo de Repello Henry Lazo <i>[Signature]</i> 145

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



No. <u>Feb. 3 de 2007</u> Por \$ <u>400.000</u> Recibimos de <u>Monica</u> La suma de <u>Abono Trabajo de Repello</u> Para <u>Henry Lasso</u> Año(s) S.S. _____	No. <u>Cali Feb 3. 2007</u> Por \$ <u>400.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarbuen</u> La suma de <u>Cuatrocientos mil pesos M/c.</u> Por <u>Abono Trabajo de Repello</u> <u>Henry Lazo</u> <u>H. Lasso</u> 146
No. <u>Cali Feb 3 2007</u> Por \$ _____ Recibimos de <u>Monica</u> La suma de _____ Para <u>Trabajo Hidraulico</u> <u>Jose Aquino</u> Año(s) S.S. _____	No. <u>Cal Feb. 3. 2007</u> Por \$ <u>300.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarbuen</u> La suma de <u>Trescientos mil pesos M/c.</u> Por <u>Abono Trabajo Hidraulico</u> <u>Jose Aquino</u> <u>Jose Aquino</u> 147
No. _____ Por \$ _____ de _____ Recibimos de <u>Monica Ibarbuen</u> La suma de _____ Para <u>Doscientos treinta mil pesos.</u> Año(s) S.S. _____	No. <u>Cal Feb. 10 2007</u> Por \$ <u>230.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarbuen</u> La suma de <u>Doscientos treinta mil pesos M/c.</u> Por <u>Henry Lasso</u> <u>H. Lasso</u> 148
No. <u>Feb 10 de 2007</u> Por \$ <u>150.000</u> Recibimos de <u>Monica</u> La suma de <u>Ciento cincuenta mil</u> Para <u>Abono Trabajo Hidraulico</u> Año(s) S.S. _____	No. <u>Cal Feb. 10 2007</u> Por \$ <u>150.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarbuen</u> La suma de <u>Ciento cincuenta mil pesos M/c.</u> Por <u>Abono Trabajo Hidraulico</u> <u>Jose Aquino</u> <u>Jose Aquino</u> 149

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



TELEFONOS : 6 765

No. <u>Feb 10 de 07</u> Por \$ <u>70000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarra</u> La suma de <u>Setenta mil pesos</u> Para <u>Trabajo electrico</u> <u>Hugo Maguerra</u> Ato(s) S.S. _____	No. <u>Febrero 10 de 07</u> Por \$ <u>70000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarra</u> La suma de <u>Setenta mil pesos mil ciento</u> Para <u>trabajo electrico</u> <u>Hugo Maguerra</u> Ato(s) S.S. _____
No. _____ Por \$ _____ de _____ Recibimos de _____ La suma de _____ Para _____ Ato(s) S.S. _____	No. <u>Marzo 03 de 07</u> Por \$ <u>400000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarra</u> La suma de <u>cuatrocientos mil pesos mil ciento</u> Para <u>Abono trabajo electrico a Jose</u> Ato(s) S.S. <u>Josue Perera</u>
No. _____ Por \$ <u>200000</u> de _____ Recibimos de _____ La suma de _____ Para _____ Ato(s) S.S. _____	No. <u>21 Abril 2007</u> Por \$ <u>200.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarra</u> La suma de <u>doscientos mil pesos</u> Para <u>Abono Construcion</u> <u>Heiver Rojas</u> <u>Eduardo</u> <u>16 23800</u>
No. _____ Por \$ _____ de _____ Recibimos de _____ La suma de _____ Para _____ Ato(s) S.S. _____	No. <u>Abril 21 de 07</u> Por \$ <u>200000</u> Recibimos de <u>Monica Ibarra</u> La suma de <u>Doscientos mil pesos mil ciento</u> Para <u>Abono trabajo Construcion</u> <u>Romel Ramirez</u> <u>Romel Ramirez</u>

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



No. <u>23-8-2006</u> Por \$ <u>145.000</u> Recibimos de <u>Monica</u> La suma de <u>ciento cuarenta y cinco mil</u> Para <u>gase LAPIRO por closets</u> Año(s) S.S. _____	No. <u>23-8-2006</u> Por \$ <u>145.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibaroven</u> La suma de <u>ciento cuarenta y cinco mil</u> Para <u>Prepago de closets cancelado</u> Año(s) S.S. _____
No. <u>06-12-9</u> Por \$ <u>400.000</u> Recibimos de <u>cuatrocientos</u> La suma de <u>mil pesos</u> Para <u>Abono a Trabajo Construcción</u> Año(s) S.S. _____	No. <u>006-12-9</u> Por \$ <u>400.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibaroven</u> La suma de <u>cuatrocientos mil pesos</u> Moneda Corriente. Para <u>Abono a Trabajo Construcción</u> Año(s) S.S. _____
No. <u>cali 12-16-2006</u> Por \$ <u>350.000</u> Recibimos de <u>Monica</u> La suma de <u>trescientos cincuenta mil</u> Para <u>Moneda Corriente.</u> Año(s) S.S. _____	No. <u>cali 12-16-2006</u> Por \$ <u>350.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibaroven</u> La suma de <u>trescientos cincuenta mil pesos M/c</u> Para <u>Abono Trabajo Construcción</u> Año(s) S.S. _____
No. _____ Por \$ _____ Recibimos de _____ La suma de _____ Para _____ Año(s) S.S. _____	No. <u>cali Dic 22 2006</u> Por \$ <u>500.000</u> Recibimos de <u>Monica Ibaroven</u> La suma de <u>quinientos mil pesos M/c.</u> Para <u>Abono Trabajo de Construcción</u> Año(s) S.S. _____

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



No. _____ Por \$ _____ de _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Atto(s) S.S. _____	No. <u>Abri/ 27</u> Por \$ <u>30 000</u> de <u>2009</u> Recibí(mos) de <u>Monica Ibarquen</u> La suma de <u>treinta mil pesos m/c</u> Para <u>abono mano de obra</u> <u>Romel Ramirez</u> Atto(s) S.S. <u>Romel</u>
No. _____ Por \$ _____ de _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Atto(s) S.S. _____	No. <u>Abri/ 28</u> Por \$ <u>200 000</u> de <u>2009</u> Recibí(mos) de <u>Monica Ibarquen</u> La suma de <u>doscientos m/ pesos</u> Para <u>abono mano de obra</u> <u>Romel Ramirez</u> Atto(s) S.S. <u>Romel</u>
No. _____ Por \$ _____ de _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Atto(s) S.S. _____	No. <u>Abri/ 21</u> Por \$ <u>200.000</u> de <u>2009</u> Recibí(mos) de <u>Monica Ibarquen</u> La suma de <u>doscientos mil pesos</u> Para <u>abono Trabajo Cerrajer</u> <u>Romel Ramirez</u> Atto(s) S.S. <u>Romel</u>
No. _____ Por \$ _____ de _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Atto(s) S.S. _____	No. <u>Mayo 01</u> Por \$ <u>300 000</u> de <u>2009</u> Recibí(mos) de <u>Monica Ibarquen</u> La suma de <u>trescientos mil pesos m/c</u> Para <u>abono trabajo</u> <u>Romel Ramirez</u> Atto(s) S.S. <u>Romel</u>

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



No. _____ Por \$ _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Año(s) S.S. _____	No. _____ Por \$ 5200.000 Mayo 05 de 07 Recibí(mos) de Monica Ibarquien La suma de Doscientos mil pesos m/c Para Abono trabajo Rommel Rumbos Año(s) S.S. _____ 158
No. _____ Por \$ _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Año(s) S.S. _____	No. _____ Por \$ 180.000 cali Mayo 7, 2007 Recibí(mos) de Monica Ibarquien La suma de Para Instalacion de canales Año(s) S.S. Elinor coron cc 31578912 cali 159
No. _____ Por \$ _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Año(s) S.S. _____	No. _____ Por \$ 100.000 cali Mayo 7, 2007 Recibí(mos) de Monica Ibarquien La suma de cien mil pesos m/c Para Elinor coron cc 31578912 cali 160
No. _____ Por \$ _____ Recibí(mos) de _____ La suma de _____ Para _____ Año(s) S.S. _____	No. _____ Por \$ 210000 Mayo 13 de 07 Recibí(mos) de Monica Ibarquien La suma de Doscientos diez mil pesos m/c Para Abono trabajo Techo \$150 Techo soldo +50 \$60 Sold Tolo Rodrigo Coron 161

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



No.	Por \$
de	
Recibimos de	
La suma de	
Para	
Atto(s) S.S.	

No.	Por \$ 100000
de	
Recibimos de	Mayo 13. 07. Monica Ibarquen
La suma de	Cien mil pesos m/cde
Para	abono trabajo conserjer
Atto(s) S.S.	

No.	Por \$ 50000
de	
Recibimos de	Mayo 13. 07. Monica Ibarquen
La suma de	Quince mil pesos m/cde
Para	Préstamo a Romel Ramirez de trabajo constr
Atto(s) S.S.	

No.	Por \$ 300.000
de	
Recibimos de	Mayo 26. 2007 Monica Ibarquen
La suma de	Trescientos mil pesos m/cde
Para	Abono trabajo construcción 301 p.p. Romel Ramirez
Atto(s) S.S.	

No.	Por \$ 80000
de	
Recibimos de	Mayo 26. 07. Monica Ibarquen
La suma de	Ocho mil pesos m/cde
Para	\$50.000 Abono trab. Rep. \$30.000 adicional Salgdo
Atto(s) S.S.	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



No.	Por \$
Mayo 26 de 07.	Por \$ 50000
Recibí(mos) de	Monica Ibarra
La suma de	Cinuenta mil pesos.
Para	Pago Seldo trabajo
Hecho.	
Rodrigo	
Osonio	
Atto(s) S.S.	
165	
No.	Por \$
Mayo 02 de 07.	Por \$ 265.000
Recibí(mos) de	Monica Ibarra
La suma de	Doscientos sesenta y cinco mil pesos ml cte
Para	Cancelación trabajo. Pagar
manos.	
Rodrigo	
Osonio	
Atto(s) S.S.	
165 98 343 4	
No.	Por \$
cali junio 2 de 2007	Por \$ 550.000
Recibí(mos) de	Monica Ibarra
La suma de	quinientos cincuenta mil
Para	abono Trabajo Constante
Romel Ramirez	
Atto(s) S.S.	
Romel Ramirez	
94322115	
168	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



LOMETAL S.A.S. C.I.
NIT. 900.152.138 - 1
Cra. 6A No. 31-40
PBX: 442 5656 FAX: 442 2019
SUCURSAL Carrera 8 No. 20-09 PBX: 524 0140
CALI - COLOMBIA PBX: 589 4224
E-mail: lometal@lometal.net Cel.: 312-777 3054

SEÑOR (ES)
NIT o CC: CODIGO : 9
CIUDAD : TEL: FAX:

FAVOR CONSIGNAR EN: Cta Cie No. 587-12436-3 Banco Popular - Grupo Aval Cta. Ahorros No. 508917340 Banco Bogotá
Cta. Ahorros No. 5872070917 Banco Colpatría Cta. Ahorros No. 524042731 Banco BBVA Cta. Ahorros No. 30136764-6 Banco HEL M Cta. Cie No. 1738-899452 Quiñanda

VALOR EN LETRAS: QUINCE MIL PESOS MCTE.

FIRMA AUTORIZADA **FIRMA - SELLO - C.C. - CLIENTE** **Original**

Y SUS COMPLEMENTOS FERRETERIA EN GENERAL
PLANTA DE ANONIZADO DE ALUMINIO NATURAL
CHAMPANA, ANILOK, TABACO, NEGRO Y DORADO
PINTURA ELECTROSTATICA

RESOLUCION 500077464 DE 2010 OTORGAR HABILITA Y COMPTAGADOR CON PRE. FA DEL 190061, 50069 Y AUTORIZA CON PRE. FA DEL 50061 AL 50069 Y HABILITA CON PRE. FA DEL 4001 AL 4005
ESTA FACTURA CAMBIARIA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL CC.

VENDEDOR V32 **ORDEN DE COMPRA** **FORMA DE PAGO** CONTADO **CUOTAS** 00 **FECHA DE EXPEDICION** DIA 17 MES MAY AÑO 2011 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIA 17 MES MAY AÑO 2011

DESCRIPCION RS615-00 R976 ESQUIRO AZUJO PIRAGUA MF **BOB** 20 **IP** 3 **PRECIO UNITARIO** 15.000 **VALOR TOTAL** 12.931

SUBTOTAL 12.931.00
IVA 2.069.00
VALOR TOTAL 15.000.00

No. FA-21544

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770200354891	CINTA AISLANTE 18m	2,600 A
770715370301	CAJA SENCILLA 103x	900 A
770715370301	CAJA SENCILLA 103x	900 A
770715370301	CAJA SENCILLA 103x	900 A
770715370548	4x145 ADAPTADOR 1/2 TERM	580 A
789114079555	*BOMBILLO DE AHORR	17,900 A
770715370137	4x2,100 TUBO CONDUIT 1/2 x	8,400 A
770373110204	7x1,900 CABLE COAXIAL BCO	13,300 A
770313800482	6x900 ALAMBRE No14 1m VE	5,400 A
770313800329	6x1,200 ALAMBRE No12 1m BL	7,200 A
770313800330	6x1,200 ALAMBRE No12 1m RD	7,200 A
770731332449	15 x 1,600	A
770731332449	OC CABLE 2X14 1M B	24,000 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>>		\$ 89,280 A
SBS:T=190 V: M=89280/ PV=61		
NUMERO DE CUENTA		45236A
Recibo:013311 RRN:024300 Apro:452361		
RESUMEN DE IVA		
Tipo Compra Base/Imp. IVA		
A=16% 89.280 76.966 12.314		
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS,		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA A		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A		
DE SERVICIOS TECNICOS.		A
Consulte www.homecenter.com.co		A
ATENDIDO POR: HERMAN TRUQUE		
CAJON		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3017 0000138694		
RANGO:00093795-99999999		
Resol.: 310000042434 de Nov 05/2009		
AV TEF II		89,280 A
CAMBIO		0 A
4/17/11 19:23 0030 17 01		00000000 A

HOME CENTER
CALLE 100 N. 100-100
Sodimac Colombia S.A.
10 de Noviembre de 2011
REIMPRESION

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770706050033	TORNILLO NEGRO MAD	850 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		850 A
SBS:T=91 V: M=850/1000 PV=11		
A		
A		
RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp. IVA

A=16%	850	733 117
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS,		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.A		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A		
DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
A		
ATENDIDO POR: DAVID MORENO		
CADUCAR		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3116 0000260592		
RANGO:00245872-99999999		
Resol.POS: 310000050150 de Nov 25/2010		
A		
EFFECTIVO	1,000 A	
CAMBIO	150 A	
5/27/11 17:22 0031 16 0220 143827940A		

HOME CENTER
GALI SUR
Sodimas Colombia S.A.
15 DIC. 2012
REIMPRESION DE TIRILLA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



HOME CENTER
SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

HOME CENTER
ALM CALI NORTE
SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770669620044	BISAGRA COBRE NUDD	9.400 A
770734571005	PUERTA TRIPLEX OKU	65.900 A
770734571005	PUERTA TRIPLEX OKU	65.900 A
92826	MARCO PUERTA 14x21	57.900 A
770721441066	MARCO PUERTA 10x21	41.900 A
==>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 241.000
*****INICIO*LISTA DE NOVIAS.*		
84041	TARIFA TRANSPORTE	30.000 A
*****FIN*LISTA DE NOVIAS.*		
==>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 271.000
AV	TEF II	271.000
Recibo: 013910 RRN: 015309 Apra. 101914		

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENCIÓN

ESTIMADO CLIENTE: EL PERIODO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social :
Cedula Y/O N.I.T :
DOC. EQUIVALENTE NRO 3121-0000083898
RANGO 0000001-99999999
Resol. PDS: 310000036863 de Nov 21/2008
ATENDIDO POR: SANDRA L SERNA
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 6
7/02/09 10:19 0031 21 0050 66995545

NRO. PAQ.: 4 FAMILIA

GRACIAS POR SU COMPRA !!!

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



BODEGA CERAMICA

INVERCERAMICAS S.A.S.
 NIT. 805.026.286-2
 IVA REGIMEN COMÚN
 Carrera 8 No. 72-31
 Tel: 663 2432
 E-mail: administrativo@inverceramicas.com
 Cali - Colombia

FACTURA DE VENTA No.

C - 00019156

FACTURA POR COMPUTADOR RES. DIAN 500025978 DEL 0000001 AL 000000 DE 2010-01-27

FECHA FACTURA: 2011/04/26

SEÑORES: MUJOT CORONADO MARIA DEL CARMEN
 DIRECCIÓN: CR 86 CL 50

CEDEULA O NIT. 30.395.175-
 USUARIO 0000 BORDADA 0000

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR I.V.A.	TOTAL
133755001	14.00	PARED PISOPARETE	16,275.00	227,850.00	36,456.00	264,306.00
142108005	26.00	21086 PARED OCULAR 8 OFER	16,275.00	423,150.00	67,704.00	490,854.00
130543001	3.00	PISO AZULON REDE	16,275.00	48,825.00	7,812.00	56,637.00
100071781	3.00	POCALDO CESTAL OFFER OFE	16,275.00	48,825.00	7,812.00	56,637.00
111120000	4.00	106 BOLLILLA BLANCO (E * 200)	16,275.00	65,100.00	10,416.00	75,516.00
111120000	4.00	106 BOLLILLA BLANCO (E * 200)	16,275.00	65,100.00	10,416.00	75,516.00
111120000	10.00	106 BOLLILLA SBI OLOR (E * 200)	16,275.00	162,750.00	26,040.00	188,790.00
103546000	1.00	AREO ALIC NULO 54600 FUECERA	16,275.00	16,275.00	2,604.00	18,879.00
SUBTOTAL:				829,175.00	132,792.00	961,967.00
TOTAL:						961,967.00

CANCELADO

INVERCERAMICAS S.A.
 TEL: 663 2432
 Cali - Valle

SEÑORES: SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOSENTA Y NUEVE PESOS N.C.E

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770279103621	VINOLO TIPO I KOLO	96,500 A
770230111020	4x900 LIJA AGUA #150 PRO	3,600 A
770308802081	CINTA DE ENMASCARA	8,900 A
770308802081	CINTA DE ENMASCARA	8,900 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>>		\$ 117,900 A
SBS:T=91 V: M=117900/150000 PV=11		
RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp. IVA
A=16%	117.900	101.638 16.262
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
A		
ATENDIDO POR: ALEXANDER GUTIERREZ		
ABONAR		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3011 0000261712		
RANGO:00142503-99999999		
Resol.: 310000042434 de Nov 05/2009		
A		
EFFECTIVO	150,000 A	
CAMBIO	32,100 A	
6/01/11 10:25 0030 11 0083 76141326 A		

HOME CENTER
SODIMAC COLOMBIA S.A.
13 DEC 2011
REINTEGRACION DE IVA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



10

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770279184024	IMPRIMANTE GL GREC	31,900 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>>		\$ 31,900 A
SBS:T=190 V: M=31900/ PV=61		
NUMERO DE CUENTA		09455A
Recibo:002641 RRN:003513 Apro:094556		
RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp. IVA
A=16%	31.900	27.500 4.400
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
A		
ATENDIDO POR: YENNY ANDREA CULMA		
CINTIA		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3004 0000495619		
RANGO:00379883-99999999		
Resol.: 310000042434 de Nov 05/2009		
A		
AV	TEF II	31,900 A
CAMBIO		0 A
4/14/11 09:43 0030 04 0014 113063567*		

HOME CENTER
CALI
Sodima Colombia S.A.
13-00000000000000000000
REINTEGRACION DE IVA





BODEGA CERAMICA
CRA 8 72 - 51
 TEL: 885.966
 FAX: 885.966
 E-mail: administrativo@bodegaceramica.com
 Cali - Colombia

Cedula o Nit. Vendedor: 24.374.200-
 Fecha Factura: 2010/01/27

S. DIA 500025978 DEL 000000 AL 002000 DE 2010/01/27
 ICA

DETALLE	VALOR	DESCU	VALOR	VALOR	TOTAL
1.00; ACC. SIFTER FOR 4P JMD 1407	18.879.00				18.879.00
1.00; GRUFER 1407/1408 1409 1410	94.357.00				94.357.00
3.00; MISADO CRISTAL CON VITRE	5.897.00				5.897.00
CANCELADO DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES					
BODEGA CERAMICA TEL: 885.926.286.2 CRA 8 72 - 51 VALLE					
REGADO					
CONCIERTO CONCIERTO Y CONCIERTO CONCIERTO					
IS N.ETE					

TOTAL: 119.133.000
 TOTAL: 119.133.000
 TOTAL: 119.133.000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



12

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770615767092	GRIFERIA DUCHA ATH	52,900 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>>		\$ 52,900 A
SBS:T=190 V: M=52900/ PV=61		
NUMERO DE CUENTA		19252A
Recibo:026086 RRN:032255 Apro:192524		
RESUMEN DE IVA		
Tipo Compra Base/Imp. IVA		
A=16%	52.900	45.603 7.297
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS,		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.A		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A		
DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
ATENDIDO POR: NEIL RODRIGUEZ		
CABLE		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3113 0000271129		
RANGO:00231375-99999999		
Resol.POS: 310000050150 de Nov 25/2010		
AV	TEF II	52,900 A
	CAMBIO	0 A
5/03/11 19:21 0031 13 0281 114412739A		

HC 113-113-113-113

Sodimac Colombia S.A.

13 de marzo de 2011

REIMPRESION DE FACTURA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



13

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770678801960	SIKA-1 1K	6,900 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>>		\$ 6,900 A
SBS:T=190 V: M=6900/ PV=61		
NUMERO DE CUENTA		19560A
Recibo:018347 RRN:022642 Apro:195608		
A		
A		
RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp. IVA

A=16%	6.900	5.948 952
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
A		
ATENDIDO POR: GUSTAVO ANDRES ALVAR DIVINA		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3024 0000034258		
RANGO:00000433-99999999		
Resol.: 310000042434 de Nov 05/2009		
A		
AV	TEF II	6,900 A
CAMBIO		0 A
5/04/11 19:53 0030 24 0266 110704580#		

HOME CENTER
CARTAGENA
SODIMAC COLOMBIA S.A.
13 de Nov 2009
REINTENCION DE IVA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



14

770211027985
WIN ALUMINIO MATE 5,000 A
SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770373110919	ESTOPA DE LIMPIEZA	4,900 A
770373110919	ESTOPA DE LIMPIEZA	4,900 A
770373110919	ESTOPA DE LIMPIEZA	4,900 A
770373110919	ESTOPA DE LIMPIEZA	4,900 A
770373110919	ESTOPA DE LIMPIEZA	4,900 A
780961990629	JUEGO TELEDUCHA BA	21,900 A
770718179001	*PEGACOR CORONA BL	25,900 A
770718179001	*PEGACOR CORONA BL	25,900 A
770718179001	*PEGACOR CORONA BL	25,900 A
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>>	\$ 124,200 A
SBS:T=190 V: M=124200/ PV=61		
NUMERO DE CUENTA 19493A		
Recibo:013645 RRN:024650 Apro:194935		
RESUMEN DE IVA		
Tipo Compra Base/Imp. IVA		
A=16%	124.200	107.069 17.131
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CUENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS,		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CUENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A		
DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
ATENDIDO POR: HERNA D CANO		
DIVINA		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3017 0000140117		
RANGO:00093795-99999999		
Resol.: 310000042434 de Nov 05/2009		
AV	TEF II	124,200 A
CAMBIO		0 A
5/04/11 19:47 0030 17 0250 94522973 A		

HOME CENTER
 SODIMAC COLOMBIA S.A.
 13 DE FEB
 REIMPRESION DE FACTURA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



15

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
003458448199		
	JABONERA LIQUIDO C	31,900 A
770615767481		
	ACOPLE 1/2 X 7/8	2,500 A
770615767580		
	ACOPLE 1/2 X 1/2	2,500 A
770615767580		
	ACOPLE 1/2 X 1/2	2,500 A
770221706309		
	VALVULA REGISTRO D	13,900 A
770221706309		
	VALVULA REGISTRO D	13,900 A
770536105226		
	PAPELERA ASTRO BCO	10,900 A
770318446030		
	TENDEDERO DUPLEX 6	89,900 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>>		\$ 168,000 A
SBS:T=190 V: M=168000/ PV=61		
NUMERO DE CUENTA		20015A
Recibo:061438 RRN:102489 Apro:200151		
RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp. IVA

A=16%	168.000	144.828 23.172
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS.		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA		
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS		
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A		
DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
ATENDIDO POR: HERNAN D CANO		
ESTUDIANTE		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3006 0000456523		
RANGO:00346367-99999999		
Resol.: 310000042434 de Nov 05/2009		
AV	TEF II	168,000 A
	CAMBIO	0 A
5/29/11 19:59 0030 06 0324 94522973 A		

HOME CENTER
CALI SUR
SODIMAC COLOMBIA S.A.
13 JUL 2012
REIMPRESION DE FACTURA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



770717508282

REJILLA A3 ALUMINI 2,100 A

SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2

16

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770717508282	REJILLA A3 ALUMINI	2,100 A
770211027985	WIN ALUMINIO MATE	5,000 A
770211027985	WIN ALUMINIO MATE	5,000 A
770536161929	PISO FORTALEZA BLA	31,842 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>>		\$ 46,042 A
SBS:T=190 V: M=46042/ PV=61		
NUMERO DE CUENTA		21172A
Recibo:067828 RRN:110900 Apro:211723		
A		
A		
RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp. IVA
A=16% 46.042 39.691 6.351		
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98		
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE		
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009		
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN		
AGENTES DE RETEIVA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA		
ESTIMADO CLIENTE. EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS, INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.		
APLICAN POLITICAS DE DEVOLUCIONES Y A DE SERVICIOS TECNICOS. A		
Consulte www.homecenter.com.co A		
A		
ATENDIDO POR: MILLERLADY LONDOÑO SANCHEZ		
DOC. EQUIVALENTE NRO:3010 0000519587		
RANGO:00387814-99999999		
Resol.: 310000042434 de Nov 05/2009		
A		
AV	TEF II	46,042 A
CAMBIO		0 A
5/18/11 21:15 0030 10 0277 66951341 A		

HOME CENTER
CALI SUR
Sodima Colombia S.A.
13 Dic. 2012
REIMPRESION DE FACTURA



GA E.U.

GRANITERO Y ACABADOS E.U.

NIT. 830.501.833-1 RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO 7.7 X 1.000

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN

Arena Blanca, Impalpable, Cemento Gris y Blanco, Marmolina, Granito, Azulejos,
Bavaria CORONA, Graniplex, Acabados en Granito y Piedra de Enchape, Masilla, Carburo,
Sulfato, Protector y Dilatación de Bronces, Grifería, Regal Mármol, Alquiler de Andamios

Calle 15 Carrera 11 No. 15-07 - Telefonos: 880 3984 - 889 5653 - Cali

Fecha: 05/25/11

FACTURA DE VENTA

Nº 67874

UNID.	DESCRIPCIÓN	VU. UNIT.	VU. TOTAL
3	LBRAS GRIS -		1200
GA E.U.			
CANCELADO			
SUBTOTAL \$			
I.V.A. %			
TOTAL \$			1200

Resolución 1753 del 2003
No. 3000-424-168-3 AUTOMATIZADA
NIT. 900.424.168-3
ENTREGADO

Ferretería EL INGENIO S.A.S.
CALLE 25 No. 94A-40
Telefono: 3337777 Fax: 3337777
P.O.B. 333777 CALI

Clientes:
MIT GENERAL
MIL.000
Fecha: 26/05/2011 Factura de venta
Hora: 12:19 No. MSD4134
Vend.: 100 VENTAS DIRECTAS

30010 PEDACOR X KILO		
3 XL x 1,207	\$	2,414
07025 CINTA TEFLON COVAL		
1 UN x 490	\$	490
30102 BANDA BOQUILLA BLANCO X 2 K		
1 UN x 5,404	\$	5,404
37133 CODD POC PVC 1/4		
4 UN x 404	\$	2,416
27311 TUBO PRESTON PVC 3/4 X MT		
0.50 MT x 1,725	\$	863
27207 SOLDAD PVC 1/4 UN		
1 UN x 6,294	\$	6,294
27153 CODD SANIT POC CNC 1-1/2		
2 UN x 1,636	\$	3,272
27313 TUBO SANIT 1-1/2 " X MT		
0.50 MT x 5,173	\$	2,587
Subtotal		24,144
I.V.A.		3,863
TOTAL		28,007

Imp. por Computador - Manual Automatizado NIT. 830.501.833-1 Reg. Mercantil No. 3000-424-168-3

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



BODEGA CERAMICA

FACTURA DE VENTA No.

NIT. 805 026 286-2
IVA REGIMEN COMUN
Carrera 8 No. 73-31
Tel: 663 2432
E-mail: administrativo@inverceramicas.com
Cali - Colombia

FACTURA POR COMPUTADOR RES. DIAN 5000025778 DEL 0000000000000000 DE 2010/01/27

SEÑORES: IBARGUEN MONICA
DIRECCION: CR 86 CL 50

DESCUENTO: 34,374,200-
DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	USCDO: VALOR	DESCTO	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL
210863045	2.00	210863045 COCINA DREAL	4,965.00			31,034.00
SUBTOTAL:						31,034.00
VALOR I.V.A.:					4,965.00	35,999.00
TOTAL:						35,999.00

INVERCERAMICAS S.A.
15,517 NIT. 805 026 286-2
Cali - Colombia

CANCELADO

INVERCERAMICAS S.A. BOGOTA OCCIDENTAL
NIT. 805 026 286-2
Calle 15, 517 24 32





Tienda Cerámica corona

Campeón en promoció

TELÉFONOS CORONA S.A. 800.500.480-8

Factura de Venta N° 3001-1011/29

Fecha: 03/05/2011
 Cond. de Pago: Contado
 Vencimiento: 03/05/2011
 Cliente: MONICA IBARGUEN

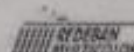
Identificación: 34374200
 Dirección: CL 23 18-02-21-63

Barrio: BELALCAZAR
 Ciudad: CALI
 Teléfono: 3270686

Ext. _____

CAICEDO JUAN

Av 3 Norte 59 - 56 Tels: 6662151/2823/2824 Fax: 6652873

Referencia	Artículo	Color	Cantidad	UM	Valor Unitario	% Desc.	Valor Neto
71001	Lvm Vidrio Redondo Transparent		1.00	U	85,344.83	13	74,137.93
 Key ID 2011 - 12:16:52 87782.8 Tienda Cerámica Corona CA AVE 3 NTE 59-56 CÓDIGO: 00000000 SER: 1040000 PRECIO: 00000000 PRE: 000000 HASTA: 00000000 PRE: 000000 VENTA: 00000000 PRE: 170000 COMPRA NETA \$ 74,137 IVA \$ 11,863 TOTAL \$ 86,000 BASE DE DEVOLUCIÓN IVA \$ 74,137 * IMPORTE A RESTRICCIÓN POR LA C/AL (IMPORTE NETA) *** CLIENTE ***							SUBTOTAL 74,137.93 Valor Impuesto: 16,00% 11,862,07 TOTAL 86,000,00

1 de 1

MAN 0187 ENE 23/97

Recepción en la Fuente - Sonoro Autorretrato

Recepción en la Fuente del 1.001.232 al 1.999.999 Box. DIAN 310000048199 10/06/2010

Gran Contraloría Box. DIAN 2309 DIC 3/93

Factura de Venta Impresa a Través de Computador

Gratis

Línea de Atención al cliente

018000 517700



El Comercio Eléctrico Ltda.

CARRERA 6 No. 18-02
P.O. BOX 884 5000
FAX 884 1100
A.A. 889

FACTURA DE VENT
CONTADO

No. FC01-133623

NIT. 890.323.615-2
REGIMEN COMUN
RADIACION DE: 0439-18
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NIT. 259.940.31-31
AGENCIA RETENEDORA DE IVA
ART. 127 DEL RC
ACORDADO POR: 27 MAR 2003 (RESOLUCION)
SIN IVA 1 DE 000

SEÑORES
C/FLAN LOGISTICA
C/FLAN NO. 2-63
TEL: 4749-316879341

E-mail: comercioelectrico@comercioelectrico.com
www.comercioelectrico.com

RESOLUCION DIAN No. 50000279507 2010 / 11 / 19 HABILITA CON PVER, FC01 DEL 1300001 AL 1500000
AUTORIZA CON PVER, FC01 DEL 1300001 AL 1500000

15:53:07

VENDEDOR	FECHA
YULDER VELEZ RIOS	13 3 2011

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DCTO.	TOTAL
5.00	APLIQUE 8029-41 LUMI 1L 627 SATIN/BLANCA	50,000.00	50,000.00	100,000.00
8.00	BALA REDON E.SON BLA 602 (ML-311)	6,700.00	53,600.00	37,820.00
8.00	REFLECTOR FLUORESE 11W 110V MR66 BLANCO	9,800.00	79,200.00	79,200.00
3.00	BALA INC.E-27 ML-21025 DIFUSOR BLANCO	10,500.00	31,500.00	31,500.00
3.00	TOMA DOBLE C/P BL-30X30MM GALISA	5,600.00	16,800.00	16,800.00
1.00	TOMA TV EL-0803MM GALISA	4,200.00	4,200.00	4,200.00
6.00	CABLE COAXIAL USA RG-6 903 S/M NEGRO	350.00	2,100.00	2,100.00
El Comercio Eléctrico Ltda. PARQUEADERO EXCLUSIVO PARA NUESTROS CLIENTES, CALLE 18 No. 6-53				
SUBTOTAL				216,720.00
RETEFUENTE				0.00
IVA				37,866.00
TOTAL A PAGAR				254,586.00

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



FÁBRICA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS:
PARABRISAS CURVOS Y PLANOS PARA TODO TIPO DE AUTOMOTORES
MODULARES PARA ARQUITECTURA CON Y SIN PINZATURA
CARRERA 4 No. 28 - OS TEL: 442 1552 - 442 448 9439 - 442 6006 442 5458 FAX: 442 7512
Email: info@indusvit.com.co - www.indusvit.com.co - BOGOTÁ

22 FACTURA DE VENTA
No. **CA- 49468**

NIT. 34.374.300 5
TELÉFONO 0002231182

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INDUSVIT TEP 111	0.40 X 1.900 = 0.800	71,490.00	71,490.00
INDUSVIT TEP 111	0.600 X 1.900 = 1.140	91,200.00	91,200.00
INDUSVIT TEP 111	0.600 X 1.600 = 1.100	89,320.00	89,320.00
INDUSVIT TEP 111	0.300 X 1.600 = 0.550	44,160.00	44,160.00
CHFLAN	7.40	15,000.00	112,700.00
PERFORADO	10.00	2,000.00	20,000.00
CAB	6.00	5,000.00	30,000.00

SUBTOTAL 517,350.00
DESCUENTO 0.00
I.V.A. 77,171.00
RET. I.V.A.
RET. I.C.A.
RET. FTE
TOTAL 594,521.00

REVISADO: _____ FECHA RECIBIDO: _____
Firma: *Julio Vargas*
Firma, Sello, Nombre C.C. D.N.I.

NO REVISAR SU MERCANCIA - NO ACEPTAMOS CAMBIOS -
- NO SE DEVUELVE DINERO -

55761

- ORIGINAL

[illegible]

[illegible]





OSPINA & ASOCIADOS LTDA.
Ingeniería de acabados - Servicios con tecnología

NIT 890.330.031-3
Carrera 19A no. 16-05 PBX: 485 2848 Fax: 8857455
A.A. 4484 Plantel Km 3.5 Vía Calvaya
Teléfono: 5502414 - 4359016 Fax: 4359064
Cali - Colombia

CLIENTE : IBARGUEN MONICA

NIT : 34.374.200

DIRECCION: CAR 42. 26-12

CIUDAD : CALI

FACTURA DE VENTA

E-mail: ventas@ospinayasociados.com
www.ospinayasociados.com
Línea de Atención al Cliente: 01.8000.511.011

NIT 890.330.031-3

0276228

0276228

0276228

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

ESPINAYASOCIADOS

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



2011-07-07

TRA *Arriaga Pavia*
SOCIO ARRIAGA PAVIA

FACTURA DE VENTA
Nº 32811
3163256439

RESOLUCIÓN DIANA 3163256439

COD	CANT	DESCRIPCION	TOTAL
1	1	Alp 392 Blau	2000
6	1	387	2800
6	1	393	1400
2	1	388	5000
2	1	391	5300
1	1	385	1700
16	1	390	2300
16	1	390	2300
16	1	390	2300
12	1	390	1000
12	1	390	1000
30	1	390	1100

AGUOS \$ 262.285
SALDO \$ 79.983

Recebo

SUB-TOTAL \$ 27500
IVA 6% \$ 4720
TOTAL \$ 32220

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



INVERCERAMICAS S.A.S.
 Su Aliado Proveedor
 Importador y Distribuidor
 Mayorista

INVERCERAMICAS S.A.S.
 NIT: 805.026.286-2
 I.V.A REGIMEN COMUN
 Calle 25 No. 4-24 CALI (V)
 PBX: 8803140 - 6822231 - 6822267 Telefax: 8806266
 E-mail: administrativo@inverceramicas.com

FACTURA DE VENTA No.
 00006996

FACTURA POR COMPUTADOR RES. DIAN 50000286746 DEL 006725 AL 030000 DE 2011/03/14

SEÑORES: IBARGUEN MONICA
DIRECCION: CR 86 CL 50

CEDEULA O NIT. 34,374,200- VENDEDOR 0008 BODEGA: 0060
TEL. 3155632068

FECHA FACTURA: 2011/07/06

CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	DISCTO	VALOR DCTO	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL
1606014486	21	30.24 PORCELANATO SIENA BLANCO 60x60 CAST.	22,414.00			108,447.00	677,793.00
455179061	25	00 PARED PULPTS BEIGE	26,164.00			104,655.00	654,095.00
026181031	1	000 SANITARIO MONTECARLO BONE	348,793.00			55,807.00	348,793.00
414110001	1	000 CH SP CITA BALTA S	68,879.00			11,021.00	68,879.00
AM4005551	1	000 TELEFONIA AMAR	39,569.00			6,331.00	39,569.00
001306051	1	000 MUEBLE RIGIDA LAVAM-BLANCO-GRIFE	421,552.00			67,448.00	421,552.00
456161031	1	000 BASE DEDORADA ACILAND	12,026.00			11,545.00	72,155.00
SUBTOTAL:							2,282,856.00
I.V.A.:							365,294.00
TOTAL:							2,648,090.00

SOM: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVEN TA PESOS M.CTE

Gracias

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



INVERCERAMICAS S.A.S.
Su Aliado Proveedor
Importador y Distribuidor
Mayorista

INVERCERAMICAS S.A.S.
NIT: 805.026.286-2
I.V.A REGIMEN COMUN
Calle 25 No. 4-24 CALI (V)
PBX: 8803140 - 6822231 - 6822267 Telefax: 8806266
E-mail: administrativo@inverceramicas.com

FACTURA DE VENTA No.
00006977

30

FACTURA FOR COMPUTADOR RES. DIAN 50000286746 DEL 006725 AL 030000 DE 2011/03/14

SEÑORES: IBARGUEN MONICA
DIRECCION: CR 86 CL 50

CEDEULA O NIT. 34.374.200-
TEL. 3158832069 VENDEDOR 0008 BODEESA: 0060

FECHA FACTURA: 2011/07/06

CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	DISCTO	VALOR D SCTO	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL
11V232000	150.00	100% FIJALISTO EXTRA (E * 250G)	1,075.00			25,800.00	161,250.00
11V175000	4.00	100% CONCOLOR PORCELANATO (E * 210G)	4,267.00			2,731.00	17,069.00
						SUBTOTAL:	178,319.00
						I.V.A.:	28,531.00
						TOTAL:	206,850.00

SIN: DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.
CTE

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



SANTIAGO PLAZA S.A.
NIT. 805.022.056-7
IVA REGIMEN COMUN

CARRERA 23B No. 13B - 76 ESQUINA PBX: 557 8614 FAX: 556 9504 CALI - VALLE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 11344 DE DIC 23/04 AGENCIAS RET. IVA
FACTURA POR COMPUTADOR RESOLUCION DIAN 05000259012 DEL 31/03/00 AL 30/09/00 DE 2010/01/15 HABILLITA

FECHA: CALI 5 DE JUL DEL 2011
CLIENTE: IMAQUEN PERICA
CEDULA 0 NIT. 742742000

ORDEN BODEGA:
TELEFONO: 3371686
DIRECCION: CALI 42-47-B-02

FACTURA DE VENTA No. 050733

ENT	CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TAR	IVA	VALOR
020040		13.00	PLACA YESO EXPLAC 1.22x2.44	15,900	206,700	15	20,850	227,550
130001		20.00	ALGILLO DNE400 2.44 C-26	1,350	27,000	15	3,150	30,150
030003		23.00	PIEZA RELAJAP 44 C-26	2,450	56,350	15	6,500	62,850
130003		12.00	PRINCIPAL MALLA 2.44 C-26	2,400	28,800	15	3,360	32,160
130003		200.00	TRAMILLO ESTER 77/77/48N PASO	14	2,800	15	336	3,136
020030		200.00	TRAMILLO ESTER 681	36,000	7,200,000	15	864,000	8,064,000
130046		1.00	SIVA BLEN CORTADO CAEDA	7,000	7,000	15	805	7,805
020050		1.00	CINTA PAPEL 4 75	7,000	7,000	15	805	7,805
TOTALES					\$ 30,700		\$	\$ 30,700

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SECHIENTOS PESOS M.C.E.
OBSERVACIONES:

LOS CARGOS Y/O DEVOLUCIONES SE ACEPTAN SOLO CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL - PRESENTAR TREINTA DIAS DESDE LA FECHA DE FACTURA NO SE ACEPTAN CARGOS NI DEVOLUCIONES

AUDITOR: _____

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



Factura de Venta N° 3701-1088683
Número Interno: 37-00326816

Fecha: 13/07/2011
Cond. de Pago: Contado
Vencimiento: 13/07/2011
Cliente: MONICA IBARGUEN

Identificación: 34374200
Dirección: CL 23 18-02—21-63
Barrio: BELALCAZAR
Ciudad: CALI
Teléfono: 3270686

Logo: HIPER CENTRO corona
Aqui remodelar es simple.
ALMACENES CORONA S.A.

Vendedor: HIPER CALI SUR
Cra 39 N° 9 D - 40
5110442
Fax: 5510889
Arboleda Ruiz, Catherine

Referencia	Artículo	Color	Cantidad	UM	Valor Unitario	% Desc	Valor Neto
133763277	PISO PIEDRA FRANCESA MARENGO	MARENG	1.02	M2	25,775.86		26,291.38
SUBTOTAL							26,291.38
Valor IVA 16.00%							4,206.62
TOTAL							30,498.00

0001952

Condiciones:

* ESTIMADO CLIENTE, EN CASO DE REALIZAR DEVOLUCION DE PRODUCTO TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:
- Toda Solicitud de cambio o devolución de Producto, por razones distintas a defectos de calidad o de atención de la garantía del mismo, deberá ser efectuada dentro de los (45) días calendario posteriores al momento en que se emite la factura. En caso contrario, se rechazará la solicitud de cambio o devolución.
- No se aceptan devoluciones o cambios por productos en liquidación o promoción, o en general por productos descotizados.

PARA CONOCER EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS MANTENIMIENTO E INSTALACION, DEBE CONSULTAR LA PAGINA <http://www.corona.com.co> Y DAR CLICK EN EL LINK "GARANTIA Y RECOMENDACIONES" O SOLICITARSELA A SU ASESOR *

RECUERDA QUE ESTA COMPRA LA LLEVAMOS A TU CASA.
PREGUNTA POR EL SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO.

El servicio de transporte esta sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente Retenedor

No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97

Resolución No. 370 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI AUTORIZO A ARCESA S.A. COMO AGENCIA DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE CALI

Resolución No. 1,070,867 al 1,999,999 Res. DIAN 310000046199 10/06/2010

Gran Contribuyente Res. DIAN 2509 DIC 3/93

Factura de Venta Impresa a Través de Computador

Gratis Línea de 018000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



INVERCERAMICAS S.A.S.
Su Aliado Proveedor
Importador y Distribuidor
Mayorista

INVERCERAMICAS S.A.S.
NIT: 805.026.286-2
I.V.A REGIMEN COMUN
Calle 25 No. 4-24 CALI (V)
PBX: 8803140 - 6822231 - 6822267 Telefax: 8806266
E-mail: administrativo@inverceramicas.com

FACTURA DE VENTA No.
00007040

33

FACTURA POR COMPUTADOR RES. DIAN 50000286746 DEL 006725 AL 030000 DE 2011/03/14

SEÑORES: IBARGUEN MONICA
DIRECCION: CR 86 CL 50

FECHA FACTURA: 2011/07/12

CEDEULA O NIT. 34,374,200-
VENDEDOR 0008 **BODEGA:** 0060
TEL. 3155832068

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR DSCTO	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL
133763277	6.12	PISO PIEDRA FRANDESA MARENGO	25,776.00		25,290.00	157,748.00

SUBTOTAL: 157,748.00
I.V.A.: 25,290.00
TOTAL: 182,938.00

SIN: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCH
0 PESOS M.CTE. *Pendiente*

Criza con anticipo \$ 14099.

Saldo \$ 106,800-

[illegible]



36

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

MES	DIA	AÑO
E	O	4
F	N	I

Ferreteria Avenida Wilson Toro Diaz TEL NIT 16 744 404-3 Tel 338 4561

CLIENTE DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Bello Egr.c		B.C.U
RECIBI	TOTAL \$	B.C.U	

P.T. IMP CALS

[illegible]



CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

Ferreteria Avenida

Wilson Toro Diaz

Nit 16.744.404-3

Tel. 338 4561

MES	DIA	AÑO

CLIENTE

DIRECCION

CANT.

DESCRIPCION ARTICULO

VR. UNIT.

VR. TOTAL

1

lija 150

1000

25

kl Estuco 1/3 lb

19000

2

Mineral

6000

7/4

Cronel

7500

2

Rollos cinta 1

6600

3

lija 120

3000

RECIBI

TOTAL \$

13100

F.T. IMP. CALI

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



FABIO JARAMILLO & CIA. LTDA.
CALLE 10 No. 11 - 08
TEL: VENTAS 883 38 38
CONT: 885 47 40 - FAX: 885 47 41
CALI - COLOMBIA
ICA ACTIV. ECONOMICA 203-21
TARIFA 7.7 x 1000

SEÑORES
MONICA IBARGUE
CALI

NIT. 890.319.260-9

CLITE
NIT 34.374.200
TEL

VENO. 10
FECHA 28/04/2011
DIA MES AÑO

IVA REGIMEN COMUN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AGENTE RETENEDOR DEL IVA
177487

FACTURA DE VENTA No. CO 177487

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	DCTO.	IVA	VR. TOTAL
0311780002	FINTURAMA BLANCO BALDE	1	36.207		16	36.207

DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
SON: CUARENTA Y DOS MIL PESOS

CANCELADO
FABIO JARAMILLO & CIA. LTDA.
NO ACEPTAMOS CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

SUBTOTAL 36.207
DCTO 5.793
RETEFUENTE 42.000
TOTAL A PAGAR

RESOL. DIAN No. 5089270115 DE 2015/07/08 DEL CO. 172601 AL CO. 172600 AUTORIZA

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



116 650

Ferretería FerroAplicar

Nit. 31.967.852-1 - Régimen Común

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA EN GENERAL
HIERRO, PINTURAS, PVC Y ELÉCTRICOS

ALQUILER DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN: COMPRESORES HIDROLAVADORAS
TALADROS, EXTENSIONES, ASPIRADORAS, REFLECTORES, PULIDORAS, ANDAMIOS

Calle 44 Norte No. 2EN-27 Tel.: 6661460 - 6656361- 6540046
e-mail: ferroaplicar@hotmail.es

SEÑORES: Monica ibarizquen

C.C/NIT: 34324200 TE: 3055832068 CIUDAD: _____

DIRECCION: KR 86 con 50 FORMA DE PAGO: _____

FACTURA DE VENTA

Nº 1990

CANT.	ARTICULOS	Vr. UNIT.	TOTAL
8	Angulo panel	2450	19600
5	omegar	4000	20000
2	laminar panel	38000	76000
200	Tornillo panel	10000	10000
200	Tornillo estructura	10000	10000
1	Cinta malla x 90 mts	5800	5800
10	Elor estuco panel	13200	13200
ALQUILER DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN			
Pagado 116.650			
Alquiler			
SON:		SUB TOTAL \$	133319
		IVA %	21331
		TOTAL \$	154650

La presente factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, Art.774 Código del Comercio.

FIRMA AUTORIZADA _____ FIRMA CLIENTE _____

¡GRACIAS POR SU COMPRA!

Resolución DIAN 50000259576 Fecha 2010/01/22 Autoriza del 1001 al 2000

Sofía Vélazquez Cúcuta Régimen Común 961. 805.027.702-1 TEL. 8831043 4821063

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



DISTRIBUIDORA LA 16
Miguel Suárez Molina
 NIT. 16.640.069-1 IVA Régimen Común
 Distribuidores Mayorista de Cemento Blanco y Gris
 Cal - Yesos en todas las marcas - Protectores y Platinas
 en Bronce y Plásticas - Granitos en general y sus derivados
PRECIOS OFICIALES

Carrera 16 No. 16A-17 Tels: 883 4229 - 880 0829 / 681 1233 TELEFAX: 880 6407 Cali (V.)

Fecha: abril 15/11
 Señor(es): Monica Ibañez
 N° 3434200 Pedido No. _____
 Dirección: _____

FACTURA DE VENTA
No.A- 30952

CANT.	DESCRIPCION	Valor Unit.	Valor Total
15	relleno interw	1314,38	19715,7
12	6x4-10	1580,5	18966,2
ARGOS			
PUERTO RICO			
IMPRADOC			
Corona			
SUB-TOTAL			38683
RETEFUENTE			
RETE-ICA			
RETE-IVA			
IVA			61885
TOTAL			448668

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de cambio puede negociarse o cambiarse Art. 772 - 773 y 774 del nuevo Código de Comercio.

NOTA: NO ACEPTAMOS CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

RESOLUCION DIAN N° 50000235002 FECHA: 2009/12/11 ACT. DEL A 02001 A 200.000 AUTORIZA
 RESOLUCION DIAN N° 500002384375 FECHA: 2011/02/08 FACT. DEL A 25110 AL A 200000 HABILITA
 GRAFICAS YENI CARLOS HUMBERTO CASTAÑO NIT. 16.676.637-1 DEL 315.306.9167

[illegible]

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



REMATES REGALIA LA ONCE SAS
 NIT 900420608-4 REGIMEN COMUN
 CALLE 11 11 69 TEL. 8810974

44

Factura de Venta: L1 -001243

Caja : 001-03 Turno: 2 SERRANO
 Consec. #: 000340 Fecha: 2011/04/28
 Hora : 5:21 p
 Vendedor : 007 SERRANO GERALDINE
 Cond.Pago: 01 CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
000475	KDRAZA 5G	UN	180001 *P

T O T A L \$180,001

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

Vta Gravada (*).....	258,621	+
Dcto Promocion (P)...	103,448	-
I V A.....	24,828	+

Efectivo	\$200,000
CAMBIO	\$19,999

GRACIAS POR SU COMPRA !!!!!!!!

Res. 50000287411 MAR/24/2011
 Del L1 -000001 Al L1 -100000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**RELACIÓN GASTOS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LOS LOTES 1, 2 Y 3**

RELACION GASTOS CONSTRUCCION				
ITEM	FECHA	No. FACT	NOMBRE	VALOR
1	18-may-07		PINTURAS DE OCCIDENTE CALI	34.500
2	18-may-07	22154	MOLDURTE	8.400
3	25-may-07	5146	FERRETERIA OMEGA	29.000
4	19-jul-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	11.350
5	11-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	26.700
6	5-jun-07		FERRO MATERIALES HD	133.500
7	21-jun-07		FERRETERIA OMEGA	4.000
8	19-may-07	22013	MOLDURTE	5.600
9	9-abr-07		BRONCES	580.300
10	9-may-07		CONSTRUTOCQUES LTDA	13.500
11	3-jun-07		FERRO MATERIALES HD	9.800
12	20-mar-07		FERRETERIA AVENIDA (WILSON TORO)	119.500
13	1-feb-07		FERRO MATERIALES HD	110.600
14	2-may-07		FERRETERIA OMEGA	3.250
15	8-feb-07		FERRETERIA OMEGA	57.600
16	27-abr-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	108.000
17	12-mar-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	220.000
18	30-abr-07	90679	FERRETERIA NACIONAL LTDA	370.000
19	7-mar-07	5297	FERROLAMINAS DEL SUR	314.000
20	25-abr-07	23997	CONSTRU PACIFICO	52.000
21	15-mar-07	4060	FERRETERIA ELECTRO BLANCO	4.000
22		1805	FERROLAMINAS DEL SUR	206.000
23	22-mar-07	4074	FERRETERIA ELECTRO BLANCO	3.000
24	12-feb-07	38440	FERRETERIA CONSTRUSUR	27.000
25	1-abr-07	23830	CONSTRU PACIFICO	75.000
26	11-abr-07	23711	CONSTRU PACIFICO	52.300
27	23-may-07	5125	FERRETERIA OMEGA	11.400
28	23-may-07	5124	FERRETERIA OMEGA	15.500
29	4-may-07		FERRETERIA	15.000
30	4-may-07		FERRETERIA	5.500
31	26-abr-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	158.000
32	24-may-07		FERRETERIA OMEGA	11.000
33	31-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	181.600
34	31-may-07		FERRETERIA OMEGA	7.000
35	31-may-07	5195	FERRETERIA OMEGA	5.500
36	25-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	37.000
37	23-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	5.000
38	30-may-07		FERRO MATERIALES HD	126.400
39	30-may-07		FERRETERIA	14.000
40	4-may-07		FERRETERIA	167.500
41	24-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	80.000
42	24-may-07		FERRETERIA	10.500
43	26-jun-07		FERRETERIA OMEGA	1.200
44	8-jun-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	307.800
45	23-jun-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	73.000
46	23-abr-07		FERRO MATERIALES HD	141.000
47	3-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	37.500
48	27-mar-07	23396	CONSTRU PACIFICO	104.000
49	29-ene-07		FERRO MATERIALES HD	176.400
50	25-ene-07		FERRETERIA	6.000
51	25-ene-07		FERRETERIA OMEGA	9.000
52	25-ene-07		FERRO MATERIALES HD	131.800
53	23-ene-07		FERRO MATERIALES HD	169.800
54	22-ene-07		FERRO MATERIALES HD	63.200
55	20-ene-07		FERRO MATERIALES HD	79.000
56	19-ene-07		FERRO MATERIALES HD	
57	20-dic-06		MADERAS LOS MANGOS	80.000
58	2-abr-07	169843	DISTRALCO LTDA	47.000
59	2-abr-07	169844	DISTRALCO LTDA	854.693
60	11-abr-07	55410	AGOFER	181.124
61	8-may-07	57893	AGOFER	1.056.000
62	9-may-07	58064	AGOFER	1.705.089
63	28-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	28.374
64	12-may-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	16.000
65	19-may-12	4280	FERRETERIA ELECTRO BLANCO	12.500
66	16-may-07		CONSTRUP	158.000
67	6-jun-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	328.000
				12.000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**RELACIÓN GASTOS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LOS LOTES 1, 2 Y 3**

68	20-mar-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	150.000
69	18-may-07	30195	ALMACEN DISTRICOLORES	61.500
70	7-jun-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	3.000
71	18-may-07	26989	SURTIDOR DE OCCIDENTE	576.000
72	7-jun-07		PVC CALLE 15	122.000
73	6-sep-06		FERRETERIA	2.600
74	7-jun-06		FERRO MATERIALESHD	6.400
75	7-sep-06		FERRO MATERIALESHD	12.000
76	11-sep-06		FERRO MATERIALESHD	46.000
77	25-ago-06		FERRO MATERIALESHD	12.500
78	13-sep-06		FERRO MATERIALESHD	3.000
79	12-sep-06	3382	FERRETERIA ELECTRO BLANCO	2.800
80	12-sep-06	3387	FERRETERIA ELECTRO BLANCO	3.000
81	6-sep-06	19017	CONSTRU PACIFICO	87.000
82	8-sep-06	19108	CONSTRU PACIFICO	150.500
83	3-feb-07		FERRO MATERIALESHD	58.350
84	18-ene-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	3.500
85	17-ene-07		FERRETERIA	100.000
86	31-ene-07		FERRETERIA OMEGA	5.600
87	3-feb-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	4.000
88	30-ene-07		PVC CALLE 15	167.900
89	30-ene-07		PVC CALLE 15	295.100
90	29-ene-07	4190	DISTRIBUCIONES PVC	578.777
91	28-ago-06		FERRO MATERIALESHD	930.000
92	22-ago-06	18713	CONSTRU PACIFICO	406.700
93	21-ago-06	4482	CALI VOLQUETAS	161.000
94	19-ago-06	18659	CONSTRU PACIFICO	815.000
95	8-ago-06	280129	FERRETERIA LA 16	1.645.700
96	8-ago-06	280132	FERRETERIA LA 16	37.000
97	9-nov-06	21776	FERRETERIA GARRIDO LTDA	5.318.150
98	27-oct-06	21773	FERRETERIA GARRIDO LTDA	1.575.000
99	9-may-07	7793	MULTI TECHOS EU	2.771.982
100			JOSE AGUIRRE (TUBERIA HIDRAULICA)	450.000
101	16-sep-06		JUAN CARLOS SANCHEZ (CONSTRUCCION)	429.000
102	9-sep-06		JUAN CARLOS SANCHEZ (CONSTRUCCION)	964.000
103	4-sep-06		ARQ. HAROL HDES (DISEÑO Y DIRECCION OBRA)	500.000
104	26-ago-06		JUAN CARLOS SANCHEZ (CONSTRUCCION)	310.000
105	2-sep-06		LUIS A PALOMAR (INSTALACIONES ELECTRICAS)	860.000
106	2-sep-06		JUAN CARLOS SANCHEZ (CONSTRUCCION)	600.000
107	16-sep-06		FERNADO VIDAL (TRABAJO ELECTRICO)	100.000
108	19-sep-06		FERNADO VIDAL (TRABAJO ELECTRICO)	150.000
109	9-sep-06		FERNADO VIDAL (TRABAJO ELECTRICO)	200.000
110	6-sep-06		IMPORELECTRICOS INDUSTRIALES LTDA	209.600
111	25-jun-07		IMELES LTDA	36.807
112	9-may-07		IMELES LTDA	132.472
113	9-may-07		IMELES LTDA	123.045
114	25-jun-07		IMELES LTDA	214.020
115	11-may-07	387	ESPECIALIDADES TECNICAS DEL VALLE	93.960
116	19-may-07	778063	EL COMERCIO ELECTRICO LTDA	20.300
117	16-may-07	7801	MULTI TECHOS EU	139.599
118	11-may-07	7797	MULTI TECHOS EU	403.202
119	22-mar-07	3018-000002980	SODIMAC COLOMBIA SA	258.503
120	1-may-07	3021-000012806	SODIMAC COLOMBIA SA	9.700
121	15-may-07	3014-000020121	SODIMAC COLOMBIA SA	42.800
122	7-mar-07	3018-000002759	SODIMAC COLOMBIA SA	809.400
123	11-jun-07	3015-000007973	SODIMAC COLOMBIA SA	153.300
124	17-abr-07	3020-000014221	SODIMAC COLOMBIA SA	387.800
125	9-abr-07	3010-000017854	SODIMAC COLOMBIA SA	183.000
126	13-mar-07	3010-000017240	SODIMAC COLOMBIA SA	1.458.500
127	15-mar-07		FERRETERIA ELECTRO BLANCO	76.300
128	9-feb-07		FERRO MATERIALESHD	16.000
129			PAGO MANO DE OBRA	2.918.000
130	21-jun-05		PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	50.000
131	25-jun-05		PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	150.000
132	25-jun-05		BOTADA DE ESCOMBROS	48.000
133	2-jul-05		PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	300.000
134	8-jul-05		PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	200.000
135	13-jul-06		PAGO MANO DE OBRA (JOSE LANDINO) INSTALACION CLOSET	150.000
136	22-jul-06		PAGO MANO DE OBRA (JOSE LANDINO) INSTALACION CLOSET	100.000
137	24-jul-06		PAGO MANO DE OBRA (JOSE LANDINO) INSTALACION CLOSET	205.000
138	23-ago-06		PAGO MANO DE OBRA (JOSE LANDINO) ARREGLO CLOSET	145.000

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



RELACIÓN GASTOS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LOS LOTES 1, 2 Y 3

139	12-ago-06	PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	400.000
140	16-dic-06	PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	350.000
141	22-dic-06	PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	500.000
142	31-dic-06	PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	150.000
143	20-ene-07	PAGO MANO DE OBRA REPELLO (HENRY LASSO)	300.000
144	21-ene-07	PAGO MANO DE OBRA (JOSE MANUEL AGUIRRE)	50.000
145	27-ene-07	PAGO MANO DE OBRA REPELLO (HENRY LASSO)	500.000
146	3-feb-07	PAGO MANO DE OBRA REPELLO (HENRY LASSO)	400.000
147	3-feb-07	PAGO MANO DE OBRA HIDRALAJCO (JOSE MANUEL AGUIRRE)	300.000
148	10-feb-07	PAGO MANO DE OBRA REPELLO (HENRY LASSO)	230.000
149	10-feb-07	PAGO MANO DE OBRA HIDRALAJCO (JOSE MANUEL AGUIRRE)	150.000
150	10-feb-07	PAGO MANO DE OBRA TRABA ELECTRICO(MARIO MOSQUERA)	70.000
151	3-mar-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB ESTUCO (JOSUE PEREIRA)	400.000
152	21-abr-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (HELVER RUIAS)	200.000
153	21-abr-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	200.000
154	27-abr-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	30.000
155	28-abr-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	200.000
156	28-abr-07	PAGO MANO DE OBRA CERRAJERIA (ORLANDO ARIAS)	200.000
157	1-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	300.000
158	5-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	200.000
159	9-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CANALES AGUA (ELMAR CERON)	180.000
160	1-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (HELVER RUIAS)	100.000
161	13-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB TECHO (RODRIGO OSORIO)	210.000
162	13-may-07	PAGO MANO DE OBRA CERRAJERIA (ORLANDO ARIAS)	100.000
163	13-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	50.000
164	26-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	300.000
165	26-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB TECHO (RODRIGO OSORIO)	80.000
166	26-may-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB TECHO (RODRIGO OSORIO)	50.000
167	2-jun-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB TECHO (RODRIGO OSORIO)	265.000
168	2-jun-07	PAGO MANO DE OBRA TRAB CONSTRUCCION (ROMEL RAMIREZ)	550.000
169	7-feb-09	3121-83898 COMPRA PUERTAS (SODIMAC COLOMBIA S.A)	271.000
170	5-mar-09	3117-122912 COMPRAS VARIAS (SODIMAC COLOMBIAS A)	222.500
VALOR TOTAL			46.474.997

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**RELACIÓN GASTOS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LOS LOTES 1, 2 Y 3**

RELACION GASTOS CONSTRUCCION APTO 3er Piso				
EM	FECHA	No. FACT	NOMBRE	VALOR
1	27-jun-11		SODIMAC COLOMBIA S.A	
2	14-abr-11		SODIMAC COLOMBIA S.A	850
3	17-may-11	21544	LOMETAL SAS	89.280
4	28-abr-11	80	INVERCERAMICAS S.A	15.000
5	26-abr-11	18156	INVERCERAMICAS S.A	863.600
6	26-abr-11	18155	INVERCERAMICAS S.A	961.299
7	5-may-11	21385	LOMETAL SAS	1.516.320
8	4-may-11	18521	INVERCERAMICAS S.A	15.024
9	11-may-11	21467	LOMETAL SAS	155.401
10	14-abr-11	495619	SODIMAC COLOMBIA S.A	15.024
11	1-jun-11	261712	SODIMAC COLOMBIA S.A	31.900
12	3-may-11	271129	SODIMAC COLOMBIA S.A	117.900
13	4-may-11	34258	SODIMAC COLOMBIA S.A	52.900
14	4-may-11	140117	SODIMAC COLOMBIA S.A	6.900
15	29-may-11	456523	SODIMAC COLOMBIA S.A	124.200
16	18-may-11	519587	SODIMAC COLOMBIA S.A	168.000
17	25-may-11	67874	GRANITERO ACABADOS EU	46.042
18	28-may-11	4334	FERRETERIA EL INGENIO SAS	12.000
19	14-may-11	18976	INVERCERAMICAS S.A	28.007
20	3-may-11	1011739	TIENDA CERAMICA CORONA	35.999
21	13-may-11	1336234	EL COMERCIO ELECTRICO LTDA	86.000
22	21-may-11	49468	INDUSVIT CALI	274.091
23	21-may-11	1707	ACCESORIOS TAMAYO	73.171
24	18-jun-11	158980	HIERROS HB	216.000
25	17-jun-11	158893	HIERROS HB	272.090
26	20-may-11	276228	OSPINA Y ASOCIADOS LTDA	1.090.261
27	8-jul-11	32845	CENTRALUM	470.770
28	7-jul-11	32844	CENTRALUM	37.715
29	6-jul-11	6996	INVERCERAMICAS S.A	342.268
30	6-jul-11	6997	INVERCERAMICAS S.A	2.648.090
31	5-jul-11	58753	SANTIAGO PLAZA S.A.	206.850
32	13-jul-11	1088683	ALMACENES CORONA S.A	367.700
33	12-jul-11	7040	INVERCERAMICAS S.A	30.498
34	23-jul-11		FERROCASA	182.988
35	18-abr-11	1100	FERRETERIA CONSTRUSUR	53.000
36	18-abr-11		FERRETERIA AVENIDA	90.000
37	28-abr-11		FERRETERIA AVENIDA	15.000
38	28-abr-11	177487	FABIO JARAMILLO & CIA LTDA	43.100
39	19-abr-11	4821	FERROMATERIALES LA 54	42.000
40	25-abr-11	1990	FERRETERIA FERRO APLICAR	66.000
41	13-abr-11	30952	DISTRIBUIDORA LA 16	154.650
42	6-jul-11	1340	DEPOSITO DE MATERIALES FERRO CASA	448.668
43	7-jul-11	1348	DEPOSITO DE MATERIALES FERRO CASA	173.000
44	28-abr-11	1243	REMATES REGALIA LA 11 SAS	59.000
			MANO DE OBRA REJA DE SEGURIDAD (ORLANDO ARIAS)	180.001
			MANO DE OBRA VENTANAS Y PUERTA (ORLANDO ARIAS)	750.000
			MANO DE OBRA ESTUCO (JOSUE PEREIRA)	600.000
			MANO DE OBRA PISO Y ACABADOS	200.000
			MADERA (CLOSET, GUARDAL SCOR, MUEBLE BAÑO)	1.200.000
			SODIMAC COLOMBIA S.A BAÑERA	2.500.000
			VALOR TOTAL	21.128.557

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de arrendamiento de local comercial

DATOS DEL ARRENDADOR

Nombre completo: Ligia Ibarguen Muñoz
Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía (o de extranjería o pasaporte) número:
31.874.898 de Cali, Nacionalidad Colombiana
Con domicilio en la ciudad de Cali Dirección de residencia: Cl 42 # 47B-02 Barrio Mariano
Ramos Teléfono 3270686 / 318-2936122, E-mail:
ligi1960@hotmail.com
Fecha de inicio del contrato: 1 de Marzo de 2010
Fecha de terminación del contrato: 28 de Febrero de 2011
Dirección del local comercial: Cl 42 # 47B-02 Barrio Mariano Ramos II
El canon de arrendamiento mensual es la suma de Doscientos setenta mil pesos m/c
(\$270.000)

DATOS DEL ARRENDATARIO

John Jairo Ramírez Paz, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.660.331 de
BOGOTÁ, quien para efectos de este contrato obra en nombre de Sociedad Colombiana de
Juegos y Apuestas S.A. Nit 805009514-5, con domicilio en la ciudad de Cali, ubicada en la
Calle 13 No. 4-17 Edificio Carvajal.

Las partes manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de local
comercial, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato el Arrendador entrega a título de
arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: ubicado en la **Cl 42 # 47B-02**
del barrio **Mariano Ramos**, cuyos linderos son: **Contenidos en escritura #4662 de**
fecha de 07-11-96 en Notaria 13 de Cali., y matrícula inmobiliaria número **370-**
566961, el cual será exclusivamente destinado para el desarrollo del objeto social,
negocio o actividad comercial del Arrendatario (en adelante, el "Inmueble").

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma
de Doscientos setenta mil pesos m/c (\$270.000) que el Arrendatario pagará
anticipadamente al Arrendador o a su orden consignando en BANCOLOMBIA
CTA.AH.#82329612640 de la ciudad de Cali, dentro de los primeros 5 días de cada mes.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

Tercera – Reajuste del Canon de Arrendamiento: Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE.

Cuarta – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de 1 años contados a partir del 1 de Marzo de 2010. No obstante lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos de un (1) año, si ninguna de las Partes con una antelación de tres (3) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el Artículo 518 del Código de Comercio.

Quinta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

Sexta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del Arrendador.

Séptima – Servicios Públicos: En el precio del canon de arrendamiento pactado se encuentran incluidos en su totalidad los servicios públicos domiciliarios de energía, gas, alumbrado público, acueducto, alcantarillado y aseo. En consecuencia el arrendatario no es responsable por el pago de los servicios públicos descritos. El arrendatario no requiere de servicio de teléfono, por lo tanto, solamente responderá por el pago del servicio de teléfono, previa solicitud escrita de tal servicio elevada directamente por el representante legal de la compañía arrendataria, en documento aparte que se entenderá incorporado a este contrato. De no mediar dicha solicitud, no habrá lugar al reconocimiento de pago alguno por este concepto.

Parágrafo 1: El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.

Parágrafo 2: El Arrendador se obliga a mantener los servicios públicos domiciliarios a su cargo al día en cuanto al pago de los mismos se refiere. En caso de suspensión de alguno de los servicios públicos a su cargo por falta o mora en el pago, reconocerá al arrendatario una indemnización equivalente al valor del canon de un mes, en el evento de que la suspensión dure un mes o fracción de mes. Si la suspensión se prolonga por más de un mes, reconocerá una indemnización equivalente a otro mes y así

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

sucesivamente. El arrendador faculta a la arrendataria para compensar de los cánones las sumas adeudadas por concepto de esta indemnización, sin necesidad de requerimientos de ningún tipo.

Octava – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para el desarrollo de su negocio, objeto social o actividad comercial, la cual consiste en: la venta de chance y demás apuestas legalmente autorizadas al arrendatario por las autoridades competentes, así como para la venta de bienes y servicios que distribuya el arrendatario tales como tarjetas para telefonía móvil, celular, boletas para espectáculos públicos, tiquetes para el uso de transporte masivo, recaudo de servicios públicos, giros nacionales o internacionales, recepción y entrega de encomiendas, entre otros. No obstante lo anterior el arrendatario está plenamente facultado por el arrendador para operar en el local, cualquier bien o servicio lícito y que no riña con el reglamento de copropiedad.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Novena - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

Parágrafo 1: El Arrendador no podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual, deberá acudir ante las autoridades competentes

Parágrafo 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá hasta el día de la entrega del inmueble al arrendador.

Décima – Renuncia: El Arrendatario declara que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima Primera – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y el cedente del Contrato, es decir al Arrendador, mantendrá las obligaciones a su cargo.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

Décima Segunda – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

- a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
- b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Décima Tercera – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Cuarta – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Quinta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será asumido en su integridad por el Arrendatario y el Arrendador en proporciones iguales.

Décima Sexta – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente al canon de arrendamiento vigente en el momento del incumplimiento multiplicado por dos, a título de pena.

Décima Séptima – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. Vencidos los dos meses de abandono a que se refiere la presente cláusula, el contrato se entiende terminado y el arrendatario estará obligado a pagar la cláusula penal por incumplimiento prevista de dos cánones de arrendamiento vigentes.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

Décima Octava - Impuestos: El valor del impuesto de timbre que cause la celebración de este contrato o cualquiera de sus prorrogas estará a cargo de las partes en iguales proporciones.

Para constancia el presente Contrato se firma en la ciudad Cali a los 1 día(s) del mes de Marzo del año 2010, en dos (2) ejemplares del mismo valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

El Arrendador

Ligia Ibarguen Muñoz
Cédula de Ciudadanía No.31.874.898

El Arrendatario.

Jhon Jairo Ramirez Paz
Cédula de Ciudadanía No.79.660.331

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIVIENDA FAMILIAR

FECHA DE CONTRATO	JUNIO 14 DE 2019
DURACION DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
ARRENDADOR:	LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANIA	31.874.898 DE CALI
ARRENDATARIO	MARIA ALIX SANCHEZ VELEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	43.827.997 DE ITAGUI
COARRENDATARIO	JAIDER ANDRES VALENCIA OSORIO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.113.594.667 DE OBANDO
DIRECCION	CARRERA 47B No 41- 74 APTO 102 PISO 2
FECHA DE INICIACION	JUNIO 15 DE 2019
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 15 DE 2019
PRECIO DEL CANON ARRENDAMIENTO	\$350.000 MENSUALES

PRIMERA: SOLIDARIDAD - EL ARRENDATARIO Y SU COARRENDATARIO, se obligan en este contrato en forma mancomunada y solidaria para todos los efectos en las obligaciones contractuales y legales durante el termino inicial y durante las prorrogas, hasta la fecha de restitución del inmueble. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**, mediante el presente contrato el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del inmueble que adelante se identifica por su dirección y linderos, de acuerdo con el inventario que las partes firmen por separado, el cual forma parte de este mismo contrato, **TERCERA: DIRECCION DEL INMUEBLE CARRERA 47B No 41- 74 APTO 102 PISO 2. BARRIO MARIANO RAMOS. CUARTA: LINDEROS DEL INMUEBLE.** Son los mismos que aparecen en la Escritura Pública de este predio. **QUINTA: DESTINACION**, EL ARRENDATARIO se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para **VIVIENDA FAMILIAR**, **SEXTA PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$350.000)**, pagaderos dentro de los cinco (05) primeros días de cada periodo mensual por anticipado al ARRENDADOR o a su orden, Los cuales deberán ser cancelados en efectivo al arrendador en el domicilio, durante el termino de vigencia de este contrato y mientras el inmueble se encuentre en su poder. **PARAGRAFO PRIMERO:** la mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del canon con posterioridad a los **CINCO (05)** primeros días de cada periodo, no se entenderá como ánimo novar o modificar el término estipulado para el pago, después del termino de ley se cobrara un reajuste al canon de arrendamiento un (%) diario. **SEPTIMA: INCREMENTO DEL PRECIO:** vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada (12) mensualidades, mientras el inquilino permanezca en el inmueble, en caso de prorroga o renovación tacita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se reajustara en un % del incremento que haya tenido el índice de precios del consumidor en el año calendario inmediatamente anterior al vencimiento del termino del contrato el de la prorroga vigente o a lo establecido por ley o por acuerdo entre las partes. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES** que se comienzan a contarse a partir del día 15 del mes JUNIO del año 2019. **NOVENA: PRORROGAS:** si con (30) días de anticipación al vencimiento del termino inicialmente pactado, ninguna de las partes ha manifestado a la otra, por medio de carta certificada o telegráfica su intención de darlo por terminado, se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el termino inicial siempre que el ARRENDATARIO haya cumplido con las obligaciones a su cargo y se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. Igual preaviso se dará para dar por terminado el contrato durante la vigencia de las prorrogas. Lo anterior, salvo estipulación entre las partes, que deberá constar por escrito. **PARAGRAFO PRIMERO:** si alguna de las partes manifiesta a la otra su intención



ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

correspondan al periodo en que estos habitaron el inmueble. **PARAGRAFO:** Igualmente servirá como título para el cobro de las sumas pendientes por servicios, conexiones y/o reinstalaciones, multas o sanciones, y las indemnizaciones a que halla lugar por los perjuicios causados por el no pago de los servicios, En todos los eventos aquí previstos, EL ARRENDATARIO y sus COARRENDATARIOS renuncian en forma expresa a todos los requerimientos privados o judiciales que se den por concepto de este contrato. **DECIMA PRIMERA:** COSAS O USOS ADICIONALES: Además del inmueble identificado y descrito anteriormente tendrá EL ARRENDATARIO derecho de goce sobre las siguientes cosas y usos: ver inventario anexo. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL** el incumplimiento por parte de EL ARRENDATARIO y sus COARRENDATARIOS, de cualquiera de las obligaciones legales o cláusulas de este contrato o el simple retardo en el pago de una o varias mensualidades, los constituirá en deudores del ARRENDADOR en la suma de **UN CANON DE ARRENDAMIENTO (\$350.000)**, a título de pena y sin menoscabo del cobro de la renta y los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena, sin necesidad de requerimiento privado o judicial, a los cuales renuncian expresamente y prestan merito ejecutivo. **DÉCIMA TERCERA:** REQUERIMIENTOS: EL ARRENDATARIO Y SUS COARRENDATARIOS, RENUNCIAN EXPRESAMENTE a los requerimientos de que tratan **LOS ARTÍCULOS 2035, 2011 del código civil y 434 del C.P.C.** relativos a la constitución en mora. **DECIMA CUARTA:** ENTREGA: EL ARRENDATARIO Y SUS COARRENDATARIOS, declaran haber recibido el inmueble en perfecto estado de servicio de acuerdo con el inventario que suscriben por separado, y que se considera incorporado a este contrato para todos los efectos legales, obligándose a conservarlo y devolverlo en el mismo estado en que lo reciben, al vencimiento del termino inicialmente pactado, o cuando este deba cesar por cualquiera de las causales estipuladas. **DECIMA QUINTA:** CAUSALES DE TERMINACIÓN. A favor del ARRENDADOR serán las siguientes: A) la cesión o subarriendo, en todo o parte, sin previo permiso escrito del ARRENDADOR, dado que el presente contrato tiene carácter intuitu personal. B) el cambio de destinación del inmueble. C) El no pago del precio dentro del término previsto en este contrato. D) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a la moral y buenas costumbres, o que representen peligro para inmueble o la salubridad de sus habitantes. E) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble. sin expresa autorización del ARRENDADOR. F) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del ARRENDATARIO siempre que origine la desconexión o pérdida del servicio. G) La no cancelación del valor de las cuotas de administración dentro del término pactado. H) El no cumplimiento del reglamento de propiedad horizontal, en el evento que el inmueble este sujeto al régimen de copropiedad. Reglamento que el ARRENDATARIO declara conocer y aceptar. I) Los actos que perturben la tranquilidad de los vecinos o atente contra la moral o buenas costumbres. J) Las demás previstas en la ley tales como violación a la ley 30/86 y decreto subsiguientes y concordantes. explosivos o armas no permitidas legalmente o que sean amparadas por la ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL ARRENDATARIO cumplirá con los requisitos que ordenan las autoridades de higiene y a las mejoras o reformas que dichas autoridades ordenare, lo cual será por su cuenta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** la violación total o parcial de cualquiera de los eventos señalados anteriormente, da derecho al ARRENDADOR para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad de requerimiento alguno al cual renuncian expresamente el ARRENDATARIO, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier título les confiara la leyes sobre el inmueble materia del presente contrato. En este evento el ARRENDADOR no esta obligado a probar el motivo de su terminación. **DECIMA SEXTA: CESION DE DERECHOS:** podrá el ARRENDADOR ceder libremente el poder que emana este contrato y tal cesión producirá efectos ante el ARRENDATARIO a partir de la fecha de tal cesión, sin necesidad de notificación alguna al ARRENDATARIO, a lo cual renuncian expresamente, y no subsistirá responsabilidad alguna a cargo del ARRENDADOR. **DECIMA SEPTIMA: MEJORAS,** no podrá el ARRENDATARIO ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

las reparaciones locativas, sin previa autorización escrita del ARRENDADOR. Si se ejecutare, aún con autorización accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. PARAGRAFO: EL ARRENDATARIO esta obligado a efectuar las reparaciones locativas, o sea a mantener el inmueble en el estado en que lo recibieron, estando especialmente obligados: A) Conservar la integridad interior de las paredes, techos, pavimentos y cañerías, reponiéndolas las piedras, ladrillos y tejas que durante el ARRENDAMIENTO se quiebren o se desencajen, la conservación de llaves de agua, arreglo de grifos o salidas de acueducto, daños o instalaciones sanitarias, etc. B) Reponer los cristales quebrados en las ventanas, puertas y tabiques. C) Mantener el estado de servicio, las puertas, ventanas y cerraduras. D) a mantener las paredes, pavimentos y demás partes del inmueble aseadas, limpios los pozos acequias y cañerías, etc. **DECIMA OCTAVA:** MÉRITO EJECUTIVO, también presta mérito ejecutivo el presente contrato, para exigir el pago de la multa estipulada, los cánones de arrendamiento por cancelar los servicios públicos pendientes, así como cualquier otra suma a cargo del ARRENDATARIO, para lo cual bastara la sola afirmación hecha en la demanda por el ARRENDADOR que no podrá ser desvirtuada por el ARRENDATARIO si no con la presentación de los respectivos recibos de pago. **DECIMA NOVENA:** EXENCION DE RESPONSABILIDAD, el ARRENDADOR no asume responsabilidad alguna por los daño o perjuicios que el ARRENDATARIO pueda sufrir por causas atribuibles a terceros, ni por siniestros terremotos y los causados por incendio inundación o terrorismo. PARAGRAFO: el ARRENDADOR no asume responsabilidad alguna por la violación del ARRENDATARIO a los reglamentos de las empresas municipales, lo cual será responsabilidad exclusivamente de los ARRENDATARIOS. **VIGESIMA:** si el PROPIETARIO vendiese el inmueble en materia del presente contrato, sin este vencerse, quedara caducado Treinta (30) días después de la venta sin indemnización alguna, a menos que quien compre deseara continuar con el contrato. **VIGESIMA PRIMERA;** que se dignan a declarar que los documentos presentados son verídicos y que no presentan **FIADORES** de oficio, porque incurriría al delito de falsedad de documento, privado según el artículo 221-222 C.P.C. **VIGESIMA SEGUNDA:** **AUTORIZACION** - Los deudores solidarios de este contrato, junto con el (lo) s arrendatario(s). En ejercicio de nuestro derecho a la libertad y autodeterminación informática, AUTORIZAMOS al ARRENDADOR, o a la entidad que mi acreedor delegue para representarlo o a su cesionario, endosatario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, previo a la relación contractual y de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, con la FINALIDAD que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual soy titular, referida al nacimiento ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (Independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen), a nuestro comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago, y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato. SEA en general administrada y en especial: capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por terceras personas autorizadas expresamente por la ley 1266 de 2008, incluidos los Usuarios de la Información. Con estos mismos alcances, atributos y finalidad autorizamos para expresamente para que tal información sea concernida y reportada en la Base de Datos PROCREDITO operada por FENALCO y DATACREDITO operada por COMPUTEC. De la misma manera Autorizamos a FENALCO como operador de la Base de Datos PROCREDITO y a DATACREDITO como operador de la base de datos COMPUTEC, que tienen una finalidad estrictamente comercial, financiera, crediticia y de servicios, para que procese, opere y administre la información de la cual soy Titular, y para que la misma sea transferida y transmitida a Usuarios, lo mismo que a otros operadores nacionales o extranjeros que tengan la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene PROCREDITO y DATACREDITO. Certifico que los datos personales suministrados por nosotros son veraces completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la



ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

día, así mismo deberá devolverse al finalizar el contrato.

*No se permite sacar pólizas, seguros de vida ni créditos por medio de los servicios Públicos.(EMCALI, GASES DE OCCIDENTE)

* Al desocupar el inmueble deberán entregar todo bien aseado, paredes bien limpias y en general.

* El Inmueble se alquila para Cuatro (04) personas

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Junio del año 2019.

Ligia Ibarguen M.
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C No. 31.874.898 de Cali
ARRENDADOR

Maria Alex Sanchez Velez
MARIA ALIX SANCHEZ VELEZ
C.C No 93.827.997
ARRENDATARIO

Jaider Andres Valencia Osorio
JAIDER ANDRES VALENCIA OSORIO
C.C No 1.113.594.667.
COARRENDATARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 14 JUN 2019
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Jaider Andres Valencia Osorio
a quien identifiqué con C.C. No. 1113594667
expedida en Cali y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE:
Jaider Valencia
MIRIAM DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 14 JUN 2019
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Ligia Ibarguen Muñoz
a quien identifiqué con C.C. No. 31874898
expedida en Cali y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE:
Ligia Ibarguen M.
MIRIAM DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 14 JUN 2019
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Maria Alex Sanchez Velez
a quien identifiqué con C.C. No. 93827997
expedida en Cali y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE:
Maria Alex Sanchez Velez
MIRIAM DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

Arrendamiento de vivienda Urbana

Yo, Ligia Ibarguen, colombiana, con domicilio en la ciudad de Cali, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.874.898 de Cali, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominara "EL ARRENDADOR", por una parte y por la otra Jimmy Enrique Londoño Sandoval, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.645.816 de Palmira, de nacionalidad Colombiano, con domicilio en la ciudad de Cali, de estado civil Soltero, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará "EL ARRENDATARIO" manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el contrato se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Por medio del presente contrato, el arrendador entrega a título de arrendamiento, al arrendatario el siguiente bien inmueble: APARTAMENTO PRIMER PISO UBICADO en la Carrera 47 B # 41-74 del barrio Mariano Ramos **SEGUNDA.- CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento mensual es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000) , que el arrendatario pagará anticipadamente al arrendador o a su orden, Al día diez y nueve (19) de Cada mes. Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual al IPC o de acuerdo a lo que convengan las partes, sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley. **Parágrafo 1:** Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegara a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente contrato, las partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2°:** La tolerancia del arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este contrato para el pago del canon. **TERCERA.- Vigencia:** El Contrato de arrendamiento tendrá una duración de Doce (12) meses contados a partir del día 19 de octubre de Dos mil diecinueve (2019). No obstante, lo anterior el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial, si ninguna de las Partes dentro de los Treinta (30) días anteriores, al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra parte su decisión de terminar este contrato. **CUARTA.- ENTREGA:** El arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el inmueble de mano del arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de **ANEXO 1.** **QUINTA.- REPARACIONES:** Los daños que se ocasionen al inmueble por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO. Igualmente, el arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código Civil. **Parágrafo:** El arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo y escrito del arrendador. Las mejoras al inmueble serán del propietario del inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

al arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el arrendador lo exija por escrito, a lo que el arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió el arrendador. **SEXTA.- DE SERVICIOS PUBLICOS:** El arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del inmueble, desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del inmueble, el pago de servicios públicos será el resultado del valor del recibo por el 40%. Si el arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el arrendador podrá hacerlo para evitar los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del inmueble se tendrá como incumplimiento del contrato y el arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al arrendador que por este concepto haya tenido que pagar el arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del arrendador. No obstante lo anterior, el arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del arrendatario, sin que por ello el arrendatario pueda alegar responsabilidad del arrendador. **Parágrafo 1º:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2º:** El Arrendatario reconoce que el arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del inmueble en caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del inmueble, el arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al arrendador. **SEPTIMA.- DESTINACIÓN:** El Arrendatario durante la vigencia del contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. En ningún caso el arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento so pena de que el arrendador pueda dar por terminado válidamente el contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna a favor del arrendatario y podrá exigir la devolución del inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del arrendador. Igualmente el arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y o elementos inflamables, tóxico, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes, permanentes o transitorios. **Parágrafo:** El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmuebles a los fines contemplados en el literal B. del parágrafo del artículo 34 de la ley 30 de 1986 y en consecuencia el arrendatario se obliga a no usar, el inmueble para el ocultamiento de personas, depósitos de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el Inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizador por escrito, visite el inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del arrendatario. Adicionalmente no será permitido el ruido excesivo (equipos de altos decibeles, gritos, peleas, etc.). **OCTAVA.- RESTITUCION:** Vencido el periodo inicial o la última prórroga del contrato, el arrendatario restituirá el inmueble al arrendador en las mismas buenas condiciones en

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

que lo recibió del arrendador. El arrendador entregará los ejemplares originales de las facturas de cobro por conceptos de servicios públicos del inmueble correspondiente a los últimos tres (03) meses debidamente cancelados por el arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dicha factura en el domicilio del arrendador, con una antelación de dos (02) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del inmueble al arrendador. Parágrafo 1º: No obstante lo anterior, el arrendador podrá negarse a recibir el inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el arrendatario cumpla con lo que corresponde. Parágrafo 2º: La responsabilidad del arrendatario subsistirá aún después de restituido el inmueble, mientras el arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente y por escrito al arrendatario. **NOVENA.- EL ARRENDATARIO,** declara que no ha tenido posesión del inmueble y que renuncia en beneficio del arrendador o de sus cesionarios, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas en este contrato. **DECIMA.-** El arrendatario faculta al arrendador a ceder total o parcialmente en este contrato y declara al cedente del contrato, es decir al arrendador, libre de cualquier responsabilidad como secuencia de la cesión que haga de este contrato. **DECIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento del arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que el elija: a) declarar terminado este contrato y reclamar la devolución del inmueble judicial y/o extrajudicialmente. b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial y extrajudicialmente, al arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este contrato. Parágrafo 1º: Son causales de terminación del contrato en forma unilateral por el arrendador, las previstas en el artículo 16 de la ley 56 de 1985; y por parte del arrendatario de las consagradas en el artículo 17 de la misma ley. No obstante lo anterior, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato. **DECIMA SEGUNDA.-** El presente contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito y suscrito por las partes. **DECIMA TERCERA. MERITO EJECUTIVO:** El arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este contrato presta merito ejecutivo para exigir del arrendatario y a favor del arrendador el pago de los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el arrendatario, las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del arrendatario, y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del arrendatario hecha por el arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago. Parágrafo: Las partes acuerdan que cualquier copia autenticas ante notario de este contrato tendrá el mismo valor que el original para efectos judiciales o extrajudiciales. **DECIMA CUARTA-COSTOS:** Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el arrendatario. **DECIMA QUINTA- PREAVISO:** El arrendador podrá dar por terminado el presente contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al arrendatario con dos (2) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el arrendatario podrá dar



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

por terminado este contrato durante el termino inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito al arrendador, con un plazo no menor de dos (2) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este contrato. Cumplidas estas condiciones el arrendador estará obligado a recibir el inmueble. **DECIMA SEXTA- Clausula Penal:** En el evento de incumplimiento cualquiera de las partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a (\$350.000) osea 1 cánón de arrendamiento vigentes en la fecha de incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, exceda el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta cláusula. **DECIMA SEPTIMA- Autorización:** El arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al arrendador y/o al cesionario de este contrato consultar información del arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existen en el país, así como a reportar al dichas bases de datos cualquier incumplimiento del arrendatario a este contrato. **DECIMA NOVENA- Abandono:** El arrendatario autoriza expresa e irrevocable al arrendador para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el inmueble permanezca abandonado o deshabilitado por el termino de dos meses o mas y que le exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario . **VIGESIMA.- RECIBO DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS:** el arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este contrato, podrá exigir del arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el arrendador podrá terminar de manera inmediata este contrato y exigir del arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar. **VIGESIMA PRIMERA.- COARRENDATARIOS:** Para garantizar al arrendador el cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendatario el arrendatario tiene como coarrendatarios a la Sra MARGARITA CASTRO, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de CALI, de estado civil soltera, identificado con la cedula de ciudadanía No.: 31.951.972 expedida en Cali, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio, quien declara que se obliga de manera solidaria con el arrendatario y frente al arrendador durante el termino de duración de este contrato y hasta que el inmueble sea devuelto (libre de cualquier gastos contraído, durante la duración del contrato) al arrendador a su entera satisfacción. Para constancia el presente contrato es suscrito en la ciudad de Cali, el día 17 de Octubre de dos mil diecinueve (2019) en dos ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

ANEXO 1.

INVENTARIO DEL APARTAMENTO UBICADO EN LA carrera 47 B N° 41-74 Mariano Ramos

1. Habitaciones dos (2) con su respectivo Closet en Madera buen estado
2. baño con división en Acrílico, lavamanos y sanitario en buen estado
3. Cocina con Mueble superior e inferior en Madera en buen estado y el lavaplatos.
4. Patio de ropas con lavadero en buen funcionamiento.
5. En el apartamento se encuentran instalados funcionando en su totalidad interruptores, tomas dobles, plafones con lámparas de lujo, y plafones sencillos.
6. El piso del apartamento en Porcelanato color blanco en buen estado, y en Guardaesoba, los vidrios de las ventanas en buen estado.
7. puerta en madera para el acceso a una habitación y puerta metálica para el acceso a la otra habitación perfecto estado de conservación y funcionamiento.
8. Una puerta metálica de acceso al apartamento con su respectiva chapa y su llave
9. ventanal grande en aluminio blanco con su respectiva reja metálica de seguridad, en buen estado.
10. Las paredes se encuentran en perfecto estado de conservación.
11. La casa se entrega pintada (tanto paredes, como puertas internas y rejas)

Escudo Nacional de Colombia



ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3**

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Ligia Ibarguen

CC No. 31.874.898 de Cali

Jimmy Enrique Londoño Sandoval

CC. No. 6.645.816 de Palmira

COARRENDATARIO

Juliana Alvarez

CC No. 38.797.3532 de Tulua

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 17 OCT 2019
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Ligia Ibarguen Mora
a quien identifiqué con C.C. No. 31874898
expedida en Coli y manifesté que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que operan al pie, son suyas
COMPARESCIENTE:
Ligia Ibarguen M.
ESTHER DEL ROSARIO NICHES MEDINA
Notario Diecinueve de Cali



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
(le presente diligente se sumó con solitud
reiterada y expresa del compareciente)

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

NOTARÍA
Santiago de Cali

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Lo guarda de lo público

Diligencia de reconocimiento de contenido y autenticación de firma (Artículo 68 Ley 960/70). Por falta de espacio para estampar los respectivos sellos, se adiciona esta hoja para conservar la continuidad y forma del documento. Debe estar incorporado con sello de Unión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 17 OCT 2019
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Juliana Álvarez Solano
a quien identifiqué con C.C. No. 38.797.303
expedida en Tuluá y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE:
Juliana Álvarez Solano

ESTHER DEL ROSARIO VILLALBA ESPINA
Notaria Diecinueve de Cali

Miriam Quintero Vélez
Notaria Encomendada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 17 OCT 2019
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Sumari Enrique Longino-S
a quien identifiqué con C.C. No. 6.65.816
expedida en Palmito y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE: Sumari Enrique Longino-S

ESTHER DEL ROSARIO VILLALBA ESPINA
Notaria Diecinueve de Cali

Miriam Quintero Vélez
Notaria Encomendada

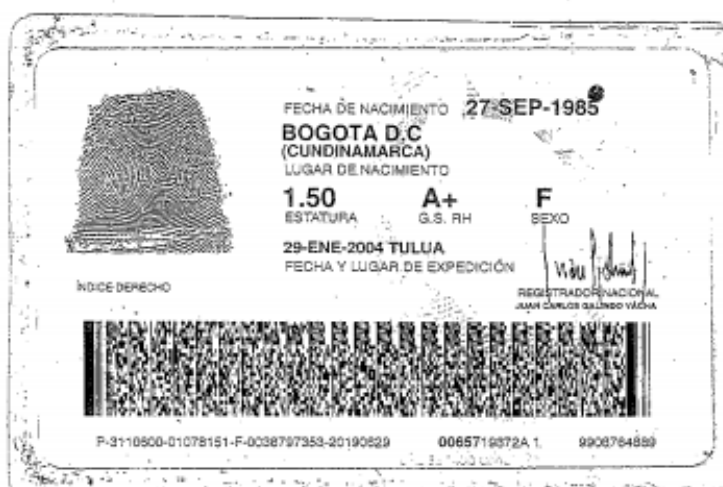
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
(la presente diligencia se surtió por solicitud
reflexiva y expresa del compareciente)

Calle 27 No. 43° 83 Villa del Sur
Tel: 306 98 782
Santiago de Cali - Valle

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



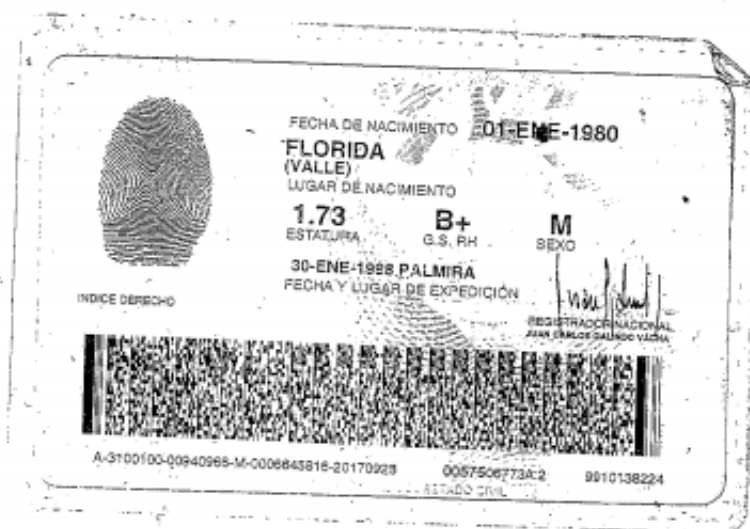
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

Arrendamiento de vivienda Urbana

Yo, Ligia Ibarguen, colombiana, con domicilio en la ciudad de Cali, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.874.898 de Cali, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominara "EL ARRENDADOR", por una parte y por la otra Alexandra Triviño Garcia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.813.838 de Cali, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Cali, de estado civil Soltera, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará "EL ARRENDATARIO" manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el contrato se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Por medio del presente contrato, el arrendador entrega a título de arrendamiento, al arrendatario el siguiente bien inmueble: APARTAMENTO PRIMER PISO UBICADO en la Calle 42 # 47B02 2do Piso Apto 101 del barrio Mariano Ramos **SEGUNDA.- CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento mensual es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000) , que el arrendatario pagará anticipadamente al arrendador o a su orden, A los veintidós (22) días de Cada mes. Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual al IPC o de acuerdo a lo que convengan las partes, sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley. **Parágrafo 1:** Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el artículo 7º de la Ley 242 de 1995 llegara a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente contrato, las partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2º:** La tolerancia del arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este contrato para el pago del canon. **TERCERA.- Vigencia:** El Contrato de arrendamiento tendrá una duración de Doce (12) meses contados a partir del día 22 de Septiembre de Dos mil veinte (2020). No obstante, lo anterior el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial, si ninguna de las Partes dentro de los Treinta (30) días anteriores, al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra parte su decisión de terminar este contrato. **CUARTA.- ENTREGA:** El arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el inmueble de mano del arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de **ANEXO 1.** **QUINTA.- REPARACIONES:** Los daños que se ocasionen al inmueble por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO. Igualmente, el arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código Civil. **Parágrafo:** El arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo y escrito del arrendador. Las mejoras al inmueble serán del propietario del inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

al arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el arrendador lo exija por escrito, a lo que el arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió el arrendador. **SEXTA.- DE SERVICIOS PUBLICOS:** El arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del inmueble, desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del inmueble. Si el arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el arrendador podrá hacerlo para evitar los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del inmueble se tendrá como incumplimiento del contrato y el arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al arrendador que por este concepto haya tenido que pagar el arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del arrendador. No obstante lo anterior, el arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del arrendatario, sin que por ello el arrendatario pueda alegar responsabilidad del arrendador. **Parágrafo 1º:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2º:** El Arrendatario reconoce que el arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del inmueble en caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del inmueble, el arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al arrendador. **SEPTIMA.- DESTINACIÓN:** El Arrendatario durante la vigencia del contrato, destinará el inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. En ningún caso el arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento so pena de que el arrendador pueda dar por terminado válidamente el contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna a favor del arrendatario y podrá exigir la devolución del inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del arrendador. Igualmente el arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y o elementos inflamables, tóxico, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes, permanentes o transitorios. **Parágrafo:** El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmuebles a los fines contemplados en el literal B. del parágrafo del artículo 34 de la ley 30 de 1986 y en consecuencia el arrendatario se obliga a no usar, el inmueble para el ocultamiento de personas, depósitos de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizador por escrito, visite el inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del arrendatario. Adicionalmente no será permitido el ruido excesivo (equipos de altos decibeles, gritos, peleas, etc.). **OCTAVA.- RESTITUCION:** Vencido el periodo inicial o la última prorrogación del contrato, el arrendatario restituirá el inmueble al arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del arrendador. El arrendador entregará los ejemplares originales de las



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

facturas de cobro por conceptos de servicios públicos del inmueble correspondiente a los últimos tres (03) meses debidamente cancelados por el arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dicha factura en el domicilio del arrendador, con una antelación de dos (02) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del inmueble al arrendador. Parágrafo 1º: No obstante lo anterior, el arrendador podrá negarse a recibir el inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el arrendatario cumpla con lo que corresponde. Parágrafo 2º: La responsabilidad del arrendatario subsistirá aún después de restituido el inmueble, mientras el arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente y por escrito al arrendatario. **NOVENA.- EL ARRENDATARIO**, declara que no ha tenido posesión del inmueble y que renuncia en beneficio del arrendador o de sus cesionarios, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas en este contrato. **DECIMA.-** El arrendatario faculta al arrendador a ceder total o parcialmente en este contrato y declara al cedente del contrato, es decir al arrendador, libre de cualquier responsabilidad como secuencia de la cesión que haga de este contrato. **DECIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento del arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que el elija: a) declarar terminado este contrato y reclamar la devolución del inmueble judicial y/o extrajudicialmente. b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial y extrajudicialmente, al arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este contrato. Parágrafo 1º: Son causales de terminación del contrato en forma unilateral por el arrendador, las previstas en el artículo 16 de la ley 56 de 1985; y por parte del arrendatario de las consagradas en el artículo 17 de la misma ley. No obstante lo anterior, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato. **DECIMA SEGUNDA.-** El presente contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito y suscrito por las partes. **DECIMA TERCERA. MERITO EJECUTIVO:** El arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este contrato presta merito ejecutivo para exigir del arrendatario y a favor del arrendador el pago de los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el arrendatario, las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del arrendatario, y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del arrendatario hecha por el arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago. Parágrafo: Las partes acuerdan que cualquier copia autenticas ante notario de este contrato tendrá el mismo valor que el original para efectos judiciales o extrajudiciales. **DECIMA CUARTA-COSTOS:** Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorrogas de este contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el arrendatario. **DECIMA QUINTA- PREAVISO:** El arrendador podrá dar por terminado el presente contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al arrendatario con dos (2) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el arrendatario podrá dar por terminado este contrato durante el termino inicial o el de sus prorrogas previo aviso



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

escrito al arrendador, con un plazo no menor de dos (2) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este contrato. Cumplidas estas condiciones el arrendador estará obligado a recibir el inmueble. **DECIMA SEXTA- Clausula Penal:** En el evento de incumplimiento cualquiera de las partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a (\$350.000) o sea 1 cánón de arrendamiento vigentes en la fecha de incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, exceda el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta cláusula. **DECIMA SEPTIMA-Autorización:** El arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al arrendador y/o al cesionario de este contrato consultar información del arrendatario que obre en las bases de datos de Información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existen en el país, así como a reportar al dichas bases de datos cualquier incumplimiento del arrendatario a este contrato. **DECIMA NOVENA-Abandono:** El arrendatario autoriza expresa e irrevocable al arrendador para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el inmueble permanezca abandonado o deshabilitado por el termino de dos meses o mas y que le exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario . **VIGESIMA.- RECIBO DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS:** el arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este contrato, podrá exigir del arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el arrendador podrá terminar de manera inmediata este contrato y exigir del arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar. **VIGESIMA PRIMERA.- COARRENDATARIOS:** Para garantizar al arrendador el cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendatario el arrendatario tiene como coarrendatarios a la VIVIANA GARZON TRIVIÑO, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de CALI, de estado civil soltera, identificado con la cedula de ciudadanía No.: 38.666.938 expedida en Jamundi , quien para efectos de este contrato obra en nombre propio, quien declara que se obliga de manera solidaria con el arrendatario y frente al arrendador durante el termino de duración de este contrato y hasta que el inmueble sea devuelto (libre de cualquier gastos contraído, durante la duración del contrato) al arrendador a su entera satisfacción. Para constancia el presente contrato es suscrito en la ciudad de Cali, el día 21 de Septiembre de dos mil veinte (2020) en dos ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Ligia Ibarquén M.

Ligia Ibarquén

CC No. 31.874.898 de Cali

Alexandra Triviño G.

Alexandra Triviño García

CC. No. 66.813.838 de Cali



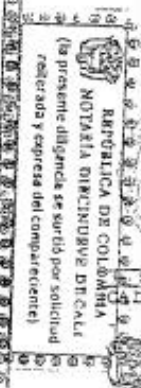
COARRENDATARIO

Viviana Garzon Triviño

Viviana Garzon-Triviño

CC No. 38.666.938 de Jamundí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 21 SEP 2020
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Ligia Ibarquén M.
a quien identifiqué con C.C. No. 31.874.898
expedida en cd y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE:
Ligia Ibarquén M.
ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 21 SEP 2020
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Viviana Garzon Triviño
a quien identifiqué con C.C. No. 38.666.938
expedida en Jamundí y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE:
Viviana Garzon Triviño
ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 21 SEP 2020
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Alexandra Triviño García
a quien identifiqué con C.C. No. 66.813.838
expedida en cd y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyos
COMPARECIENTE:
Alexandra Triviño G.
ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

ANEXO 1.

INVENTARIO DEL APARTAMENTO UBICADO EN LA calle 42 N° 47 B 02 2do piso
apto 101 Mariano Ramos

1. El piso del apartamento en cerámica color blanco en buen estado, y en Guardiaescoba, los vidrios de las ventanas en buen estado.
2. Patio de ropas con lavadero en buen funcionamiento.
3. En el apartamento se encuentran instalados funcionando en su totalidad interruptores, tomas dobles, plafones con lámparas de lujo, y plafones sencillos.
4. Puerta Metálica para el acceso a ambas habitaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
5. Una puerta metálica de acceso al apartamento con su respectiva chapa y su llave
6. Cant tres (3) ventanales grande en aluminio blanco con su respectiva reja metálica de seguridad, en buen estado.
7. Las paredes se encuentran en perfecto estado de conservación.
8. La casa se entrega pintada (tanto paredes, como puertas internas y rejas)



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE LOTES 1, 2 Y 3

OBSERVACIONES:

Entrega:

Ligia Ibarguen M.

Ligia Ibarguen

C.C 31.874.898 Cali

Recibe

Alexandra Triviño

Alexandra Triviño García

CC. No. 66.813.838 de Cali





CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

[illegible]



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. NIT: 890.399.003.4				FACTURA DE VENTA EA- 000002622276			
ZOILÓ D IBARGUEN C 42 47B 02				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI			
CICLO 36		RUTA 232820		CLIENTE 1028651		D.V. 6	
CÓDIGO DE DIRECCIÓN 554612---07B--002000000				CÓDIGO ÚNICO MUNICIPAL 1601 069 000 00			
LE	TE	PC	COD. PRORRA	CAU	M.C.	NT	CARGA INSTAL
						10	6
NIT CEDULA DEL CLIENTE 16696593		Nº TELEFONO 3270686		CÓDIGO ENT CALI		DINERO MEDIO	
COMUNA 16		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT ACUE 2		ESTRA.	
MES FACTURADO MAY/0/2004		PERIODO FACTURADO DEL 19/ABR/2004 AL 19/MAY/2004		DÍAS FACTUR.		30	
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ÚLTIMO MES				DESCRIPCION DEL COBRO			
SERV	MEDIDOR	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO	VALOR	COBROS POR CUOTAS
ENE ETEM4943		37267	37081	1	186	ENERGIA-CONSUMO	21,668
ACU CA742632		1348	REV.		20	ACUEDUCTO-CONSUMO	14,895
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ	7,792
						ALCANTARILLADO	10,535
						ALCANTARI-CARGO FIJ	4,739
						COBROS POR CUOTAS	
						FACTURACION ASEO EM	4,990
						ALUMB. MEGAPROYECTO	2,450
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES							
NOV-03	DIC-03	ENE-04	FEB-04	MAR-04	ABR-04		
218	294	315	202	193	183		
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO							
RANGO-ENERGIA-VALOR/M3				RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3			
VALOR KWH \$ 205.79				20 \$ 744.75			
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$16,609							
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$1,905							
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$5,285							
DES Calc .00 DES Max .00							
FES Calc .00 FES Max .00							
Demanda Promedio .000							
Costo Racional .00							
Circuitos Grupo							
Tasa de Interes Moratorio 0.0050							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 246 KWH							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 18 M3							
MEDIDOR EN REVISION, COBRAMOS PROMEDIO							
VALOR APAGAR						\$67,114	
SIN RECARGO 15/JUN/2004 CON RECARGO 17/JUN/2004							
* CONDIC. ESPEC. EN LECTURA DE CONSUMOS *							
COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 77.71 TRAMS. 18.02 STR 17.48 SDL 52.98							
PERDIDAS 14.75% OTROS 6.76 COMERCIALIZA. 16.28							
ACTUALICE SUS DATOS: EMCALI LE INVITA A VERIFICAR EL NOMBRE QUE APARECE EN SU FACTURA,							
SI NO CORRESPONDE AL PROPIETARIO ACTUAL, PRESENTESE AL CALI MAS CERCANO O AL CENTRO DE							
ATENCION CAM CON UN CERTIFICADO DE TRACCION ACTUALIZADO.							



CANJE 23
BANCO DE OCCIDENTE
 CENTRO DE ATENCION LOCAL INMEDIATA
 15 JUN. 2004
 Caja 23
 DEVUELTO
 CAJASAL (ES)
 Figura y Sello

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

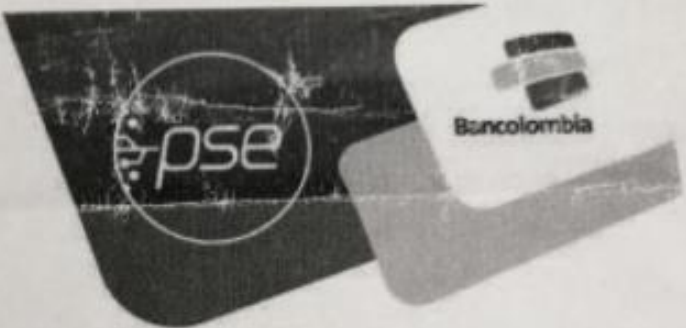
Resultado de una transacción - Multipagos PSE

notificaciones@bancolombia.com
Hoy, 10:00 a.m.
Usted ▾

Responder

deja de entrada

**Notificación
de pago en línea**



Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: MONICA IBARGUEN
Tienda virtual o recaudador: CONSORCIO EMCALI
Nro. de factura: 199194792
Descripción del pago: PAGO ELECTRONICO EMCALI-ACH
Nro. de referencia: 200.116.132.13
Nro. de referencia 2: IDC
Nro. de referencia 3: 1028651
Fecha y hora de la transacción: 29-12-2017 10:00:32
Nro. de comprobante: 0000059367
Valor pagado: \$ 170,478.00
Cuenta: *****9111

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./NI 31874886
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$147,628
FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 06 - 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 25 - 2018

**Una ciudad que progresa,
tiene una empresa de servicios públicos
que avanza con ella**

ACUEDUCTO
CL 42 47 B-02
Residencial
Consumos Anteriores (M3)
CONCEPTOS
Carga Básica
Consumo Básico Hacia 17
(-) Mínimo Vital
(+Ajuste al Paso
Cantidad M3
Valor Unitario
Valor Total
Subsidio
Total a Pagar

ALCANTARILLADO
CL 42 47 B-02
Residencial
Consumos Anteriores (M3)
CONCEPTOS
Carga Básica
Consumo Básico Hacia 17
(-) Mínimo Vital
(+Ajuste al Paso
Cantidad M3
Valor Unitario
Valor Total
Subsidio
Total a Pagar

ENERGIA
CL 42 47 B-02
Residencial
Consumos Anteriores (KWh)
CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hacia 173
Consumo Mayor Al Básico 69
Ajuste al Paso
Cantidad
Valor Unitario
Valor Total
Subsidio
Total a Pagar

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT-900.235.531-3 TELEFONO-110
CL 42 47 B-02
Residencial
Consumos Anteriores (KWh)
CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hacia 173
Consumo Mayor Al Básico 69
Ajuste al Paso
Cantidad
Valor Unitario
Valor Total
Subsidio
Total a Pagar

ALUMBRADO PÚBLICO (AP)
CL 42 47 B-02
Residencial
Consumos Anteriores (KWh)
CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hacia 173
Consumo Mayor Al Básico 69
Ajuste al Paso
Cantidad
Valor Unitario
Valor Total
Subsidio
Total a Pagar

ULTIMO PAGO
Realizado el 2017-12-29
Por valor de \$170,478.00
Recibido en Banco de Bogotá \$170,478.00
Interés de mora 0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES
Total Servicios Emcali 114,979.00
Total Otros Servicios + AP 32,649.00
+ IVA
Valor Total 147,628.00
TOTAL A PAGAR \$147,628

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C./NI 31874886
Vea Cuente Enero, 2018

No. Pago Electrónico 200529482

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: 31061537
NOMBRE: EDELMIRA ORTIZ .
PNTVTA: CR 46 39A 24
FECHA: 07-02-2018 07:56:10
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000200529482
VALOR RECAUDADO: 147.628
ID:ef33ed87ebd2f66dcca873420408fc14

CONSERVE ESTE TIGUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: 21619640
NOMBRE: MARIA MARLENY SANCHEZ
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 03-03-2018 18:16:58
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000201751838
VALOR RECAUDADO: 182.784
ID:e138013603ffe8f77645712f888b6dcd

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.A.C.E. E.S.P. NIT: 990.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./Nº 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO: 1028651
TOTAL A PAGAR: \$154,743
FECHA DE VENCIMIENTO: Abril 06 - 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo 23 - 2018

EMCALI
Ruta: 38004 80984
Circ: 32
May Cuenta: Marzo 2018
Póliza Facturación: FEB 10 a MAR 13
Caja Facturación: 28
Estado de Cuenta No.: 237729653
No. Predial Net: 780010016010089301000300029

No. Pago Electrónico: 202960588

Una ciudad que avanza, tiene una empresa de servicios públicos que avanza con ella.

ACUEDUCTO
Dir. Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Estado: 158A_161030
No. Medidor M1: 35
Lectura Actual: 27
Lectura Anterior: 11
Consumo del mes en M3: 16

Consumos Anteriores (M3)
OCT: 8
NOV: 20
DIC: 11
ENE: 719
FEB: 19
MAR: 19

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación: \$ 912.01
Cm Inversión Pol: \$ 152.33
Cm Inversión Va: \$ 925.21
Cm Tasa Ambiental: \$ 1.68

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(1) Mínimo Vital
Cinco Cobros
Ajuste al Precio

Cantidad M3: 11.00
Valor Unitario: 1,373.85
Valor Total: 15,112.33
Subsidio: -1,245.47
Total a Pagar: 13,866.86

ALCANTARILLADO
Dir. Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Estado: 11 M3
Vertimiento: 11 M3

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación: \$ 939.53
Cm Inversión Va: \$ 1,127.94
Cm Inversión Pol: \$ 313.58
Cm Tasa Ambiental: \$ 33.82

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(1) Ajuste al Precio

Cantidad M3: 11.00
Valor Unitario: 2,114.34
Valor Total: 23,257.74
Subsidio: -1,245.47
Total a Pagar: 22,012.27

ENERGIA
Dir. Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Estado: 2
Código: C29B_00419419
No. Medidor M1: 33,875
Lectura Actual: 33,861
Lectura Anterior: 214
Consumo Actual: 214 KWH

Consumos Anteriores (KWH)
OCT: 337
NOV: 248
DIC: 256
ENE: 349
FEB: 350
MAR: 350

COMPONENTES DEL COSTO
Propiedad Transformador: 196.67
Nivel Tensión: 29.88
Cableado Red: 41.28
Cableado Operador Red: 169.33
Cableado: 57.47
Grupo: 22.48
NºU: 1714032

CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hasta 175
Consumo Mayor Al Básico A1
(1) Ajuste al Precio

Cantidad: 175.00
Valor Unitario: 492.09
Valor Total: 86,315.75
Subsidio: -36,303.60
Total a Pagar: 50,012.15

INDICADORES TRIMESTRE 1 - 2018
Mes 1: 3.85
Mes 2: 3.60
Mes 3: 3.30
Trimestre: 3.58

ALUMBRADO PUBLICO (AP)
Dir. Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Estado: 37
Código: 27.268
No. Medidor M1: 27.268
Lectura Actual: 27.268
Lectura Anterior: 27.268
Consumo Actual: 27.268 KWH

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación: \$ 939.53
Cm Inversión Va: \$ 1,127.94
Cm Inversión Pol: \$ 313.58
Cm Tasa Ambiental: \$ 33.82

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(1) Ajuste al Precio

Cantidad: 11.00
Valor Unitario: 2,114.34
Valor Total: 23,257.74
Subsidio: -1,245.47
Total a Pagar: 22,012.27

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.531-3 TELEFONO: 110
Uso: Residencial
Periodo Facturación: ENE 27 a FEB 26
Frecuencia de Recolección: 2
Frecuencia de Recolección: 2

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(1) Ajuste al Precio

Cantidad: 11.00
Valor Unitario: 2,114.34
Valor Total: 23,257.74
Subsidio: -1,245.47
Total a Pagar: 22,012.27

ALUMBRADO PUBLICO (AP)
Dir. Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Estado: 37
Código: 27.268
No. Medidor M1: 27.268
Lectura Actual: 27.268
Lectura Anterior: 27.268
Consumo Actual: 27.268 KWH

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación: \$ 939.53
Cm Inversión Va: \$ 1,127.94
Cm Inversión Pol: \$ 313.58
Cm Tasa Ambiental: \$ 33.82

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(1) Ajuste al Precio

Cantidad: 11.00
Valor Unitario: 2,114.34
Valor Total: 23,257.74
Subsidio: -1,245.47
Total a Pagar: 22,012.27

ULTIMO PAGO
Realizado el: 2018-03-03
Por valor de: \$182,704.00
Recibido en: Cero-guero pesos
Interés de mora: 0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES
Total Servicios Emcali: 119,827.00
Total Otros Servicios + AP: 34,916.00
+ IVA: 0.00
Valor Total: 154,743.00

TOTAL A PAGAR: \$154,743

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (Incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	Fecha Emisión	Cuota	Valor	Saldo
Acueducto	Cobro de Medidor Acueducto	2018-02-18	210	1,186.88	9,975.82
Acueducto	Tasa Medidor Acueducto	2018-02-18	210	1,186.88	9,975.82
Acueducto	Subsidio Acueducto	2018-02-18	210	1,186.88	9,975.82

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C./Nº 31874898
Marzo 2018

No. Pago Electrónico

Código de Verificación

202960588



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA

COLOCADOR: 21619640
NOMBRE: MARIA HARLENY SANCHEZ
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 31-03-2018 11:49:59
PROVEEDOR: ENCALI
FACTURA: 000202960588
VALOR RECAUDADO: 154.743
ID:658466e7a4731b002fa39a848d28235f

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE ENCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./NIT: 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$150,375
FECHA DE VENCIMIENTO Mayo 04 - 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN Abril 19 - 2018

Ruta 36304 60894
Código 36
Vista Cuenta Abril 2018
Periodo Facturación MAR 14 a ABR 12
Días Pagados 30
Estado de Cuenta No. 239607520
Nro. Predial NIT 78551012019010099001002000000000
No. Pago Electrónico 204384400

Trabajamos para realizar la siembra de miles de árboles en las cuencas del Río Cali, Meléndez y Pance.

ACUEDUCTO

CL 42 47 B-02
Residencial
158A_161080

Consumos Anteriores (M3)

OCT	9
NOV	38
DIC	11
ENE	12
FEB	15
MAR	11
ABR	19

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
(-) Mínimo Vital
Otros Cargos
Ajuste al Peso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
12.00	1,091.33	7,572.01	-3,347.32	5,224.69
6.00	1,373.50	8,243.70	-7,407.36	15,467.42
				-8,243.70
				20,400.39
				.22

Componentes del Costo
Cm Operación \$ 912.51
Cm Inversión Por \$ 152.53
Cm Inversión Va \$ 925.21
Cm Tasa Ambiental \$ 1.85

ALCANTARILLADO

CL 42 47 B-02
Residencial
12 M3

Consumos Anteriores (M3)

OCT	9
NOV	38
DIC	11
ENE	12
FEB	15
MAR	11
ABR	19

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
(-) Mínimo Vital
Otros Cargos
Ajuste al Peso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
12.00	9,114.34	4,050.66	-1,346.47	2,774.39
		25,372.06	-7,885.40	17,556.55
				.07

ENERGÍA

CL 42 47 B-02
Residencial
12 M3

Consumos Anteriores (kWh)

OCT	231
NOV	346
DIC	295
ENE	340
FEB	399
MAR	314
ABR	238

CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hasta 170
Consumo Mayor Al Básico 28
Ajuste al Peso

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
173.00	\$13.30	66,854.64	-40,425.12	48,379.52
28.00	\$13.30	13,344.36		13,344.36
				.12

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.531-3 TELEFONO: 110

CL 42 47 B-02
Residencial
FEB 27 a MAR 26
Unidades Residenciales
Frecuencia de Rotación

CONCEPTOS
Historico de cobros
Mar
Feb
Ene
Dic
Nov
Oct

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
30	22,442	673,260		673,260
30	22,442	673,260		673,260
30	22,442	673,260		673,260
30	22,442	673,260		673,260
30	22,442	673,260		673,260
30	22,442	673,260		673,260

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Municipio de Santiago De Cali
ALUMBR.PUB.RESIDENCIAL CALI

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
2	2,549.00	5,098.00		5,098.00

ULTIMO PAGO

Realizado el 2018-03-31
Por valor de \$154,743.00
Recibido en (Sine-gene-gene)
Intensidad de mora 0.80 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
115,882.00		115,882.00		115,882.00
34,490.00		34,490.00		34,490.00
.00		.00		.00
150,375.00		150,375.00		150,375.00

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	Ases-ene-02	Cuota	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	Ases-ene-02	Cuota	Valor	Saldo
Asesoría	Colaboración De Medidor Asesoría	2018-03-16	310	1,146.08	7,380.17	Asesoría	Serv. Mens Otro Cambio Med As	2018-03-16	310	2,549.00	25,070.59
Asesoría	Visita Medidor Asesoría	2018-03-16	310	1,146.08	7,380.17						
	Subtotal Asesoría			2,292.16	14,760.34						

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C./NIT: 31874898
Mes Cuenta Abril 2018

No. Pago Electrónico 204384400

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA

COLOCADOR: 38797353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 24-04-2018 08:11:07
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000204384400
VALOR RECAUDADO: 150.375
ID:6cbc3b90c476e9ba4e1f1587ca51cabb

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLLOCADOR: 38797353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 01-06-2018 07:51:37
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000205756261
VALOR RECAUDADO: 148.709
ID:b88a33674e112943d3ed1fe2520cae6b

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

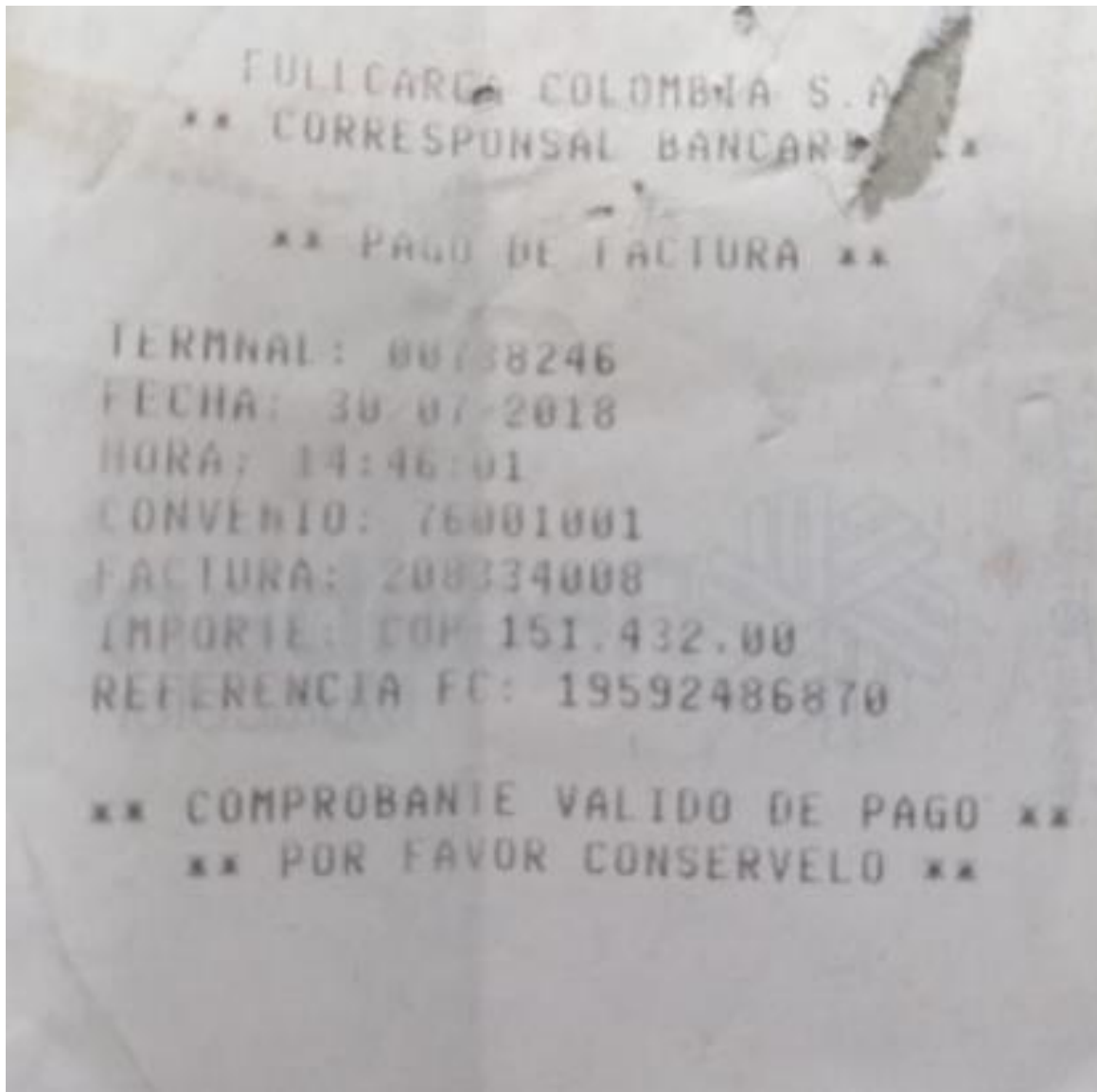
[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3





CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 990.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C.Nº 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Ruta
Ciclo
Mesa Cobro
Período Facturación
Clas. Recaudación
Estado de Cuenta No.
Nro. Postal Nat.

36004-00984
Agosto 2018
JUL 11 a AGO 10
247929455
209699983

No. Pago
Eléctrico
209699983

Esta es tu factura
CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$161,559
FECHA DE VENCIMIENTO Septiembre 04 - 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN Agosto 23 - 2018

R 19275 18703 1/1

YA NO TIENES
QUE SALIR DE CASA
PARA LLAMAR A CELULAR.

PONTE
EN
Linea
CON EMCALI

Y LLAMA
DESDE TU
LÍNEA
\$60
EL MINUTO

Estamos
trabajando
juntos

El servicio de telefonía celular es un servicio de terceros y no es responsabilidad de EMCALI.

Más servicios y tarifas en: www.emcali.gov.co

ACUEDUCTO									
Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS		Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial		Carga Básica		15.00	2,140.92	\$ 32,113.80	-1,094.42	4,594.99
Barrio	108A-161080		Consumo Básico Hasta 15		6.00	1,463.47	\$ 8,780.82	-8,097.35	22,252.10
No. Medidor M1	108A-161080		(-) Mínimo Vital						-8,350.82
Lectura Actual	108A-161080		Otros Cargos						33,458.99
Lectura Anterior	108A-161080		Ajuste al Precio						-29
Diferencia	108A-161080								
Consumo del mes en M3	108A-161080								
Componentes del Costo									
Dir. Operación	\$ 1,031.00	Dir. Inversión Va	\$ 693.72						
Dir. Inversión Por	\$ 220.43	Dir. Tasa Ambiental	\$ 1.81						
TOTAL									\$38,395.00

ALCANTARILLADO									
Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (Lts)	CONCEPTOS		Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial		Carga Básica		15.00	2,364.73	\$ 35,470.95	-1,075.29	2,933.37
Barrio	108A-161080		Consumo Básico Hasta 10					-10,889.06	24,474.20
No. Medidor M1	108A-161080		(-) Mínimo Vital						27
Lectura Actual	108A-161080		Otros Cargos						
Lectura Anterior	108A-161080		Ajuste al Precio						
Diferencia	108A-161080								
Consumo del mes en M3	108A-161080								
Componentes del Costo									
Dir. Operación	\$ 481.98	Dir. Inversión Va	\$ 1,445.64						
Dir. Inversión Por	\$ 420.47	Dir. Tasa Ambiental	\$ 35.64						
TOTAL									\$26,558.30

ENERGIA									
Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (kWh)	CONCEPTOS		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial		Consumo de Energía Activa		173.00	\$55.50	\$9,480.55	-38,531.50	48,918.78
Barrio	108A-161080		Consumo Básico Hasta 173		25.00	\$55.50	\$1,387.50		12,537.35
No. Medidor M1	108A-161080		Consumo Mayor al Básico 25					</	



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

-----RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.-----
NIT: 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: 21619640
NOMBRE: MARIA MARLENY SANCHEZ VELEZ
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 01-10-2018 15:57:10
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000210969122
VALOR RECAUDADO: 236.868
ID:054d59e9ce00db4b05768f7f9fe9121a

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./NI 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$123,343
FECHA DE VENCIMIENTO Noviembre 01 - 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN Octubre 23 - 2018

30204 02904
Ruta 36
Coto 36
Mesa Cuarta 36
Período Facturación 36
Días Facturados 36
Estado de Cuenta No. 36
Nro. Padral Nal. 782010122182130680510000000028

No. Pago Electrónico 212274011

UTILIZA EL AGUA DE LLUVIA PARA REGAR TUS PLANTAS Y JARDINES

EMCALI te enseña

Marca 177 Centro de Atención

ACUEDUCTO

Dir. Instalación CL 42 47 B-02
Uso Residencial
Barrido 2
No. Medidor M1 195A_161090
Lectura Actual 123
Lectura Anterior 114
Diferencia 9
Consumo del mes en m3 9

Consumos Anteriores (M3)

AGO	112
MAY	112
JUN	112
JUL	112
AGO	112
SEP	112

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación \$ 1,081.00
Cm Inversión Por \$ 223.43
Cm Inversión Va \$ 820.72
Cm Tasa Ambiental \$ 1.81

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 10
(-) Mínimo Vital
Otros Cobros
Ajuste al Peso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
9.00	2,148.96	19,540.64	-2,054.42	17,486.22
6.00	1,483.47	8,900.82	-3,666.41	5,234.41
				22,720.63
				21,439.20
				.21
TOTAL				229,499.00

ALCANTARILLADO

Dir. Instalación CL 42 47 B-02
Uso Residencial
Barrido 2
Verdadero 2

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación \$ 481.96
Cm Inversión Va \$ 1,445.64
Cm Inversión Por \$ 421.47
Cm Tasa Ambiental \$ 35.54

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 10
(-) Mínimo Vital
Otros Cobros
Ajuste al Peso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
9.00	2,364.75	21,282.27	-1,075.20	20,207.07
			-4,197.63	16,009.44
				.31
TOTAL				117,078.66

ENERGIA

Dir. Instalación CL 42 47 B-02
Uso Residencial
Barrido 2
Consumo de energía activa
No. Medidor M1 C35B_50419419
Lectura Actual 35,381
Lectura Anterior 35,120
Diferencia 261
Consumo Actual 181 KWH

Consumos Anteriores (KWH)

AGO	199
MAY	199
JUN	199
JUL	199
AGO	199
SEP	199

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación \$ 132.59
Cm Inversión Va \$ 30.01
Cm Inversión Por \$ 40.18
Cm Tasa Ambiental \$ 170.85
Cm Tasa Ambiental \$ 35.35
Cm Tasa Ambiental \$ 42.50
Cm Tasa Ambiental \$ 514.00
Cm Tasa Ambiental \$ 514.00

CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hasta 173
Consumo Mayor Al Básico 8
Reglas de Morte (0.50%)
Otros Cobros
Ajuste al Peso

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
173.00	\$14.00	\$2,422.00	-40,006.36	48,914.64
8.00	\$14.00	112.00		4,111.25
				64.57
				10,801.59
				.36
TOTAL				642,579.99

INDICADORES TRIMESTRE 4 - 2018

Indicador	Trimestre 4	Trimestre 3	Trimestre 2	Trimestre 1
Duración Interrupciones (hrs)	27.59	27.59	.01	
CIQues (Kwh)			1,214.09	
CMF (Kwh)			223.333	
Valor a Compensar (\$)			20,933.44	

ASEO INTEGRAL PROMIOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110

Uso Residencial
Período Facturación SEP 12 a OCT 10
Unidades Residenciales 2
Presencia de Recreo 2

Historico de cobros

Fecha	Cobro	Saldo
29	25,381	25,381
3	25,026	25,026
7	25,424	25,424
11	25,259	25,259
15	25,424	25,424
19	25,026	25,026

CONCEPTOS
Cargo Básico
Cargo Variable
Valor Aprovechamiento
Subsidio (30%)
Reglas de Morte (0.50%)
(-) Ajuste al Peso

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
25,381	1,148.96	29,123.84	-12,295.35	16,828.49
			33.22	.49
TOTAL				\$28,635.00

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Municipio de Santiago De Cali
ALUMBRADO PUBLICO CALI
Municipio de Santiago De Cali

Concepto	Valor	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	5,670.00		5,670.00
Cargo Variable	17,213.84		17,213.84
Valor Aprovechamiento	333.34		333.34
Subsidio (30%)	-12,295.35		-12,295.35
Reglas de Morte (0.50%)	33.22		33.22
(-) Ajuste al Peso	.49		.49
TOTAL			\$1,576.01

ULTIMO PAGO

Realizado el 2018-10-01
Por valor de \$226,866.00
Recibido en Banco-caja general

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Concepto	Valor	Subsidio	Total a Pagar
Total Servicios Emcali	59,112.99		59,112.99
Total Otros Servicios + AP	34,230.01		34,230.01
+ IVA	.00		.00
Valor Total	123,343.00		123,343.00

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (Incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	Fecha	Cuota	Valor	Saldo
Asesoría	Calidad De Medidor Asociado	2018-02-15	9110	1,148.96	1,148.96
Asesoría	Yunta Medidor Asociado	2018-02-15	9110	18,213.71	17,064.75
	Subtotal Asociado			325,409.38	321,777.34
Energía	Compens Calidad Del Servicio	2018-12-01	111	-16,362.06	.00
Energía	Pago Sin Ene Na-2018	2018-12-01	111	361.41	.00
	Subtotal Energía Descontado			3-16,362.06	.00

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C./NI 31874898
Mesa Cuarta Octubre 2018

No. Pago Electrónico 212274011

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.

NIT. 805009514-5

PAGO DE FACTURA

COLOCADOR: 38797353

NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO

PNTVTA: CL 42 47B 02

FECHA: 08-11-2018 17:28:57

PROVEEDOR: EMCALI

FACTURA: 000212274011

VALOR RECAUDADO: 123.343

ID:dd2e9b9be558d70c5155470a63241c26

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CAJ E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./Nº: 31874588
CL 42-47 B-02
CAJ

Esta es tu factura
CON/PATO 1029651
TOTAL A PAGAR \$121,340
FECHA DE VENCIMIENTO Diciembre 04 - 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN Noviembre 22 - 2018

EMCALI
R 19305 15805 1/1

ENCIENDE UN SOLO TELEVISOR Y DISFRUTA TU PROGRAMA FAVORITO EN FAMILIA. ASÍ AHORRAS ENERGÍA.

ACUEDUCTO
Dir. Instalación CL 42-47 B-02 Residencial
Uso 2
E01000
No. Medidor M1 158A_101050
Lectura Actual 123
Lectura Anterior 121
Diferencia 2
Consumo del mes en M3 4

Consumos Anteriores (M3)
MAY 12
JUN 14
JUL 11
AGO 11
SEP 11
OCT 11
NOV 12

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación \$ 1,031.00
Cm Inversión Va \$ 223.43
Cm Inversión Va \$ 600.72
Cm Total Ambiental \$ 1.81

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16 (-) Mínimo Vital
Ingreso de Mora (0.50%)
Otros Cobros (-) Ajuste al Paso

Cantidad M3
4.00
4.00

Valor Unitario
2,140.96
1,483.47

Valor Total
8,569.41
5,933.88

Subsidio
-2,094.42
-5,993.06

Total a Pagar
2,393.37
5,933.88
44.40
21,036.01
40

ALCANTARILLADO
Dir. Instalación CL 42-47 B-02 Residencial
Uso 2
E01000
Vertimiento 4 M3

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación \$ 481.28
Cm Inversión Va \$ 1,445.84
Cm Inversión Por \$ 401.47
Cm Total Ambiental \$ 35.04

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
Ingreso de Mora (0.50%)
Ajuste al Paso

Cantidad M3
4.00

Valor Unitario
2,964.73

Valor Total
5,485.55
9,496.32

Subsidio
-1,075.38
-9,692.36

Total a Pagar
2,393.37
5,525.84
18.53
06

ENERGÍA
Dir. Instalación CL 42-47 B-02 Residencial
Uso 2
E01000
Consumo Actual 177 kWh

Consumos Anteriores (kWh)
MAY 195
JUN 195
JUL 195
AGO 195
SEP 195
OCT 195
NOV 195

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación \$ 481.28
Cm Inversión Va \$ 1,445.84
Cm Inversión Por \$ 401.47
Cm Total Ambiental \$ 35.04

CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hasta 175
Consumo Mayor Al Cúbito 4
Ingreso de Mora (0.50%)
Otros Cobros (-) Ajuste al Paso

Cantidad
173.00
4.00

Valor Unitario
594.88
524.88

Valor Total
93,770.25
2,096.70

Subsidio
-41,774.68

Total a Pagar
42,225.52
2,096.70
61.87
20.45
17

INDICADORES TRIMESTRE 4 - 2018
Mes 1 Mes 2 Mes 3 Trimestre
Duración interrupciones (hrs) 27.89 27.89 27.89 01
COP (kWh) 3,214.69
COP (kWh) 209.349
Valor a Compensar (B) 31,511.51

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.531-3 TELEFONO: 110
Uso 2
Frecuencia de Recolección 2
Frecuencia de Recolección 2

CONCEPTOS
Servicio de Aseo
Costo Fijo
Costo Variable
Valor Aprovechamiento
Subsidio (30%)
Ingreso de Mora (0.50%)
Ajuste al Paso

Total a Pagar
22,872.18
17,576.20
426.34
12,362.02
20.39
33

ALUMBRADO PÚBLICO (AP)
Municipio de Santiago de Cali
ALUMBR. PUS-7038/CENTRAL CAJ
Ingreso de Mora (0.50%)
TOTAL \$5,721.20

ULTIMO PAGO
Pagado el 2018-11-08
Por valor de \$123,343.00
Recibido en \$121,340.00
Ingreso de mora 0.50%

TOTAL A PAGAR ESTE MES
Total Servicios Emcali 86,603.50
Total Otros Servicios + AP 34,646.50
+ I/V 00
Valor Total 121,340.00
TOTAL A PAGAR \$121,340

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (Incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	Fecha	Cuota	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	Fecha	Cuota	Valor	Saldo
Alumbrado	Colindante De Medidor Acueducto	2018-03-18	10/10	1,029.75	00	Alumbrado	Serv. Mantenimiento Central Med. Ac.	2018-03-18	10/10	3,167.48	30
Alumbrado	Vereda El Estero Acueducto	2018-03-18	10/10	17,527.77	00						
				\$21,999.01	30						
Energía	Red. Cero Sin Moros	2018-11-19	1/1	120.00	30	Energía	Red. Sin Sin Moros	2018-11-19	1/1	-119.19	00
	Subsidio Energía Doméstica			220.48	30						

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

REDIME 1400 PUNTOS COLOMBIA! Y AHORRA
\$10000 POR COMPRAS DE \$50.000

157025 EMCALI ENERGIA Y A 121.340
Factura: 213623073

**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 121.340
EFFECTIVO 122.000

FACTURAS APROBADAS
Fac.213623073 Apro:321159 BANCO:0001
CAMBIO 660

DISCRIMINACION TARIFAS IVA			
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	121340	121340	0
TOTAL=	121340	121340	0

TIQUETE :4226 0040403507
RES.DIAN# 18762009848627 DE27/AGO/2018
RANG.AUT.4226 0040355999 al 0049999999
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9

AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016

ESTE ES EL # DE TU FACTURA
2018120409464226040093

04/DIC/2018 09:46 4226 04 0093 0209



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



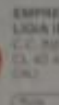
CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

-----REB-COLOMBIANA-DE-SERVICIOS-S.A.-----
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: 38797353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 04-01-2019 17:12:17
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000214858252
VALOR RECAUDADO: 102.328
ID:77e3d13ede342c276d707dccf6055668

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI S.E.S.P No. 99.990.003-4
LIGA (BARQUEN MINDE)
C.C. No. 31574698
C.I. 40 47 34-02
DNI

Este es tu factura

CONTRATO 1008651

TOTAL A PAGAR \$93,549

FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 05 - 2019

FECHA DE EXPEDICION Enero 24 - 2019

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000



**NUNCA CONECTES O TOQUES
APARATOS Y ELECTRODOMESTICOS
CON LAS MANOS MOJADAS
O SIN ZAPATOS.**



ACUEDUCTO

Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Consumos Anteriores (SEN)
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

CONCEPTOS
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Consumos Anteriores (SEN)
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

COMPONENTES DEL COSTO
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

ALCANTARILLADO

Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Consumos Anteriores (SEN)
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

CONCEPTOS
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

COMPONENTES DEL COSTO
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

ENERGIA

Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Consumos Anteriores (SEN)
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

CONCEPTOS
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

COMPONENTES DEL COSTO
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Consumos Anteriores (SEN)
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

CONCEPTOS
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

COMPONENTES DEL COSTO
Cl. 40 47 3-02
Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

ULTIMO PAGO

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

Red 30000
Linea 30000
Parámetro 30000
Tip 30000
Estado de Cuenta No. 30000
No. Cuenta No. 30000

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3**

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: 1130614585
NOMBRE: SHIRLEY MAYESTY PATIÑO MONTAÑO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 30-01-2019 17:47:29
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000216286998
VALOR RECAUDADO: 93.549
ID:cc78594f5035d07a98eba079fb232f19

CONSERVE ESTE LIQUETE. ES EL UNICO RECIBO
OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI 177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 990.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C.Nº 31974898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$118,275
FECHA DE VENCIMIENTO Marzo 06 - 2019
FECHA DE EXPEDICION Febrero 21 - 2019

EMCALI R 18988 18002 1/1

**NO RIEGUES JARDINES
NI LAVES CARROS
O FACHADAS
CON MANGUERA**

EMCALI te enseña

Marca 177
Centro de Atención

ACUEDUCTO

Dir. Instalación CL 42 47 B-02
Uso Residencial

Consumos Anteriores (M3)

Consumo	Valor
ASO	118
MOY	118
MOV	118
PROG	118

Consumo Actual 152
Lectura Actual 152
Lectura Anterior 140
Diferencia 12
Consumo del mes en M3 12

Componentes del Costo
Cm. Cobertura \$ 1,091.00
Cm. Inversión Pdv \$ 223.43
Cm. Inversión Vta \$ 555.73
Cm. Tasa Ambiental \$ 1.97

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(-) Mínimo Vital
Ajuste al Paso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
12.00	2,143.26	25,719.12	-2,094.42	23,624.70
6.00	1,483.47	8,900.82	-7,907.88	992.94
				24,617.64
TOTAL				\$24,617.64

ALCANTARILLADO

Dir. Instalación CL 42 47 B-02
Uso Residencial

Consumos Anteriores (M3)

Consumo	Valor
ASO	118
MOY	118
MOV	118
PROG	118

Consumo Actual 152
Lectura Actual 152
Lectura Anterior 140
Diferencia 12
Consumo del mes en M3 12

Componentes del Costo
Cm. Cobertura \$ 1,091.00
Cm. Inversión Pdv \$ 223.43
Cm. Inversión Vta \$ 555.73
Cm. Tasa Ambiental \$ 1.97

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(-) Mínimo Vital
Ajuste al Paso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
12.00	2,143.26	25,719.12	-2,094.42	23,624.70
6.00	1,483.47	8,900.82	-7,907.88	992.94
				24,617.64
TOTAL				\$24,617.64

ENERGIA

Dir. Instalación CL 42 47 B-02
Uso Residencial

Consumos Anteriores (KWh)

Consumo	Valor
ASO	118
MOY	118
MOV	118
PROG	118

Consumo Actual 152
Lectura Actual 152
Lectura Anterior 140
Diferencia 12
Consumo del mes en KWh 12

Componentes del Costo
Cm. Cobertura \$ 1,091.00
Cm. Inversión Pdv \$ 223.43
Cm. Inversión Vta \$ 555.73
Cm. Tasa Ambiental \$ 1.97

CONCEPTOS
Consumo De Energía Activa
Consumo Básico Hasta 173
Ajuste al Paso

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
164.00	\$40.57	\$6,653.32	-4,195.71	2,457.61
				2,457.61
TOTAL				\$2,457.61

INDICACIONES TRIMESTRE 1 - 2019

Indicador	Marzo 1	Marzo 2	Marzo 3	Trimestre
Continuidad Interrupciones (hrs)	3.05	3.03	3.03	20
CRQ-101 (KWh)				1,256.40
CMP (KWh)				
TOTAL				\$5,873.00

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALOR

Dir. Instalación CL 42 47 B-02
Uso Residencial

Consumos Anteriores (M3)

Consumo	Valor
ASO	118
MOY	118
MOV	118
PROG	118

Consumo Actual 152
Lectura Actual 152
Lectura Anterior 140
Diferencia 12
Consumo del mes en M3 12

Componentes del Costo
Cm. Cobertura \$ 1,091.00
Cm. Inversión Pdv \$ 223.43
Cm. Inversión Vta \$ 555.73
Cm. Tasa Ambiental \$ 1.97

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 15
(-) Mínimo Vital
Ajuste al Paso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
12.00	2,143.26	25,719.12	-2,094.42	23,624.70
6.00	1,483.47	8,900.82	-7,907.88	992.94
				24,617.64
TOTAL				\$24,617.64

ULTIMO PAGO

Realizado el 2019-01-30
Por valor de \$89,548.00
Recibido en Gane-gate (gane-gate)
Unidad de medida 0.60 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Concepto	Valor
Total Servicios Emcali	\$1,165.00
Total Otros Servicios + AP	\$1,110.00
IVA	\$118,275.00
TOTAL A PAGAR	\$118,275.00

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: 1130614585
NOMBRE: SHIRLEY MAYESTY PATINO MONTANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 02-03-2019 11:07
PROVEEDOR: ENCALI
FACTURA: 00021761057
VALOR RECAUDADO: 149.275
ID: a84a45f6aeb0b1a0a7ad6ebc3beb39e
CONSERVE ESTE VOUCHER. ES EL UNICO RECIBO
OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE NO LLEGAR LLAMAR
A LA LINEA DE ATENCION DE ENCALI 177

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGIA IBARRUEN MUÑOZ
C.C/NIT: 31874893
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
1028651

CONTRATO
TOTAL A PAGAR **\$147,675**

FECHA DE VENCIMIENTO **Mayo 03 - 2019**
FECHA DE EXPEDICION **Abril 16 - 2019**

No. Pago **Electrónico**
221029177

Fecha **30/04/2019**
Ciclo **Abril 2019**
Mas Cuentas **MAR 14 a ABR 12**
Periodo Facturacion **30**
Dias Facturados **262983440**
Estado de Cuenta No. **750512130163130693010000000029**
Nro. Pedido Mail

JAMÁS ACERQUES PALOS O VARILLAS DE CUALQUIER MATERIAL A LOS CABLES DE ENERGÍA.
Llama a la línea 177 en caso de emergencia

Linea de Atención
MARCA
177

ACUEDUCTO

Dir. Instalación
Uso
Tipo
No. Medidor M1
Lectura Actual
Lectura Anterior
Diferencia
Consumo del mes en M3

CL 42 47 B-02
Residencial
2
189A_181090
192
195
14
14

Consumos Anteriores (M3)

Mar	14
Abr	14
May	14
Jun	14
Jul	14
Ago	14
Sep	14
Oct	14
Nov	14
Dic	14
Ene	14
Feb	14
Mar	14

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
(-) Mínimo Vital
Ajuste al Peso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
14.00	2,149.96	30,099.44	-2,054.42	28,045.02
6.00	1,483.47	8,900.82	-9,330.86	-4,429.99
				23,615.03

Componentes del costo
Cm Operación \$ 1,531.00
Cm Inversión Por \$ 223.40
Cm Inversión Va \$ 223.72
Cm Tasa Ambiental \$ 1.91

ALCANTARILLADO

Dir. Instalación
Uso
Estrato
Verdadero

CL 42 47 B-02
Residencial
2
14 M3
Cm Operación \$ 481.58
Cm Inversión Va \$ 1,443.64
Cm Inversión Por \$ 401.47
Cm Tasa Ambiental \$ 35.54

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
Ajuste al Peso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
14.00	2,364.73	33,106.22	-1,075.39	32,030.83
			-10,262.99	21,767.84

ENERGIA

Dir. Instalación
Uso
Estrato
Consumo de energía activa
No. Medidor M1
Lectura Actual
Lectura Anterior
Diferencia
Consumo Actual

CL 42 47 B-02
Residencial
2
Consumo de energía activa
Cm Operación \$ 1,531.00
Cm Inversión Por \$ 223.40
Cm Inversión Va \$ 223.72
Cm Tasa Ambiental \$ 1.91

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
Ajuste al Peso

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
14.00	2,364.73	33,106.22	-1,075.39	32,030.83
			-10,262.99	21,767.84

ALUMBRADO PUBLICO (AP)
ALUMBR. PUS. RESIDENCIAL CALI
TOTAL **\$6,269.00**

ALUMBRADO PUBLICO (AP)
ALUMBR. PUS. RESIDENCIAL CALI
TOTAL **\$6,269.00**

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 28-04-2019 09:08:51
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000221029177
VALOR RECAUDADO: 147.675
ID:2c5b3505a5b4aaaf8f38f7bfb141607d

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI 177



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. N°: 890.399.033-4
 LIGIA IBARGUEN MUNOZ
 C.C.Nº 31074690
 CL 42 47 B-02
 CALI

Esta es tu factura

CONTRATO

1028651

TOTAL A PAGAR

\$149,584

FECHA DE VENCIMIENTO

Junio 05 - 2019

FECHA DE EXPEDICION

Mayo 23 - 2019

Nº 1,404 16958

**NO BOTES BASURA, MUEBLES O ENSERES
 A LOS CAÑALES NI A LOS RÍOS, REPRESENTAN EL AGUA
 Y PUEDEN OCASIONAR GRAVES INUNDACIONES**

Llama a la línea 110 y programa la recolección con la empresa de aseo de tu sector

Línea de Atención

**MARCA
 177**

ACUEDUCTO

Dir Instalación Uso Edificio No. Medidor M1 Lectura Actual Lectura Anterior Diferencia Consumo del mes en M3	CL 42 47 B-02 Residencial 2 ISSA_161060 160 160 12 12 13	Consumos Anteriores (M3) Nov Dic Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	CONCEPTOS Cargo Básico Consumo 9-100 Hasta 16 (+Ajuste al Peso) (+Ajuste al Peso)	Cantidad M3 13.00 6.00	Valor Unitario 2,169.96 1,483.47	Valor Total \$ 28,409.44 \$ 8,900.82	Subsidio -2,064.42 -3,664.37	Total a Pagar 4,694.99 19,295.11 -9,000.82 .28	
Componentes del costo Cm Operación Cm Inversión Vta	\$ 1,091.00 \$ 590.72	Cm Inversión Por Cm Tasa Ambiental	\$ 235.45 \$ 1.81	TOTAL					\$14,979.00

ALCANTARILLADO

Dir Instalación Uso Edificio Vartamento	CL 42 47 B-02 Residencial 2 13 M2	COMPONENTES DEL COSTO Cm Operación Cm Inversión Vta Cm Inversión Por Cm Tasa Ambiental	\$ 491.98 \$ 1,465.64 \$ 491.47 \$ 36.94	CONCEPTOS Cargo Básico Consumo Básico Hasta 16 Ajuste al Peso	Cantidad M3 13.00	Valor Unitario 2,364.73	Valor Total \$ 30,741.59	Subsidio -1,076.39 -5,539.91	Total a Pagar 2,305.37 21,211.58 .05
TOTAL				TOTAL					\$23,906.97

ENERGIA

Dir Instalación Uso Edificio Consumo de energía activa No. Medidor M1 Lectura Actual Lectura Anterior Diferencia Consumo Actual	CL 42 47 B-02 Residencial 2 C35B_60419419 30,572 30,357 215 215 KWH	Consumos Anteriores (KWH) Nov Dic Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	CONCEPTOS Consumo DE Energía Activa Consumo Básico Hasta 175 Consumo Mayor Al Básico 42 (+Ajuste al Peso)	Cantidad 175.00 42.00	Valor Unitario \$54.50 \$54.50	Valor Total \$ 9,537.50 \$ 2,307.08	Subsidio -45,848.02	Total a Pagar \$0,033.56 \$2,307.08 .04	
TOTAL				TOTAL					\$73,361.95

Propiedad Transformador Red Tensión Operador Red Técnico Operador Red Código Grupo NIU	Propiedad Emcali EMCALI EICE ESP - 177 1605 1714032	Componentes del Costo Seminación Instalación Comercialización Distribución Pérdida Reducciones Cm Ajustado (Carg 108-05) Cm Ajustado (Carg 109-07)	\$48.01 \$4.54 \$5.00 \$170.75 \$5.01 \$11.62 \$54.85 \$54.85	INDICADORES TRIMESTRE 2 - 2019 Duración Interrupciones (hrs) CRO-m1 (5/1000) CMP (KWH) Valor a Compensar (\$)	MES 1 .11 1,364.17 150,033 .00	MES 2 .11 1,364.17 150,033 .00	MES 3 .11 1,364.17 150,033 .00	TRIMESTRE
--	---	--	--	---	--	--	--	-----------

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT-900.325.531-3 TELEFONO:110

Uso Período Facturación Unidades Residenciales Frecuencia de Recolección	Residencial Edificio ABR 15 a MAY 11 2 Frecuencia de Recolección 20 M3	Historial de cobros Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	COCEPTOS Costo Fijo Costo Variable Valor Aprobado Subsidio (20%) (+Ajuste al Peso)	Total a Pagar \$ 26,198.29 \$ 18,060.18 \$ 662.54 \$ 29,894 \$ 29,699 \$ 29,925	ALUMBRADO PUBLICO (AP) Municipio de Remedios (Cali) ALUMBR. PUB. RESIDENCIAL CALI TOTAL	\$ 3,420.00 \$ 3,420.00
Barrio y Urbana Límites Urbana Recinto y Servicios de Aprovechamiento Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados	Barrio y Urbana Límites Urbana Recinto y Servicios de Aprovechamiento Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados	Barrio y Urbana Límites Urbana Recinto y Servicios de Aprovechamiento Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados	Barrio y Urbana Límites Urbana Recinto y Servicios de Aprovechamiento Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados	Barrio y Urbana Límites Urbana Recinto y Servicios de Aprovechamiento Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados	Barrio y Urbana Límites Urbana Recinto y Servicios de Aprovechamiento Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados	Barrio y Urbana Límites Urbana Recinto y Servicios de Aprovechamiento Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados Residuos no Aprovechados

ULTIMO PAGO

Realizado el	2019-04-28
Por valor de	\$147,678.00
Recibido en	Cheque
Interés de mora	0.60 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	111,945.00
Total Otros Servicios + AP	37,633.00
+ IVA	.00

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3**

ALMACENES LA 14 S.A.
NIT 890.300.346-1
TRANSACCION DE RECAUDO

04/06/19 11:01:40
812 1-RECAUDO
26556-CLAUDIA RESTREPO 1
AL TP15-CA-7550 10:0069743

RECAUDOS

00022251-886	EMCALI ESP	149,584
SUBTOTAL/TOTAL \$		149584
EFECTIVO		150000
CAMBIO		-416

TOTAL PAGADO: \$ 149,584

TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION
LOS SERVICIOS DE RECLAMOS SERAN
ATENDIDOS POR EMCALI EN LA LINEA
TELEFONICA 177

04/06/19 11:02:01

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGA IBARGUEN MUÑOZ
C.C.NR 31874895
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$183,407

FECHA DE VENCIMIENTO Julio 04 - 2019

FECHA DE EXPEDICIÓN Junio 20 - 2019

Ruta 35004 33570

Ciclo Junio 2019

Mes Cuentas MAY 12 a JUN 11

Periodo Facturacion MAY 12 a JUN 11

Días Facturados 31

Estado de Cuenta No. 269499632

Nro. Predial No. 750010100180100690010000000029

No. Pago Electrónico

223864199

SECCION DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

SECCION DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

16978 1/1

NO BOTES BASURA, MUEBLES O ENSERES A LOS CAÑALES NI A LOS RÍOS, REPRESAN EL AGUA Y PUEDEN OCASIONAR GRAVES INUNDACIONES

Llama a la línea 110 y programa la recolección con la empresa de aseo de tu sector

Línea de Atención

MARCA 177

ACUEDUCTO

Dir Instalación: CL 42 47 B-02

Uso: Residencial

Edificio: 2

Nº Medidor M1: 168A, 161020

Lectura Actual: 209

Lectura Anterior: 190

Diferencia: 19

Consumo del mes en M3: 16

Consumos Anteriores (M3):

De	Hasta	Consumo
15	16	19
16	17	14
17	18	14
18	19	11

Conceptos:

Conceptos	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	16.00	9.214.82	147.435.52	-2.136.46	4.735.30
Consumo Básico Hasta 16	6.00	1.328.06	7.968.36	-10.884.48	24.440.44
(-) Mínimo vital				-9.166.54	-9.166.54
(-) Ajuste al Paso					20
TOTAL					820,814.00

Componentes del costo:

On Operación	\$ 1,962.55	On Inversión Por	\$ 290.16
On Inversión Va.	\$ 920.52	On Tasa Ambiental	\$ 1.81

ALCANTARILLADO

Dir Instalación: CL 42 47 B-02

Uso: Residencial

Edificio: 2

Nº Medidor M1: 16 N3

Lectura Actual: 209

Lectura Anterior: 190

Diferencia: 19

Consumo del mes en M3: 16

Consumos Anteriores (M3):

De	Hasta	Consumo
15	16	19
16	17	14
17	18	14
18	19	11

Conceptos:

Conceptos	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	16.00	2.434.84	39.000.00	-1.107.89	2.455.41
Consumo Básico Hasta 16				-12.070.90	26,893.64
(-) Ajuste al Paso					26
TOTAL					925,346.00

Componentes del costo:

On Operación	\$ 400.49	On Inversión Va.	\$ 1,455.15
On Inversión Por	\$ 413.55	On Tasa Ambiental	\$ 25.94

ENERGIA

Dir Instalación: CL 42 47 B-02

Uso: Residencial

Edificio: 2

Nº Medidor M1: C255_0541419

Lectura Actual: 36.531

Lectura Anterior: 36.573

Diferencia: 259

Consumo Actual: 259 KWH

Consumos Anteriores (KWH):

De	Hasta	Consumo
15	16	19
16	17	14
17	18	14
18	19	11

Conceptos:

Conceptos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo de Energía Activo	173.00	530.46	91,766.58	-41,467.77	50,301.75
Consumo Básico Hasta 175	55.00	530.46	29,180.30	-48,618.55	45,619.55
Consumo Mayor Al Básico 55					34
(-) Ajuste al Paso					
TOTAL					995,921.00

Componentes del Costo:

Generación	227.36
Transmisión	32.70
Distribución	43.09
Perdidas	172.02
Restricciones	41.86
Quilómetros	14.64
Quilómetros (Carg 185-28)	530.46
Quilómetros (Carg 119-07)	632.46

INDICADORES TRIMESTRE 2 - 2019:

MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
11	11	11	33

Duración Interrupciones (Hrs):

0.00	1.264.17	160.333	3.00
------	----------	---------	------

CMP (KWH):

160.333	3.00	3.00	3.00
---------	------	------	------

Valor a Compensar (\$):

3.00	3.00	3.00	3.00
------	------	------	------

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.531-3 TELEFONO: 110

Uso: Residencia: Barrio

Periodo Facturacion: MAY 12 a JUN 11

Unidades Residenciales: 31

Frecuencia de Barrio: 2 Producción

Historial de cobros:

De	Hasta	Cobro
15	16	19
16	17	14
17	18	14
18	19	11

Conceptos:

Conceptos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Costo Fijo	31.299	26.945.52	841.455.52	-10.884.48	841.455.52
Costo Variable	31.299	10.192.56	318.945.52	-486.40	318.945.52
Valor Aprobado	31.299	30.297	949.401.04	-13.895.68	949.401.04
Subsidio (30%)				-13,895.68	949.401.04
(-) Ajuste al Paso					47
TOTAL					521,955.00

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 950.359.003-4
LIGIA IBARQUEN MUÑOZ
C.C.NIT: 91874595
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$154,442

FECHA DE VENCIMIENTO Agosto 02 - 2019

FECHA DE EXPEDICION Julio 19 - 2019

Nº. Paga Electrónico 225059894

R 16994 1/1

¡Cada gota cuenta!
No rieques jardines, ni laves carros o fachadas con manguera.

ACUEDUCTO

CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Carga Básica	15.00	2,214.62	33,219.30	-2,128.56	4,733.30
Consumo Básico Hasta 15 (v) Mínimo Vaso	6.00	1,638.09	9,828.54	-8,204.69	16,865.17
Ajuste al Peso					-9,166.64
TOTAL					\$15,439.00

ALCANTARILLADO

CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo Básico Hasta 18	13.00	2,434.84	31,652.92	-1,107.85	21,840.50
Ajuste al Peso					-9,166.64
TOTAL					\$24,306.60

ENERGIA

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo de Energía Activa	173.00	627.91	108,638.62	-40,866.64	50,466.95
Consumo Mayor Al Riesgo 50	50.00	627.91	31,395.50		26,395.50
Ajuste al Peso					-40,866.64
TOTAL					\$76,895.90

ASEO INTEGRAL PROMOCIONAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.531-3 TELEFONO: 110

CONCEPTOS	Total a Pagar
Costo Fijo	20,475.70
Costo Variable	19,885.96
Valor Aprovechamiento	509.44
Subsidio (30%)	-13,893.63
(Ajuste al Peso)	27
TOTAL	\$31,892.00

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

CONCEPTOS	Total a Pagar
Municipio de Santiago de Cali	5,999.00
TOTAL	\$5,999.00

ULTIMO PAGO

Realizado el	Por valor de	Recibido en	Interés de mora
2019-06-20	\$163,407.00	Caja	0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	Total Otros Servicios + AP	Valor Total	TOTAL A PAGAR
116,592.00	37,850.00	.00	154,442.00

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 830.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C. 31874895
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$139,096
FECHA DE VENCIMIENTO Septiembre 02 - 2019
FECHA DE EXPEDICION Agosto 21 - 2019

R 17018 1/1

¡Cada gota cuenta!
Arregla los grifos.
Todas las gotas desperdiciadas pueden acumular hasta 95 litros de agua al día.

ACUEDUCTO
Dir Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Código: 2
No. Medidor MI: 195A_151050
Lectura Actual: 232
Lectura Anterior: 222
Diferencia: 10
Consumo del mes en M3: 10

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
(1) Mínimo Vig. (0.50%)
Interés de Mora (0.50%)
Ajuste al Precio

Componentes del costo
Cm Operación: \$ 1,062.05
Cm Inversión Va: \$ 971.77
Cm Inversión Por: \$ 242.94
Cm Tasa Ambiental: \$ 1.81

ALCANTARILLADO
Dir Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Código: 2
No. Medidor MI: 10 140
Lectura Actual: 10 140
Lectura Anterior: 10 140
Diferencia: 0
Consumo del mes en M3: 0

ENERGIA
Dir Instalación: CL 42 47 B-02
Uso: Residencial
Código: 2
No. Medidor MI: C22B_00419419
Lectura Actual: 27,288
Lectura Anterior: 27,054
Diferencia: 234
Consumo Actual: 211 KWH

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.531-3 TEL: 300.1110
Uso: Residencial
Período Facturación: JUL 11 a AGO 09
Frecuencia de Recolección: 2
Frecuencia de Recolección: 2
Frecuencia de Recolección: 2

ALUMBRADO PUBLICO (AP)
Municipio de Santiago De Cal
ALUMBR. PUB. RESIDENCIAL CALI
Interés de Mora (0.50%)

ULTIMO PAGO
Realizado el: 2019-08-05
Por valor de: \$154,442.00
Recibido en: Banco De Bogotá
Interés de mora: 0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES
Total Servicios Emosil: 102,261.06
Total Otros Servicios + AP: 36,834.95
+ IVA: .00
Valor Total: 139,096.00
TOTAL A PAGAR \$139,096

EMPRESAS MUNICIPALES
EMPRESAS MUNICIPALES
EMPRESAS MUNICIPALES

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02 1
FECHA: 26-08-2019 10:16:40
PROVEEDOR: EMCALI 1
FACTURA: 000226343655 3
VALOR RECAUDADO: 139.096
ID:fc1b70b53687e0e0b08415cc034e9985

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI 177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.L.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C.NIT 31874998
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO **1028651**
TOTAL A PAGAR \$176,751
FECHA DE VENCIMIENTO **Octubre 02 - 2019**
FECHA DE EXPEDICIÓN **Septiembre 19 - 2019**

R 17042 1/1

¡Cada gota cuenta!
Evite el uso del agua potable para riego de jardines y lavado de autos o motos.

ACUEDUCTO
CL 42 47 B-02
Residencial
No. Medidor MT
Lectura Actual
Lectura Anterior
Diferencia
Consumo del mes en M3

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación
Cm Inversión Vg
Cm Inversión Por
Cm Tasa Ambiental

CONCEPTOS
Cargo Básico
Consumo Básico Hasta 16
(-) Mínimo Vital
(-) Ajuste a Paso

INDICADORES TRIMESTRE 3 - 2019
Duración Interrupciones (hrs)
CRO-VI (litros/Wh)
GMP (Wh)
Valor a Compensar (B)

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110
Uso
Periodo Facturación
Unidades Residenciales
Frecuencia de Bando

ALUMBRADO PUBLICO (AP)
Municipio de Santiago de Cali
ALUMBR P/B RESIDENCIAL CALI

ULTIMO PAGO
Realizado el
Por valor de
Recibido en
Interés de mora

TOTAL A PAGAR ESTE MES
Total Servicios Emcali
Total Otros Servicios + AP
+ IVA
Valor Total
TOTAL A PAGAR \$176,751

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

ALMACENES S.A.

TRANSACCIONES DE RECAUDACIÓN

23/09/19 12:16:12

1425 1-RECAUDACIÓN

30082 PAOLA ANILISA ROSAMANTE

AL 12.6 C.J. 7598.000.001.000

RELATOS

000227703577	EMCALI ESP	175,751
	SUBTOTAL TOTAL \$	175751
	EFFECTIVO	200000
	RECAUDACIÓN	-23749

TOTAL PAGADO: \$ 175,751

TRANSACCIONES SUJETA A VERIFICACIÓN

LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN SERÁN

ATENDIDOS POR EL PERSONAL EN LA LÍNEA

TELEFÓNICA

23/09/19 12:16:12

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-0
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C. NIT: 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura
CONTRATO 1038651
TOTAL A PAGAR \$101,852
FECHA DE VENCIMIENTO Noviembre 01 - 2019
FECHA DE EXPEDICIÓN Octubre 18 - 2019

EMCALI No. Pago Electrónico 228925683

ICANALES DE AGUAS LLUVIAS LIMPIOS EVITAN INUNDACIONES!
No botes basura, muebles o enseres a los cañales ni a los ríos.
Llama a la línea 110 y programa la recolección de residuos y escombros con la empresa de aseo de tu sector.

Linea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Ag. May 21 14	Cargo Básico	8.00	2,278.55	8,959.88	-2,128.88	4,733.30
Estado	150A_101080	May 21 14	Consumo Básico Hasta 16	8.00	1,572.20	11,332.75	-3,531.75	7,851.00
No. Medidor M1	263	May 21 14	(-) Mínimo 178			-7,851.00		-7,851.00
Lectura Actual	248	May 21 14	(+) Ajuste al Paso					30
Lectura Anterior	5	May 21 14						
Diferencia		May 21 14						
Consumo del mes en M3		May 21 14						
Componentes del costo								
Cm Operación	\$ 1,052.03	Cm Inversión Por	\$ 242.94					
Cm Inversión Va	\$ 971.77	Cm Tasa Ambiental	\$ 1.81					
TOTAL								\$4,733.00

ALCANTARILLADO

Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Cm Operación	Cargo Básico	8.00	2,592.58	3,673.06	-1,167.85	2,465.41
Estado	2	Cm Inversión Va	Consumo Básico Hasta 16			12,862.60	-4,016.60	8,846.40
Verificación	5 M3	Cm Inversión Por	Ajuste al Paso					-19
		Cm Tasa Ambiental						
TOTAL								\$11,610.00

ENERGIA

Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (kWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Ag. May 21 14	Consumo De Energía Activa	162.00	\$46.41	\$9,065.38	-41,248.34	47,817.04
Estado	2	May 21 14	Consumo Básico Hasta 179					0.04
Consumo de energía del mes	33,660	May 21 14	(+) Ajuste al Paso					
No. Medidor M1	33,660	May 21 14						
Lectura Actual	37,506	May 21 14						
Lectura Anterior	163	May 21 14						
Diferencia	163	May 21 14						
Consumo Actual	163	May 21 14						
TOTAL								\$47,817.08

INDICADORES TRIMESTRE 4 - 2019

	MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
Duración Interrupciones (hrs)	0.00	0.00	0.00	0.00
CRO-M1 (SWRT)			0.00	
CMP (SWT)			0.00	
Valor a Compensar (\$)			0.00	

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110

Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Generación	Cargo Básico	30.352	31,500	956,160.00	-13,665.03	942,494.97
Estado	2	Transmisión	Costo Fijo	30.352	30,962	939,552.00		939,552.00
Consumo de energía del mes	30.352	Comercialización	Costo Variable	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
No. Medidor M1	30.352	Distribución	Valor Aprovechamiento	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Lectura Actual	30.352	Pérdidas	Subsidio (30%)	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Lectura Anterior	30.352	Restricciones	(-) Ajuste al Paso	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Diferencia	30.352	Cm Aprovechamiento 155-05		30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Consumo Actual	30.352	Cm Cero-Subsidio 119-07		30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
TOTAL								\$31,694.00

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Dir. Instalación	CL 42 47 B-02	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Generación	Cargo Básico	30.352	31,500	956,160.00	-13,665.03	942,494.97
Estado	2	Transmisión	Costo Fijo	30.352	30,962	939,552.00		939,552.00
Consumo de energía del mes	30.352	Comercialización	Costo Variable	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
No. Medidor M1	30.352	Distribución	Valor Aprovechamiento	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Lectura Actual	30.352	Pérdidas	Subsidio (30%)	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Lectura Anterior	30.352	Restricciones	(-) Ajuste al Paso	30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Diferencia	30.352	Cm Aprovechamiento 155-05		30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
Consumo Actual	30.352	Cm Cero-Subsidio 119-07		30.352	31,500	956,160.00		956,160.00
TOTAL								\$31,694.00

ULTIMO PAGO

Realizado el	2019-09-29
Por valor de	\$178,751.00
Recibido en	Almacén La 14
Interés de mora	0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Email	63,960.00
Total Otros Servicios + AP	37,892.00
+ IVA	.00
Valor Total	101,852.00
TOTAL A PAGAR	\$101,852

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

COMFANDI
NIT 890 303 208-5

Paga tu SBAT con Credito Comfandi,
aprovecha nuestras tasas subsidiadas
para Cat. A y B Inf Credito Comfandi

888029 EMCALI RECAUDO	101.852 H
DOCUMENTO :	000228925683
VALOR :	101.852
CIRO COSTO:	77072
FECHA DOC.:	20191106
****	TOT 101.852
Efectivo	102.000
CAMBIO	148
10/25/19 11:12 0515 10 0127 41046	
PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS	



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.799.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C. Nit: 318174896
CL 42-47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$224.833

FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 03 - 2020

FECHA DE EXPEDICION Enero 22 - 2020

No. Pago 233627125

17149 1/1

HAGAMOS PLA CLIC NE POR EL TA Registra tus datos personales en **Portal de Servicios** de nuestra página web **www.emcali.com.co** y comienza a recibir esta factura por correo electrónico.

Línea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

CONCEPTOS	Cantidad MS	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Carga Básica	16.00	2,276.55	36,424.80	-11,301.60	25,123.20
Consumo Básico Hasta 16	4.00	2,276.55	9,106.20		9,106.20
Consumo Mayor Al Básico 4	6.00	1,072.20	6,433.20		6,433.20
(Ajuste al Peso)					.01
TOTAL					298,678.00

Componentes del costo
Cm Operación \$ 1,042.03 Cm Inversión Por \$ 242.94
Cm Inversión Va \$ 971.77 Cm Tasa Ambiental \$ 1.31

ALCANTARILLADO

CONCEPTOS	Cantidad MS	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Carga Básica	16.00	2,592.58	41,481.28	-12,858.20	28,623.08
Consumo Básico Hasta 16	4.00	2,592.58	10,370.32		10,370.32
Consumo Mayor Al Básico 4					6.92
(Ajuste al Peso)					.27
TOTAL					341,496.93

ENERGIA

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo De Energía Activa	173.00	562.66	97,339.58	-48,396.66	48,942.92
Consumo Básico Hasta 173	112.00	562.66	63,016.83		63,016.83
Consumo Mayor Al Básico 112					19.99
(Ajuste al Peso)					.31
TOTAL					111,979.05

INDICADORES TRIMESTRE 1 - 2020

INDICADOR	MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
Duración Interrupciones (Hrs)	0.00	0.00	0.00	0.00
GRD-m1 (KWH)				0.00
GMP (KWH)				0.00
Valor a Compensar (\$)				0.00

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.831-3 TELEFONO: 110

CONCEPTOS	Total a Pagar
Cargo Fijo	27,011.58
Costo Variable	18,016.02
Valor Aprovechamiento	1,078.14
Subsidio (30%)	-14,596.50
Interés de Mora (0.50%)	5.32
(Ajuste al Peso)	.44
TOTAL	\$30,514.96

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

CONCEPTOS	Total a Pagar
Municipio de Santiago De Cali	8,236.00
MUNICIPIO PUBLICO SOCIAL CALI	1,04
Interés de Mora (0.50%)	
TOTAL	\$9,280.04

ULTIMO PAGO

Realizado el	Por valor de	Resbido en	Interés de mora
2020-01-03	\$230,037.00	Gase	0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	Total Otros Servicios + AP	+ IVA	Valor Total	TOTAL A PAGAR
185,079.96	38,753.34	.00	224,833.00	\$224,833

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42-47 B-02
C.C. Nit: 318174896
Mes Cuentas Enero 2020

No. Pago Electrónico 233627125

TOTAL A PAGAR \$ 224.833

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP
Comprobante de pago para abono a factura
05 Feb 2020 09:40:35
Generado por Caja: 741

Numero de Cupon: 234079116

No de Suscriptor: 1028651

Nombre:
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ

Direccion: C 42 47B 02

Valor Abono: \$224.833

Saldo a pagar
después de Abono: \$0

Nota: Este pago no lo exime de suspensión
del servicio ni genera reconexión

**Este comprobante no es válido sin el
timbre de la caja registradora.**

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.L.C.E. S.P.A. N°: 890.399.003-4
LIGIA BARGUEN MUÑOZ
C.C.NIT. 31874888
CL 42 47 B-02
CALI

Ruta 36304 63740 36
Código
Mesa Cuenta Febrero 2020
Periodo Facturación ENE 11 a FEB 10
Días Facturados 31
Estado de Cuenta No. 282182404
Código Presal Nro. 78001016010069031803300029

No. Pago Electrónico
234901054

CONTRATO

TOTAL A PAGAR

Esta es tu factura

1028651

\$221,882

FECHA DE VENCIMIENTO

Marzo 03 - 2020

FECHA DE EXPEDICION

Febrero 19 - 2020

Nº 17188 1/1

HAGAMOS PLA
CLIC NE
POR EL TA

Registra tus datos personales en Portal de Servicios de nuestra página web www.emcali.com.co y comienza a recibir esta factura por correo electrónico.

Línea de Atención
MARCA 177

ACUEDUCTO

Dr Instalacion	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (MS)	CONCEPTOS	Cantidad MS	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso Residencial	Residencial	Agua 10	Cargo Básico			6,539.85	-2,135.54	4,733.30
Estado No. Medidor M1	12BA_181090	Nov	Consumo Básico Hasta 15	15.00	3,279.93	30,459.80	-11,330.80	25,158.93
Lectura Actual	327	Dic	Consumo Mayor Al Básico 3	3.00	3,279.93	6,839.65		8,802.65
Lectura Anterior	306	Ene	(-) Ahorro Vigil	0.00	1,572.20	-9,533.20		-9,420.90
Diferencia	10	Feb	Interés de Mora (0.50%)					13.00
Consumo del mes en MS	19		Ajuste al Paso					0.00
Componentes del costo								
Cm Operación	\$ 1,062.00	Cm Inversión Por						\$ 242.94
Cm Inversión Via	\$ 271.77	Cm Tasa Ambiental						\$ 1.01
TOTAL								\$27,504.00

ALCANTRILLADO

Dr Instalacion	CL 42 47 B-02	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad MS	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso Residencial	Residencial	Cm Operación	Cargo Básico			3,673.05	-1,107.86	2,465.19
Estado No. Medidor M1	19 M3	Cm Inversión Via	Consumo Básico Hasta 15	15.00	2,592.55	41,461.25	-12,658.35	29,522.05
Ventimiento	19 M3	Cm Inversión Por	Consumo Mayor Al Básico 3	3.00	2,592.55	7,777.74		7,777.74
		Cm Tasa Ambiental	Interés de Mora (0.50%)					13.81
			Ajuste al Paso					.04
TOTAL								\$30,579.56

ENERGIA

Dr Instalacion	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (KWH)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso Residencial	Residencial	Agua 10	Consumo De Energía Activa	173.00	565.56	97,941.78	-45,711.89	51,129.89
Estado No. Medidor M1	C25B_50415419	Nov	Consumo Eléctrico Hasta 173	110.00	565.56	62,211.52		62,211.52
Lectura Actual	36,708	Dic	Consumo Mayor Al Básico 110					38.00
Lectura Anterior	36,435	Ene	Interés de Mora (0.50%)					.00
Diferencia	283	Feb	Ajuste al Paso					.04
Consumo Actual	283 KWH							
TOTAL								\$115,379.52

Propiedad Emcali	Propiedad Emcali	Componentes del Costo	INDICADORES TRIMESTRE 1 - 2020	MIS 1	MCS 2	MFS 3	TRIMESTRE
Unidad Transmision	EMCALI EICE SSP	Garantía	Bucleo (Interrupciones) (Hrs)	0.00	0.00	0.00	0.00
Operador Red	177	Transmisión	CRP-int (\$/KWH)				0.00
Centro Operador Red	1805	Comercialización	CRP (KWH)				.00
Cableado	1805	Distribución	Valor a Compensar (\$)				.00
Grupos	1714032	Perdidas					
NIU		(Restricciones)					
		Cuv Aplicador (Ceg) 168-08					
		Cuv Calculador (Ceg) 119-07					

|--|



ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LOGIA IBARGUEN MUÑOZ
 C.C.NE 31574898
 CL 42 47 B-02
 CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$280,374

FECHA DE VENCIMIENTO Abril 06 - 2020

FECHA DE EXPEDICION Marzo 25 - 2020

Nº. Pago Electrónico 236331992

ACUEDUCTO

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	2	Cargo Básico	16.00	2,378.89	38,062.24	-2,126.54	4,738.30
Edificio	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	2,378.89	26,166.78	-11,201.60	25,135.98
No. Medidor M3	105A-101280	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,672.20	10,033.20		10,033.20
Lectura Actual	354	Ajuste al Peso					
Lectura Anterior	327						
Diferencia	27						
Consumo del mes en M3	27						

Componentes del costo

Cm Operación	\$ 1,082.03	Cm Inversión Por	\$ 242.34
Cm Inversión Va	\$ 371.77	Cm Tasa Ambiental	\$ 1.81

ALCANTARILLADO

CL 42 47 B-02	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	Cm Operación	Cargo Básico	16.00	2,378.89	38,062.24	-1,107.66	2,493.41
Edificio	Cm Inversión Va	Consumo Básico Hasta 16	11.00	2,378.89	26,166.78	-12,899.20	25,622.36
Vertimiento	Cm Inversión Por	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,672.20	10,033.20		10,033.20
	Cm Tasa Ambiental	Ajuste al Peso					

ENERGIA

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (KWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	2	Consumo De Energía Activa	173.00	586.44	101,454.92	-40,648.27	60,806.65
Edificio	2	Consumo Básico Hasta 173	148.00	586.44	85,793.12		85,793.12
No. Medidor M3	C02B-00410419	Consumo Mayor Al Básico 148					
Lectura Actual	39,087	Ajuste al Peso					
Lectura Anterior	38,768						
Diferencia	319						
Consumo Actual	319 KWH						

INDICADORES TRIMESTRE 1 - 2020

MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
0.00	0.00	0.00	0.00

ASEO INTEGRAL, PROMOAMBIENTAL VALLE NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110

CL 42 47 B-02	Historial de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar
Residencial	32	Costo Fijo	28,688.22
Edificio	3	Costo Variable	19,844.78
No. Medidor M3	32,787	Valor Aprobado	1,341.00
Lectura Actual	32,434	Subsidio (30%)	-14,262.10
Lectura Anterior	31,894	Ajuste al Peso	.19
Diferencia	540		
Consumo del mes en M3	540		

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

CL 42 47 B-02	Historial de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar
Residencial	32	Costo Fijo	28,688.22
Edificio	3	Costo Variable	19,844.78
No. Medidor M3	32,787	Valor Aprobado	1,341.00
Lectura Actual	32,434	Subsidio (30%)	-14,262.10
Lectura Anterior	31,894	Ajuste al Peso	.19
Diferencia	540		
Consumo del mes en M3	540		

ULTIMO PAGO

CL 42 47 B-02	Historial de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar
Residencial	32	Costo Fijo	28,688.22
Edificio	3	Costo Variable	19,844.78
No. Medidor M3	32,787	Valor Aprobado	1,341.00
Lectura Actual	32,434	Subsidio (30%)	-14,262.10
Lectura Anterior	31,894	Ajuste al Peso	.19
Diferencia	540		
Consumo del mes en M3	540		

TOTAL A PAGAR ESTE MES

CL 42 47 B-02	Historial de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar
Residencial	32	Costo Fijo	28,688.22
Edificio	3	Costo Variable	19,844.78
No. Medidor M3	32,787	Valor Aprobado	1,341.00
Lectura Actual	32,434	Subsidio (30%)	-14,262.10
Lectura Anterior	31,894	Ajuste al Peso	.19
Diferencia	540		
Consumo del mes en M3	540		

TOTAL A PAGAR \$280,374



EMPRESAS MUNICIPALES
DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

LOGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C.NE 31574898
Marzo 2020

No. Pago Electrónico

236331992

TOTAL A PAGAR \$280,374

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 05-04-2020 13:01:59
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000236331992
VALOR RECAUDADO: 280.374
ID: 1a6a63dc60892012c32c90fdf48a8965

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C/NIT 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$189,208

FECHA DE VENCIMIENTO Mayo 05 - 2020

FECHA DE EXPEDICION Abril 23 - 2020

R 17210 1/1

EL ROBO DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES ILEGALES AFECTA A EMCALI Y TU BOLSILLO

LÍNEAS DE SEGURIDAD
325 0000 899 5302 899 5306
Ayúdanos denunciando de manera anónima

Línea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

CL 42 47 B-02 Residencial

Consumos Anteriores (M3)

Conceptos

Conceptos	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	18.00	2,278.55	41,013.90	-2,128.60	4,733.30
Consumo Básico Hasta 18 (+) Mínimo Vital (-) Ajuste al Peso	6.00	1,572.30	-4,433.30	-11,301.60	26,199.20
					-6,433.20
					.30

Componentes del costo

On Operación \$ 1,062.00 On Inversión Por \$ 942.94

On Inversión Va \$ 971.77 On Tasa Ambiental \$ 1.81

TOTAL \$20,485.00

ALCANTARILLADO

CL 42 47 B-02 Residencial

Componentes del Costo

Conceptos

Conceptos	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	18.00	2,278.55	41,013.90	-2,128.60	2,465.41
Consumo Básico Hasta 18 (+) Mínimo Vital (-) Ajuste al Peso	6.00	1,572.30	-4,433.30	-12,568.20	28,622.29
					.49

Componentes del costo

On Operación \$ 1,062.00 On Inversión Por \$ 942.94

On Inversión Va \$ 971.77 On Tasa Ambiental \$ 1.81

TOTAL \$31,087.00

ENERGIA

CL 42 47 B-02 Residencial

Consumos Anteriores (KWH)

Conceptos

Conceptos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo De Energía Activa	173.00	597.85	103,428.21	-61,714.11	81,714.10
Consumo Mayor Al Básico 75- Ajuste al Peso	76.00	597.85	45,426.67		-45,426.67
					.34

Componentes del Costo

Propiedad Transformador \$ 275.78

Nivel Tensión \$ 35.40

Cableado Red \$ 44.35

Medidor Considera Red \$ 189.39

Grupo \$ 48.67

NIT \$ 38

On Aplicación (Carg 188-08) \$ 597.85

On Carga (Carg 119-07) \$ 597.85

INDICADORES TRIMESTRE 2 - 2020

	MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
Duración interrupciones (hrs)	0.00	0.00	0.00	0.00
CRD-ent (S/KWH)			0.00	
CMP (kWh)			0.00	
Valor a Compensar (\$)			0.00	

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110

CL 42 47 B-02 Residencial

Historial de cobros

Conceptos

Conceptos	Total a Pagar
Cuota Fija	25,664.92
Costo Variable	19,410.04
Valor Aprovechamiento	1,353.08
Subsidio (50%)	-14,833.85
(-) Ajuste al Peso	.19
TOTAL	\$24,217.00

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Municipio de Santiago De Cali

Alumbrado Publico (Municipal, Cali)

TOTAL \$6,396.00

ULTIMO PAGO

Realizado el 2020-04-05

Por valor de \$280,374.00

Recibido en Gasto

Intente de mora 0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

	Total
Total Servicios Emcali	146,693.00
Total Otros Servicios + AP	40,515.00
+ IVA	0.00
Valor Total	189,208.00
TOTAL A PAGAR	\$189,208

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02

C.C/NIT 31874898

Max Cuenta Abril 2020

No. Pago Electrónico 237535764

TOTAL A PAGAR \$ 189,208

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 30-04-2020 17:08:24
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000237535764
VALOR RECAUDADO: 189.208
ID:b3caf6631fa75d64790d0cefe209a417

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. S.P. NIT: 993.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C.NE: 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$196,188

FECHA DE VENCIMIENTO Junio 03 - 2020

FECHA DE EXPEDICION Mayo 22 - 2020

No. Pago Electrónico 239111633

R 17245 1/1

#Quedate EnCasa **Paga en línea**
TU FACTURA DE EMCALI
<https://www.emcali.com.co/pagosweb/>
*Ahora puedes seleccionar Rapipay como medio de pago

Línea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

Dir Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	Cargo Básico	16.00	2,379.65	38,074.40	-2,135.50	4,793.51
Estado	158A_151030	2	Consumo Básico Hasta 16	3.00	2,379.65	7,138.95	-11,301.60	26,188.20
No. Medidor M1	339	2	Consumo Mayor Al Básico 3	6.00	1,572.20	9,433.20		6,835.65
Lectura Actual	370	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Anterior	19	2	Ajuste al Peso					0.00
Diferencia	19	2						
Consumo del mes en L3	19	2						
Componentes del costo								
On Operación	\$ 1,062.03	On Inversión Por	\$ 242.94					
On Inversión Va	\$ 971.77	On Tasa Ambiental	\$ 1.81					
TOTAL								\$27,251.00

ALCANTARILLADO

Dir Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	Cargo Básico	16.00	2,592.50	41,480.00	-12,899.20	28,580.80
Estado	158A_151030	2	Consumo Básico Hasta 16	3.00	2,592.50	7,777.50		1,777.74
No. Medidor M1	339	2	Consumo Mayor Al Básico 3					20,522.00
Lectura Actual	370	2	(-) Mínimo Vital					7,777.74
Lectura Anterior	19	2	Ajuste al Peso					20
Diferencia	19	2						
Consumo del mes en L3	19	2						
Componentes del costo								
On Operación	\$ 1,062.03	On Inversión Por	\$ 242.94					
On Inversión Va	\$ 971.77	On Tasa Ambiental	\$ 1.81					
TOTAL								\$28,005.00

ENERGIA

Dir Instalación	CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (KWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	Consumo De Energía Activa	173.00	592.69	102,535.27	-50,530.41	52,004.86
Estado	158A_151030	2	Consumo Básico Hasta 175	62.00	592.69	36,746.74		36,746.74
No. Medidor M1	C25B_03419419	2	Consumo Mayor Al Básico 62					40
Lectura Actual	39,571	2	Ajuste al Peso					208,732.00
Lectura Anterior	39,256	2						
Diferencia	315	2						
Consumo Actual	225 KWH	2						
Componentes del costo								
On Operación	\$ 1,062.03	On Inversión Por	\$ 242.94					
On Inversión Va	\$ 971.77	On Tasa Ambiental	\$ 1.81					
TOTAL								\$28,732.00

INDICADORES TRIMESTRE 2 - 2020

MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT: 900.235.531-3 TELEFONO: 110

Uso	Residencial	Estado	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	Consumo Básico	16.00	2,379.65	38,074.40	-2,135.50	4,793.51	
Estado	158A_151030	2	Consumo Básico Hasta 16	3.00	2,379.65	7,138.95	-11,301.60	26,188.20	
No. Medidor M1	339	2	Consumo Mayor Al Básico 3	6.00	1,572.20	9,433.20		6,835.65	
Lectura Actual	370	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20	
Lectura Anterior	19	2	Ajuste al Peso					0.00	
Diferencia	19	2							
Consumo del mes en L3	19	2							
Componentes del costo									
On Operación	\$ 1,062.03	On Inversión Por	\$ 242.94						
On Inversión Va	\$ 971.77	On Tasa Ambiental	\$ 1.81						
TOTAL								\$27,251.00	

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Uso	Residencial	Estado	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	Consumo Básico	16.00	2,379.65	38,074.40	-2,135.50	4,793.51	
Estado	158A_151030	2	Consumo Básico Hasta 16	3.00	2,379.65	7,138.95	-11,301.60	26,188.20	
No. Medidor M1	339	2	Consumo Mayor Al Básico 3	6.00	1,572.20	9,433.20		6,835.65	
Lectura Actual	370	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20	
Lectura Anterior	19	2	Ajuste al Peso					0.00	
Diferencia	19	2							
Consumo del mes en L3	19	2							
Componentes del costo									
On Operación	\$ 1,062.03	On Inversión Por	\$ 242.94						
On Inversión Va	\$ 971.77	On Tasa Ambiental	\$ 1.81						
TOTAL								\$27,251.00	

ULTIMO PAGO

Realizado el	Por valor de	Recibido en	Interés de mora
2020-04-30	\$189,208.00	García	0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	Total Otros Servicios + AP	IVA	Valor Total
154,008.00	41,280.00	0.00	195,288.00
TOTAL A PAGAR			\$196,188

PLAN DE ALIVIOS:
Obtén un 10% de descuento si pagas tu factura antes de la fecha de vencimiento.
Aplica por una sola vez sobre el valor del consumo no subsidiado por Energía. Se reflejará automáticamente en la siguiente factura.
Difunde el pago de tu factura a 30 meses, sin intereses y sin cuota inicial. La primera cuota en agosto del 2020.
Aplica automáticamente sobre el valor del consumo no subsidiado por Energía, Acueducto y Alcantarillado. Este beneficio es para las facturas generadas en mayo y junio de 2020.
Para mayor información comuníquese a nuestras líneas de atención 177 o al 5240177 opción 9 o en nuestra página web www.emcali.com.co.

EMPRESAS MUNICIPALES
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C.NE: 31874898
Mayo 2020

No. Pago Electrónico 239111633

TOTAL A PAGAR \$196,188

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nr: 880.399.003-4	LIGIA IBARGUEN MUÑOZ C.C./Nr: 31874898 CL 42 47 B-02 CALI	<table border="1"> <tr> <td>Contrato</td> <td>9028651</td> </tr> <tr> <td>Estado de Cuenta No.</td> <td>293234901</td> </tr> <tr> <td>Ruta</td> <td>30004 83700</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Ver</td> <td>Junio 2020</td> </tr> <tr> <td>Periodo Facturacion</td> <td>MAY 13 a JUN 10</td> </tr> <tr> <td>Dias Facturados</td> <td>29</td> </tr> </table>	Contrato	9028651	Estado de Cuenta No.	293234901	Ruta	30004 83700	Ciudad	36	Ver	Junio 2020	Periodo Facturacion	MAY 13 a JUN 10	Dias Facturados	29																																	
Contrato	9028651																																																	
Estado de Cuenta No.	293234901																																																	
Ruta	30004 83700																																																	
Ciudad	36																																																	
Ver	Junio 2020																																																	
Periodo Facturacion	MAY 13 a JUN 10																																																	
Dias Facturados	29																																																	
ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110			ALUMBRADO PUBLICO (AP)																																															
<table border="1"> <tr> <td>Uso</td> <td>Residencial Estadio</td> <td>3</td> <td>Historico de cobros</td> </tr> <tr> <td>Periodo Facturacion</td> <td>MAY 13 a JUN 10</td> <td>29</td> <td>May</td> </tr> <tr> <td>Unidades Residenciales</td> <td>2 Frecuencia de Recolección</td> <td>3</td> <td>Abr</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia de Barrido</td> <td>2 Producción</td> <td>.00 1/3</td> <td>Mar</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Feb</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Ene</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Dic</td> </tr> </table>	Uso	Residencial Estadio	3	Historico de cobros	Periodo Facturacion	MAY 13 a JUN 10	29	May	Unidades Residenciales	2 Frecuencia de Recolección	3	Abr	Frecuencia de Barrido	2 Producción	.00 1/3	Mar				Feb				Ene				Dic	<table border="1"> <tr> <td>CONCEPTOS</td> <td>Total a Pagar</td> </tr> <tr> <td>Costo Fijo</td> <td>20.888.00</td> </tr> <tr> <td>Costo Variable</td> <td>19.418.56</td> </tr> <tr> <td>Valor Aprovechamiento</td> <td>1.333.50</td> </tr> <tr> <td>Subsidio (30%)</td> <td>-14.825.27</td> </tr> <tr> <td>Ajuste al Precio</td> <td>.33</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>534.505.06</td> </tr> </table>	CONCEPTOS	Total a Pagar	Costo Fijo	20.888.00	Costo Variable	19.418.56	Valor Aprovechamiento	1.333.50	Subsidio (30%)	-14.825.27	Ajuste al Precio	.33	TOTAL	534.505.06	<table border="1"> <tr> <td>Municipio de Santiago de Cali</td> <td>8.886.00</td> </tr> <tr> <td>ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CALI</td> <td>1.11</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>88.997.11</td> </tr> </table>	Municipio de Santiago de Cali	8.886.00	ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CALI	1.11	TOTAL	88.997.11
Uso	Residencial Estadio	3	Historico de cobros																																															
Periodo Facturacion	MAY 13 a JUN 10	29	May																																															
Unidades Residenciales	2 Frecuencia de Recolección	3	Abr																																															
Frecuencia de Barrido	2 Producción	.00 1/3	Mar																																															
			Feb																																															
			Ene																																															
			Dic																																															
CONCEPTOS	Total a Pagar																																																	
Costo Fijo	20.888.00																																																	
Costo Variable	19.418.56																																																	
Valor Aprovechamiento	1.333.50																																																	
Subsidio (30%)	-14.825.27																																																	
Ajuste al Precio	.33																																																	
TOTAL	534.505.06																																																	
Municipio de Santiago de Cali	8.886.00																																																	
ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CALI	1.11																																																	
TOTAL	88.997.11																																																	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 04-06-2020 12:15:44
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000239111633
VALOR RECAUDADO: 196.188
ID:af95d70cbb2add1d6fadee642ad93bf4

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI 177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C.Nº 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$228,621

FECHA DE VENCIMIENTO Julio 06 - 2020

FECHA DE EXPEDICIÓN Junio 23 - 2020

No. Pago Electrónico 240361559

#Quedate EnCasa Paga en línea **TU FACTURA DE EMCALI**
<https://www.emcali.com.co/pagosweb/>
*Ahora puedes seleccionar Repay como medio de pago

Linea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	10.00	2,278.00	22,780.00	-2,126.35	4,733.30
Consumo Básico Hasta 10	8.00	2,278.00	18,224.00	-1,130.60	25,155.20
Consumo Mayor Al Básico 8	8.00	2,278.00	18,224.00	-1,130.60	13,671.30
(+/- Sumo Vicio)					-9,433.20
Multas de Mora (0.50%)					6.13
Ajuste al Precio					27
TOTAL					\$24,133.00

Componentes del costo
Cm Operación \$ 1,062.00 Cm Inversión Por \$ 242.94
Cm Inversión Vg \$ 911.77 Cm Tasa Ambiental \$ 1.51

ALCANTARILLADO

CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargo Básico	10.00	2,882.99	28,829.90	-1,107.85	2,465.41
Consumo Básico Hasta 10	8.00	2,882.99	23,063.92	-1,107.85	28,622.08
Consumo Mayor Al Básico 8	8.00	2,882.99	23,063.92	-1,107.85	15,668.40
(+/- Sumo Vicio)					6.49
Multas de Mora (0.50%)					0.00
Ajuste al Precio					0.00
TOTAL					\$48,428.00

ENERGÍA

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo De Energía Activa	173.00	576.68	99,765.71	-47,677.08	52,088.63
Consumo Mayor Al Básico 173	110.00	576.68	63,434.84	-47,677.08	63,434.84
(+/-10% Pago cont. OED 517)					-8,875.16
Multas de Mora (0.50%)					14.79
Ajuste al Precio					25
TOTAL					\$106,442.26

Propiedad Emcali
Propiedad Emcali
Nivel Tensión 1
Operador Red EMCALI SICE ESP
Teléfono Operador Red 177
Código 1714032

Componentes del Costo
Generación 234.26
Transmisión 43.90
Conversión 44.30
Distribución 200.78
Pérdidas 44.50
Regulaciones 6.70
Cov. Aprobado (Carg. 012-20) 578.66
Cov. Calculado (Carg. 119-07) 578.66

INDICADORES TRIMESTRE 2-2020

MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

VALORES A PAGAR ESTE MES

Valor Total	Total a Pagar
187,444.86	187,444.86
41,176.11	41,176.11
0.00	0.00
238,621.00	238,621.00
TOTAL A PAGAR	\$228,621

PLAN DE AL/MOS:
Difere el pago de tu factura a 36 meses, sin intereses y sin cuota inicial. La primera cuota en agosto del 2020.
Aplica automáticamente sobre el valor del consumo no subsidiado por Energía, Acueducto y Alcantarillado. Este beneficio es para las facturas generadas en mayo y junio de 2020.
Para mayor información comuníquese a nuestras líneas de atención 177 o 5240177 opción 9 o en nuestra página web www.emcali.com.co.

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C.Nº 31874898
Mesa Calles, Agosto 2020

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

TOTAL A PAGAR \$ 228,621

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3



**EMPRESAS
MUNICIPALES
DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
NIT: 890.399.003-4**

LIDIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./Nº: 31574898
CL 42 47 B-02
CALI

Contrato	1029951
Estado de Cuenta No.	290229987
Ruta	36008 63760
Ciclo	36
Mes	Julio 2020
Periodo Facturacion	JUN 11 a JUL 10
Dias Facturados	30

17288 2/2

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (incluidos en la facturación del mes)

Servicios	Descripción	aaaa-mm-dd	Cuota	Valor	Saldo	Servicios	Descripción	aaaa-mm-dd	Cuota	Valor	Saldo
Energía	Diferido Covid-19	2020-07-04	0.96	.00	113,254.00	Energía	Intérés Diferido Covid-19 (0%)				
Energía	F_Finalización Ofl Covid-19	2023-07		.00							
	Subtotal Energía			\$6.00	\$113,254.00						
Acueducto	Diferido Covid-19	2020-07-04	0.96	.00	34,126.60	Acueducto	Intérés Diferido Covid-19 (0%)				
Acueducto	F_Finalización Ofl Covid-19	2023-07		.00							
	Subtotal Acueducto			\$6.00	\$34,126.60						
Alcantarillado	Diferido Covid-19	2020-07-04	0.96	.00	46,642.97	Alcantarillado	Intérés Diferido Covid-19 (0%)				
Alcantarillado	F_Finalización Ofl Covid-19	2023-07		.00							
	Subtotal Alcantarillado			\$6.00	\$46,642.97						

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 06-07-2020 14:26:17
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000240361559
VALOR RECAUDADO: 228.621
ID:84255fc7f732f476f3239aa96b7875db

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. S.P.A. NIT: 960.369.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./Nº 31874698
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$34,705
FECHA DE VENCIMIENTO Agosto 04 - 2020
FECHA DE EXPEDICION Julio 23 - 2020

R 17268 1/2

GUARDIANES somos todos Nuestra prioridad: su bienestar
#ColiUnidoPorLaVida

Linea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo Básico Hasta 18	16.00	2,270.55	36,328.80	-11,301.90	25,026.90
Consumo Mayor Al Básico 3	3.00	2,270.55	6,811.65		6,811.65
Mínimo Vital	6.00	1,872.20	11,233.20		11,233.20
Ajuste al Peso					0.00
TOTAL					\$53,071.75

Componentes del costo
Consumo del mes en M3: 19
Consumo anterior: 430
Consumo actual: 411
Consumo del mes en M3: 19

Componentes del costo
Consumo del mes en M3: 19
Consumo anterior: 430
Consumo actual: 411
Consumo del mes en M3: 19

ALCANTARILLADO

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo Básico Hasta 18	16.00	2,592.58	41,481.28	-12,859.20	28,622.08
Consumo Mayor Al Básico 3	3.00	2,592.58	7,777.74		7,777.74
Ajuste al Peso					0.00
TOTAL					\$39,399.82

ENERGIA

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo De Energía Activa	173.00	969.72	167,761.56	-46,000.00	121,761.56
Consumo Básico Hasta 175	118.00	969.72	114,426.96		114,426.96
Consumo Mayor Al Básico 118					0.00
Ajuste al Peso					0.00
TOTAL					\$273,188.52

INDICADORES TRIMESTRE 3 - 2020

INDICADORES TRIMESTRE 3 - 2020	MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
Duración interrupciones (hrs)	0.00	0.00	0.00	0.00
CRD en 1 (B/W/H)				0.00
CRP (B/W/H)				0.00
Valor a Compensar (\$)				0.00

ASEO INTEGRAL PROMIOAMBIENTAL VALLE NIT-900.235.531-3 TELEFONO:110

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Costo Fijo	19,426.22		19,426.22		19,426.22
Costo Variable	1,403.30		1,403.30		1,403.30
Valor Aprovechamiento					0.00
Subsidio (30%)					0.00
Ajuste al Peso					0.00
TOTAL					\$20,829.52

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Costo Fijo	19,426.22		19,426.22		19,426.22
Costo Variable	1,403.30		1,403.30		1,403.30
Valor Aprovechamiento					0.00
Subsidio (30%)					0.00
Ajuste al Peso					0.00
TOTAL					\$20,829.52

ULTIMO PAGO

ULTIMO PAGO	2020-07-06	2020-07-06
Realizado el	2020-07-06	2020-07-06
Por valor de	\$228,621.00	\$228,621.00
Recibido en	Gane	Gane
Interés de mora	0.50 %	0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

TOTAL A PAGAR ESTE MES	2020-07-06	2020-07-06
Total Servicios Emcali	181,354.00	181,354.00
Total Otros Servicios + AP	41,117.00	41,117.00
+ IVA	.00	.00
Valor Total	222,471.00	222,471.00
- Aplicación Saldo a Favor	187,706.00	187,706.00
TOTAL A PAGAR	\$34,705	\$34,705
Saldo a favor	\$6,228.00	\$6,228.00

OK Compromiso 4/08/2020 Pa Internet

EMCALI, con la tarifa más baja de energía entre las grandes empresas. Nuestra opción tarifaria es de las mejores del sector, pues no congelamos sino que bajamos el valor de la tarifa.

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C./Nº 31874698
Mes Agosto Julio, 2020

No. Pago Electrónico 241733437

TOTAL A PAGAR \$ 34,705

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI S.A.S.E. E.S.P. NIT: 990.399.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
 C.C. 31874898
 CL 42 47 B-02
 CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$244,707
FECHA DE VENCIMIENTO Septiembre 02 - 2020
FECHA DE EXPEDICION Agosto 21 - 2020

R 17271 1/1

Sabemos que son momentos difíciles, por eso trabajamos para darte servicios esenciales Y CONECTARTE CON TU FAMILIA, ESTUDIO Y TRABAJO. Trabajemos unidos, realiza tu pago oportuno.

Linea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

De instalación	CL 42 47 B-02	Residencial	Consumos Anteriores (litros)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	1584,161080	Cargo Básico	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
No. Medidor M1	1584,161080	2	450	Consumo Básico Hasta 18	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
Lectura Actual	450	2	450	Consumo Mayor Al Básico d	0.00	2,278.55	0.00	-1,107.80	0.00
Lectura Anterior	450	2	450	Interés de Mora (0.50%)	0.00	1,875.30	0.00	-9,433.20	0.00
Diferencia	22	2	22	Ajuste al Paso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo del mes en M3	22	2	22						
Componentes del costo				TOTAL \$24,495.41					
Con Operación	\$ 1,762.08	Con Inversión Priv	\$ 242.94						
Con Inversión Va	\$ 271.37	Con Tasa Ambiental	\$ 1.81						

ALCANTARILLADO

De instalación	CL 42 47 B-02	Residencial	Consumos Anteriores (litros)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial <td>2</td> <td>1584,161080</td> <td>Cargo Básico</td> <td>18.00</td> <td>2,278.55</td> <td>41,013.90</td> <td>-1,107.80</td> <td>24,495.41</td>	2	1584,161080	Cargo Básico	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
No. Medidor M1	1584,161080	2	450	Consumo Básico Hasta 18	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
Lectura Actual	450	2	450	Consumo Mayor Al Básico d	0.00	2,278.55	0.00	-1,107.80	0.00
Lectura Anterior	450	2	450	Interés de Mora (0.50%)	0.00	1,875.30	0.00	-9,433.20	0.00
Diferencia	22	2	22	Ajuste al Paso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo del mes en M3	22	2	22						
Componentes del costo				TOTAL \$24,495.41					
Con Operación	\$ 1,762.08	Con Inversión Priv	\$ 242.94						
Con Inversión Va	\$ 271.37	Con Tasa Ambiental	\$ 1.81						

ENERGIA

De instalación	CL 42 47 B-02	Residencial	Consumos Anteriores (kWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial <td>2</td> <td>1584,161080</td> <td>Consumo De Energía Activa</td> <td>173.00</td> <td>566.72</td> <td>98,042.51</td> <td>-40,853.69</td> <td>57,188.82</td>	2	1584,161080	Consumo De Energía Activa	173.00	566.72	98,042.51	-40,853.69	57,188.82
No. Medidor M1	0299,00419419	2	40,442	Consumo Básico Hasta 173	173.00	566.72	98,042.51	-40,853.69	57,188.82
Lectura Actual	40,442	2	40,140	Consumo Mayor Al Básico d	0.00	566.72	0.00	-1,107.80	0.00
Lectura Anterior	40,140	2	40,140	Interés de Mora (0.50%)	0.00	1,875.30	0.00	-9,433.20	0.00
Diferencia	302	2	302	Ajuste al Paso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo Actual	302 kWh	2	302 kWh						
Componentes del costo				TOTAL \$124,928.82					
Con Operación	\$ 1,762.08	Con Inversión Priv	\$ 242.94						
Con Inversión Va	\$ 271.37	Con Tasa Ambiental	\$ 1.81						

PROPIEDAD TRANSFORMADOR

Propiedad	Propiedad	Componentes del Costo	Indicadores Trimestre 3 - 2020
Propiedad	Propiedad	Sanación	Indicadores Trimestre 3 - 2020
Operador Red	EMCALI EICE ESP	Tarificación	Indicadores Trimestre 3 - 2020
Operador Red	177	Comercialización	Indicadores Trimestre 3 - 2020
Código	1605	Distribución	Indicadores Trimestre 3 - 2020
Grupo	1714032	Reducción	Indicadores Trimestre 3 - 2020
NIT	1714032	Reducción	Indicadores Trimestre 3 - 2020

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110

De instalación	CL 42 47 B-02	Residencial	Consumos Anteriores (litros)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	1584,161080	Cargo Básico	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
No. Medidor M1	1584,161080	2	450	Consumo Básico Hasta 18	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
Lectura Actual	450	2	450	Consumo Mayor Al Básico d	0.00	2,278.55	0.00	-1,107.80	0.00
Lectura Anterior	450	2	450	Interés de Mora (0.50%)	0.00	1,875.30	0.00	-9,433.20	0.00
Diferencia	22	2	22	Ajuste al Paso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo del mes en M3	22	2	22						
Componentes del costo				TOTAL \$24,495.41					
Con Operación	\$ 1,762.08	Con Inversión Priv	\$ 242.94						
Con Inversión Va	\$ 271.37	Con Tasa Ambiental	\$ 1.81						

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

De instalación	CL 42 47 B-02	Residencial	Consumos Anteriores (litros)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	2	1584,161080	Cargo Básico	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
No. Medidor M1	1584,161080	2	450	Consumo Básico Hasta 18	18.00	2,278.55	41,013.90	-1,107.80	24,495.41
Lectura Actual	450	2	450	Consumo Mayor Al Básico d	0.00	2,278.55	0.00	-1,107.80	0.00
Lectura Anterior	450	2	450	Interés de Mora (0.50%)	0.00	1,875.30	0.00	-9,433.20	0.00
Diferencia	22	2	22	Ajuste al Paso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo del mes en M3	22	2	22						
Componentes del costo				TOTAL \$24,495.41					
Con Operación	\$ 1,762.08	Con Inversión Priv	\$ 242.94						
Con Inversión Va	\$ 271.37	Con Tasa Ambiental	\$ 1.81						

ULTIMO PAGO

Realizado el	2020-08-04	Total Servicios Emcali	205,476.92
Por valor de	\$222,501.00	Total Otros Servicios - AP	38,230.18
Pagado en	Banco De Bogotá	+ IVA	.00
Interés de mora	0.50 %	Valor Total	244,707.00
TOTAL A PAGAR		TOTAL A PAGAR	\$244,707

EMCALI con la tarifa más baja de energía entre las grandes empresas. Nuestra opción tarifaria es de las mejores del sector, pues no convergimos sino que bajamos el valor de la tarifa.

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
 C.C. 31874898
 CL 42 47 B-02
 CALI

No. Pago Electrónico 243054983

TOTAL A PAGAR \$244,707

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 02-09-2020 16:22:02
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000243054983
VALOR RECAUDADO: 244.707
ID:6739d47105228eb202822adf9f3e5bc7

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.S. E.S.P. NIT: 890.389.003-4
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C./NIT: 31874888
CL 42 47 5-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651
TOTAL A PAGAR \$228,781
FECHA DE VENCIMIENTO Octubre 01 - 2020
FECHA DE EXPEDICIÓN Septiembre 18 - 2020

17285 1/1

GUARDIANES
somos todos

Nuestra prioridad: su bienestar

#CaliUnidaPorLaVida

Línea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

Div. Instalación	CL 42 47 5-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Div. Instalación	Residencial	Mar	Cargo Básico	15.00	2,278.66	34,179.90	-2,129.88	4,730.30
Uso	3	Mar	Consumo Básico Hasta 15	7.00	2,278.66	15,950.62	-1,301.00	23,156.24
No. Medidor M3	158A_161080	Mar	Consumo Mayor Al Básico 7	6.00	1,572.20	9,433.20	-	18,940.85
Lectura Actual	475	Mar	(-) Mínimo Vital					-2,430.20
Lectura Anterior	452	Mar	(-) Ajuste al Peso					.10
Diferencia	23	Mar						
Consumo del mes en M3	23	Mar						
Componentes del costo								
Costo Operación	\$ 1,065.03	Costo Inversión Por	\$ 242.94					
Costo Inversión Va	\$ 971.77	Costo Tasa Ambiental	\$ 1.81					
TOTAL								156,495.88

ALCANTARILLADO

Div. Instalación	CL 42 47 5-02	Componentes del costo	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Div. Instalación	Residencial	Costo Operación	Cargo Básico	15.00	2,278.66	34,179.90	-2,129.88	2,460.41
Uso	3	Costo Inversión Va	Consumo Básico Hasta 15	7.00	2,278.66	15,950.62	-1,301.00	28,622.08
No. Medidor M3	22 M3	Costo Inversión Por	Consumo Mayor Al Básico 7					.45
Lectura Actual		Costo Tasa Ambiental	Ajuste al Peso					
Lectura Anterior								
Diferencia								
Consumo Actual								
TOTAL								343,228.00

ENERGIA

Div. Instalación	CL 42 47 5-02	Consumos Anteriores (KWH)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Div. Instalación	Residencial	Mar	Consumo De Energía Activa	173.00	555.72	96,242.51	-45,853.59	\$1,186.90
Uso	2	Mar	Consumo Básico Hasta 173	60.00	555.72	33,343.20		\$2,704.93
No. Medidor M3	C258_80419410	Mar	Consumo Mayor Al Básico 33					.15
Lectura Actual	40,703	Mar	Ajuste al Peso					
Lectura Anterior	40,443	Mar						
Diferencia	260	Mar						
Consumo Actual	260 KWH	Mar						
TOTAL								\$13,884.00

Propiedad Transformador Propiedad Encañ
Nivel Transformador
Operador Red
Teléfono Operador Red
Código
Grupo
NIU

Componentes del Costo
Operación 235.78
Transmisión 43.10
Conversión 43.88
Distribución 126.20
Pérdidas 44.43
Restricciones 1.53
Cuerpo Aplicado (C12-20) 598.72
Cuerpo Aplicado (C12-20) 598.72
Cuerpo Aplicado (C12-20) 598.72

INDICADORES TRIMESTRE 3 - 2020

	MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
Duración Interrupciones (hrs)	0.00	0.00	0.00	0.00
CRD-M1 (GWH)				
CRD-M1 (GWH)				
Valor a Compensar (C)				

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110

Div. Instalación	CL 42 47 5-02	Historial de cobros	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Div. Instalación	Residencial	2 Ago	Costo Fijo	32,515	38,662.44	1,255,411.00	-	1,255,411.00
Uso	2	3 Jul	Costo Variable	34,705	17,168.26	594,811.00	-	594,811.00
No. Medidor M3	2	4 Jul	Valor Aprovechamiento	34,735	1,401.04	48,661.00	-	48,661.00
Lectura Actual		5 Jul	Subsidio (20%)	34,735	-14,117.00	-488,661.00	-	-488,661.00
Lectura Anterior		6 Jul	Ajuste al Peso	34,717			-	
Diferencia		7 Jul		34,912			-	
Consumo Actual		8 Jul					-	
TOTAL								\$22,948.00

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Div. Instalación	CL 42 47 5-02	Historial de cobros	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Div. Instalación	Residencial	2 Ago	Costo Fijo	32,515	38,662.44	1,255,411.00	-	1,255,411.00
Uso	2	3 Jul	Costo Variable	34,705	17,168.26	594,811.00	-	594,811.00
No. Medidor M3	2	4 Jul	Valor Aprovechamiento	34,735	1,401.04	48,661.00	-	48,661.00
Lectura Actual		5 Jul	Subsidio (20%)	34,735	-14,117.00	-488,661.00	-	-488,661.00
Lectura Anterior		6 Jul	Ajuste al Peso	34,717			-	
Diferencia		7 Jul		34,912			-	
Consumo Actual		8 Jul					-	
TOTAL								\$22,948.00

ULTIMO PAGO

	2020-09-02	Total a Pagar Este Mes
Realizado el	\$244,707.00	Total Servicios Emcali
Por valor de	Gane	Total Otros Servicios + AP
Recibido en	Gane	+ IVA
Intensidad de mora	0.50 %	Valor Total
		TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR \$228,781

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2020, cuyo objetivo es el no incremento del costo unitario-CU hasta el 30 de noviembre 2020.

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 5-02
C.C./NIT: 31874888
Mes Cuenta Septiembre 2020

No. Pago Electrónico 244339500

TOTAL A PAGAR \$228,781

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****7353
NOMBRE: JULIANA ALVAREZ SOLANO
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 03-10-2020 15:41:06
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000244339500
VALOR RECAUDADO: 228.781
ID:e674bc2f4c581dd5c8c26dbb4d84c775

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.000-4
LIGIA IBARQUEN MUÑOZ
C.C.Nit: 318748595
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$258,647

FECHA DE VENCIMIENTO Noviembre 03 - 2020

FECHA DE EXPEDICION Octubre 19 - 2020

R 17292 1/1

ES EL MOMENTO ACTIVA TU FACTURA DIGITAL

EMCALI **Linea de Atención MARCA 177**

ACUEDUCTO

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

Componentes del costo

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

ALCANTARILLADO

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

ENERGIA

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (KWH)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

INDICADORES TRIMESTRE 4 - 2020

INDICADORES TRIMESTRE 4 - 2020	MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
Duración Interrupciones (hrs)	0.00	0.00	0.00	0.00
CRQ (m³ / h.w.h)				0.00
CMP (mwh)				.00
Valor a Compensar (\$)				.00

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT: 900.235.531-3 TELEFONO: 110

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

ULTIMO PAGO

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

TOTAL A PAGAR ESTE MES

CL 42 47 B-02	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Residencial	10	Cargo Básico	16.00	3,276.95	52,431.20	-2,126.95	4,733.30
Uso	2	Consumo Básico Hasta 16	11.00	3,276.95	36,046.45	-11,301.60	25,119.20
No. Medidor M1	158A_161080	Consumo Mayor Al Básico 11	6.00	1,572.30	-9,433.20		26,584.06
Estado	2	(-) Mínimo Vital					-9,433.20
Lectura Actual	475	Interés de Mora (0.50%)					15.20
Lectura Anterior	27	Ajuste al Peso					.37
Diferencia	448						
Consumo del mes en M3	27						
TOTAL \$48,538.00							

TOTAL A PAGAR \$258,647

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-612, 668 y 182 de 2020.

LIGIA IBARQUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C.Nit: 318748595
Mes Cuenta Octubre 2020

No. Pago Electrónico 245611402

TOTAL A PAGAR \$258,647

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****1537
NOMBRE: EDELMIRA ORTIZ VILLALBA
PNTVTA: CL 42 47B 02
FECHA: 05-11-2020 11:15:03
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000245611402
VALOR RECAUDADO: 258.647
ID:9380690b96eb867e4092232348d899cb

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.L.C.E. E.S.P. NIT: 890.389.000-1
LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
C.C.NR. 31874898
CL 42 47 B-02
CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 1028651

TOTAL A PAGAR \$221,303

FECHA DE VENCIMIENTO Diciembre 01 - 2020

FECHA DE EXPEDICION Noviembre 19 - 2020

No. Pago Electrónico 247017061

17293 1/1

ABRE LA NEVERA SOLO CUANDO SEA NECESARIO

No riegues jardines ni laves carros o fachadas con manguera.

Línea de Atención MARCA 177

ACUEDUCTO

Dir. Instalación	Uso	Edificio	No. Medidor M1	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia	Consumo del mes en M3
CL 42 47 B-02	Residencial	2	168A_101060	521	502	19	19

Consumos Anteriores (M3)

May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
19	19	19	19	19	19	19

CONCEPTOS

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
16.00	2,275.56	36,408.96	-2,126.36	4,785.30
3.00	2,275.56	6,826.68	-11,501.60	25,155.30
6.00	1,575.25	9,451.50		6,855.65
				-9,405.20
				15.32
				.27

Componentes del costo

On Operación	On Inversión	On Tasa Ambiental
\$ 1,082.08	\$ 342.94	\$ 1.81

ALCANTARILLADO

Dir. Instalación	Uso	Edificio	No. Medidor M1	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia	Consumo del mes en M3
CL 42 47 B-02	Residencial	2	19 M3	521	502	19	19

Consumos Anteriores (M3)

May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
19	19	19	19	19	19	19

CONCEPTOS

Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
16.00	2,275.56	36,408.96	-2,126.36	4,785.30
3.00	2,275.56	6,826.68	-11,501.60	25,155.30
6.00	1,575.25	9,451.50		6,855.65
				-9,405.20
				15.32
				.27

Componentes del costo

On Operación	On Inversión	On Tasa Ambiental
\$ 1,082.08	\$ 342.94	\$ 1.81

ENERGIA

Dir. Instalación	Uso	Edificio	No. Medidor M1	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia	Consumo del mes en kWh
CL 42 47 B-02	Residencial	2	254 KWH	41,278	41,252	26	26

Consumos Anteriores (KWH)

May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
254	254	254	254	254	254	254

CONCEPTOS

Cantidad kWh	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
173.00	989.72	170,220.56	-45,504.85	\$2,237.54
111.00	989.72	110,000.00		\$2,905.55
				37.91
				.30

Componentes del costo

On Operación	On Inversión	On Tasa Ambiental
\$ 1,082.08	\$ 342.94	\$ 1.81

INDICADORES TRIMESTRE 4 - 2020

MES 1	MES 2	MES 3	TRIMESTRE
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT: 800.235.531-3 TELEFONO: 110

Uso	Periodo Facturación	Periodo Recolección	Uso	Periodo Facturación	Periodo Recolección
Residencial	OCT 09 a NOV 09	2	Residencial	OCT 09 a NOV 09	2

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Dir. Instalación	Uso	Edificio	No. Medidor M1	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia	Consumo del mes en kWh
CL 42 47 B-02	Residencial	2	254 KWH	41,278	41,252	26	26

Consumos Anteriores (KWH)

May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
254	254	254	254	254	254	254

CONCEPTOS

Cantidad kWh	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
173.00	989.72	170,220.56	-45,504.85	\$2,237.54
111.00	989.72	110,000.00		\$2,905.55
				37.91
				.30

Componentes del costo

On Operación	On Inversión	On Tasa Ambiental
\$ 1,082.08	\$ 342.94	\$ 1.81

ULTIMO PAGO

Realizado el	Por valor de	Recibido en	Interés de mora
2020-11-05	\$258,647.00		0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	Total Otros Servicios + AP	Valor Total
181,875.84	39,527.16	221,303.00

TOTAL A PAGAR \$221,303

ENCAL aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 056 y 152 de 2020.

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CL 42 47 B-02
C.C.NR. 31874898
Mesa Cuarta Noviembre, 2020

No. Pago Electrónico 247017061

TOTAL A PAGAR \$221,303



CONSTANCIA PAGO SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE CONSTRUIDO EN LOS LOTES 1, 2, 3

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT. 805009514-5
PAGO DE FACTURA
COLOCADOR: ****1537
NOMBRE: EDELMIRA ORTIZ VILLALBA
PNTVTA CL 42 47B 02
FECHA: 04-12-2020 17:26:43
PROVEEDOR: EMCALI
FACTURA: 000247017061
VALOR RECAUDADO: 221.303
ID:c94c6382995ad614a2260590c1481f19

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO
LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI
177



República de Colombia <i>Santiago de Cali</i>		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Nit: 890399011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL --- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO --- AÑO 2006		Fecha Factura: Abr. 4-2006 Vencimiento Abr. 4.2006 Pagina: 1 Hora: 09:30:10	
PRECIO	CODIGO UNICO	AVALUO 2006	FACTURA	PUNTO DE ATENCION	
H040300260000	0116010069002600000010	5,481,000	5124733	192168200104	
CC O NIT PROPIETARIO	PROPIETARIO	DIRECCION PRECIO			
31856106	IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM	C 42 478 06			
DIRECCION DE ENTREGA		TARIFAS: IVA	CVC	ALUMBRADO	TASA MORA VIGENTE
C 42 478 06		8.00xMI	1.5xMI	3xMI	Dia de: 0.0611%
					ACTIVIDAD
					6
					2
					16
AÑO CONCEPTO		ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO	AÑO CONCEPTO	
2006 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2		21,924	43,848		
2006 SOBRETASA BOMBERIL 2		55	110		
2006 C.V.C. CORPORACION 3		4,111	8,222		
2006 FACTURA 2		1,000	1,000		
2006 INTERES POR MORA CAPITAL 1		27	27		
2006 INTERES POR MORA CVC 1		5	5		
2006 DESCUENTOS PREDIAL			-4,385		
Total Vigente					
PAGO MÍNIMO: 27,122		TOTAL A PAGAR: 48,827			
CAPITAL VIG. ANTERIORES	CAPITAL VIG. ACTUAL	INTERESES	DESCUENTOS	OTROS VALORES/FACTURA	CVC-ALUMBRADO-OTROS TERC.
0	43,848	32	-4,385	1,000	8,332

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposicion legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento el día siguiente de expedidas.

--- **FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL** ---

Usuario Impresor: MAS06555

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-06 AÑO 2020

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI											
No: 890399011-3											
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL											
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020											
ID PRECIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº DOCUMENTO							
0002417878	2020-10-22	2720-10-31	180000900260000070	000005908362							
PROPIETARIO	IDENTIFICACION		DIRECCION PREDIO	CODIGO POSTAL							
MIRIAM BARRQUEN DE GONZALEZ	31835106		CL 42 # 47 B - 56	760026							
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	VALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P-MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA					
7600101001006906199300000006	34.011.000	16	2	01102	X	CL 42 # 47 B - 05					
Precio	HSA0300010000	Tarifa IPU 14,50 X 1000	Tarifa CVC 1,50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 5,70 %	Tasa Interés 18,00					
CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Servicio de Agua Potable y Saneamiento	C.V.C.	Intereses sobre C.V.C.	Abono por Pasivos	Amortización Pasivos	Subsidio Bomberos	Intercomunicación Servicio "señal"	Servicio Clavija Neutro	Costo Precedido	Total Mensual
2018	194.000	71.667	29.000	13.493	0	0	0.000	2.799	0	0	276.359
2019	178.000	40.737	34.000	7.780	0	0	0.000	1.379	0	0	267.896
2020	192.000	0	37.000	0	0	0	0.000	0.000	0	0	229.000
BANCO DE BOGOTÁ 498 Ciudad Corobba CC0488003 xxxx1694 Hora 14:05 T 739 CCxxxxx160 28/10/20 14:05 T 739 CONS FIDUCIOLONGIA IMP PR CEO 1765 PAUS 000065928362 Valor Efectivo: 678.506.00 Vr. Cheq: 0.00 Valor HD: 0.00 Valor Total: 678.506.00 2121 2161 Recaudos Service1											
TOTAL CONCEPTO											
	524.000	112.404	100.000	21.273	0	0	0	4.166	0	0	767.843
										0	-55.139
Reserva de Intereses											
Migracl Actual	Migracl Anterior	Subsidios	Descuento Total		Total Descuentos		Otros		Total		
236.000	407.000	137.848	0		-47.290		-55.139		0		678.506
PAGO TOTAL \$ 678.506											
La tasa de mora vigente se liquidará únicamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.											
Señor contribuyente le está suscrita Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remitirse a uno de los siguientes puntos de atención La Estación, Cariverdadero o CAM											

NOTA: Para pagar mediante cheque, debe autorizar el pago con cheque su personal, girarlo a nombre del Concejo Municipal de Santiago de Cali No. 890399011-3 y depositarlo en la cuenta de cheques Nombre o Razón Social N° de Identificación Número telefónico No. de documento No. de pagos autorizados Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudamerica, Banco Itaú, Bancolombia, Banco Popular, Banco Pácora, Pagos en línea 752 www.cali.gov.co

\$ tiene el valor del documento, de fijarse al punto de atención más cercano.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-06 AÑO 2021


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 Nit: 890399011-3
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
000 041 70 70	2021-06-17	2021-06-30	160 10069 002600 00001 0	00029 15332 42
PROPIETARIO		IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN PREDIO
IRYRIAN BARGUEN DE GONZALEZ		31 85410 6		CL 42 # 47 B - 06
CÓDIGO POSTAL		76 0024		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO	COMUNA	ESTRATO
76 001010 01601 00490 01000 000002 6		35.032.000	16	2
ACTIVIDAD		P. MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	
01 02		X	CL 42 # 47 B - 06	
Predio	H04 03002 60000	Tarifa P.U. 1.450 X 1000	Tarifa C.V.C. 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado
		Tarifa Bomberos 3.70 %		Tasa Interés 23.82

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés Amortiz. Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés Amortiz. C.V.C.	Alumbrado Público	Interés Amortiz. Alumbrado Público	Sobretasa Bomberos	Interés Amortiz. Sobretasa Bomberos	Sanción Cheque Desechado	Con las Provisionales	Total Vigencia
2021	202.000	0	39.000	0	0	0	7.000	0	0	0	248.000
TOTAL CONCEPTO											
	202.000	0	39.000	0	0	0	7.000	0	0	0	248.000
Beneficio Capitalales		0		Beneficio Intereses		0					
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Adicional	Descuento Pronto Pago	Total Beneficios	Otros	Total				
248.000	0	0	0	-37.200	0	0	210.800				

PAGO TOTAL \$ 210.800

ANTES DE REALIZAR EL PAGO REQUIERE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigentes se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevard

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Comandante Fiduciario del Municipio de Santiago de Cali Nit: 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre Banco Social, No. de identificación, Nombre telefónico y No. de documento. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco CIBO Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BIVA. Pago en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 00029 15332 42
 Pago total: \$ 210.800



41 70 1707 332 4432 738 638 888 291 5332 432 908 070 8888 94 2021 063 0

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
76 01010 01601 00490 01000 000002 6	0002 91533 242
FORMA DE PAGO	Cheque de Gerencia ☐
Efectivo ☐	Cheque Número ☐
Tarjeta Débito ☐	Cheque de Banco ☐
Tarjeta Crédito ☐	



TIMBRE

CÓDIGO POSTAL	760024
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2021-06-30

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-06



Confirmación Pago

A continuación encontrará la información del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Jun 17, 2021 2:27:49 PM

Referencia:

291533242

Valor:

210800

Banco:

BANCOLOMBIA

Numero Transaccion / CUS:

1027439507

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:

Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co

Teléfono: 195 ó 01-8000-222195

Twitter @TICAldiaCali

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74 AÑO 2009

República de Colombia		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Nit: 890399011-3		Fecha Factura Dic. 7.2009	
Santiago de Cali		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		Vencimiento Dic. 7.2009	
		--- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ---		Pagina 1 Hora 08:30:55	
AÑO 2009					
PREDIO	CODIGO UNICO	AVALUO	FACTURA	PUNTO DE ATENCION	
H040300270000	0116010069002700000010	10,786,000	17389856	19216820085	
CC O NO PROPIETARIO	PROPIETARIO	DIRECCION PREDIO			
31874898	IBARGUEN MUÑOZ LIGIA Y OTRO(S)	K 47B 41 74			
DIRECCION DE ENTREGA		TARIFAS: P.V.	C.V.C.	ALUMBRADO	TASA MORA VIGENTE
K 47B 41 74		1.00xMil	1.5xMil	3xMil	Diaria: 0.0632%
		ACTIVIDAD	ESTRATO	COMUNA	
		9	2	16	
AÑO	CONCEPTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO	AÑO	CONCEPTO
2009	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	47,680	47,680		
2009	SOBRETASA BOMBERIL	1,764	1,764		
2009	C.V.C. CORPORACION	8,940	8,940		
2009	FACTURA	1,000	1,000		
2009	INTERES POR MORA CAPITAL	1,185	1,185		
2009	INTERES POR MORA C.V.C.	200	200		
2009	INTERES DE MORA BOMBERIL	51	51		
Total Vigencia		61,080	61,080		
CONTRIBUYENTE 06/25/2010 09:00:00 09:00:00 100 - 010000 0123456789 10111213141516171819 0234567890 10111213141516171819 0345678901 10111213141516171819 0456789012 10111213141516171819 0567890123 10111213141516171819 0678901234 10111213141516171819 0789012345 10111213141516171819 0890123456 10111213141516171819 0901234567 10111213141516171819 1012345678 10111213141516171819 1123456789 10111213141516171819 1234567890 10111213141516171819 1345678901 10111213141516171819 1456789012 10111213141516171819 1567890123 10111213141516171819 1678901234 10111213141516171819 1789012345 10111213141516171819 1890123456 10111213141516171819 1901234567 10111213141516171819 2012345678 10111213141516171819 2123456789 10111213141516171819 2234567890 10111213141516171819 2345678901 10111213141516171819 2456789012 10111213141516171819 2567890123 10111213141516171819 2678901234 10111213141516171819 2789012345 10111213141516171819 2890123456 10111213141516171819 2901234567 10111213141516171819 3012345678 10111213141516171819 3123456789 10111213141516171819 3234567890 10111213141516171819 3345678901 10111213141516171819 3456789012 10111213141516171819 3567890123 10111213141516171819 3678901234 10111213141516171819 3789012345 10111213141516171819 3890123456 10111213141516171819 3901234567 10111213141516171819 4012345678 10111213141516171819 4123456789 10111213141516171819 4234567890 10111213141516171819 4345678901 10111213141516171819 4456789012 10111213141516171819 4567890123 10111213141516171819 4678901234 10111213141516171819 4789012345 10111213141516171819 4890123456 10111213141516171819 4901234567 10111213141516171819 5012345678 10111213141516171819 5123456789 10111213141516171819 5234567890 10111213141516171819 5345678901 10111213141516171819 5456789012 10111213141516171819 5567890123 10111213141516171819 5678901234 10111213141516171819 5789012345 10111213141516171819 5890123456 10111213141516171819 5901234567 10111213141516171819 6012345678 10111213141516171819 6123456789 10111213141516171819 6234567890 10111213141516171819 6345678901 10111213141516171819 6456789012 10111213141516171819 6567890123 10111213141516171819 6678901234 10111213141516171819 6789012345 10111213141516171819 6890123456 10111213141516171819 6901234567 10111213141516171819 7012345678 10111213141516171819 7123456789 10111213141516171819 7234567890 10111213141516171819 7345678901 10111213141516171819 7456789012 10111213141516171819 7567890123 10111213141516171819 7678901234 10111213141516171819 7789012345 10111213141516171819 7890123456 10111213141516171819 7901234567 10111213141516171819 8012345678 10111213141516171819 8123456789 10111213141516171819 8234567890 10111213141516171819 8345678901 10111213141516171819 8456789012 10111213141516171819 8567890123 10111213141516171819 8678901234 10111213141516171819 8789012345 10111213141516171819 8890123456 10111213141516171819 8901234567 10111213141516171819 9012345678 10111213141516171819 9123456789 10111213141516171819 9234567890 10111213141516171819 9345678901 10111213141516171819 9456789012 10111213141516171819 9567890123 10111213141516171819 9678901234 10111213141516171819 9789012345 10111213141516171819 9890123456 10111213141516171819 9901234567 10111213141516171819 0012345678 10111213141516171819 0123456789 10111213141516171819 0234567890 10111213141516171819 0345678901 10111213141516171819 0456789012 10111213141516171819 0567890123 10111213141516171819 0678901234 10111213141516171819 0789012345 10111213141516171819 0890123456 10111213141516171819 0901234567 10111213141516171819 1012345678 10111213141516171819 1123456789 10111213141516171819 1234567890 10111213141516171819 1345678901 10111213141516171819 1456789012 10111213141516171819 1567890123 10111213141516171819 1678901234 10111213141516171819 1789012345 10111213141516171819 1890123456 10111213141516171819 1901234567 10111213141516171819 2012345678 10111213141516171819 2123456789 10111213141516171819 2234567890 10111213141516171819 2345678901 10111213141516171819 2456789012 10111213141516171819 2567890123 10111213141516171819 2678901234 10111213141516171819 2789012345 10111213141516171819 2890123456 10111213141516171819 2901234567 10111213141516171819 3012345678 10111213141516171819 3123456789 10111213141516171819 3234567890 10111213141516171819 3345678901 10111213141516171819 3456789012 10111213141516171819 3567890123 10111213141516171819 3678901234 10111213141516171819 3789012345 10111213141516171819 3890123456 10111213141516171819 3901234567 10111213141516171819 4012345678 10111213141516171819 4123456789 10111213141516171819 4234567890 10111213141516171819 4345678901 10111213141516171819 4456789012 10111213141516171819 4567890123 10111213141516171819 4678901234 10111213141516171819 4789012345 10111213141516171819 4890123456 10111213141516171819 4901234567 10111213141516171819 5012345678 10111213141516171819 5123456789 10111213141516171819 5234567890 10111213141516171819 5345678901 10111213141516171819 5456789012 10111213141516171819 5567890123 10111213141516171819 5678901234 10111213141516171819 5789012345 10111213141516171819 5890123456 10111213141516171819 5901234567 10111213141516171819 6012345678 10111213141516171819 6123456789 10111213141516171819 6234567890 10111213141516171819 6345678901 10111213141516171819 6456789012 10111213141516171819 6567890123 10111213141516171819 6678901234 10111213141516171819 6789012345 10111213141516171819 6890123456 10111213141516171819 6901234567 10111213141516171819 7012345678 10111213141516171819 7123456789 10111213141516171819 7234567890 10111213141516171819 7345678901 10111213141516171819 7456789012 10111213141516171819 7567890123 10111213141516171819 7678901234 10111213141516171819 7789012345 10111213141516171819 7890123456 10111213141516171819 7901234567 10111213141516171819 8012345678 10111213141516171819 8123456789 10111213141516171819 8234567890 10111213141516171819 8345678901 10111213141516171819 8456789012 10111213141516171819 8567890123 10111213141516171819 8678901234 10111213141516171819 8789012345 10111213141516171819 8890123456 10111213141516171819 8901234567 10111213141516171819 9012345678 10111213141516171819 9123456789 10111213141516171819 9234567890 10111213141516171819 9345678901 10111213141516171819 9456789012 10111213141516171819 9567890123 10111213141516171819 9678901234 10111213141516171819 9789012345 10111213141516171819 9890123456 10111213141516171819 9901234567 10111213141516171819					
PAGO MÍNIMO:		61,080		TOTAL A PAGAR: 61,080	
CAPITAL VIG. ANTERIORES	CAPITAL VIG. ACTUAL	INTERESES	DEFECTOR	OTROS VALORES/FACTURA	C.V.C. ALUMBRADO-OTROS TERC.
0	47,680	1,185		1,000	10,704
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las Facturas tienen fecha de vencimiento al día siguiente de expedidas.					
NOTA					
Para cancelar con cheque debe estar cruzado a nombre de CONSEJO FIDUCIARIO, OFICINA FIDUCIARIA, Municipio de Santiago de Cali Nit: 890399011-3 y colocar datos completos.					
El cheque personal NO será aceptado cuando el graduado sea el mismo que figura como propietario de inmueble. El cheque personal no tendrá curso ni pago y se cobrará sanción del 20%. El pago será solicitado a los tres días hábiles siguientes, después de ser reportado por el entidad bancaria.					



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74 AÑO 2015

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2015				Factura 000043368005 Fecha Factura 15-Abr-2015 Fecha Trimestre Fecha Total 22-Abr-2015 Id Predio 0000417879 OC 16010069002700000010	
PROPIETARIO LIGIA IBARRUEN MUÑOZ			IDENTIFICACION 31874898		DIRECCION ENTREGA CR 47B # 41 - 74		
NUMERO PREDIAL NACIONAL 750012106180100800510000000027		AVALUO 18.068.000	COMU 16	EST 2	ACT 01	DIRECCION PREDIO K 47 B 41 74	
TAR. SU 1.762198	TAR. DUC 1.3021000	TAR. ALUM 1.3021000	TAR. SOM 1.762198				
VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO		ACUM TRIMESTRE		AL AÑO		CONCEPTO SALDO	
						Interes Mora Bombieri VA Carg 308	
							
Total vigencia actual				Total vigencias anteriores 131.578			
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 0	\$ 115.157	\$ 82.105	\$ 0	\$ 0	\$ 85.804	\$ 0	\$ 131.578
PAGO AL TRIMESTRE \$ 131.578		PAGO TOTAL \$ 131.578					
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.							
— FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL —							
NOTA							
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO EDUCOLABIA FIDUCIARIA Municipal Santiago de Cali Nit: 890.086214-0 Red de pagos: AV Vides, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancolombia, Cajalima, Carrianda, GNB, Sudameris, Heini Bank, Supermercados Comfamb, via Bancito, Capel's ATN, Colplata.							

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74 AÑO 2015**

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2015			Factura 000340382295 Fecha Factura 03-Jun-2015 Fecha Trimestre 30-Jun-2015 Id Predio 0000417879 OC 16010069002700000010	
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ		IDENTIFICACION 31874898		DIRECCION ENTREGA CR 47B # 41 - 74		
NUMERO PREDIAL NACIONAL 760010100160100690010000000027		AVALUO 18.068.000		DIRECCION PREDIO K 47 B 41 74		
TAR. IPU 8,30X1000		TAR. CVC 1,50X1000		TAR. ACUM 5,70X1000		
VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO		ACUM. TRIMESTRE		AL AÑO		
Abono		100.000		100.000		
Total vigencia actual		100.000		Total vigencias anteriores: 0		
Vigencia Act.		Vigencia Ant.		Intereses		
\$ 0		\$ 0		\$ 0		
Discto Trim		Discto Total		Beneficios		
\$ 0		\$ 0		\$ 0		
PAGO AL TRIMESTRE		PAGO TOTAL		Total		
\$ 0		\$ 100.000		\$ 100.000		
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.						
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---						
NOTA						
Para cancelar con cheque, debe ser recibido CHEQUE DE DEBERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCIARIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali NE C.C. 085274-0 Paga de pago: AV. Vías, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Pajólar, Bancolombia, Bancosmi, Cajas de Ahorro, GNB, Sudameris, Heribank, Supermercados Comfami, vía Bancol, Cajero ATM, Gerdinca						

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA ACUERDO PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CRA 47 B # 41-74 AÑO 2016

	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	1 de
		Página: 7
		Usuario: ANYVEGC
RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA		RESOLUCIÓN 710034953
		FECHA 10.02.2016

El (a) Subdirector (a) de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones legales consignadas en el Decreto No. 0203 de Marzo de 2001 modificado por el Decreto No. 378 de Junio de 2001, complementado por el Decreto No. 411.20.0166 de 2006, Decreto No. 411.20.0040 de Febrero 8 de 2007, Decreto No. 411.20.0962 de Diciembre de 2007, Decreto No. 411.20.0912 de Enero 02 de 2008, Decreto 411.20.0068 de Enero 30 de 2008, la Resolución No. 4131.21.0.0858 de Agosto 30 de 2010 y el Decreto No. 411.0.30.0470 de Julio 02 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 411.20.0040 de Febrero 8 de 2007 establece el Reglamento Interno de Recaudación de Cuentas del Municipio de Santiago de Cali y define las políticas, ordenes y procedimientos para adelantar el Cobro Persuasivo, pasivo y el otorgamiento de facilidades para el pago de las obligaciones en mora.

Que la Resolución 4131.21.0.0828 de Agosto 30 de 2010 establece las condiciones para el otorgamiento de las facilidades de pago en materia tributaria.

Que el Sr(a) MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 31856106, obrando en nombre propio () o en representación legal del Señor (a), MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ, o de la sociedad _____, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal () y/o como tercero autorizado (x) de acuerdo al poder () que presenta, solicita el otorgamiento de facilidad de pago de obligaciones tributarias en mora.

Que por cumplir con las condiciones para el otorgamiento de facilidades para el pago en materia tributaria conforme al artículo 8 de la Resolución No. 4131.21.0.0828 de Agosto 30 de 2010, el (a) Subdirector de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar facilidad para el pago de una obligación tributaria, la que se sujetará a las siguientes condiciones:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
Nombre, razón social:	MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ	
Cédula de ciudadanía o Nit:	31856106	
Predio	760010100160100690010000000027	
Dirección:	CR 47B # 41 - 74	
Teléfono:		
e-Mail:		

B. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		
Nombre:	IBARGUEN MUÑOZ LIGIA ***	
Cédula de ciudadanía:	31874888	
Tarjeta Profesional	***	
Dirección:	K 47E 41 74	
Teléfono:	3003270686	
e-Mail:	****	

AÑO	CONCEPTO	SALDO
2013	Interes Mora Predial	2.542
2013	Interes mora CVC	472

"CALIDA - Una ciudad para todos"
Centro de Atención al Contribuyente - CAM Plataforma I

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	2 de
		Página: 7
		Usuario: ANYEVEGC
RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA		RESOLUCIÓN 710034953
		FECHA 10.02.2016

AÑO	CONCEPTO	SALDO
2013	Interes moraTasa Bomberil	105
2013	Interes moraTasa Bomberil Est	262
2013	Interes Mora Predial	2.456
2013	Interes mora CVC	456
2013	Interes moraTasa Bomberil	102
2013	Interes moraTasa Bomberil Est	235
2013	Interes Mora Predial	2.645
2013	Interes mora CVC Est.	1.394
2013	Interes mora CVC	492
2013	Interes mora CVC Est.	1.310
2013	Interes moraTasa Bomberil	109
2013	Interes mora CVC Est.	1.186
2013	Interes mora CVC Est.	1.064
2013	Interes Mora Predial	2.543
2013	Interes mora CVC	472
2013	Interes Mora Predial Est.	7.512
2013	Interes moraTasa Bomberil	105
2013	Interes Mora Predial Est.	7.063
2013	Interes Mora Predial Est.	6.389
2013	Interes Mora Predial Est.	5.733
2013	Interes Mora Predial	2.492
2013	Interes mora CVC	462
2013	Interes moraTasa Bomberil	102
2013	Interes moraTasa Bomberil	208
2013	Interes mora CVC	948
2013	Interes Mora Predial	5.292
2013	Interes mora CVC	980
2013	Interes Mora Predial	5.114
2013	Interes moraTasa Bomberil	216
2013	Interes moraTasa Bomberil Est	290
2013	Sobretasa CVC	1.851
2013	Tasa Bomberil	411
2013	Predial Vig. Anterior	9.974

"CALIDA - Una ciudad para todos"

Centro de Atención al Contribuyente - CAM Plaza Ormaiztegui

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	3 de
		Página: 7
		Usuario: ANYEVEGC
RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA		RESOLUCIÓN 710034053
		FECHA 10.02.2016

AÑO	CONCEPTO	SALDO
2013	Sobretasa CVC	1.851
2013	Tasa Bomberil	411
2013	Interes Mora Predial	453
2013	Interes mora CVC	84
2013	Interes moraTasa Bomberil	19
2013	Predial Vig. Anterior	9.978
2013	Sobretasa CVC	1.851
2013	Tasa Bomberil	411
2013	Interes Mora Predial	670
2013	Interes Mora Predial	670
2013	Interes mora CVC	124
2013	Interes mora CVC	124
2013	Interes moraTasa Bomberil	28
2013	Interes moraTasa Bomberil	28
2013	Predial Vig. Anterior	9.974
2013	Sobretasa CVC	1.851
2013	Interes moraTasa Bomberil Est.	309
2013	Predial Vig. Anterior	9.974
2013	Tasa Bomberil	411
2013	Interes Mora Predial	656
2013	Interes moraTasa Bomberil	27
2013	Interes Mora Predial	656
2013	Interes Mora Predial	656
2013	Interes moraTasa Bomberil	27
2013	Interes moraTasa Bomberil	27
2013	Interes mora CVC	122
2013	Interes mora CVC	122
2013	Interes mora CVC	122
2014	Interes Mora Predial	13.720
2014	Interes mora CVC	2.584
2014	Interes moraTasa Bomberil	512
2014	Interes Mora Predial Est.	10.234
2014	Interes Mora Predial Est.	8.529

"CALIDA - Una ciudad para todos"
 Centro de Atención al Contribuyente - CAM Plataforma I

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA		4 de Página: 7 Usuario: ANYEVEGC	
RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA				RESOLUCIÓN	710034953
				FECHA	10.02.2016
AÑO	CONCEPTO	SALDO			
2014	Interes Mora Predial Est.	11.952			
2014	Interes moraTasa Bomberil Est	511			
2014	Interes Mora Predial Est.	13.674			
2014	Interes moraTasa Bomberil Est	447			
2014	Interes moraTasa Bomberil Est	383			
2014	Interes moraTasa Bomberil Est	319			
2014	Interes mora CVC Est.	1.594			
2014	Interes mora CVC Est.	1.913			
2014	Interes mora CVC Est.	2.234			
2014	Interes mora CVC Est.	2.556			
2014	Interes mora CVC	1.276			
2014	Interes Mora Predial	6.820			
2014	Tasa Bomberil	1.000			
2014	Sobretasa CVC	5.000			
2014	Predial Vig. Anterior	26.750			
2014	Interes moraTasa Bomberil	256			
2014	Predial Vig. Anterior	26.750			
2014	Interes moraTasa Bomberil	256			
2014	Interes mora CVC	1.284			
2014	Interes Mora Predial	6.872			
2014	Interes Mora Predial	6.684			
2014	Interes mora CVC	1.248			
2014	Interes moraTasa Bomberil	248			
2014	Tasa Bomberil	1.000			
2014	Sobretasa CVC	5.000			
2014	Interes Mora Predial	6.804			
2014	Predial Vig. Anterior	26.750			
2014	Interes mora CVC	1.272			
2014	Interes moraTasa Bomberil	252			
2014	Tasa Bomberil	1.000			
2014	Sobretasa CVC	5.000			
2014	Predial Vig. Anterior	26.750			
2014	Tasa Bomberil	1.000			

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74**

		5 de Página: 7 Usuario: ANYVEGC
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA		
RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA		RESOLUCIÓN 710034953 FECHA 10.02.2016
AÑO	CONCEPTO	SALDO
2014	Sobretasa CVC	5.000
2015	Interes moraTasa Bomberil Est	321
2015	Interes moraTasa Bomberil Est	241
2015	Interes moraTasa Bomberil Est	161
2015	Interes moraTasa Bomberil Est	81
2015	Interes mora CVC Est.	1.538
2015	Interes mora CVC Est.	1.156
2015	Interes mora CVC Est.	772
2015	Interes mora CVC Est.	387
2015	Interes Mora Predial Est.	8.203
2015	Interes Mora Predial Est.	6.167
2015	Interes Mora Predial Est.	4.119
2015	Interes Mora Predial Est.	2.064
2015	Predial Vigencia Actual	32.000
2015	Sobretasa CVC	6.000
2015	Tasa Bomberil	1.250
2015	Interes moraTasa Bomberil	580
2015	Predial Vigencia Actual	32.000
2015	Sobretasa CVC	6.000
2015	Tasa Bomberil	1.250
2015	Interes mora CVC	2.792
2015	Interes Mora Predial	14.896
2015	Tasa Bomberil	1.250
2015	Sobretasa CVC	6.000
2015	Predial Vigencia Actual	32.000
2015	Tasa Bomberil	1.250
2015	Sobretasa CVC	6.000
2015	Predial Vigencia Actual	32.000

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA		6 de Página: 7 Usuario: ANYVEGC
RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			RESOLUCIÓN 710034953 FECHA 10.02.2016	
TOTAL OBLIGACIÓN OBJETO DE FACILIDAD				
DETALLES DE LA FACILIDAD				
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:	550.515			
VALOR CUOTA INICIAL:				
VALOR DEL SALDO:	550.515			
NÚMERO DE CUOTAS:	5			
TASA DE FINANCIACIÓN:	0.0217894			
VALOR DE LA FINANCIACIÓN:	22.342			
VALOR TOTAL DEL ACUERDO:	572.857			
VALOR DE CADA CUOTA:	114.571			
FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA:	Cada mes, hasta el último día hábil del mes			

ARTÍCULO SEGUNDO: FECHAS DE PAGO: Cada una de las cuotas deben ser canceladas en la fecha estipulada y su vencimiento será la última hora hábil del día, teniendo en cuenta los horarios de los establecimientos bancarios y entidades financieras autorizadas para recaudar, los pagos efectuados en horarios extendidos a fin de mes, por cierre bancario, se tendrán por pagados en el primer día hábil del mes siguiente y serán aplicados en el estado de cuenta en el primer día hábil del mes siguiente.

ARTÍCULO TERCERO: LA TASA DE INTERÉS: La tasa de interés con base en la cual se liquidan las cuotas mensuales de la facilidad de pago, será la que se fija para efectos tributarios en el mes de expedición de la presente Resolución, en ningún caso habrá lugar a capitalización o condonación de intereses durante el tiempo de vigencia de la facilidad de pago.

ARTÍCULO CUARTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA FACILIDAD: Son causales de la terminación de la facilidad: A) El pago total de la obligación; B) El incumplimiento de dos (2) cuotas sucesivas o discontinuas; C) La constitución de gravámenes a la propiedad o la transferencia de dominio de los bienes denunciados como garantía; D) La falsedad en los documentos en virtud de los cuales se haya obtenido la facilidad; E) La muerte del deudor o codeudor; F) La terminación del vínculo laboral cuando se trate de finanzas sujetas a este.

ARTÍCULO QUINTO: CLAUSULA ACCELERATORIA: Cuando durante la vigencia de la facilidad de pago se presente alguna de las causales de terminación consignadas en el artículo anterior se hará exigible el pago total de las cuotas no pagadas, a través del cobro administrativo coactivo, liquidándose los intereses de mora desde la fecha de expedición de la facilidad de pago a la tasa que rija para efectos tributarios en el momento del incumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: SOLIDARIDAD EN EL PAGO: Para todos los efectos legales, quien mediante escrito o suscripción directa manifieste comprometerse solidariamente para el pago de las cuotas de la presente facilidad, se entenderá que se compromete igualmente de forma solidaria al pago de la obligación principal y sus accesorios en caso de incumplimiento siendo por tanto sujeto pasivo del proceso de cobro administrativo coactivo aun cuando no sea sujeto pasivo del título.

Lo anterior de conformidad con los artículos 12, 13, 14, 15 de la Resolución 4131 21.0.0028 de Agosto 30 de 2010 y demás normas concordantes.

DEUDOR	HUELLA	CODEUDOR	HUELLA
 Propietario (K) Ligia Ibargüen M. Nombre y Apellido C.C. No 31874 898 de Cali		_____ Nombre y Apellido C.C. No _____	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74**

	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	7 de
		Página: 7
		Usuario: ANYVEGC
RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA		RESOLUCIÓN 710034953
		FECHA 10.02.2016

Firma: _____ HUELLA

Poseedor (X) ()

Nombre y Apellido

C.C. No

Firma: _____ HUELLA

Representante Legal ()

Nombre y Apellido

C.C. No

Firma: _____ HUELLA

Apoderado (X) ()

Nombre y Apellido

C.C. No

Firma: _____ HUELLA

Tercero (X) Autorizado (X) ()

Nombre y Apellido

C.C. No

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Febrero de 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ DARY BARA JIMENEZ
 Subdirectora Departamento Administrativo
 Subdirección de Tesorería de Rentas

"CALIDA - Una ciudad para todos"
 Centro de Atención al Contribuyente - CAM Plataforma I



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO	Factura 000028890482 Fecha Factura 10-Feb-2016 Fecha Limite 31-Mar-2016 de Pago
PROPIETARIO MYRIAM IBARGUEN DE GONZALEZ CODIGO UNICO 780010102180100000010000000027	IDENTIFICACION 31858186 RESOLUCION 710034993	DIRECCION ENTREGA CR 47B # 41 - 74 DIRECCION PREDIO CR 47 B # 41 - 74
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO VALOR
Cuenta No 001	110.103	
Intereses de Financiación	4.486	
Empresas Marquenses de Caf segurado Predial Unificado 17 FEB 2016 14:49:21 Calle 976 Procedido CUC 0000028890482 Efectivo \$114.571,00		
		PAGO TOTAL \$ 114.571
La tasa de mora vigente se liquida diariamente con base en la ley, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. --- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---		
Se cancela con cheque, solo se recibe el comprobante de pago del banco o el FIDUCIARIO PROCOMERCIO Municipal Santiago de Cali Nit: 890.399.011-3. Red de pagos: AV Urbanización Bancaria, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancorromero, Colsubanro, Oshwinda, QH&B, Sudbanca Neom-Banc, Supermercado Central de Bogotá, Banco de Comercio. 		

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

 República de Colombia Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000028890483 Fecha Factura 10-Feb-2016 Fecha Límite de Pago 29-Abr-2016	
PROPIETARIO MYRIAM IBARQUEN DE GONZALEZ CODIGO UNICO 780010100160100690010000000027		IDENTIFICACION 31850196 RESOLUCION 710034953		DIRECCION ENTREGA CR 47B # 41 - 74 DIRECCION PREDIO CR 47 B # 41 - 74	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No 002	110.103		
Intereses de Financiación	4.468		

CAJAS 23

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

25 ABR. 2016

2

SAC CAÑAMERALEJO

25/04/2016-11:46:53a.m.

#1137 Ref: 28890483 COT PR 19897

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 114,571

EFFECTIVO 114,571

114,571.00

PAGO TOTAL

La tasa de mora vigente se aplica diariamente por disposición legal, por ende la presente factura debe ser cancelada antes de vencer.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de COMERCIO FIDUCIARIO FIDUCIARIO Municipal Santiago de Cali No. 25.007714-0 Ref de pago: Av Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancolombia, Colsucre, Davivienda, DGB, Sudabancol, Telem Bani, Supermercados Comland, via Banco, Capital ATH, Colsubanca.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74**

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura: 000028890484 Fecha Factura: 10-Feb-2016 Fecha Límite de Pago: 31-May-2016																
PROPIETARIO MYRIAM IBARQUEN DE GONZALEZ CODIGO UNICO: 760010100160100690010000000027	IDENTIFICACION 31856196 RESOLUCION 710034953	DIRECCION ENTREGA CR 47B # 41 - 74 DIRECCION PREDIO CR 47 B # 41 - 74																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuota No.003</td> <td>110.103</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intereses de Financiación</td> <td>4.468</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"> </td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	Cuota No.003	110.103			Intereses de Financiación	4.468						
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR															
Cuota No.003	110.103																	
Intereses de Financiación	4.468																	
PAGO TOTAL		\$ 114.571																
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. --- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---																		
NOTA Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FEUDICOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali NIT: 930.088274-0. Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancolombia, Cajas de Pensiones, Cajas de Pensiones, GNB, Guadalupe, Héroes Bank, Supermercados Comfandi, vía Banco, Cajero ATM, Carpa para...																		

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74**

4174 - 2016

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2015		Factura: 000029770542 Fecha Factura: 02-Ago-2016 Fecha Trimestre: Fecha Total: 31-Ago-2016 Id Predio: 0000417879 OC: 16010069002700000010	
PROPIETARIO MYRIAM IBARQUEN DE GONZALEZ		IDENTIFICACIÓN 31856106		DIRECCION ENTREGA CR 47B # 41 - 74	
NUMERO PREDIAL NACIONAL 760010100160100690010000000027		AVALUO 18.610.000		COMU EST ACT 16 2 01	
TAR. PU 8,00X1000		TAR. CVC 1,50X1000		TAR. ALUM 3,70X100	
VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIAS ANTERIORES		
CONCEPTO		ACUM. TRIMESTRE	AL AÑO	CONCEPTO	
Liquidación ordinaria vigencia actu			177.000	Solicitud plan pago a plazos	
Beneficio tributario					
		Total vigencia actual		Total vigencias anteriores	
				114.573	
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Desc'to Trim.	Desc'to Total	Beneficios
\$ 0	\$ 114.573	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PAGO TOTAL Ref: \$ 770.542 C3: \$ 114.573					
La tasa de mora vigente se liquida directamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento --- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---					
NOTA					
Para cancelar con cheque, sólo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO PDCOLCOMESA PDCOLCOMESA Municipio Santiago de Cali Nit: 890.086274-0 Y escribir al resguardo del cheque: Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Compañía, Banco UNB Sudamerica, Banco BBVA, Heim Bank, Banco de Occidente, Banco Casa Social, Banco de Cervecería, Banco Colpetre, Red Municipal, Banco AV Villas, Bancodomeva, Banco Pichincha, Bancolombia. Pagar en línea: PSE: www.cali.gov.co Si tiene dudas con el valor de la factura, diríjase al punto de atención más cercano.					



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI											
NIT. 890399011-3											
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL											
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019											
ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO		OBJETO CONTRATO		No. DOCUMENTO			
0000417679		2019-05-08		2019-06-10-4		1601060000100000010		00005112540			
PROPIETARIO		IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN PREDIO		CÓDIGO POSTAL					
LUISA BARGÜEN MUÑOZ		3167486		6.478 41 74		90004					
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO		COMUNA		ESTRATO		ACTIVIDAD		P. MIXTO	
000010100148100600027000000000		56.862.069		16		2		01		DIRECCIÓN DE ENTREGA	
Predio		Tarifa IMU		Tarifa CVC		Tarifa Alcantarado		Tarifa Bombas		Tasa Interés	
0004350270000		8.00 X 1000		1.50 X 1000				3.70 %		27.01	
CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés sobre Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés sobre C.V.C.	Alcantarado P/Alc.	Servicio Líquido Alcantarado P/Alc.	Subvención Bomberos	Interés sobre Subvención Bomberos	Sanción Cheque Devuelto	Corte Promocional	Total Vigente
2012	0	-460	0	-87	0	0	0	-17	0	0	-564
2013	0	-1.080	0	-200	0	0	0	-48	0	0	-1.328
2016	10.279	19.077	2.868	2.401	0	0	616	522	0	0	34.787
2017	15.200	29.200	20.000	14.890	0	0	8.000	3.073	0	0	284.583
2018	27.881	37.881	30.000	5.292	0	0	0	0	0	0	227.046
2019	189.360	35.000	35.000	0	0	0	0	0	0	0	223.000
TOTAL CONCEPTOS 556.279 117.804 96.868 22.146 0 0 19.616 4.593 0 0 747.304 Beneficio Interés Tributario -111.955 Beneficio Interés Tributario -16.911 Vigencia Actual Vigencia Anterior Intereses Descuento Total Total Beneficios Interés Total 223.000 399.763 144.783 0 -11.400 -131.866 0 682.190 PAGO TOTAL \$ 682.190											

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente, si usted suscribió Acuerdo de Pago a regular su situación a este documento, por favor remita a uno de los siguientes puntos de atención:

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CARRERA 47 B # 41-74**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 NIT: 890399031-3
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº. DOCUMENTO
0000417879	2020-10-22	2020-10-31	1601000902790000010	000056764742
PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL	
LIGIA BARGUEN MUÑOZ	31874898	KR 47 B # 41 - 74	760024	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
760010100160100690027000000000	58.233.000	16	2	01
PREDIO	Tarifa IPU	Tarifa CVC	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos
H040300270000	8.00 X 1000	1.50 X 1000		3.70 %

Tasa Vigente: 16.09

Año	Imp. Predial Unificado	Interés y mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés y mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés y mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés y mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costos Procesales	Total Vigente
2020	188.000	0	36.000	0	0	0	7.000	0	0	0	231.000
CONTRIBUYENTE Banco de Bogotá 488 Ciudad Córdoba C048803 ****1654 Horario Normal C*****3160 28/10/20 14:05 T 735 CONS FIDUCOLOMBIA INP PR CEO 1765 HAUS 000056764742 Valor Efectivo: 188.800.00 Vr. Cheq: 0.00 Valor No: 0.00 Valor Total: 188.800.00 2121 2164 Recauda WebService											
TOTAL CONCEPTO											
	188.000	0	36.000	0	0	0	7.000	0	0	0	231.000
Beneficio Intereses											
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Total		Total Beneficios		Otras		Total		
231.000	0	0	-46.200		0		0		184.800		

PAGO TOTAL \$: 184.800

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
 Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
 La Estación, Cafaverelejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fideicomiso Municipio de Santiago de Cali NIT. 830.088.274-0 y escribir el recado del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
 Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB, Sudameris, Banco Brú, Banco de la Guadalupe.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

República de Colombia

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
AÑO 2009

Fecha Factura Dic. 7.2009
Vencimiento Dic. 7.2009
Página 1 Hora 08:31:23

IDENTIFICACION: 10403700290000 CODIGO UNICO: 0116010069002900000010 VALOR: 18,995,000 FACTURA: 17389058 PUNTO DE ATENCION: 18216820086

CL. D. NO PROPIETARIO PROPIETARIO: BRANQUEN MUÑOZ LIGIA DIRECCION PROPIO: C-42 47B 02

DIRECCION DE ORIGEN: C-42 47B 02

TRIBUTOS	VALOR	CVC	ACUMULADO	VALOR POR PAGAR	ACTIVIDAD	ESTADO	COMUNA
14.50xM	1.5xM	3xM	0.0632%	9	16		

ANO	CONCEPTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO	ANO	CONCEPTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO
2009	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	122,805	122,805				
2009	INTERESA DOMINIO	4,547	4,547				
2009	C.V.C. CORPORACION	18,111	18,111				
2009	FACTURA	1,000	1,000				
2009	INTERES POR MORA CAPITAL	4,727	4,727				
2009	INTERES POR MORA CVC	496	496				
2009	INTERES DE AGRA DOMINIO	475	475				
Total vigente		152,161	152,161				

CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGO MÍNIMO: 152,161

TOTAL A PAGAR: 152,161

CAPITAL VIG. ANTERIORES	CAPITAL VIG. ACTUAL	INTERESES	RENTAS	OTROS VAL. DE FACTURA	CVC ACUMULADO OTROS TERC.
0	122,805	5,548		1,000	22,858

La suma de mora vigente se liquidó convenientemente por disposición legal, por esto las facturas tienen fecha 01-01-2009 y se cancela el día 07-12-2009.

Para cancelar con cheque debe estar dirigido a nombre de CONOCEDOR PREDIAL (DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL) Municipio de Santiago de Cali Nit: 890.399.011-3 y colocar datos completos.

El cheque personal sólo será aceptado cuando el gerente del banco que haga como proveedor, sea persona. Todo cheque depositado se liquidará como: 30 días y se cobrará comisión del 20%. El banco será responsable por los datos habidos equivocados, después de ser recibido por el cobrador bancario.

RECIBO DE PAGO
10-5-DIC-2009
551



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000018697921 Fecha Factura 04-Jun-2014 Fecha Límite de Pago 30-Jun-2014
PROPIETARIO LIDIA IBARGUEN MUÑOZ		IDENTIFICACIÓN 31874898	DIRECCIÓN ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CÓDIGO UNICO 760010120160100690010000000029		RESOLUCIÓN 710018373	DIRECCIÓN PREDIO CL 42 # 47B - 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No.001	128.541		
Intereses de Financiación	8.395		

PAGO TOTAL \$ 136.936

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de COOPERATIVO FIDUCIARIO FIDUCOMERCIO Municipal Santiago de Cali No. 413 080714-5 Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Páguara, Bancopatria, Bancosantiva, Copesa, Davivienda, GNB, Guzman, Nativ Bank, Supermercados Comandó, La Bodega, Centro A.T.M. Compañía.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

 República de Colombia MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000018697922 Fecha Factura 04-Jun-2014 Fecha Límite de Pago 31-Jul-2014	
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 76801810016010069001000000029		IDENTIFICACION 31674898 RESOLUCION 710818373 DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 92 DIRECCION PREDIO CL 42 # 47B - 92	
CONCEPTO Cuota No 002 128.541 Intereses de Financiación 8.395		CONCEPTO VALOR PAGO TOTAL \$ 136.936	

La tasa de mora vigente se aplica durante todo el periodo legal, por ello las facturas deben tener fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FINANCIERO COLOMBIA FINANCIERO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (nit: 890.399.011-3) Red de pagos: Av. Vial, Banco BSV, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancomevia, Colsavia, Oshivera, GNB, Sudameris, Nexo Bank, Supermercado Comfina, vía Banco, Capito ATN, Capifinca.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000018697923
				Fecha Factura 04-Jun-2014
				Fecha Límite de Pago 29-Ago-2014
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ	IDENTIFICACION 31874898	DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02		
CODIGO UNICO 760010100100000010000000029	RESOLUCION 710018373	DIRECCION PREDIO CL 42 # 47B - 02		

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No.003	126.541		
Intereses de Financiación	8.395		

CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI
04 AGO. 2014
1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 000018697923
 04 JUN 2014
 126.541
 8.395
 134.936

PAGO TOTAL \$ 136.936

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por esto las facturas tienen fecha de vencimiento.
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCIARIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali NIT 130.080274-0 Med de pagos: Av Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancolombia, Colpatria, Dinermark, GNB, Interbank, Mena Bank, Supermercados Confiant, vía Balcón, Cajero ATM, Cierpencia.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

 República de Colombia Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000018697925 Fecha Factura 04-Jun-2014 Fecha Limite de Pago 31-Oct-2014	
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ		IDENTIFICACION 31874898		DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CODIGO UNICO 760010100160105690010000000029		RESOLUCION 718018373		DIRECCION PREDIO CL 42 # 47B - 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No 005	128.541		
Intereses de Financiación	8.395		
			

PAGO TOTAL \$ 136.936

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONCORSIO FIDUCIARIO DEBIDA FIDUCIARIO MUNICIPIO Santiago de Cali No. 539.088274-0 Red de pagos: Av. Viala, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancolombia, Colpatria, Davivienda, Grupo Bancario, Helix Bank, Supermercados Comfandi, vía Banco, Cuentas ATR, Corporación.



ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000018697926 Fecha Factura 04-Jun-2014 Fecha Límite de Pago 28-Nov-2014
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ		IDENTIFICACIÓN 31874898	DIRECCIÓN ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CÓDIGO ÚNICO 76001810180100896010000000029		RESOLUCIÓN 719011373	DIRECCIÓN PREDIO CL 42 # 47B - 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No 006	128.541		
Intereses de Financiación	8.395		

CONTENIENTE

Empresas Participantes de Cali
Impuesto Predial Unificado
01 Nov 2014 11:12:02 CAJ 976
Banco de Bogotá Doc 000018697926
Entidad: \$136.936.000

Banco de Bogotá
 OFICINA CALI 16 LA UNION-CALI
 CAJ 976 05 NOV 2014 OFI 755
RECIBIDO

PAGO TOTAL	5	136.936
-------------------	----------	----------------

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO PROCOLOMBIA FIDUCOMERIO Municipio Santiago de Cali No. 630.088274-0. Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Banadombra, Bancolombia, Colsan, Davivienda, GNB, Sudameris, Helix Bank, Supermercados Centand, vía Balcón, Cawiti ATH, Corpbanca.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura: 0000186979.27 Fecha Factura: 04-Jun-2014 Fecha Límite de Pago: 31-Dic-2014	
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ		IDENTIFICACION 31874898		DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CODIGO UNICO 760010100160100690010000000029		RESOLUCION 710018373		DIRECCION PREDIO CL 42 # 47B - 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No. 000	128.544		
Intereses de Financiación	8.395		

PAGO TOTAL \$ **136.939**

La tasa de mora vigente se aplica diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VA A DAR PARA TRÁMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, sólo se recibe CHEQUE DE CANCELACIÓN a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali NIT: 830.088274-0. Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Pácora, Bancolombia, Bancomevia, Colpatria, Guayana, GNB, Sudameris, Heim Bank, Supermercados Comfami, y/o Banco, Cajero ATM, Corporación.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000260622362 Fecha Factura 23-Oct-2015 Fecha Límite de Pago 03.NOV.2015												
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 760010100180100690010000000029		IDENTIFICACION 31874898 RESOLUCION 710032066	DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02 DIRECCION PREDIO CL 42 # 47B - 02													
CONTRIBUYENTE		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuota Inicial Acuerdo de Pago</td> <td>53.153</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" rowspan="2">  </td> <td colspan="2"> SAE HALL, BANCARTO, CALI 23/10/2015-07:52:29p - #1900 RMP# 280622362 CII: 96_19870 32162-2006223621227713 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EFECTIVO 1 53,153 VALOR TOTAL: 53,153.00 </td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	Cuota Inicial Acuerdo de Pago	53.153					SAE HALL, BANCARTO, CALI 23/10/2015-07:52:29p - #1900 RMP# 280622362 CII: 96_19870 32162-2006223621227713 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EFECTIVO 1 53,153 VALOR TOTAL: 53,153.00	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR													
Cuota Inicial Acuerdo de Pago	53.153															
		SAE HALL, BANCARTO, CALI 23/10/2015-07:52:29p - #1900 RMP# 280622362 CII: 96_19870 32162-2006223621227713 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EFECTIVO 1 53,153 VALOR TOTAL: 53,153.00														
		PAGO TOTAL \$ 53.153														
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento: --- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---																
NOTA Para cancelar con cheque, debe estar cruzado a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIANA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali NIT: 830.088274-0 Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancolombia, Colpatria, OxxiVenda, GNB Sudameris, Helm Bank, La 14, Supermercados Comfami, vía Balcón, Cajero ATR.																

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000240623658 Fecha Factura 23-Oct-2015 Fecha Límite de Pago 30-Nov-2015
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 760019100160100690010000000029	IDENTIFICACION 31874898 RESOLUCION 710032066	DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02 DIRECCION PREDIO CL 42 # 47B - 02		
CONCEPTO Cuota No 001 Intereses de Financiación	VALOR 99.997 3.922	CONCEPTO 	VALOR 	
PAGO TOTAL		103.919		
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. --- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---				
NOTA Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE CANCELACIÓN a nombre de CONSORCIO FIDUCIARIO FIDUCIARIO Municipal Santiago de Cali NIT 830.086274-0 Reg. de Pagos: Av. Vías, Banco BOYA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancolombia, Colsavia, Davivienda, GNB, Sudameris, Nativ Bank, Supermercados Comfandi, Via Salto, Cajero ATH, Corporica.				

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000240623659 Fecha Factura 23-Oct-2015 Fecha Límite de Pago 31-Dic-2015
PROPIETARIO LIGIA IBARQUEN MUÑOZ		IDENTIFICACIÓN 31874898	DIRECCIÓN ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CÓDIGO UNICO 780010100150100690010000000029		RESOLUCIÓN 710032066	DIRECCIÓN PREDIO CL 42 # 47B - 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No.002	99.90		
Intereses de Financiación	3.923		

CANJE 23

BANCO DE OCCIDENTE

(SAE MUNICIPIO DE CALI) - CAJADEREJO

09 DIC. 2015

2

DEVUELTO CAJ. CAL. (ES) Finca y Sello

SAE CAJADEREJO
09/12/2015-11:24:28 AM
#108 Ret: 240623659 C31 32527

PAGO TOTAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 103.919

EFFECTIVO 103.919.00

SOL. CT. TOTAL 103.919.00

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por decisión legal, por ende las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque debe ser recibida CHEQUE DE CANCELACIÓN a nombre de CONSORCIO FINANCIERO COLOMBIA FINANCIERO MUNICIPIO Santiago de Cali No. 610 DMS-4-6 Red de Pagos AV Vian. Banco BIVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancodrenas, Colpatria, Davivienda, GNB, Guayana, Inter Bank, Supermercados Caribae, vía Banco, Cajero ATM, Corgibanco.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000240623760 Fecha Factura 23-Oct-2015 Fecha Limite de Pago 29-Ene-2016
PROPIETARIO LIGIA IBARQUEN MUÑOZ		IDENTIFICACION 31874898	DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CODIGO UNICO 760010100160100690010000000029		RESOLUCION 710032066	DIRECCION PREDIO CL 42 # 47B - 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No 003	99.997	BancoPopular 28/01/16 07:29:15	
Intereses de Financiación	3.922	289 94519719 11 Nov	
		AJ220 Mrs Dec	
		Cod Pagadorias	
		Codigos IAC	
		Mrs Documentos	
		Mrs Efectos	
		VrChoPapi	
		VrChoCies	
		Vr Totais	
		Mrs Cheques	

PAGO TOTAL \$ 103.919

La tasa de mora vigente se aplica diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---

NOTA Para cancelar con cheque, sólo se recibe CREDITO DE GERENCIA a nombre del CONSORCIO FEDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3. Red de pagos: Av Vías, Banco Biva, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancosomera, Cajasah, Davivienda, GNB, Sudameria, Heim Bank, Supermercados Comfandi, via Banco, Cajero A.T.M. Colpatria.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890 399 011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000240623761 Fecha Factura 23-Oct-2015 Fecha Límite de Pago 29-Feb-2016	
PROPIETARIO LIGIA IBARQUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 78001010016010069101000000029		IDENTIFICACION 31874898 RESOLUCION 710032066		DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02 DIRECCION PREGIO CL 42 # 47B - 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No.000	99.966		
Intereses de Financiación	3.922		



PAGO TOTAL \$ 103.915

La tasa de mora vigente se aplica diariamente por disposición legal, por vóltos facturas fallen fecha de vencimiento.
— FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL —

NOTA

Para cancelar con cheque, debe ser recibio CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCIARIO A FIDUCIARIO Marciano Santiago de Cali Nit 830.985274-E Recibido de pagos Av Viales, Banco BIVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancaprimera, Bancamercantil, Colsavia, Devivenda, GNB, Guatemera, HBB, Bank, Supermercados Confiant, Via Baloto, Capelo ATH, Cristiana.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



RESOLUCIÓN QUE AUTORIZÓ PAGO POR CUOTAS IMP PREDIAL INMUEBLE CL 42 # 47 B-02

**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 4131.3.21 0710046265 de 2017
(22 de Marzo)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD
PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA"**

El (la) Subdirector (a) de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones legales consagradas en el Decreto No. 0203 de Marzo de 2001 modificado por el Decreto No. 376 de Junio de 2001, complementado por el Decreto No. 411.20.0166 de 2006, Decreto No. 411.20.0040 de Febrero 8 de 2007, Decreto No. 411.20.0962 de Diciembre de 2007, Decreto No. 411.20.0012 de Enero 02 de 2008, Decreto 411.20.0068 de Enero 30 de 2008, la Resolución No. 4131.21.0.0958 de Agosto 30 de 2010 y el Decreto No. 411.0.20.0470 de Julio 02 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 411.20.0040 de Febrero 8 de 2007 establece el Reglamento interno de Recaudo de Cartera del Municipio de Santiago de Cali y define las políticas, criterios y procedimientos para adelantar el Cobro Persuasivo, coactivo y el otorgamiento de facilidades para el pago de las obligaciones en mora.

Que la Resolución 4131.21.0.0928 de Agosto 30 de 2010 establece las condiciones para el otorgamiento de las facilidades de pago en materia tributaria.

Que el Sr(a) LIGIA IBARGUEN MUÑOZ, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 31874898, obrando en nombre propio () o en representación legal del Señor (a), LIGIA IBARGUEN MUÑOZ, o de la sociedad _____, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal () y/o como tercero autorizado (a) de acuerdo al poder () que presenta, solicita el otorgamiento de facilidad de pago de obligaciones tributarias en mora.

Que por cumplir con las condiciones para el otorgamiento de facilidades para el pago en materia tributaria conforme al artículo 8 de la Resolución No. 41.31.21.0.0928 de Agosto 30 de 2010, el (la) Subdirector de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar facilidad para el pago de una obligación tributaria, la que se sujetará a las siguientes condiciones:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, razón social:	LIGIA IBARGUEN MUÑOZ
Cédula de ciudadanía o NIT:	31874898
Predio:	76001010016010060001000000029
Dirección:	CL 42 # 47B - 02
Teléfono:	
e-Mail:	
B. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
Nombre:	LIGIA **** IBARGUEN MUÑOZ
Cédula de ciudadanía:	31874898
Tarjeta Profesional:	****
Dirección:	K 47E 41 74
Teléfono:	0003270686
e-mail:	*****

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



RESOLUCIÓN QUE AUTORIZÓ PAGO POR CUOTAS IMP PREDIAL INMUEBLE CL 42 # 47 B-02

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 4131.3.21 0710046255 de 2017
(22 de Marzo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA FACILIDAD
PARA EL PAGO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA"

Firmo en Santiago de Cali a los 22 días del mes de Marzo del año 2017 en calidad de
Propietaria

Firma: [Firma]

C.C.: 31 874 898 Cali

Nombre y Apellido: Ligia Ibarra Monter

Huella: [Huella]

CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de Marzo de 2017

[Firma]

LUZ DARY BARRA JIMENEZ
Subdirectora de Tesorería de Rentas

SW4514: 1075080C

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

República de Colombia Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000054070567 Fecha Factura 22-Mar-2017 Fecha Limite de Pago 28-Abr-2017	
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 760010100160100690010000000029		IDENTIFICACION 31874898 RESOLUCION 710046255		DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02 DIRECCION PREDIO C 42 47 B 02	
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO	
Cuota No.001		105.510			
Intereses de Financiación		9.437			
CONTRIBUYENTE 				SAE CAÑAVRALEJO 22/03/2017 12:10:13 p.m. #1211 Ref: E4070687 C3: PR 32688 00152-540705671246845 114.947 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por lo tanto los intereses tienen fecha de vencimiento 28 de abril de 2017.	
		PAGO TOTAL		114.947	
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---					
NOTA Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE DEBERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT 890.399.011-3. Red de pagos: AV Vitas, Banco BUVIN, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancomeva, Copacina, Davivienda, GNB, Supermercado Comland, vía Banco, Cajero ATM, Guapaca.					

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Nº: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2017

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº FACTURA
0000417881	2017-05-08	2017-06-30	180100690000000000	000041700208
PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL	
JERA SANCHEZ MUNOZ	21874838	C 42 47 B 02	780004	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
710010100180100000010000000000	38.277.000	78	2	91107
P MIXTO		DIRECCIÓN DE ENTREGA		
X		CALLE 42 # 47B - 02		

Recibo: 1804030000000 Tarifa IPZ 14.50 X 1000 Tarifa CVC 1.50 X 1000 Tarifa Alcantarado Tarifa Bombas 0.70 X 0100 Tasa Interés 31.50

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés sobre Impuesto Predial Unificado	C.M.C.	Interés a mora C.M.C.	Alcantarado Público	Interés a mora Alcantarado Público	Subestación Bombas P.D.	Interés a mora Subestación Bombas P.D.	Servicio de Obsequio Desagüe	Costos Prepagados	Total Vigencia
2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000

TOTAL CONCEPTO

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------

REDUCCIÓN ORDENADA

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Trimestre	Descuento Total	Base Cálculo	Tasa	Total
200.000	0	0	0	0	200.000	0,10	20.000

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

EFFECTIVO: 200.000,00

VIGENCIA TOTAL: 200.000,00

PAGO AL TRIMESTRE \$: 0 **PAGO TOTAL \$:** 200.000,00

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente, si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a esta factura, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: La Estación Calaveralejo o CAM.

NOTA: Para pago de esta factura se autoriza el pago en cheque de garantía, pagado a nombre del Concejo Municipal de Santiago de Cali, al cual se le debe adjuntar el cheque y el recibo de pago, no de cancelación. Nombre, teléfono y N.º de factura.



República de Colombia Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000054070569 Fecha Factura 22-Mar-2017 Fecha Límite de Pago 30-Jun-2017	
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ		IDENTIFICACION 31874898		DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CODIGO UNICO 760010100180100690010000000029		RESOLUCION 710046255		DIRECCION PREDIO C 42 47 B 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No.003	105.510		
Intereses de Financiación	9.437		
		PAGO TOTAL 114.947	
		EFFECTO 114.947	

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por lo que las facturas tienen fecha de vencimiento

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.086274-0 Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancomeva, Colpatría, Davivienda, GNB Sudameris, Helm Bank, Supermercados Comfandi, vía Baloto, Cajero ATH, Corpbanca.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nº: 890300011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2017

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº FACTURA
0000417891	2017-07-07	2017-09-29	18010000002900000010	000036361074
PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PREDIO	CÓDIGO POSTAL	
LICIA BARGUEN MUÑOZ	31874888	C 42 47 B 02	760024	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	VALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
7600101001601000001000000029	38.377.000	16	2	01 (02)
P MIXTO		DIRECCIÓN DE ENTREGA		
X		C 42 47 B 02		
Predio: 76001000000000	Tarifa IFU: 14,30 x 1.000	Tarifa CVC: 1,50 x 1.000	Tarifa Alumbrado:	Tarifa Bombeo: 3,70 x 0,000
Tasa mensual: 30,07				

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés a mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés a mora C.V.C.	Alcantarilla Pública	Interés a mora Alcantarilla Pública	Salvataza Bombeo I	Interés a mora Salvataza Bombeo I	Salvataza Bombeo II	Interés a mora Salvataza Bombeo II	Sanción Cambio Decretos	Cartera Predial	Total Vigencia
Adem.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CONCEPTO													100.000

LIQUIDACIÓN ORDINARIA

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Titularidad	Descuento Total	Bonificación	Otros	Total
							100.000

ASISTE POR EQUITAD TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

01 JUL 2017 07:32
PROCESADO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº FACTURA						
0000417881		2017-07-25	2017-08-31	981000000000000000	00004480800						
PROPIETARIO		IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN PREDIO	CÓDIGO POSTAL						
CARLOS BARRERA MURILLO		21074008		C. 42 # 47B - 02	780024						
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALÚO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P. MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA					
780010100162000000070000000000	38.277.000	16	2	94130	8	C. 42 # 47B - 02					
Predio: 16040332700000		Tarifa RVZ	14.50 X 1000	Tarifa CVC	1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bombas	0.70 X 0100	Tasa Inmue.	20.97	
CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Impuesto a la Renta Predial Unificado	C.E.C.	Impuesto a la Renta C.V. E.	Alcance de Póliza	Impuesto a la Renta Alcantarado Póliza	Subvención Bombas	Impuesto a la Renta Subvención Bombas	Sumilla Obraje Bombas	Costos Previsionales	Total Vigencia
	114.947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114.947
TOTAL CONCEPTO											
	114.947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114.947
ORDENACIÓN ORDINARIA				AJUSTE POR EQUITAD TRIBUTARIA							
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Quantum Tributario	Disminución Total	Beneficios	Otros	Total				
0	114.947	0	0	0	0	0	0				
PAGO AL TRIMESTRE \$ 0 PAGO TOTAL \$ 114.947 UNIÓN TOTAL 114.947.00											
La tasa de cambio vigente se fijó diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a esta factura, por favor, remítase a uno de los siguientes puntos de atención: La Tesorería, Calle Venezuela o CAM											
NOTA: Esta página constituye parte integrante del pago por concepto de impuestos, tributos y multas del Municipio de Santiago de Cali No. 002-000-214-0 y no es válida sin la firma del Alcalde Municipal, el Secretario Municipal, el Jefe de Administración y el Jefe de Contabilidad.											

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

 República de Colombia Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000054070671 Fecha Factura 22-Mar-2017 Fecha Límite de Pago 31-Ago-2017
PROPIETARIO LIGIA IBARQUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 760910100100690010000000029		IDENTIFICACION 31874898 RESOLUCION 710046255	DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02 DIRECCION PREDIO C 42 47 B 02	
CONCEPTO Cuota No 005 Intereses de Financiación		VALOR 105.510 9.437	CONCEPTO VALOR	
CONTRIBUYENTE				
PAGO TOTAL		\$ 114.947		
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. \$ 114,947.00 --- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---				
NOTA Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE DEBERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCIARIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit 810 066274-0 Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancosmavia, Colpatria, Davivienda, GNB Sudameris, Heink Bank, Supermercados Comfandi, vía Banco, Cajero ATM, Colpatria.				

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nº: 000300011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2017

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº FACTURA
0000417801	2017-09-28	2017-09-28	18010000000000000000	0000417801
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CÓDIGO POSTAL	
LILIA MARCELA MUÑOZ	18010000000000000000	CALLE 42 # 47 B-02	780034	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALLIO	COMUNA	ESRATO	ACTIVIDAD
18010000000000000000	18.277.000	16	2	01100
DIRECCIÓN DE ENTREGA				
CALLE 42 # 47 B-02				
Predio: 18010000000000000000	Tarifa IPT: 14.50 X 1000	Tarifa CVC: 1.50 X 1000	Tarifa Alcantarado	Tarifa Saneamiento: 5.70 X 0100
				Tasa Inmueble: 30.00

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés y mora Impuesto Predial Unificado	C.T.C	Interés y mora C.T.C	Alcantarado Público	Interés y mora Alcantarado Público	Subestación Saneamiento	Interés y mora Subestación Saneamiento	Sanción (Multa) Demora	Cuentas Pendientes	Total Vigencia
2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74.000

TOTAL CONCEPTO

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74.000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------

LIQUIDACIÓN ORDINARIA

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Subtotales	Reserva Trimestral	Descuento Total	Beneficios	Gravamen	Total
0	0	0	0	0	0	0	74.000

PAGO AL TRIMESTRE S: 0 **PAGO TOTAL S:** 74.000

La tasa de mora vigente se liquidará diariamente por diferencia legal, por ello los facturas tienen fecha de vencimiento. Se debe pagar dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la factura y no se permite el pago a crédito. La Subestación Saneamiento y Alcantarado.

NOTA: Para pagar este cheque, solo se requiere el pago con cheque de garantía de pago. La Subestación Saneamiento y Alcantarado. Se debe pagar dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la factura y no se permite el pago a crédito. La Subestación Saneamiento y Alcantarado.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº. FACTURA						
0000411801		2017/10/02	2017/10/31	16010000002000000010	000000004061						
PROPIETARIO		IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN PREDIO	CÓDIGO POSTAL						
JUA EMILIO EN MUÑOZ		3101489		C. 42 - 478 - 02	760024						
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVAILAO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA					
76001010016010000010000000029	18.277.000	16	2	01/02	X	C. 42 P 478 - 02					
Tarifa	1601000001000000	Tarifa IPG	14.50 X 1000	Tarifa CPC	1.50 X 1000	Tarifa Acondiciono	Tarifa Bordenes	13.70 X 0100	Tasa Impres	26.73	
CÓDIGO PREDIO											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés a mora Impuesto Predial Unificado	C.E.C.	Interés a mora C.E.C.	Alcantarado Público	Interés a mora Alcantarado Público	Subvención Saneamiento	Interés a mora Subvención Saneamiento	Servicio Cheque Desecho	Gastos Pasivos	Total Vigencia
2017	114.947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114.947
CAJALMA DE SANTIAGO DE CALI 02 OCT. 2017											
TOTAL CONCEPTO											
	114.947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114.947
AJUSTACIÓN ORDINARIA				AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA							
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Trimestre	Descuento Total	Subvenciones	Otros	Total				
0	114.947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114.947
PAGO AL TRIMESTRE \$				PAGO TOTAL \$							
0				114.947							
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. Sector contribuyente si usted solicita Acuerdo de Pago requiere atención a una factura, por favor remitir a uno de los siguientes puntos de atención: La Escazón, Calaverilla o CAM											

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000054070673 Fecha Factura 22-Mar-2017 Fecha Límite de Pago 31-Oct-2017	
PROPIETARIO LIGIA IBARQUEN MUÑOZ		IDENTIFICACION 31874898		DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02	
CODIGO UNICO 780010100180100690010000000029		RESOLUCION 710046255		DIRECCION PREDIO C 42 47 B 02	

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cuota No.007	105.510		
Intereses de Financiación	9.437		

SAE CAVERALEJO
 24/10/2017 11:50:44a.m.
 # 88 Ref: 54070673 C3: PR 32588
 25152-540706731276702
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
114.947

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ende los intereses tienen fecha de vencimiento 31 de octubre de 2017.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

114,947.00

NOTA
 Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre del CONSORCIO FIDUCIARIO FIDUCIARIO Municipal Santiago de Cali, del CRO 08274-0 Red de pagos: AV Villas, Banco BIVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancomeva, Corpatria, Davivienda, GNB, Sudameris, Helix Bank, Supermercados Comfandi, via Baloto, Cajero ATM, Corpfinca.

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000054070674 Fecha Factura 22-Mar-2017 Fecha Limite de Pago 30-Nov-2017
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 760010100160100690010000000029	IDENTIFICACION 31874898 RESOLUCION 710046255	DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02 DIRECCION PREDIO C 42 47 B 02
CONCEPTO Cuota No. 008 Intereses de Financiación	VALOR 105.510 9.437	CONCEPTO
 CAJERES Banco de Occidente CAE MUNICIPIO DE CALI - CUAPREDIAL 28 NOV 2017 VALOR TOTAL \$ 114.947		
PAGO TOTAL \$ 114.947 La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. --- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---		
NOTA Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0 Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancoomeva, Copatria, Davivienda, GNB, Sudameris, Heim Bank, Supermercados Comfandi, vía Baloto, Cajero ATH, Corpbanca.		

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02**

 República de Colombia Municipio de Santiago de Cali		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACUERDO DE PAGO		Factura 000054070675 Fecha Factura 22-Mar-2017 Fecha Límite de Pago 29-Dic-2017	
PROPIETARIO LIGIA IBARGUEN MUÑOZ CODIGO UNICO 760010100160100690010000000029		IDENTIFICACION 31874898 RESOLUCION 710046255		DIRECCION ENTREGA CL 42 # 47B - 02 DIRECCION PREDIO C 42 47 B 02	
CONCEPTO Cuota No 000 Intereses de Financiación		VALOR 105.515 9.437		CONCEPTO VALOR	
CONTRIBUYENTE		SAE CAVALERALEJO 27/12/2017-12:50:46p.m. #1233 RAY 54070675 CJI 82961 22152-540706751283513 PAGO TOTAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 114.952 EFECTIVO 1 114,952 La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.			
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---					
NOTA Para cancelar con cheque, solo se recibe en DEPÓSITO DE REFERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit					



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890399011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018									
ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO		OBJETO CONTRATO		No. DOCUMENTO	
0006417881		2018-06-28		2018-06-30		16010069062900000010		000045691207	
PROPIETARIO				IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO		CODIGO POSTAL	
UGRA IBARGUEN MUÑOZ				31674898		C 42 - 47 B - 02		760034	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO		COMUNA		ESTRATO		ACTIVIDAD	
760010100160100690010000000029		39.348.000		16		2		01 02	
						P MIXTO		DIRECCIÓN DE ENTREGA	
						X		CL 42 # 47B - 02	
Predio: H040200290000		Tarifa IPU: 14.50 X 1000		Tarifa CVC: 1.50 X 1000		Tarifa Alumbrado:		Tarifa Bomberos: 3.70 %	
								Tasa Interés: 26.48	
CONCEPTOS									
S.P.U.	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial U.N.F.U.C.A.	C.V.C.	Alumbrado F.Y.C.	Alumbrado P.V.T.R.A.	Interés x mora Alumbrado Público	Subvención Bombero	Interés x mora Subvención Bombero	Sanción Cheque Overtubo
VALOR TOTAL: 150,000.00 INTERÉS: 39,000.00									
TOTAL CONCEPTO									
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0									
LIQUIDACIÓN ORDINARIA					AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA				
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Ingresos	Debito Total		Beneficios	Otros	Total		
0	0	0	0		0	0	0		
ABONO \$: 150.000									
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: La Estación Carvajalejo o CAM									
NOTA: Para pagar con cheque, debe autorizar el pago con cheque de giro, girado a nombre del Concejo Educacional y Fomento Municipal de Santiago de Cali No. 827.068.773-0 y exhibir al resguardo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco CNH Sudameris, Banco Itaú, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Cervecerías Unidas, Baloto hasta \$1.000.000 y Gome hasta \$5.000.000. Pago en línea PSE www.cali.gov.co									

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

Julio Abono 2018

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nº: 000399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO 000017881	FECHA DE EXPEDICIÓN 2018-07-30	FECHA DE VENCIMIENTO 2018-09-20	OBJETO CONTRATO Nº1804902300093010	Nº DOCUMENTO 00006402408
PROPIETARIO LUISA BRAGUER MUÑOZ	IDENTIFICACIÓN 31024008	DIRECCIÓN PREDIO C 42 # 47 B-02	CODIGO POSTAL 760024	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 76001010019070000000000000000000	AVLUSO 25.348.000	CUBIERTA 16	ESTADO 3	ACTIVIDAD 01102
P MIXTO X		DIRECCIÓN DE ENTREGA CL 42 # 47B-02		
Medio: H047550200000	Tarifa IPU: \$450 X 1000	Tarifa CVC: 1.34 X 1000	Tarifa Alcantarado	Tarifa Bombas: 3.70 %
Tasa Inmueble: 26.00				

CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Intereses sobre Impuesto Predial Unificado	C.V.E.	Servicio a zona C.V.E.	Alcantarado Público	Servicio a zona Alcantarado Público	Servicio a zona Alcantarado Público	Servicio a zona Alcantarado Público	Servicio a zona Alcantarado Público	Cargas Personales	Total Vigente
2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.890
CANJE 23 30 JUL 2018 2											
TOTAL CONCEPTO											
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.890
LIQUIDACIÓN ORDINARIA											
Vigente Actual		Vigente Actual	Intereses	AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		Deducciones		Otros		Total	
70.890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.890

ABONO \$: 70.890

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI											
Nº: 890399011-3											
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL											
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018											
ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO		ID DEL CONTRATO		Nº DOCUMENTO			
0000417881		2018-09-24		2018-09-20		14071001002900000010		0000447714479			
PROPIETARIO				IDENTIFICACION		DIRECCION PREDIO		CODIGO POSTAL			
LUISA BARGUEN MUÑOZ				8167496		C 42 # 478 - 50		740028			
NUMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO		COMUNA		ESTRATO		ACTIVIDAD		F FUENTE	
70861219816120690010000000025		36.348.000		16		2		81 (R)		X	
Predio: 7086121981612069001		Tarifa IPU: 1450 X 1000		Tarifa CVC: 1.30 X 1000		Tarifa Alcantarado		Tarifa Bombas: 3.70 %		Tasa Saneamiento: 2.70	
CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés y mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés y mora C.V.C.	Ahorros P.A.R.A.	Interés y mora Mandato Público	Sanciones Burell	Interés y mora Sanciones Burell	Sanciones Cheque Devuelto	Costos Preparación	Total Vigente
2013	3	-40	0	-59	0	0	0	-18	0	0	-40
2014	6	-108	0	-163	0	0	0	-201	0	0	-269
2015	2	-24	0	-34	0	0	0	-46	0	0	-70
2018	71.900				0	0	12.000	0	0	0	83.900
CANJE 23 Servicio de Crédito SAN MUNICIPIO DE CALI - COPIADO 24 SEP 2018 2 DAVID C. CAJAL (Jr) Gerente y Jefe											
TOTAL CONGRUO											
	71.000	-638	0	-326	0	0	12.000	-98	0	0	79.917
LIQUIDACIÓN ORDINARIA											
EXISTENCIA FUERZA FISCALITARIA											
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Sanciones	Sanciones Total	Sanciones	Sanciones	Sanciones	Sanciones	Sanciones	Sanciones	Sanciones
81.000	0	-638	0	0	0	0	0	0	0	0	79.917
PAGO TOTAL: 79.917											

La tasa de mora vigente se liquidó diariamente por disposición legal por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento anterior a la fecha de expedición y pago del documento de cobro, por lo tanto, se debe cancelar antes de la fecha de vencimiento.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CONSTANCIA PAGO IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE CALLE 42 # 47 B-02

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ID PREDIO	OBJETO CONTRATO	AVALLUO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	Nº. DOC. COBRO
000047881	180100000000000000	40.000.000	10-Sep-2019	30-Ago-2019	760024	000192038154
PROPIETARIO O POSEEDOR		IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN PREDIO		
LIGIA BARRQUEN MUÑOZ		31874898		CL 42 # 47B - 02		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		CONTRIB. ESTADO	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA		
70001010018010000000000000000000		10	2 01 02	CL 42 # 47B - 02		
Predio: H04030028000000 Tarifa IPU: 8.00X1000 Tarifa CVC: 1.50X1000 Tarifa Alameda: Tarifa Bomberos: 5.00X100 Tasa Interés: 26.7%						

Año	Impuesto Predial	Impuesto Predial	CVC	Interés y Tasa	Alameda	Impuesto Predial	Subsidio	Impuesto Predial	Subsidio	Subsidio	Subsidio	Subsidio	Total Vigencia
2019	302.000	0	40.000	0	0	0	12.000	0	0	0	0	0	354.000
CONCEPTOS Banco de España ATB Centro Comercial La 00047881 88889000 Horario Normal (Excepción 10/09/19 09:28 T 003 CONS FIDUCIARIA-IMP PA 000 1245 PAIS 000192038154 Valor Efectivo: 334.900.00 V. Cheque: 0.00 Valor 334.900.00 Valor Total: 334.900.00 2019 21441 RecaudaWebService1													
TOTAL CONCEPTO													
\$	302.000	\$	0	\$	40.000	\$	0	\$	12.000	\$	0	\$	354.000
ESQUIDACIÓN ORDINARIA													
ASISTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA													
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Total	Beneficio	Otras	Total							
\$	354.000	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	334.900

PAGO TOTAL \$ 334.900

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

La tasa de mora vigente en equidad durante por disposición legal por el los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.

Por favor revisar la información contenida en este documento de cobro antes de efectuar el pago, si presenta alguna inconsistencia dirigirse al punto de atención más cercano.

NOTA: El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de garantía girado a nombre del Comercio Fiduciario Municipal de Santiago de Cali NIT: 890 088 274-0 notificado al respaldo el Nombre o razón social, No. de identificación, No. Tributario y No. de Documento de Cobro y con Tarjeta Débito y Crédito de acuerdo a las entidades autorizadas.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN SIN DESENGLOBAR (370-215157)

 **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI**
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-215157

FOLIO CERRADO

Página 1
Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:04 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 13-09-1985 RADICACION: 38672 CON: ESCRITURA DE: 10-09-1985
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T.M.490/67) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4298 DEL 11 DE JUNIO DE 1.985 NOTARIA 2.DE CALI (DECRETO 1711 DE JULIO 8 DE 1984) SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NRO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA GLOBAL DE ESTE LOTE ES 237.00 M2
COMPLEMENTACION:
UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA. Y MANUEL SALAZAR BOTERO, ESCRITURA # 1875 DE MARZO 25/84 NOTARIA 1.DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.984.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 42 47-B-02 BARRIO MARIANO RAMOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro. 001 Fecha: 30-03-1986 Radicacion: 38672 VALOR ACTO: \$ 8,568.00
Documento: ESCRITURA 8448 del: 20-12-1987 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)
DE: UNION DE VIVIENDA POPULAR
A: IBARGUEN ACEVEDO ZOIL DANIEL X

ANOTACION: Nro. 002 Fecha: 10-09-1985 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4298 del: 11-06-1986 NOTARIA 2 de CALI
ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION CASA EN LOTE PROPIEDAD DEL SR. ZOIL DANIEL IBARGUEN ACEVEDO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)
A: IBARGUEN MUÑOZ LIQUIA X

ANOTACION: Nro. 003 Fecha: 26-04-1995 Radicacion: 32823 VALOR ACTO: \$
Documento: SENTENCIA S.N. del: 06-02-1995 TRIB. SUP. DEL DTO. CIA. SALA C. DESIC de CALI
ESPECIFICACION: 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM X
A: MUÑOZ CARLINA X

ANOTACION: Nro. 4 Fecha: 30-12-1986 Radicacion: 1896-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 180 DIVISION MATERIAL -MODO DE ADQUIRIR B.F.#1130541 DE 26-12-86UADA POR ESCRITURA NRO. 4802 ACLARADA POR ESCRITURA NRO. 1583 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI SE ORDEN EL CIERRE DE ESTE FOLIO

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CERTIFICADO DE TRADICIÓN SIN DESENGLOBAR (370-215157)**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-215157

FOLIO CERRADO

Página 2
 Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:04 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUÑOZ CARLINA	29027760	X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM	31856106	X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-09-2004 Radicacion: 2004-74092 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1593 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI
 ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC.NO. 4662 DE 07-11-96 NOTARIA TRECE DE CALI EN EL SENIDO DE INDICAR EL AREA GLOBAL DEL PREDIO AQUI DESCRITO QUE ES 237.00 M2 Y DE LOS LOTES 1 2 3 Y 4 RESULTANTES DE LA DIVISION MATERIAL. SEGUN CERTIFICADO DE CATASTRO NO. 28142 DE 19@A@ OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBARGUEN MUÑOZ LIGIA	31874898	X
DE: ALVAREZ GOYES ROSARIO	38961225	X
DE: IBARGUEN DE GONZALEZ MYRIAM	31.856.106	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4->555955	Lote 1.
4->555960	Lote 2.
4->555951	Lote 3
4->555952	Lote 4

FIN DE ESTE DOCUMENTO
 El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos
 USUARIO: CAJEB36 Impreso por CAJEB36
 TURNO: 2021-103271 FECHA: 05-03-2021

FOLIO CERRADO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEJA

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CERTIFICADO ESPECIAL NUMERAL 5 ART 375 CGP LOTE 1 (370-566959)**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO **60** AÑOS

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 375 NUMERAL 5 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

CERTIFICA:

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

Que verificada la información aportada por el usuario, se consultó en la base de datos de la Oficina de Registro, que el bien objeto de la solicitud, es el inmueble, identificado con el folio de Matrícula **370-566959**, segregado del folio de matrícula **370-215157** se encontró como propietario (s) inscrito (s) con derechos de dominio a **IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM**, por haberlo adquirido así:

En primer Lugar por Declaración Judicial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio, del 06 de Febrero de 1995 dictad por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil; registrada el 28 de Abril de 1995; posteriormente por División material según Escritura 4662 del 07 de Noviembre de 1966 Notaria Treca de Cali; registrada el 30 de Diciembre de 1996.

Esta oficina expide el certificado de tradición correspondiente al folio de Matrícula **370-566959**, para que haga parte integrante de esta certificación, el cual exhibe la situación jurídica del predio en el inscrito, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley 1579 de 2012.

Se expide a petición del interesado, en Santiago de Cali, al Seis (06) del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021). Derechos \$36.900 Decreto 2280 de 2008 y Resolución 02436 del 19 de Marzo de 2021 de la SNR. Radicación **2021-257198**.

Lina Fernanda Gómez Davila
LINA FERNANDA GOMEZ DAVILA
Registrador Principal (E)

Proyecto y Elaboro: *Brenda Angulo*
Brenda Angulo

Código:
 GDE – GD – FR – 23 V.01
 28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
 de Cali – Valle del Cauca
 Carrera 56 No. 11 A - 20
 3301572 - 3301547
 E-mail: ofregiscale@superintendad.gov.co

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



COMPLEMENTO CERTIFICADO ESPECIAL NUMERAL 5 ART 375 CGP LOTE 1 (370-566959)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566959

Página: 1
Impreso el 06 de Julio de 2021 a las 05:01:21 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACION: 1996-99547 CON: ESCRITURA DE: 30-12-1996
CODIGO CATASTRAL: 760010100160100690010000000026 COD. CATASTRAL ANT.: 7600101160100690026000000010
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:
Contenidos en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 1, con area de 29.07 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE ESTE LOTE ES 45.85 M2 DETERMINADO POR SUS LINDEROS.

COMPLEMENTACION:
IBARGUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-02-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL DE DECISION -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- REGISTRADA EL 30-03-88. IBARGUEN ACEVEDO, ZOIL DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #6448 DE 30-12-87, NOT. 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30-03-88 ADQUIRIDO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR, UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA. Y MANUEL SALAZAR BOTERO, ESCRITURA # 1875 DE MARZO 25/84 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1984.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 1 #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
215157

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: 180 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUÑOZ CARLINA	29027760	X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM	31856106	X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN DIVISION MATERIAL B.F. #1130541 DE 26-12-96
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ CARLINA	29027760	
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM	31856106	
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM	31856106	X

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 10-09-2004 Radicacion: 2004-74092 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1553 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC.NO. 4662 DE 07-11-96 NOTARIA TRECE DE CALI EN EL SENIDO DE INDICAR EL AREA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



COMPLEMENTO CERTIFICADO ESPECIAL NUMERAL 5 ART 375 CGP LOTE 1 (370-566959)

 **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI**
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566959

Página: 2
Impreso el 06 de Julio de 2021 a las 05:01:21 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

GLOBAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE AQUI DESCRITO, Y DE LOS LOTES 1 2 3 Y 4 RESULTANTES DE LA DIVISION MATERIAL. SEGUN CERTIFICADO DE CATASTRO NO. 28142 DE 19-03-2003 DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y CATASTRO Y TESORERIA DE LA SUBDIVISION DE CATASTRO DEL MPIO. DE CALI EL CUAL SE ANEXA A ESTA ESCRITURA. SIENDO EL AREA ACTUAL DE ESTE LOTE 45.85 M2. BTA.FISCAL # 10214357 - (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: IBARGUEN DE GONZALEZ MYRIAM 31.856.106 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-01-2010 Radicacion: 2010-6314 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 0169 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS". AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-10-2011 Radicacion: 2011-97771 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 31260925 del: 25-10-2011 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VA de CALI
Se cancela la anotacion No. 4,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION DE GRAVAMEN 21 MEGA OBRAS RESOLUC. 169/ 2009
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION 81

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 03-04-2013 Radicacion: 2013-25242 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO SN del: 08-03-2013 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO EN RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARGUEN MONICA 34374200
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-11-2020 Radicacion: 2020-60548 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0358 del: 10-03-2020 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE C de CALI
Se cancela la anotacion No. 6,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO OFICIO S/N 08-03-2013.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARGUEN MONICA 34374200
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-6054 fecha 24-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



COMPLEMENTO CERTIFICADO ESPECIAL NUMERAL 5 ART 375 CGP LOTE 1 (370-566959)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566959

Página 3
Impreso el 06 de Julio de 2021 a las 05:01:21 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008I
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-6471 fecha 02-07-2014
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA
SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI SEGUN RES. NO. 8589 DE
27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEB442 Impreso por: ANTIGU10
TURNO: 2021-257198 FECHA: 25-06-2021

Lina F. Gomez Davila

La Registradora Principal (E): LINA FERNANDA GOMEZ DAVILA:

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 1 (370-566959)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-566959

Página: 1

Impreso el 06 de Julio de 2021 a las 05:01:21 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO. VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACION: 1996-99547 CON: ESCRITURA DE: 30-12-1996
CODIGO CATASTRAL: 760010100160100690010000000026 COD. CATASTRAL ANT.: 7600101160100690026000000010
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenido en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 1, con area de 29.07 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE ESTE LOTE ES 45.85 M2 DETERMINADO POR SUS LINDEROS.
COMPLEMENTACION:
IBARGUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-02-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL DE DECISION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, REGISTRADA EL 30-03-88. IBARGUEN ACEVEDO, ZOILO DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #6448 DE 30-12-87, NOT. 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30-03-88 ADQUIRIO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR. UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA. Y MANUEL SALAZAR BOTERO, ESCRITURA # 1875 DE MARZO 25/84 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.984.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 1 #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otras)
215157

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN DIVISION MATERIAL B.F.#1130541 DE 26-12-96
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ CARLINA 29027760
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-09-2004 Radicacion: 2004-74092 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1553 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC.NO. 4662 DE 07-11-96 NOTARIA TRECE DE CALI EN EL SENIDO DE INDICAR EL AREA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 1 (370-566959)

 **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI**
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566959

Página 2

Impreso el 06 de Julio de 2021 a las 05:01:21 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

GLOBAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE AQUÍ DESCRITO, Y DE LOS LOTES 1 2 3 Y 4 RESULTANTES DE LA DIVISION MATERIAL, SEGUN CERTIFICADO DE CATASTRO NO. 28142 DE 19-03-2003 DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y CATASTRO Y TESORERIA DE LA SUBDIVISION DE CATASTRO DEL MPIO. DE CALI EL CUAL SE ANEXA A ESTA ESCRITURA, SIENDO EL AREA ACTUAL DE ESTE LOTE 45.85 M2. BTA.FISCAL # 10214357 - (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: IBARGUEN DE GONZALEZ MYRIAM 31.856.106 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-01-2010 Radicacion: 2010-6214 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 0189 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.
(GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-10-2011 Radicacion: 2011-97771 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 31260925 del: 25-10-2011 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VA de CALI
Se cancela la anotacion No. 4,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION DE GRAVAMEN 21 MEGA OBRAS RESOLUC. 189/ 2009
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION 81

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 03-04-2013 Radicacion: 2013-25242 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO S/N del: 08-03-2013 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO EN RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARGUEN MONICA 34374200
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-11-2020 Radicacion: 2020-60548 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0358 del: 10-03-2020 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE C de CALI
Se cancela la anotacion No. 6,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO OFICIO S/N 08-03-2013
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARGUEN MONICA 34374200
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-8054 fecha 24-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 1 (370-566959)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 370-566959

Página 3

Impreso el 06 de Julio de 2021 a las 05:01:21 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-5471 fecha 02-07-2014
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA
SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE
27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEB42 Impreso por: ANTIGU10

TURNO: 2021-257198 FECHA: 25-06-2021

Lina F. Gomez Davila

La Registradora Principal (E) LINA FERNANDA GOMEZ DAVILA:



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 2 (370-566960)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566960

Página 1
Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:29 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACION: 1996-99547 CON: ESCRITURA DE: 30-12-1996
CODIGO CATASTRAL: 760010100160100690010000000029 COD. CATASTRAL ANT.: 760010116010069002900000010
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenido en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 2. con area de 29.07 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NRO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE ESTE LOTE ES 78.60 M2 DETERMINADO POR SUS LINDEROS.

COMPLEMENTACION:
IBARGUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-02-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL DE DECISION. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- REGISTRADA EL 30-03-88. IBARGUEN ACEVEDO, ZOILO DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #6448 DE 30-12-87, NOT. 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30-03-88 ADQUIRIDO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR. UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA. Y MANUEL SALAZAR BOTERO. ESCRITURA # 1875 DE MARZO 28/84 NOTARIA 1 DE CALI REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1984.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 2 #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
215157

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 180 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 106 AGUDICACION EN DIVISION MATERIAL S.F. #1130641 DE 20-12-96
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ CARLINA 29027760
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$ 1,803,000.00
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA -MODO DE ADQUIRIR S.F. IBIDEM
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 2 (370-566960)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE
MATRÍCULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566960

Página: 2
Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:29 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: IBARGUEN MUÑOZ LIGIA 31874898 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-09-2004 Radicación: 2004-74092 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1553 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC.NO. 4862 DE 07-11-96 NOTARIA TRECE DE CALI EN EL SENDO DE INDICAR EL AREA GLOBAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE AQUÍ DESCRITO, Y DE LOS LOTES 1 2 3 Y 4 RESULTANTES DE LA DIVISION MATERIAL, SEGUN CERTIFI@M (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: IBARGUEN MUÑOZ LIGIA 31874898 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 0189 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2006, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-10-2011 Radicación: 2011-97770 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 31260952 del: 25-10-2011 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VA de CALI
Se cancela la anotacion No. 5:
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION 21 MEGA OBRAS-RESOLUC. 169/ 2009
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION 91

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 No corrección: 1 Radicación: C2010-6054 fecha 24-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)
Anotacion Nro: 0 No corrección: 2 Radicación: C2014-5471 fecha 02-07-2014
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 2 (370-566960)

Página 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 370-566960

Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:29 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos:
USUARIO: CAJEB36 Impreso por: CAJEB36
TURNO: 2021-103273 FECHA: 05-03-2021

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PE/A



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 3 (370-566961)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566961

Pagina 1
Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:38 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO. VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACION: 1996-99547 CON: ESCRITURA DE: 30-12-1996
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenido en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 3 con area de 39.32 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE ESTE LOTE ES 52.25 M2 DETERMINADO POR SUS LINDEROS.

COMPLEMENTACION:
IBARQUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-03-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL DE DECISION- -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-REGISTRADA EL 30-03-98. IBARQUEN ACEVEDO, ZOILO DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #8448 DE 30-12-87, NOT. 1 DE CALI. REGISTRADA EL 30-03-88 ADQUIRIO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR. UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA. Y MANUEL SALAZAR BOTERO. ESCRITURA # 1875 DE MARZO 25-84 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.964.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 3 #
2) CALLE 42 #47-B-02.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
215157

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 180 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, F-Titular de dominio incompleto)
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X
A: IBARQUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN DIVISION MATERIAL B.F.#1130541 DE 28-12-98
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, F-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ CARLINA 29027760
DE: IBARQUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-12-1998 Radicacion: 1998-97407 VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00
Documento: ESCRITURA 2363 del 10-07-1997 NOTARIA TRECE de SANTIAGO DE CALI
ESPECIFICACION: 313 NUDA PROPIEDAD LIMITACION DOMINIO-TERCERA COLUMNA- BTA.FISCAL #1382865

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 3 (370-566961)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566961

Página: 2
Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:38 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ HERNANDEZ ANA CARLINA
A: IBARGUEN MUÑOZ LIGIA 31874898 X
A: IBARGUEN DE GONZALEZ MYRIAM C.C. 31.856.106 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-12-1998 Radicacion: 1998-97407 VALOR ACTO: \$ 2,300,000.00
Documento: ESCRITURA 2363 del: 10-07-1997 NOTARIA TRECE de SANTIAGO DE CALI
ESPECIFICACION: 310 USUFRUCTO .LIMITACION DOMINIO-TERCERA COLUMNA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUÑOZ HERNANDEZ ANA CARLINA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-09-2004 Radicacion: 2004-74092 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1553 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC.NO. 4662 DE 07-11-96 NOTARIA TRECE DE CALI EN EL SENIDO DE INDICAR EL AREA GLOBAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE AQUI DESCRITO, Y DE LOS LOTES 1 2 3 Y 4 RESULTANTES DE LA DIVISION MATERIAL, SEGUN CERTIFI@Ây (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: IBARGUEN MUÑOZ LIGIA 31874898 X
A: IBARGUEN DE GONZALEZ MYRIAM 31.856.106 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 29-01-2010 Radicacion: 2010-6314 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 0169 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 081 DE 2009 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-10-2011 Radicacion: 2011-97772 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 31260943 del: 25-10-2011 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VA de CALI
Se cancela la anotacion No. 6,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION 21 MEGA OBRAS-RESOLUC. 169/ 2009
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION 81

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-04-2013 Radicacion: 2013-25242 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO SN del: 08-03-2013 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO EN RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARGUEN MONICA 34374200
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-11-2020 Radicacion: 2020-60548 VALOR ACTO: \$

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 3 (370-566961)**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566961

Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:38 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 0358 del: 10-03-2020 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE C de CALI
 Se cancela la anotación No. 8,
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO OFICIO SIN 08-03-2013.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)
 DE: IBARQUEN MONICA 34374200
 A: IBARQUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

FIN DE ESTE DOCUMENTO
 El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
 USUARIO: CAJEB36 Impreso por: CAJEB36
TURN0: 2021-103274 FECHA: 05-03-2021

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 4 (370-566962)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566962

Página 1
Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:50 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-01-1997 RADICACION: 1996-99547 CON ESCRITURA DE: 30-12-1996
CODIGO CATASTRAL: 760010100160100690010000000028 COD. CATASTRAL ANT.: 7600101160100690028000000010
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 4662 de fecha 07-11-96 en NOTARIA 13 de CALI Lote 4 con area de 46.12 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION NRO. 1553 DE 20-04-2004 NOTARIA 13 DE CALI EL AREA DE ESTE LOTE ES 60.80 M2 DETERMINADO POR SUS LINDEROS.

COMPLEMENTACION:
IBARGUEN MUÑOZ, MYRIAM Y MUÑOZ, CARLINA ADQUIRIERON EL PRE DIO QUE HOY DIVIDEN, POR SENTENCIA DEL 06-02-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL DE DECISION- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-, REGISTRADA EL 30-03-98. IBARGUEN ACEVEDO, ZOILO DANIEL EN VENTA CONTENIDA EN LA E. #8448 DE 30-12-97, NOT. 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30-03-98 ADQUIRIO DE UNION DE VIVIENDA POPULAR, UNION DE VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD MARCO TRUJILLO & CIA, Y MANUEL SALAZAR BOTERO, ESCRITURA # 1875 DE MARZO 25/84 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.984.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 4 #
2) CARRERA 47B #41-66 LOTE Y CASA DE HABITACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros):
215157

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X
A: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN DIVISION MATERIAL B.F. #1130541 DE 26-12-98
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ CARLINA 29027760
DE: IBARGUEN MUÑOZ MYRIAM 31856106
A: MUÑOZ CARLINA 29027760 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-12-1996 Radicacion: 1996-99547 VALOR ACTO: \$ 1.903.000.00
Documento: ESCRITURA 4662 del: 07-11-1996 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA -MODO DE ADQUIRIR B.F. IBIDEM

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 4 (370-566962)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566962

Página 2

Impreso el 06 de Marzo de 2021 a las 02:34:50 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ CARLINA 29027760
A: IBARGUEN MUÑOZ GERMAN 16696993 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-05-2000 Radicacion: 2000-31311 VALOR ACTO: \$ 3.700.000.00
Documento: ESCRITURA 1404 del: 24-04-2000 NOT. 13 de CALUMNA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIRIR PRIMERA COLUMNA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARGUEN MUÑOZ GERMAN 16696993
A: ALVAREZ GOYES ROSARIO 38961225 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-09-2004 Radicacion: 2004-74092 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1553 del: 20-04-2004 NOTARIA 13 de CALI
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC.NO. 4662 DE 07-11-98 NOTARIA TRECE DE CALI EN EL SENDO DE INDICAR EL AREA GLOBAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE AQUI DESCRITO. Y DE LOS LOTES 1 2 3 Y 4 RESULTANTES DE LA DIVISION MATERIAL. SEGUN CERTIFI@Á@ (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALVAREZ GOYES ROSARIO 38961225 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-10-2007 Radicacion: 2007-89485 VALOR ACTO: \$ 48.000.000.00
Documento: ESCRITURA 3303 del: 24-09-2007 NOTARIA 14 de CALI
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GOYES ROSARIO 38961225
A: USUGA ROSA ELENA 21809073 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-10-2007 Radicacion: 2007-89485 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3303 del: 24-09-2007 NOTARIA 14 de CALI
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INCETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: USUGA ROSA ELENA 21809073 X
A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-10-2007 Radicacion: 2007-89487 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3608 del: 17-10-2007 NOTARIA 14 de CALI
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC.#3303/2007 NOT. 14 CALI, 1) PRECISAR EL AREA CORRECTA DEL INMUEBLE-60,80M2; 2) LOS LINDEROS CITADOS EN LA ESC.#3303/2007, CORRESPONDEN A LOS ACTUALES, SEGUN CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARACION 1553/2004 Y 3) IGUALMENTE ACLARAN @Á@ (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: USUGA ROSA ELENA 21809073 X
A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 21-10-2009 Radicacion: 2009-76630 VALOR ACTO: \$ 28.000.000.00
Documento: CERTIFICADO 1108 del: 16-10-2009 NOTARIA 14 de CALI

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 4 (370-566962)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 370-566962

Página 3

Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:50 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 7, 8.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA PUBLICA 3303 DEL 24-09-2007 NOTARIA 14 DE CALI-ANOTACION 7 DEL FOLIO-ACLARADA ESCRITURA PUBLICA 3608 DEL 17-10-2007 NOTARIA 14 DE CALI-ANOTACION 8 DEL FOLIO-1 SEGUN ESCRITURA PUBLICA 2822 DEL 16-10-2009)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: USUGA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-01-2010 Radicacion: 2010-6314 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 0169 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 12-04-2010 Radicacion: 2010-27342 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 3972502 del: 30-03-2010 VALORIZACION MPAL de CALI

Se cancela la anotacion No. 10.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN RESOLUCION 169 DEL 04-09-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION 202020

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-04-2010 Radicacion: 2010-27344 VALOR ACTO: \$ 25.000.000.00

Documento: ESCRITURA 349 del: 05-04-2010 NOTARIA 19 de CALI

ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: USUGA ROSA ELENA 21809073

A: OSPINA DE ZAMBRANO MARLENE 31265912 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-4825 fecha 29-09-2010

AGREGADO EN DIRECCION "CARRERA 47B #41-86": CONFORME COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA #349 DEL 05-04-2010 NOTARIA 19 DE CALI, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA. VALE ARTICULO 38 DECRETO 1250/70.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-6054 fecha 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 3 Radicacion: C2013-7372 fecha 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE TRADICIÓN LOTE 4 (370-566962)

 **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI**
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 370-566962

Página: 4
Impreso el 05 de Marzo de 2021 a las 02:34:50 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE
27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE
23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJESA36 Impreso por: CAJESA36
TURNO: 2021-103276 FECHA: 05-03-2021

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEJA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2021
U079-21

2

Señora
LIGIA IBARGÜEN
Ciudad

Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud hemos efectuado el estudio correspondiente para determinar el valor Comercial o de Mercado de un inmueble, un edificio mixto localizado en la Calle 42 No. 47 B-02/06 y Carrera 47 B No. 41-74, Barrio Mariano Ramos, Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

Estimamos que en el día de hoy el valor de dicho inmueble teniendo en cuenta sus condiciones especiales y las anotadas en este informe es de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$367.622.910,00).**

Para cualquier comentario o aclaración al respecto, gustosamente quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

JAIME ALBERTO FORERO P.
Ingeniero Avaluador
M.P. 8786
Registro Nacional de Avaluadores
Matricula No. 627 (Fedelonjas)
Miembro Lonja de Propiedad Raíz de Cali y
Valle del Cauca.
Registro Abierto de Avaluadores
RAA AVAL-16641067

DANIEL ALEJANDRO FORERO J.
Perito Avaluador
Registro Abierto de Avaluadores
RAA AVAL-1143848440



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

Tabla de contenido

3

1. PROPOSITO:	4
2. UBICACION:	4
3. LINDEROS Y AREAS:	6
4. SECTOR:	7
5. ZONIFICACION:	7
6. DESTINO DEL INMUEBLE:	10
7. TIPO DE LOTE:	10
8. TIPO DE CONSTRUCCIÓN:	10
9. SERVICIOS PUBLICOS:	10
10. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:	11
11. VALORIZACION:	12
12. COMERCIALIDAD:	12
13. RENTA:	13
14. EDAD DEL INMUEBLE:	13
15. ESTADO DE CONSERVACION:	13
16. USO ACTUAL Y USO POTENCIAL (MAYOR Y MEJOR USO):	13
17. HIPOTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS:	14
18. FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALUO:	15
19. METODO DE VALUACION:	15
20. REVISION TECNICA:	23
21. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO:	23
22. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO:	25
23. AVALUO:	26

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

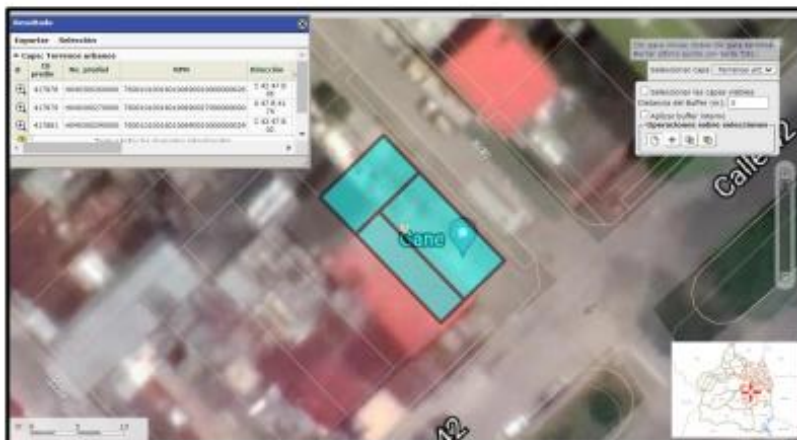
Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

1. PROPOSITO:

El objeto del presente informe es conocer el valor comercial que tendría en el mercado inmobiliario un edificio mixto que más adelante describiremos; entendiéndose por valor comercial (según el International Valuation Standards Committee – IVSC) la cantidad estimada por la cual, en la fecha de valoración, se intercambia voluntariamente una propiedad entre un comprador y un vendedor, en una transacción libre, después de una comercialización adecuada, en la que cada una de las partes ha actuado experimentada, prudentemente y sin presiones.

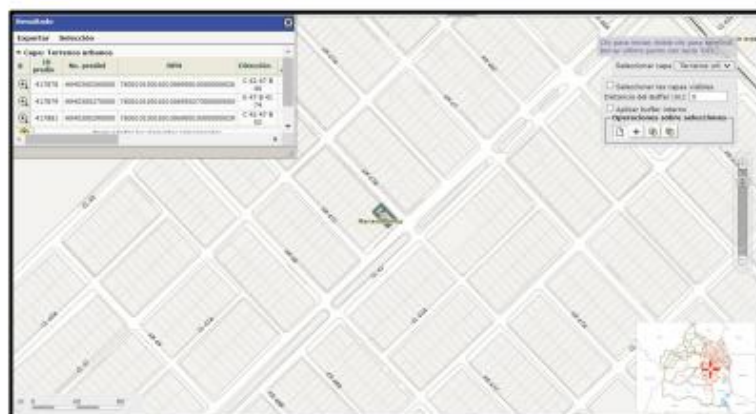
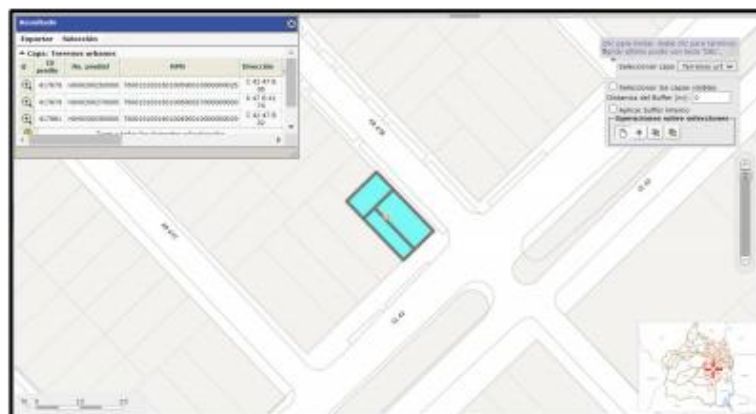
2. UBICACION:

El inmueble se encuentra ubicado en la Calle 42 No. 47 B-02/06 o Carrera 47 B No. 41-74, Barrio Mariano Ramos, Municipio De Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.





Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

3. LINDEROS Y AREAS:

Se trata de una edificación construida sobre un globo de terreno conformado por tres lotes unidos funcionalmente pero jurídicamente independientes y de acuerdo con la Escritura Pública No.1.553 de la Notaria Trece del Circulo de Cali, con fecha 20 de Abril de 2.004, identificados y alinderados de la siguiente manera:

DIRECCION PREDIO	MATRICULA INMOB.	CODIGO CATASTRAL	AREA TERRENO
Calle 42 No.47B-02	370-566960	H040300290000	78,60 m2
Calle 42 No.47B-06	370-566959	H040300260000	45,85 m2
Cra.47 B No.41-74	370-566961	H040300270000	52,25 m2

Los linderos de cada predio están descritos en la escritura citada anteriormente, cuya copia se adjunta al presente avalúo.

El área total de los tres lotes de acuerdo con los certificados antes citados y verificada es de **176,70 M2**.

Las áreas construidas fueron calculadas de acuerdo con medidas tomadas en el sitio y planos suministrados. De acuerdo con el solicitante, el avalúo se realizará tomando el inmueble como un solo globo de terreno junto con la edificación construida sobre el mismo.

CONSTRUCCIONES	
PISO 1	106,81
PISO 2	119,95
PISO 3	
HABITACION	41,60
TERRAZA CUB.	91,49
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES	359,85

No se contempla Estudio Jurídico del Inmueble. El Avaluador no da opinión de la Naturaleza Legal, sobre la propiedad o la condición del título de propiedad, ya que este estudio no es de su Competencia. La propiedad ha sido avaluada de acuerdo

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

con los documentos suministrados; no se asume ninguna responsabilidad sobre su exactitud.



4. SECTOR:

El sector está conformado por los barrios Antonio Nariño, Unión de Vivienda Popular, Republica de Israel y Mariano Ramos. Se encuentra ubicado en el sector oriente de la ciudad de Santiago de Cali, más concretamente delimitado al Noroeste por la calle 36 – Autopista Oriental; al Noreste por la Carrera 34 y 37; al Sureste por la Calle 48; y al Suroeste por la Carrera 50. Perteneció a la Comuna 16, (1994). Desde el punto de vista funcional, el sector en general presenta carácter mixto residencial, comercial y comercial-de servicios. La actividad residencial que se desarrolla en la Comuna No.16 en general, presenta como estratos socio-económicos altamente predominantes el medio-bajo (3) y bajo (2). De otro lado, la actividad comercial, ha venido ejerciendo, con el paso de los años, una fuerte presión sobre la actividad residencial, dando paso a remodelaciones de antiguas viviendas, adecuándolas como locales comerciales, aunque también es posible observar algunas edificaciones concebidas y diseñadas específicamente con fines comerciales las cuales han comenzado a renovar urbanísticamente el sector, muy especialmente sobre la Calle 40. La actividad residencial se desarrolla hacia el interior del barrio con casas unifamiliares y bifamiliares de uno a tres pisos con lotes de buen tamaño.

5. ZONIFICACION:

Según el **ACUERDO N° 0373 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDO DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, el inmueble se encuentra en **AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE CON TRATAMIENTO URBANISTICO DE RENOVACION URBANA 2 REACTIVACION (R2):**



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales



Artículo 288. Clasificación General de las Áreas de Actividad. Las áreas de actividad se clasifican en:

1. Área de actividad residencial neta.
2. Área de actividad residencial predominante.
3. Área de actividad mixta.
4. Área de actividad industrial.

Parágrafo. La delimitación de las áreas de actividad se encuentra establecida en el Mapa N° 42 "Áreas de actividad" el cual hace parte integral del presente Acto. Los Usos asignados para cada área de actividad, y vocación en el caso de las áreas de actividad mixta, se encuentran identificados en el Anexo N° 4 "Matriz CIU de usos del suelo urbano" el cual hace parte integral del presente Acto.

Artículo 290. Área de Actividad Residencial Predominante. Corresponde a aquellas áreas del territorio urbano cuya actividad principal es la residencial y tiene como usos complementarios comercio y servicios asociados a la vivienda, los cuales se pueden desarrollar dentro del predio, en un área no mayor a ochenta (80 m2) metros cuadrados. De igual forma se permite el desarrollo de actividades económicas complementarias a la vivienda sobre los corredores de actividad zonal que se definan en las unidades de planificación urbana.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica

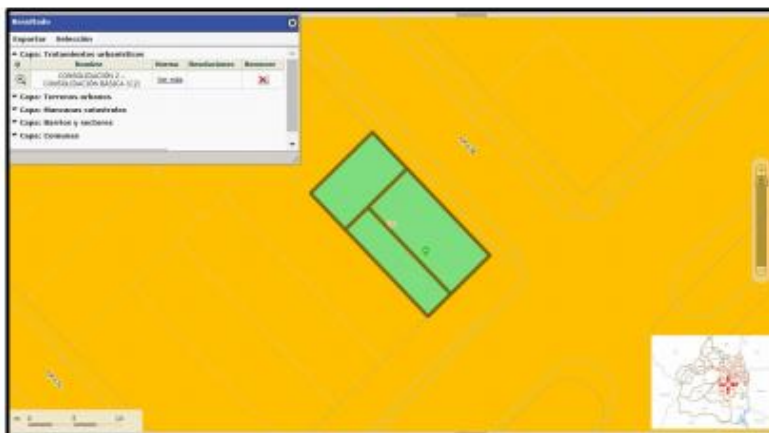


AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales



Artículo 301. Definición de los Tratamientos Urbanísticos. Son las determinaciones del plan de ordenamiento territorial, que, atendiendo las características físicas de cada zona considerada, establecen normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana. Los tratamientos urbanísticos son:

1. Tratamiento urbanístico de conservación.
2. Tratamiento urbanístico de consolidación.
3. Tratamiento urbanístico de renovación urbana.
4. Tratamiento urbanístico de desarrollo.

Artículo 308. Tratamiento Urbanístico de Consolidación. Regula las zonas urbanizadas donde la capacidad instalada en materia de servicios públicos domiciliarios, espacio público, equipamientos y movilidad permite un aumento de la edificabilidad con una inversión moderada.

Artículo 311. Consolidación Básica – C2. Sectores residenciales con tendencia de desarrollo principalmente por autoconstrucción, donde se

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

pretende consolidar permitiendo la modificación moderada o ampliación de las edificaciones existentes.



Parágrafo. Dentro de la consolidación 2 se identifican zonas que requieren de la acción pública para alcanzar su potencial las cuales hacen parte del programa de Mejoramiento Integral. La delimitación de los territorios objeto del Programa de Mejoramiento se encuentra identificado en el Mapa N° 53 "Áreas para Evaluación para Proceso de Mejoramiento Integral de Barrios" que hace parte integral del presente Acto.

6. DESTINO DEL INMUEBLE:

Sobre los tres lotes unidos funcionalmente está levantada una edificación conformada por dos locales comerciales y un apartaestudio en primer piso, dos apartamentos en el segundo piso y un apartaestudio con terraza cubierta en el tercer piso.

7. TIPO DE LOTES:

PREDIO 1	Calle 42 No. 47B-02	ESQUINERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO, CON FRENTE SOBRE LA CRA.47 B Y CALLE 42
PREDIO 2	Calle 42 No. 47B-06	MEDIANERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO, CON FRENTE SOBRE LA CALLE 42
PREDIO 3	Cra. 47 B No. 41-74	MEDIANERO, REGULAR, RECTANGULAR, PLANO CON FRENTE SOBRE LA CRA.47 B

8. TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

Edificación moderna de 3 pisos de altura con acabados sencillos.

9. SERVICIOS PUBLICOS:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía: Si

Teléfono: Si, Redes Celulares y de Telefonía Fija.



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

Vías: Vehicular pavimentada en buen estado con alumbrado público.



Gas Domiciliario: Si

10. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

Conformación: La edificación está conformada por dos locales, todos con acabados sencillos el ocupado por la empresa GANE con baño, un apartaestudio en primer piso, dos apartamentos independientes en segundo piso con cocineta y baño y una aparta estudio con 2 baños, cocineta y terraza cubierta en el tercer piso con acabados de semi-lujo.

Cimentación: Corridos ciclópeos con vigas de amarre y sobrecimiento, zapatas en concreto armado.

Estructura: Columnas, vigas de amarre, vigas de carga, losas y escaleras en concreto.

Mampostería: Ladrillo cocido, repellido, estucado y pintado.

Pisos: Baldosa y guarda escoba en cerámica. Parte antejardín con tablón adoquín; tableta en patio primer piso; porcelanato en habitación tercer piso, cemento liso en terraza.

Puertas: Marcos y naves metálicas y algunas naves en madera. Cortinas enrollables.

Ventanas: Lámina y vidrio. Rejas de seguridad.

Techos: Losas aligeradas en entrepisos, estructura metálica en último piso.

Cubierta: Láminas aceradas.

Cielorrasos: Repello liso y pintura. Panel yeso en habitación tercer piso.



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

Baños: Enchapados con cerámica en paredes y pisos, divisiones en ducha con acrílico y aluminio, muebles corrientes. Baño habitación tercer piso enchapado con cerámica de lujo en piso y pared, muebles de semilujo, lavamanos empotrado en mueble en madera.

12

Cocina: Enchapadas con cerámica en pisos y paredes, mesones en concreto enchapados con cerámica, lavaplatos en acero inoxidable, muebles en formica y madera.

Fachada: Repello liso a la vista.

11. VALORIZACION:

11.1. ASPECTOS VALORIZANTES:

Buena cobertura de servicios públicos, uso residencial predominante, el inmueble puede generar buena renta, conformación esquinera.

11.2. ASPECTOS DESVALORIZANTES:

Acabados constructivos sencillos. Escalera externa. Se presentan altos índices de inseguridad en el sector. Demanda baja y oferta alta.

12. COMERCIALIDAD:

Se consideran tres grados de comercialización de los que se le asignará uno al inmueble en estudio. El grado que se asigne será la calificación para el mismo dentro de la zona (barrio o sector) y la ciudad. Esta calificación se hará teniendo en cuenta distintos aspectos (económicos, de localización, de uso, de construcción, parqueaderos, etc.), que faciliten o determinen algún tipo de negociación para el inmueble.

Grados de comercialización:

TIPO A: Fácil comercialización: De cero (0) a seis (6) meses.

TIPO B: Regular comercialización: De seis (6) meses a un (1) año.

TIPO C: Difícil comercialización: De un (1) año en adelante.

Por las características del inmueble, ubicación y valor se estima el grado de comercialización: **TIPO B.**

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

13. RENTA:

RENTA ACTUAL Y POSIBLES RENTAS			
LOCAL GANE	OCUPADO GANE		\$ 500.000,00
LOCAL PELUQUERIA	OCUPADO PROPIETARIOS		\$ 340.000,00
APART AESTUDIO PISO 1	OCUPADO PROPIETARIOS		\$ 300.000,00
APARTAMENTO PISO 2 A	OCUPADO		\$ 350.000,00
APARTAMENTO PISO 2 B	OCUPADO		\$ 350.000,00
APART AESTUDIO PISO 3 Y TERRAZA	OCUPADO PROPIETARIOS		\$ 400.000,00
TOTAL RENTA			\$ 2.240.000,00

14. EDAD DEL INMUEBLE:

VIDA UTIL: 70 años

EDAD APROXIMADA: 14 años aproximadamente, piso 3: 10 años

VIDA REMANENTE: 56 años, piso 3:60 años

15. ESTADO DE CONSERVACIÓN:

La construcción se encuentra aparentemente en aceptable estado de conservación. Se califica con 3,0, acorde con las tablas de depreciación de Fitto y Corvini.

Calificación De acuerdo al Estado de Conservación			
Estado	Calificación	Estado	Calificación
Nuevo	1,0	Regular	3,5
Excelente	1,5	Deficiente	4,0
Muy Bueno	2,0	Malo	4,5
Bueno	2,5	Ruinas	5,0
Aceptable	3,0		

Fuente: Resolución 620 de 2008

16. USO ACTUAL Y USO POTENCIAL (MAYOR Y MEJOR USO):

Uso residencial predominante y comercial barrial que se debe conservar por la ubicación y entorno en el que se encuentra.



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

El valor de un inmueble, susceptible de ser dedicado a diferentes usos o de ser construido con distintas intensidades edificatorias, es el que resulta de ser destinado, dentro de las posibilidades legales y físicas, al uso más razonable, probable y financieramente aconsejable que le permita obtener el mayor valor.

Para que este uso más alto y mejor se dé, se deben de establecer ciertas condiciones como son:

- Debe ser un uso legalmente permitido por los diversos organismos involucrados.
- Debe ser un uso real probable y no especulativo, que existan las posibilidades físicas y de mercado.
- Debe ser un uso que permita el máximo generador de ingresos para toda la propiedad.

Todos estos probables desarrollos son permitidos jurídicamente, físicamente posibles, justificados adecuadamente y dan como resultado el mayor valor del bien valorado, por lo tanto, el uso que actualmente ostenta el predio se considera como su mayor y mejor uso.

17. HIPOTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS:

17.1. PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DEL SUELO:

El predio se encuentra localizado en un sector que no presenta situaciones de riesgo por remoción en masa e inundación.

17.2. IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD:

En el sector no se evidencian elementos o problemas ambientales derivados de descarga de aguas residuales, residuos sólidos contaminantes, desechos y basuras, entre otros.

17.3. SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES:

Aparentemente el predio no está afectado por servidumbres, cesiones o afectaciones viales.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

17.4. SEGURIDAD:

La zona en general reviste ciertas situaciones de inseguridad. La seguridad externa es prestada por la Policía Nacional con índices de criminalidad con alta tendencia dentro de los parámetros para zonas comerciales y residenciales.



17.5. PROBLEMATICAS SOCIOECONOMICAS:

En la zona se registran algunos problemas ocasionados por grupos, pandillas o agentes extraños que puedan perturbar su tranquilidad y repercutir en el valor de mercado de los bienes inmuebles existentes.

17.6. AJUSTES SISMORESISTENTES:

Riesgo medio, la construcción se encuentra atemperada a la normatividad sobre sismo resistencia NSR-98 pero no a la NSR-10.

18. FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALUO:

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad expuestas en los capítulos anteriores, y a las consideraciones expresadas, se ha tenido en cuenta para la determinación del valor de mercado del bien en estudio, las siguientes particularidades:

- Localización, Vecindario, Topografía del terreno.
- Edad de las construcciones, Acabados.
- Funcionalidad del inmueble, Estado de conservación física.
- Zonas comunes.
- Estabilidad del suelo.
- Seguridad, Servicios públicos.
- Oferta y demanda, entre otros.

19. METODO DE VALUACION:

19.1 METODO DE COMPARACION DIRECTA DEL MERCADO.

En el método de comparación directa del mercado, el objetivo del avaluador es encontrar el valor probable en el mercado de la propiedad en cuestión, por medio de la interpretación de datos de ventas de propiedades similares. Para tal fin se consulta el banco de datos construido con información proveniente de avalúos





AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

realizados, ventas efectuadas, consignación de inmuebles para la venta, rueda de avalúos en las asociaciones y lonjas respectivas, consultas con revistas e informes especializados, etc. Los inmuebles se comparan con la propiedad en cuestión teniendo en cuenta elementos como tiempo de venta, localización, características físicas, tipo de lote y comerciabilidad, términos de financiación y condiciones de venta. A estos valores se les hace los ajustes a los precios de ventas de las comparables, para llegar al valor al cual se vendería la propiedad en cuestión, en un mercado abierto y posteriormente aplicar las fórmulas estadísticas de la **Media Aritmética, Desviación Estándar y Coeficiente de Variación**. Cuando el coeficiente de variación sea inferior a un 7.5%, la medida obtenida se podrá adoptar como el más probable precio asignable al bien. Cuando el coeficiente de variación sea superior a un 7.5%, no es conveniente utilizarla y por el contrario es necesario reforzar el número de encuestas con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado. A continuación, se expresan cada una de estas fórmulas estadísticas:

16

Media Aritmética: ($\bar{X}$)

Es el número que se obtiene de dividir la suma de las observaciones por el número de ellas. Se formaliza mediante la siguiente expresión matemática.

$$\bar{X} = \frac{\sum X_i}{N}$$

Donde:

$\bar{X}$ = Indica Media Aritmética.

$\sum$ = Signo que indica suma.

N = Número de casos estudiados.

X_i = Valores obtenidos en la encuesta.

Desviación Estándar: (S)

Se define como la raíz cuadrada de la suma de las diferencias de los valores de la encuesta con respecto a la media aritmética elevada al cuadrado y el resultado dividido por el número de casos estudiados, N. Esta definición se formaliza con la siguiente expresión:

$$S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{N}}$$

Donde:

S = Indica Desviación Estándar.

$\sum$ = Signo que indica suma.



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

X_i = Dato de la encuesta.

$\bar{X}$ = Indica Media Aritmética.

N = Número de datos de la encuesta.

En algunos textos se recomienda que cuando el número de casos (N) es pequeño (menos de 10 observaciones) se emplee N-1 como denominador.

Coefficiente de Variación: (V)

Se define como la relación (división) que existe entre la desviación estándar y la media aritmética multiplicada por 100. Esta definición se puede formalizar en la siguiente expresión:

$$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$$

Donde:

V= Coeficiente de variación.

S = Desviación estándar.

$\bar{X}$ = Media aritmética.

Se realizó una investigación de mercado en el sector y sectores comparables a la localización del inmueble, obteniendo las siguientes ofertas para calcular el valor del metro cuadrado de terreno descontando el valor de las construcciones:

ABOGADOS ASOCIADOS Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

MÉTODO COMPARATIVO DE MERCADO PARA VALOR TERRENO											RANGO DE AVALUO		LE 79-21
SECTOR MARANO RAMOS, CAJ											PREV. AVAL. D		PREV. AVAL. I
BARRIO	TIPO	CONTRATO	VAL OFERTA / CD DGO	VALOR OFERTA O AVALUO	% DEPURAC.	VALOR DE PUEDO	AREA TERRENO	VALOR M2 TERRENO	VALOR TOTAL TERRENO	AREA CONSTRUCCION	VALOR M2 CONSTRUCCION	VALOR TOTAL CONSTRUCCION	POYO
MARANO RAMOS	CASA MED. 1piso	Edificio de 12 metros de anchura construido en concreto armado, con muro de carga, con cubierta plana, con cubierta											

Es importante anotar que dichas ofertas fueron depuradas en un 5% sobre el valor pedido, ya que se entiende un rango de negociación entre la oferta de pedido, la transacción real y una especulación latente en el mercado.

Se obtuvieron 4 inmuebles ofertados a la venta en el sector que presentan ubicación y características similares al inmueble avaluado, los cuales nos permiten analizar el valor por metro cuadrado de valores de terreno una vez descontado el valor de las construcciones.

Una vez analizadas y depuradas cada una de las ofertas, se toman para su procesamiento estadístico las cuales, por su ubicación y área, se consideran comparables con el inmueble analizado. Acorde con el análisis estadístico se obtuvieron los siguientes valores:

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

N	t-student	PROMEDIO M2	\$ 606.405
1	4,696	DESVIACION	43.665,87
2	2,403	COEFICIENTE DE VARIACION	0,07200778
3	1,996	NÚMERO DE DATOS	4
4	1,858	RAIZ	2,000
5	1,746	t(N)	1,858
6	1,692	LÍMITE SUPERIOR	\$ 646.970
7	1,592	LÍMITE INFERIOR	\$ 565.839
		VALOR ADOPTADO	\$ 606.000

19

Se obtuvo un promedio de \$ 606.405/m², con un coeficiente de variación del 7,2%, con un límite superior de \$ 646.970/m² y un límite inferior de \$ 565.839/m². Por la ubicación del lote y sus características específicas, se adopta un valor de **\$ 606.000/m²** para el terreno.

19.2 METODO DE RENTA DIRECTA.

Este método permite llegar al valor del inmueble a partir de la renta líquida que produce. De acuerdo con la tasa de renta promedio para un sector determinado y el uso específico del inmueble se puede calcular cuánto puede valer el mismo a partir de la renta.

METODO DE RENTA DIRECTA			
RENTA CALC.	359,85	\$ 6.200,00	\$ 2.231.070,00
RENTA ESPERADA	\$ 367.622.910,00	0,61	\$ 2.242.499,75
RENTA ACTUAL	EDIFICIO DIVIDIDO EN 6 UNIDADES ASI:		
LOCAL GANE			\$ 500.000,00
LOCAL PELUQUERIA			\$ 340.000,00
APARTAMENTO PISO 1			\$ 300.000,00
APARTAMENTO PISO 2 A			\$ 350.000,00
APARTAMENTO PISO 2 B			\$ 350.000,00
APARTAMENTO PISO 3 Y TERR.			\$ 400.000,00
TOTAL RENTA			\$ 2.240.000,00
VALOR POR RENTA	\$ 2.240.000,00	0,61	\$ 367.213.114,75



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

19.3 METODO DE COSTOS.

En el método de costos, el objetivo del evaluador es encontrar el costo presente de construcción de todas las mejoras sobre un sitio determinado restándole a este el valor perdido por depreciación y sumándole el valor del sitio, determinando así el valor de la propiedad. Para tal fin se consultan los costos de construcción tanto directos como indirectos a través de presupuestos de obra, revistas de CAMACOL, informes especializados, etc. A estos valores se les calcula una depreciación de acuerdo con su edad y su estado de conservación utilizando la tabla de FITTO y CORVINI y finalmente se aplica un factor de comercialización en relación con las características específicas del inmueble y las condiciones del mercado en el momento del avalúo.

La Tabla de Fitto y Corvini, es una de los más utilizados en el campo inmobiliario a nivel mundial, ya que combina la depreciación por edad (Método de Ross) y la depreciación por el estado de conservación (Método de Heidecke) que posea la edificación al momento de la ejecución del respectivo avalúo. Con este método, se toman en cuenta diferentes variables, como son:

Edad: Es el número de años que posee la edificación desde la terminación de su construcción, hasta la fecha en la cual se realiza el respectivo avalúo.

Vida Técnica: Se conoce como el período que dura una edificación, hasta cuando sea utilizable en condiciones normales y no requiera de reparaciones sustanciales o reconstrucción de sus componentes y elementos esenciales. (Nota: Las variables Edad y Vida Técnica se dividen para ser expresadas porcentualmente).

Estado de Conservación: El estado de conservación se califica a criterio del evaluador, tomando como base una escala de categorías de 1 a 5 (incluyendo intervalos de media unidad). A continuación, se explican cada una las categorías o clases:

1. Clase 1: Nuevo (No requiere ninguna reparación).
2. Clase 2: Bueno (Requiere reparaciones de poca importancia).
3. Clase 3: Regular (Necesita reparaciones).
4. Clase 4: Mal (Necesita reparaciones importantes).
5. Clase 5: Sin valor.

Para cada una de estas categorías existe una ecuación de tipo cuadrático, de la forma AX^2+BX+C , en donde las variables son los parámetros mencionados anteriormente (Edad/Vida Técnica/Estado de Conservación) y el resultado es el

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

porcentaje en que se debe depreciar el valor nuevo de reposición o de sustitución.

Las fórmulas utilizadas por el método descrito son las siguientes:

Clase 1:	$0.0050(A * 100/B)^2 + 0.5003(A * 100/B) - 0.0078$
Clase 1.5:	$0.0050(A * 100/B)^2 + 0.4997(A * 100/B) + 0.0288$
Clase 2:	$0.0049(A * 100/B)^2 + 0.4868(A * 100/B) + 2.5341$
Clase 2.5:	$0.0046(A * 100/B)^2 + 0.4594(A * 100/B) + 8.0919$
Clase 3:	$0.0041(A * 100/B)^2 + 0.4095(A * 100/B) + 18.097$
Clase 3.5:	$0.0033(A * 100/B)^2 + 0.3341(A * 100/B) + 33.199$
Clase 4:	$0.0024(A * 100/B)^2 + 0.2365(A * 100/B) + 52.614$
Clase 4.5:	$0.0012(A * 100/B)^2 + 0.1239(A * 100/B) + 75.200$
Clase 5:	100%

21

En donde A es igual a la edad de la edificación y B es igual a la vida técnica de la edificación.

Acorde con el Método de Costo de Reposición que es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada creamos la siguiente tabla de cálculo:

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Aviación Urbana, Rurales, Industriales Y Comerciales

[illegible]

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

20. REVISION TECNICA:

21

JAIME A FORERO AVALUOS, declara que la revisión técnica del avalúo se lleva a cabo con el propósito de evidenciar, entre otros, los siguientes aspectos:

La adecuación aparente y relevancia de la información utilizada y de las investigaciones realizadas.

La adecuación de los métodos y técnicas empleadas.

Si los análisis, opiniones y conclusiones resultan apropiados y razonables

Si el resultado global presentado cumple con los principio de valuación generalmente aceptados.

Determinar si el informe cumple o no con las exigencias normativas y el encargo de la Valuación.

21. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO:

En el presente informe se registran las instrucciones del encargo de valuación, la base y finalidades de la valuación, y los resultados del análisis que llevaron a una opinión sobre el valor.

Es pertinente informar que las condiciones o premisas de valor que se desarrollan a continuación corresponden a condiciones normales del mercado inmobiliario, registradas antes del 01 de marzo del 2020, fecha anterior a la decretada emergencia económica, social y ecológica por la cual atraviesa todo el territorio nacional, con respecto al Coronavirus COVID – 19 como también al Paro Nacional y los bloqueos que se vienen presentando en el país. La situación actual del mercado inmobiliario aún no refleja una posible afectación o contracción económica derivada de la desaceleración económica nacional y de impacto mundial. Los valores comerciales concluidos y reportados en el presente informe de valoración pueden estar sujetos a cambios significativos que tienen correlación directa con la propiedad objeto de estudio. Se aconseja al solicitante mantenga este valor en revisión frecuente de acuerdo con los cambios que se puedan percibir en el mercado inmobiliario.

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

Los hechos presentados son correctos, los análisis quedan restringidos únicamente por las hipótesis a que se hace referencia; los honorarios del Valuador no dependen en manera alguna de aspectos del informe, el Valuador ha cumplido el encargo de conformidad con normas éticas y profesionales.

El Valuador se ha ceñido a los requisitos éticos y profesionales del Código de Conducta de las IVS al llevar a cabo el encargo valuatorio.

El Valuador pone de manifiesto que no tiene ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, como tampoco ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y; el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador.

El Valor de Mercado que se asigna es el que corresponde a una operación de contado, entendiendo como tal la que se refiere al valor actual del bien, cubierto en el momento mismo de efectuar la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera del contratante.

No se han tenido en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal.

El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección.

El Valuador ha tenido en cuenta para la realización del informe de avalúo la Nota Guía de Valuación Internacional número 1 (Valuación de Bienes Inmuebles) de la IVS, los alcances y definiciones de la misma, su relación con las Normas de Contabilidad, así como los enfoques y procedimientos de valuación aplicables al bien en estudio, tanto para determinar su Valor de Mercado como su Valor Razonable.

24

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Contables

22. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO:

25

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El Valuador no tiene intereses en el bien objeto de avalúo. La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.

El Valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.

El Valuador ha realizado una visita personal al inmueble y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

FECHA DEL INFORME: Junio 23 de 2021

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



AVALÚO CASA (JUN 23 DE 2021) REMODELADA Y CONSTRUIDA SOBRE LOTES 1, 2 Y 3



Jaime Forero Avalúos

Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

23. AVALUO:

AVALUO			
VALOR COMERCIAL O DE MERCADO			
EDIFICACION CON LOCALES Y VIVIENDA			
BARRIO MARIANO RAMOS-MUNICIPIO DE CALI			
CALLE 42 # 47B-02/06 Y CARRERA 47B # 41-74			
ITEM	Area m2	Valor / M2 (\$)	Total (\$)
VALOR TERRENO	176,70	606.000,00	107.080.200,00
SUBTOTAL TERRENO			107.080.200,00
VALOR CONSTRUCCIONES			
PISO 1	106,81	841.000,00	89.827.210,00
PISO 2	119,95	841.000,00	100.877.950,00
PISO 3			
HABITACIÓN	41,60	1.030.000,00	42.848.000,00
TERRAZA CUBIERTA	91,49	295.000,00	26.989.550,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES			260.542.710,00
TOTAL AVALUO			367.622.910,00

TOTAL AVALUO: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$367.622.910,00).

JAIME ALBERTO FORERO P.

Ingeniero Avaluador
M.P. 8786
Registro Nacional de Avaluadores
Matrícula No. 627 (Fedelonjas)
Miembro Lonja de Propiedad Raíz de Cali y
Valle del Cauca.
Registro Abierto de Avaluadores
RAA AVAL-16641067

DANIEL ALEJANDRO FORERO J.

Perito Avaluador
Registro Abierto de Avaluadores
RAA AVAL-1143848440



ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**AVALÚO LOTES INDEPENDIENTES CASA (JUN 23 DE 2021) LOTES 1, 2 Y 3**

AVALUO POR LOTES INDEPENDIENTES			
PREDIO 1 CALLE 42 No.47B-06			
ITEM	Area m2	Valor (\$)/M2	Total (\$)
VALOR TERRENO			
LOTE	45,82	\$ 600.000,00	\$ 27.492.000,00
SUBTOTAL TERRENO			\$ 27.492.000,00
TOTAL AVALUO			\$ 27.492.000,00

PREDIO 2 CALLE 42 No.47 B-02			
ITEM	Area m2	Valor (\$)/M2	Total (\$)
VALOR TERRENO			
LOTE	78,60	\$ 613.710,00	\$ 48.237.606,00
SUBTOTAL TERRENO			\$ 48.237.606,00
TOTAL AVALUO			\$ 48.237.606,00

PREDIO 3 CRA.47 B No.41-74			
ITEM	Area m2	Valor (\$)/M2	Total (\$)
VALOR TERRENO			
LOTE	52,25	\$ 600.000,00	\$ 31.350.000,00
SUBTOTAL TERRENO			\$ 31.350.000,00
TOTAL AVALUO			\$ 31.350.000,00

JAIME ALBERTO FORERO P.

Ingeniero Avaluador

M.P. 8786

Registro Nacional de Avaluadores

Matrícula No. 627 (Fedelonjas)

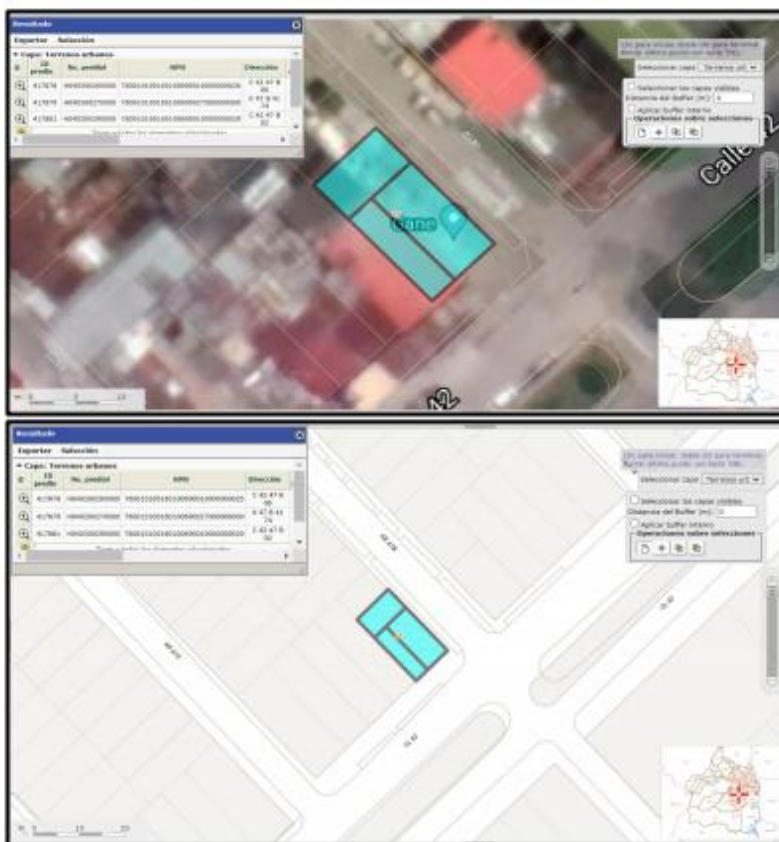
Miembro Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca.

Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL-16641067



Análisis Urbanos, Rurales, Industriales Y Comerciales

CALLE 42 NO. 47 B-02/06 O CARRERA 47 B NO. 41-74, BARRIO MARIANO RAMOS,
MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD AVALÚO CATASTRAL LOTE 1

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica

Santiago de Cali, veintuno (21) de junio de 2021

Doctor
EDWIN ALBERTO FERRA SERRANO
Sub-director
CATASTRO MUNICIPAL
notificacionsjudiciales@cali.gov.co
edwin.serrano@cali.gov.co
Santiago de Cali

	Documento No.	202106000140
	Fecha Radicado	2021.06.21 11:40:57
	Oficial Radicado	Edwin Ferrera
	Página	Página 2
	Oficina: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INGENIERÍA EN TIEMPO Proceso: 1001-2021-000001-000001 Titulo: Titulo Predial 1001-2021-000001-000001 Acto: Acto 001-21 (Lote 1)	

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN (ARTICULO 23 C. N.)
Solicitud expedición Certificado de Avalúo Catastral

Asunto: Saludo

Respetuosamente me dirijo a Usted solicitando se expida a mi costa el certificado catastral correspondiente al siguiente inmueble:

ID PREDIO: 0000417878

OBJETO CONTRATO: 16010069002600000010

PROPIETARIA INSCRITA: MYRIAM IBARGÜEN DE GONZALEZ

DIRECCIÓN PREDIO: Calle 42 # 47 B-06

NÚMERO PREDIAL NACIONAL: 760010100160100690010000000026

Esta solicitud la efectúo en mi derecho de poseedora de más de 17 años de la mencionada propiedad y con mira a iniciar las acciones judiciales respectivas que legalicen judicialmente la propiedad del inmueble.

Agradezco su respuesta me sea dirigida a los correos electrónicos myriamibarguen@hotmail.com o a la Calle 42 # 47B-02 del barrio Mariano Ramos de la ciudad de Santiago de Cali. Móvil 315- 525 60 08 o 316-725 44 39

Autorizo para recibir respuestas o documentación (avalúo catastral) al señor JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 18'760.921 de Cali y tarjeta profesional de abogado 81.011 del Consejo Superior de la Judicatura.

Adjunto copia de mi cédula, copia de la cédula y tarjeta profesional de mi autorizado

Atentamente,

LIGIA IBARGÜEN MUÑOZ
C. C. No. 31'074.898 de Cali

Abogados Asociados
Cali - 315 525 40 00 / Santiago de Cali - Colombia

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



RADICACIÓN DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD AVALÚO CATASTRAL LOTE 1

 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL 	Radicado No:	202141310500034362
	Fecha Radicado:	2021-06-22 11:43:07
	Usuario Radicador:	Mirian Cantillo Figueroa
	Folios: 2	
	Destino: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL	
	Remitente: LIGIA IBARGUEN MUÑOZ	
	Visita Nuestra Pagina: https://www.cali.gov.co/ Avenida 2 Norte #10 - 70 Línea 8879020	

0

+

0

0 + 0

E S P A C I O**E N****B L A N C O**

0 + 0

0

+

0

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



NEGACIÓN SOLICITUD DERECHO DE PETICIÓN ENTREGA AVALÚO CATASTRAL LOTE 1



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141310500037251

No. Caso: 193522

Fecha: 09-07-2021 16:57:27

TRID: 4131.050.13.0414.003725

Rad. Padre: 202141310500034362

LIGIA IBARGUEN MUÑOZ

CALLE 42 47B-02

CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Asunto: Solicitud de certificado catastral

Cordial saludo,

La Subdirección de Catastro Distrital, en atención a la solicitud radicada bajo el número 202141310500034362 del 22 de junio de 2021 donde solicita certificado catastral del predio con id 417878, da respuesta en los siguientes términos:

Para acceder a la información por usted requerida, es necesario efectuar el pago del Certificado de Inscripción Catastral con anexo 1 el cual es expedido por la Subdirección de Catastro. Lo anterior, con fundamento en la Resolución 4131.050.21.2100 del 3 de junio de 2021, corregida mediante Resolución 4131.050.21.2272 del 15 de junio de 2021 "Por medio de la cual se reajustan los valores de venta de los derechos por servicios catastrales que produce y comercializa la Subdirección de Catastro del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial, y de Servicios de Santiago de Cali para el año 2021", la cual establece un valor de \$18.300, más las estampillas tal como lo menciona, el parágrafo 1 del artículo 11 de la misma resolución..

De acuerdo a lo anterior, es importante aclarar que, para adquirir las estampillas, se exige el recibo oficial de pago de las mismas expedido por la Subdirección de Catastro Distrital, este recibo es el oficial para generar el pago en la Tesorería Distrital.



SC-CER652615

Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel.
8836398

www.cali.gov.co

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**NEGACIÓN SOLICITUD DERECHO DE PETICIÓN ENTREGA AVALÚO CATASTRAL LOTE 1**

Adicionalmente, para solicitar el Certificado requerido, deberá presentar original y copia de la cédula de ciudadanía; en caso de no presentarse el propietario podrá autorizar a un tercero con copia del documento de identidad.

Si el documento es para un proceso judicial la parte interesada, deberá presentar el reconocimiento de personería jurídica del juzgado, la autorización y el documento de la persona autorizada, solicitud o auto del juzgado donde se inadmite la demanda.

Es importante mencionar que la Subdirección de Catastro está brindando atención presencial en el Centro de Atención al Contribuyente ubicado en la plazoleta del CAM primer piso, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes en jornada continua. Cualquier información adicional puede comunicarse con nuestra línea WhatsApp 3004276220.

Así las cosas, queda contestado de fondo su solicitud con radicado No. 202141310500034362 del 22 de junio.

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION DE CATASTRO DISTRITAL

Anexo:

Copia:

Proyectó: Ozoris Patricia Lotero Molano - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Elaboró: Ozoris Patricia Lotero Molano - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó:

Radicados:



SC-CER652615

Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel.
 8836398

www.cali.gov.co

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ**

La salud es de todos		Minsalud	NDE	Nacimientos y Defunciones	DANE	Agencia de Conectividad
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN						
DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRÁMITES LEGALES						
Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.						
1. Número del certificado de Defunción		7 1662 4093				
INFORMACIÓN GENERAL						
2. LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN						
Departamento			Municipio			
VALLE DEL CAUCA			CALI			
3. ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN						
CABECERA MUNICIPAL						
Inspección, corregimiento o caserío						
4. SITIO DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN						
CASA/DOMICILIO			¿Cuál?			
5. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN						
MEDISALUD MEDICINA EN CASA IPS SAS						
Código		760011049101				
6. TIPO DE DEFUNCIÓN		7. FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)				
NO FETAL		2018-09-25				
8. HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN				9. SEXO DEL FALLECIDO		
Hora		Minutos		FEMENINO		
11		15		☐ Sin establecer		
10. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)						
MUÑOZ		HERNANDEZ		ANA		CARLINA
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre
11. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO				12. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)		
CÉDULA DE CIUDADANÍA				29027760		
13. FECHA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO				14. ESTADO CONYUGAL DEL FALLECIDO		
1921-08-29				ESTABA SOLTERO(A)		
15. EDAD DEL FALLECIDO		16. ÚLTIMO AÑO DE ESTUDIOS QUE APROBÓ EL FALLECIDO				
DE UN AÑO a Edad		BÁSICA PRIMARIA		Último año o grado aprobado		3
97						
17. LA OCUPACIÓN PUDO SER CAUSA O ESTAR ASOCIADA CON LA DEFUNCIÓN						

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ

18. DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:			
NINGUNO DE LOS ANTERIORES			
A cuál pueblo indígena pertenece?			
19. LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE UN AÑO, EL DE LA MADRE)			
País	COLOMBIA		
Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Municipio	CAJÍ		
20. ÁREA DE RESIDENCIA DEL FALLECIDO			
☒ Cabecera municipal	Barrio	MARIANO RAMOS	Dirección
☐ Centro poblado (inspección, corregimiento o caserío)	Localidad o comuna	COMUNA 16	CL 42 # 478 02
☐ Rural disperso (Vereda)			
21. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE UN AÑO, EL DE LA MADRE)			
SUBSIDIADO			
22. ENTIDAD ADMINISTRADORA EN SALUD A LA QUE PERTENECIÓ EL FALLECIDO			
Tipo de Administradora		Nombre de la administradora	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADO		EMSSANAR ESS - ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	
23. PROBABLE MANERA DE MUERTE		24. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR	
NATURAL		MÉDICO TRATANTE	
DEFUNCIONES FETALES O DE MENORES DE UN AÑO			
25. LA MUERTE FETAL O DEL MENOR DE UN AÑO OCURRIÓ CON RELACIÓN AL PARTO		26. TIPO DE PARTO - EL FETO O EL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO NACIÓ POR PARTO:	
27. MULTIPLICIDAD - EL FETO O EL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO NACIÓ DE UN EMBARAZO:		28. TIEMPO DE GESTACIÓN DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO: NÚMERO DE SEMANAS COMPLETAS DE GESTACIÓN	
		Ignorado ☐	
29. PESO AL NACER (EN GRAMOS) DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO			
DATOS DEL NACIMIENTO			
DATOS DE LA MADRE DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO			
30. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
31. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE		32. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	

ABOGADOS ASOCIADOS
Asesoría y Gestión Jurídica



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ

33. EDAD DE LA MADRE En años cumplidos		34. NÚMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS Y NACIDOS MUERTOS (INCLUYENDO EL PRESENTE), DE LA MADRE Nacidos vivos Nacidos muertos	
35. ESTADO CONYUGAL DE LA MADRE 		36. ÚLTIMO AÑO DE ESTUDIOS QUE APROBÓ LA MADRE Último año o grado aprobado	
DEFUNCIONES MUJERES EN EDAD FERTIL			
37. ¿ESTABA EMBARAZADA CUANDO FALLECIÓ? ☐ SI ☐ NO ☐ SIN INFORMACIÓN		38. ¿ESTUVO EMBARAZADA EN LAS ÚLTIMAS 6 SEMANAS? ☐ SI ☐ NO ☐ SIN INFORMACIÓN	
39. ¿ESTUVO EMBARAZADA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? ☐ SI ☐ NO ☐ SIN INFORMACIÓN			
MUERTES VIOLENTAS			
40. PROBABLE MANERA DE MUERTE 			
41. ¿CÓMO OCURRIÓ EL HECHO? : SI HERIDO (CLASE DE ARMA); AHOGADO (QUEBRADA, RÍO, POZO, PISCINA, ETC.); ATROPELLADO (VEHÍCULO DE MOTOR, BICICLETA, DE TRACCIÓN ANIMAL, ETC. Y ESPECIFICAR SI EL FALLECIDO ERA CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN); SI FUE ENVENENADO (LA CLASE DE VENENO, DROGA, MEDICAMENTO, GASES O VAPORES). 			
42. LUGAR O DIRECCIÓN DE OCURRENCIA DEL HECHO Departamento Municipio Dirección de ocurrencia del hecho			
CAUSAS DE DEFUNCION PARA TODOS LOS CASOS			
43. ¿CÓMO DETERMINÓ LA CAUSA DE MUERTE ? ☐ Necropsia ☒ Historia Clínica ☐ Pruebas de laboratorio ☐ Interrogatorio a familiares o testigos		44. ¿RECIBIÓ ASISTENCIA MÉDICA DURANTE EL PROCESO QUE LO LLEVÓ A LA MUERTE? SI	
45. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN: (EN CASO DE MUERTE FETAL, O DE MENORES DE 7 DÍAS, INFORME TAMBIÉN LAS CAUSAS MATERNAS DIRECTAS O INDIRECTAS EN C Y D) (CONSIGNE UNA CAUSA POR LINEA)			
Causas		Tiempo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte Tiempo Unidad de Medida CIE10	
I. CAUSA DIRECTA Mecanismo o estado fisiopatológico que produjo la muerte directamente.		a) INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO Debido A	
		5 AÑOS	

ABOGADOS ASOCIADOS

Asesoría y Gestión Jurídica

**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA ANA CARLINA MUÑOZ HERNÁNDEZ**

CAUSAS ANTECEDENTES Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada en a), mencionándose en el último lugar, la causa básica o fundamental.	b)	PURPURA TROBOCITOPENICA			
		Debido A			
	c)				
		Debido A			
	d)				
		Debido A			
3. OTROS ESTADOS PATOLOGICOS IMPORTANTES (Que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbozo que la produjo)					
CAUSA BASICA					
46. MUERTE SIN CERTIFICACION MÉDICA (CERTIFICADO EXPEDIDO POR PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO (ENFERMERO (A), AUXILIAR DE ENFERMERIA, PROMOTOR(A) DE SALUD)					
Causa probable de muerte					
DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN					
47. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)					
SILVA	CASTRILLON	JONNATHAN			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
48. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		49. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
CÉDULA DE CIUDADANÍA		14623528			
50. PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN			51. REGISTRO PROFESIONAL		
MÉDICO			76214710		
52. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO					
Departamento	VALLE DEL CAUCA				
Municipio	CAJ				
Año	2018	Mes	SEPTIEMBRE	Día	25
DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRÁMITES LEGALES					
53. FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN					